



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, Martes 16 de octubre de 2007	Sesión No. 18

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	19
ORDEN DEL DIA. ....	19
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	34
ESTADO DE GUERRERO	
Oficio del Congreso del estado de Guerrero, con el que informa la aprobación del proyecto de decreto que reforma los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral. Se tiene como recibido el expediente. ....	42
SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	
Invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, a la ceremonia cívica con motivo del LIV aniversario del derecho de la mujer al voto. Se designa comisión. ....	42

## SERVICIO DE PILOTAJE O PRACTICAJE

Oficio de la Comisión de Marina, con el que comunica que considera atendida la proposición con punto de acuerdo en relación con el servicio de pilotaje o practica-  
caje en territorio nacional, presentada en la Cámara de Diputados el 16 de mayo  
de 2007. De enterado. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido. 43

## INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Oficio del Congreso del estado de Coahuila, con acuerdo por el que expresa su res-  
paldo para que, dentro de la reforma electoral, se contemple el cambio de los ac-  
tuales consejeros del Instituto Federal Electoral. De enterado. . . . . 43

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Oficio del Congreso del estado de Guerrero, por el que exhorta al titular del Poder  
Ejecutivo federal y al honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se preve-  
an los recursos necesarios y suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Fede-  
ración de 2008, para el rescate, remodelación integral y conversión en museo del  
Fortín Alvarez, y estar en condiciones de ponerlo al servicio de la oferta cultural,  
histórica y arqueológica del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Se turna  
a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 44

## PROGRAMAS ALIMENTARIOS

Oficio del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo León, con  
el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputa-  
dos, en la sesión del 12 de septiembre pasado, por el que se exhorta a los sistemas  
estatales a utilizar leche fluida en los programas alimentarios. Se remite a la Co-  
misión de Desarrollo Social, para su conocimiento. . . . . 47

## COMISIONES LEGISLATIVAS

Cuatro oficios de la Junta de Coordinación Política, con los que comunica cam-  
bios en la integración de las Comisiones de: Fomento Cooperativo y Economía  
Social; Población, Fronteras y Asuntos Migratorios; Pesca; Especial de la Refor-  
ma del Estado; Participación Ciudadana; Juventud y Deporte; Especial sobre no  
discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos; Especial de los pueblos que vi-  
ven en el bosque; Fortalecimiento al Federalismo; Especial para el estudio de las  
políticas para la migración interna; Ciencia y Tecnología; Especial para conocer  
las políticas y la procuración de justicia vinculada a los feminicidios del país; Vi-  
gilancia de la Auditoría Superior de la Federación; Bicameral de Seguridad Na-  
cional; Especial de promoción del acceso digital a los mexicanos; Especial de se-  
guimiento a los fondos aportados por los trabajadores mexicanos braceros;  
Justicia; Especial de defensa de los derechos sociales de acceso al agua y la pro-  
tección de ambientes acuáticos; Salud; Comité de Información, Gestoría y Quejas;  
Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de  
Género; Especial Cuenca-Lerma-Chapala-Santiago; y del Comité de Competitivi-  
dad. Aprobados. . . . . 47

## SISTEMA BANRURAL

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integra un grupo de trabajo plural encargado de investigar al fideicomiso del fondo de pensiones del Sistema Banrural e intervenga ante las autoridades responsables para que se respeten los derechos laborales de los jubilados y pensionados de Banrural. Aprobado, comuníquese. . . . . 50

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a septiembre de 2007 desagregada por tipo de fondo, correspondiente al periodo enero-septiembre de 2007. Se remite a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento. . . . . 53

## PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

Dos oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite solicitudes de permiso constitucional para que 26 ciudadanos puedan prestar servicios a gobiernos extranjeros; e informa que una ciudadana deja de prestar servicios a gobierno extranjero. Las solicitudes de permiso se turnan a la Comisión de Gobernación, por lo que se refiere a la ciudadana que deja de prestar servicios, se remite a las Comisiones de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores para su conocimiento. . . . . 58

## FLOTA ATUNERA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que se modifique la Norma Oficial Mexicana NOM-EM-04-PESC-2001, donde se establecen las reglas de operación de la flota atunera, para restringir sus operaciones de pesca y su acercamiento a una distancia de 20 millas náuticas de las costas con el fin de evitar el daño a las poblaciones de tortuga marina, mantarayas y ballenas. Se remite a la Comisión de Pesca, para su conocimiento. . . . . 60

## BIOSFERA CHAMELA-CUIXMALA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 6 de septiembre pasado, para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por medio de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental suspenda y, en su caso, revoque la vigencia de las autorizaciones de impacto ambiental de los proyectos de desarrollo turístico otorgado el 22 de noviembre de 2006, de nombre “La Huerta” y “Tambora”, colindante con la reserva de la biosfera Chamela-Cuixmala. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . . 61

## ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 6 de septiembre pasado, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a asignar oportunamente y con fluidez los recursos del Fondo de Desastres Naturales, para afrontar los efectos del huracán Henriette, en los municipios del estado de Baja California Sur. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. . . . .

62

## ESTADO DE YUCATAN

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio del titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore y publique a la brevedad el programa de manejo del área de protección de flora y fauna Yum Balam. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento. . . . .

66

## ESTADO DE HIDALGO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 4 de septiembre pasado, por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que declaren zona de desastre y de contingencia climatológica en 64 municipios del estado de Hidalgo, afectados por el paso del huracán Dean. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. . . . .

67

## ESTADO DE HIDALGO

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 4 de septiembre pasado, por el que se solicita a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación que declaren zona de desastre y de contingencia climatológica en 64 municipios del estado de Hidalgo, afectados por el paso del huracán Dean. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. . . . .

70

## ESTADO DE SONORA

Oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del día 6 de septiembre pasado, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a asignar oportunamente y con fluidez los recursos del Fondo de Desastres Naturales, para afrontar los efectos del huracán Henriette, en diversos municipios de Sonora. Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento. . . . .

72

## LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un artículo 31 a la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, presentada por la senadora Minerva Hernández Ramos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . .	75
---	----

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Tres oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite el mismo número de puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . .	76
---	----

## LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos. . . . .	84
---	----

REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . .	85
---------------------------------	----

## 12 OCTUBRE 1492

Sobre dicha celebración, se concede la palabra a los diputados:

Mónica Arriola. . . . .	86
Rosa Elia Romero Guzmán. . . . .	86
Tomás José Luis Varela Lagunas. . . . .	87
María Guadalupe Josefina García Noriega. . . . .	88
Ismael Ordaz Jiménez. . . . .	89
Humberto Wilfrido Alonso Razo. . . . .	90
Alejandro Sánchez Domínguez. . . . .	91

CODIGO PENAL FEDERAL Y DEL CODIGO FEDERAL  
DE PROCEDIMIENTOS PENALES

El diputado Carlos Armando Reyes López presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, en relación al robo y comercialización de hidrocarburos. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . .	92
---	----

## ARTICULOS 4 Y 73 CONSTITUCIONALES

El diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia cultural. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . **97**

## LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

El diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 6 y 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, sobre apoyos en el cuidado médico y psico-emocional de las personas adultas mayores. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. **102**

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Efraín Morales Sánchez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, sobre personas que ejercen el sexoservicio. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. . . . . **106**

## LEY DE AEROPUERTOS

El diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos, para crear la Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios. Se turna a la Comisión de Transportes. . . . . **112**

## ARTICULO 4 CONSTITUCIONAL

La diputada Aurora Cervantes Rodríguez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto a los derechos humanos de las familias de migrantes. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . **133**

## LEY DE COMPETENCIA ECONOMICA

El diputado José Antonio Almazán González presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Competencia Económica, respecto a precios de productos y servicios del consumo popular. Se turna a la Comisión de Economía. . . . . **137**

## ARTICULOS 4, 25, 26, 27 Y 115 CONSTITUCIONALES

El diputado Juan Manuel San Martín Hernández presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 4, 25, 26, 27 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre desarrollo urbano y metropolitano. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . **140**

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES  
Y HOMBRES - LEY DE VIVIENDA - LEY FEDERAL DE  
FOMENTO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR  
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

La diputada Rosa Elva Soriano Sánchez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley de Vivienda y de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, respecto a personas con discapacidad. Se turna a las Comisiones Unidas de Equidad y Género, de Vivienda y de Participación Ciudadana. . . . . **145**

LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

El diputado Gerardo Priego Tapia presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, para el uso sustentable de los recursos de la biodiversidad. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . **149**

Desde su curul, el diputado Felipe Díaz Garibay realiza comentarios en relación a la iniciativa presentada. . . . . **155**

VOLUMEN II

ARTICULO 114 CONSTITUCIONAL

El diputado José Inés Palafox Núñez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar el plazo de inicio del procedimiento de juicio político en contra de servidores públicos, así como el plazo para la aplicación de sanciones. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . . . . **157**

LEY GENERAL DE EDUCACION

El diputado Alberto Amaro Corona presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, sobre la situación educativa de las familias de migrantes. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . **160**

LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHICULOS.

El diputado Javier Guerrero García presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, para establecer los mecanismos de ajuste de las tarifas para el cálculo de dicho impuesto y así evitar la disminución de los ingresos que perciben las entidades federativas por la recaudación de la citada contribución. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **166**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

El diputado Manuel Portilla Diéguez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 75 de la Ley General de Educación, en relación a sanciones e infracciones a trabajadores de la educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . **170**

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL SECTOR PUBLICO - LEY DE OBRAS PUBLICAS  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Se recibe de la diputada Mónica Arriola iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sobre los procesos de contratación que asume el gobierno. Se turna a la Comisión de la Función Pública. . . . . **173**

## CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

La diputada Aída Marina Arvizu Rivas presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, en relación a delitos cometidos por militares. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional. . . . . **176**

## LEY DE COORDINACION FISCAL

Se recibe del diputado José Martín López Cisneros iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, en materia de seguridad pública. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . **183**

## CODIGO DE JUSTICIA MILITAR

Desde su curul la diputada Aída Marina Arvizu Rivas solicita ampliación de trámite a la iniciativa presentada. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, con opinión de la Comisión de Equidad y Género. . . . . **187**

## LEY DE AGUAS NACIONALES

La diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, en materia de prevención de inundaciones. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. . . . . **187**

LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II  
DEL ARTICULO 105 CONSTITUCIONAL

El diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y

II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para ampliar el término para la presentación de la demanda de las acciones de inconstitucionalidad. Se turna a la Comisión de Justicia. . . . . **190**

**LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL  
EN EL RAMO DEL PETROLEO - LEY DE LA COMISION  
REGULADORA DE ENERGIA - LEY ORGANICA DE LA  
ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL**

Se recibe del diputado Miguel Angel González Salum iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, para la determinación y autorización de las tarifas de transporte, almacenamiento y distribución del gas natural y gas licuado de petróleo a permisionarios. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Gobernación. . . . . **193**

**LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION**

Primera lectura a dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. . . **198**

**LEY FEDERAL DE DERECHOS**

Primera lectura a dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. . . . . **251**

**LEY DE CONCURSOS MERCANTILES**

Segunda lectura a dictamen de la Comisión de Economía, que reforma el último párrafo del artículo 24 de la Ley de Concursos Mercantiles. . . . . **288**

El diputado Jesús de León Tello fundamenta el dictamen a nombre de la comisión. **291**

Desde su curul el diputado José Murat solicita moción de procedimiento. . . . . **292**

Se aprueba el dictamen. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. . . . . **294**

**PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS**

Segunda lectura a dictamen de la Comisión de Gobernación, que concede permiso a nueve ciudadanos para que puedan para prestar servicios en la Embajada de Australia en México y en la Embajada de Estados Unidos de América en México y sus consulados, en Ciudad Juárez, Chihuahua; Guadalajara, Jalisco; Monterrey, Nuevo León, y Tijuana, Baja California. . . . . **294**

## CONDECORACIONES

Segunda lectura a dictamen de la Comisión de Gobernación, que concede permiso a dos ciudadanos para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de la República Francesa y de Finlandia, respectivamente. . . . . 296

Se aprueban en conjunto los dos anteriores dictámenes. Pasan al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales. . . . . 296

## ESTADO DE NUEVO LEON

Oficio del gobierno de Nuevo León respecto a que en el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2008 se inyecten recursos en diversos rubros en materia de ciencia y tecnología. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 296

## LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION

Oficio del Senado de la República, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona un artículo tercero transitorio a la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, presentada por el senador Antonio Mejía Haro. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 298

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Oficio del Senado de la República, con el que remite acuerdo aprobado en relación con el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . 300

RECESO. . . . . 301

## VOLUMEN III

## REINICIO DE SESION

Se reanuda la sesión el miércoles 17 de octubre de 2007 . . . . . 303

## LIV ANIVERSARIO DEL VOTO DE LA MUJER

Oficio de la Junta de Coordinación Política, por el que solicita se anexe en el orden del día de la presente sesión diversos asuntos y se desahogue el posicionamiento de los grupos parlamentarios con motivo del LIV aniversario del voto de la mujer. Aprobado. . . . . 303

## ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se recibe del diputado Carlos Torres Torres proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes presupueste el

proyecto de la red carretera para la ruta del vino, en Ensenada, Baja California. Se turna a la Comisión de Transportes. . . . .	303
 COMISION NACIONAL DEL AGUA	
Se recibe del diputado Enrique Cárdenas del Avellano proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Cámara de Diputados se integre un comité para que investigue las irregularidades derivadas del tratado de distribución de aguas internacionales, que están cometiendo funcionarios de la Comisión Nacional del Agua. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . .	305
 PEMEX - ESTADO DE VERACRUZ	
Se recibe del diputado Robinson Uscanga Cruz proposición con punto de acuerdo, para la realización de un acuerdo Pemex-gobierno del estado de Veracruz y municipios que cuentan con instalaciones de la paraestatal, para su desarrollo económico, social y ambiental. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . .	306
 ESTADO DE NUEVO LEON	
Se recibe del diputado José Martín López Cisneros proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, asigne recursos para la rehabilitación y modernización de la carretera federal número 54 en el tramo Monterrey-Ciudad Mier. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . .	308
 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
El diputado Miguel Angel Peña Sánchez presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación realice una auditoría a los recursos destinados a los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social correspondientes al ejercicio fiscal de 2006. Se considera de urgente resolución. . . . .	309
La Presidencia realiza comentarios de procedimiento con el fin de posponer la votación de éste y los demás asuntos establecidos en el orden del día como de urgente resolución. . . . .	311
Ante la propuesta desde sus respectivas curules intervienen los diputados:	
Miguel Angel Peña Sánchez. . . . .	311
Leobardo Curiel Preciado. . . . .	311
Se aprueba la propuesta de la Presidencia. . . . .	312

## ESTADO DE GUERRERO

El diputado Armando Barreiro Pérez presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes de los tres niveles de gobierno a destinar recursos presupuestales para la rehabilitación del acueducto El Chorro y la pavimentación del circuito carretero Bajos del Ejido-Tixtlancingo-Aguazarca-Platanillo-Ocotillo, en Guerrero. Se turna a las Comisiones Unidas de Recursos Hidráulicos, de Transportes y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . **312**

## LAGO DE CHAPALA

Se recibe del diputado Mario Salazar Madera proposición con punto de acuerdo, por el que se apoya la designación del Lago de Chapala como sitio Ramsar. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . . **315**

FONDO ESPECIAL DE APOYO PARA LA RECUPERACION  
DE DESASTRES PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

Se recibe del diputado Edmundo Ramírez Martínez proposición con punto de acuerdo, por el que se crea un fondo especial de apoyo para la recuperación de desastres para las entidades federativas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . . **317**

## TRABAJO LEGISLATIVO

La diputada Mónica Fernández Balboa presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos modifique los lineamientos de asistencias e inasistencias de los diputados a las sesiones, a efecto de cumplir el compromiso ético de su función. Se turna a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. . . . . **319**

## CANAL 22

El diputado Manuel Portilla Diéguez presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal modifique el decreto de creación de Televisión Metropolitana, SA de CV (Canal 22), para que transmita programas con contenidos de temas ambientales. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . **321**

## PEMEX

El diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva presenta proposición con punto de acuerdo, para que se cree una comisión especial que tendrá como objeto revisar y analizar los accidentes ocurridos en las instalaciones de Petróleos Mexicanos. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . **324**

## COCA ZERO

El diputado José Luis Aguilera Rico presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud emita declaratoria y sanciones co-

respondientes ante el producto de Coca Cola denominado Coca Zero y en su caso retirarla del mercado consumidor. Se turna a las Comisiones Unidas de Salud y de Juventud y Deporte. . . . .	327
--	-----

#### BANDERA NACIONAL

El diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, para que a través de la Secretaría de la Defensa Nacional y en coordinación con los gobiernos estatales, instaure una bandera nacional monumental en cada capital de los estados de la república. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Defensa Nacional. . .	328
--	-----

#### LAGO DE CHAPALA

El diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal considere a la ribera del Lago de Chapala en el estado de Jalisco, para el programa Pueblos Mágicos. Se turna a la Comisión de Turismo. . . . .	329
---	-----

#### ESTADO DE PUEBLA

El diputado José Luis Contreras Coeto presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno del estado de Puebla y al de Tepeaca que destinen un espacio físico adecuado para el tianguis prehispánico que se instala en dicho municipio. Se turna a la Comisión de Cultura. . . . .	333
--	-----

#### LIV ANIVERSARIO DEL DERECHO AL VOTO DE LA MUJER

Respecto al LIV aniversario del derecho al voto de la mujer, se concede la palabra a las diputadas:

Silvia Luna Rodríguez. . . . .	334
Aída Marina Arvizu Rivas. . . . .	335
Rosa Elia Romero Guzmán. . . . .	336
Martha Angélica Tagle Martínez. . . . .	337
María Guadalupe Josefina García Noriega. . . . .	338
Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez. . . . .	339
Holly Matus Toledo. . . . .	340
María Soledad Limas Frescas. . . . .	341

## ESTADO DE VERACRUZ

El diputado Edgar Mauricio Duck Núñez presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades electorales federales y a las estatales resuelvan de manera imparcial los medios de defensa interpuestos que calificarán y solventarán la elección realizada en el estado de Veracruz, el 2 de septiembre pasado. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 343

## ESTADO DE AGUASCALIENTES

El diputado Jesús Ramírez Stabros presenta proposición con punto de acuerdo, con relación a la situación que guarda la presa Plutarco Elías Calles, en San José de Gracia, Aguascalientes. Se considera de urgente resolución y es aprobado, comuníquese. . . . . 345

## TELEFONIA CELULAR

La diputada Yadhira Ivette Tamayo Herrera presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión Federal de Telecomunicaciones crear un registro nacional de terminales de telefonía celular. Se considera de urgente resolución. . . . . 346

Interviene sobre el tema el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya. . . . . 348

Se aprueba la proposición. Comuníquese. . . . . 349

LEY DE COORDINACION FISCAL - LEY DEL IMPUESTO SOBRE  
TENENCIA O USO DE VEHICULOS - LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL  
SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa presenta proposición con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se da por enterada de las observaciones del Ejecutivo federal al proyecto de decreto que reforma, adiciona, deroga y abroga diversas disposiciones de las Leyes de Coordinación Fiscal; del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos; del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para fortalecer el federalismo fiscal. . . . . 349

Desde su curul realiza interpelación el diputado Rutilio Cruz Escandón Cadenas. 350

Realizada la votación correspondiente no se considera de urgente resolución la proposición. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 357

## ESTADO DE TABASCO

El diputado Moisés Félix Dagdug Lützwow presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de la Función Pública instruya una auditoría sobre los recursos que ha recibido el gobierno de Tabasco por Petróleos Mexicanos desde la creación de la Comisión Interinstitucional para el Medio Ambiente y el Desarrollo Social. Se considera de urgente resolución y es aprobado, comuníquese. . . . . 357

## ESTADO DE SONORA

- El diputado Carlos Ernesto Navarro López presenta proposición con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a atender el conflicto laboral en la mina de cobre de Cananea, en Sonora; y al gobernador de ese estado, a respetar el derecho de manifestación de los integrantes de la sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, y solicita se considere de urgente resolución. . . . . 359
- Realizada la consulta a la asamblea, desde su curul el diputado Carlos Ernesto Navarro López realiza comentarios de procedimiento. . . . . 362
- Se realiza una votación que da por resultado el considerar el asunto de urgente resolución. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. . . . . 362
- Desde su curul el diputado Carlos Ernesto Navarro López realiza comentarios con relación al resultado del trámite. . . . . 362
- Desde su curul el diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa se refiere a la actuación de la Presidencia y ésta hace aclaraciones. . . . . 363

## ESTADO DE GUERRERO

- El diputado Ramón Almonte Borja presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación declare zona de desastre y contingencia climática diversos municipios de Guerrero afectados por el paso de la tormenta tropical Henriette, y destine recursos del Fondo de Desastres Naturales y del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas para su atención. . . . . 363

## VERIFICACION DE QUORUM

- Desde su curul la diputada Mónica Fernández Balboa solicita la verificación de quórum. . . . . 364

## ESTADO DE GUERRERO

- Continúa con su presentación de proposición con punto de acuerdo, el diputado Ramón Almonte Borja, misma que se considera de urgente resolución. . . . . 364
- Interviene el diputado Pedro Montalvo Gómez. . . . . 367
- Suficientemente discutido es aprobada. Comuníquese. . . . . 367

## INGENIO AZUCARERO EL POTRERO

- La diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación atraiga el juicio de amparo promovido por el sindicato de trabajadores del ingenio El

Potrero SA, contra la Junta Especial número 10 de la Federal de Conciliación y Arbitraje. Se considera de urgente resolución. . . . .	368
Sobre el tema se les concede la palabra a los diputados:	
Celso David Pulido Santiago. . . . .	371
Agustín Mollinedo Hernández. . . . .	372
Es aprobada la proposición. Comuníquese. . . . .	372
AUTOPISTAS CONCESIONADAS	
El diputado Gustavo Ildefonso Mendívil Amparán presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al comité técnico del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas autorice a Caminos y Puentes Federales expedir a residentes las laminillas que les permitan el paso preferente en la carretera federal 15 en el estado de Sonora. . . . .	372
Desde su curul el diputado Armando Jesús Félix Olguín expresa su adhesión. . . . .	376
Se considera el asunto de urgente resolución y se aprueba. Comuníquese. . . . .	376
ESTADO DE QUINTANA ROO	
El diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de las dependencias pertinentes intervenga en la recuperación y prevención de efectos secundarios en las zonas forestales dañadas por el huracán Dean en Quintana Roo. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Medio Ambiente y Recursos Naturales. . . . .	376
CALIDAD DEL AGUA	
El diputado Ector Jaime Ramírez Barba presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes tomen las medidas necesarias para garantizar la potabilidad y calidad del agua que se distribuye para consumo humano. Se considera de urgente resolución. . . . .	379
Interviene el diputado Humberto Dávila Esquivel. . . . .	382
Se aprueba la proposición. Comuníquese. . . . .	382
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
Se retoma el proceso del punto de acuerdo presentado por el Miguel Angel Peña Sánchez, y es aprobado. Comuníquese. . . . .	383

## REVISION CARRETERA

El diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros presenta proposición con punto de acuerdo, para que el titular de la Secretaría de la Defensa Nacional atienda el exhorto formulado por la Cámara de Diputados, con el fin de modernizar los puntos de revisión carreteros. . . . .	383
Desde su curul el diputado Armando Jesús Félix Olguín se adhiere. . . . .	384
Se considera de urgente resolución. . . . .	385
Desde su curul el diputado Roberto Badillo Martínez realiza aclaraciones con el tema. . . . .	385
Se aprueba la proposición. Comuníquese. . . . .	385

## PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

3 oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite el mismo número de puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. .	385
--	-----

## LEY DE AGUAS NACIONALES

Se recibe del diputado Carlos Augusto Bracho González proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua expida las adecuaciones reglamentarias acordes con el decreto de reformas de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos. . . . .	391
--	-----

## REGISTRO FEDERAL DE ARMAS

Se recibe del diputado Gerardo Vargas Landeros proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional implante acciones para modernizar el procedimiento del Registro Federal de Armas. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional. . . . .	392
---	-----

## RASTROS CAPRINOS

Se recibe del diputado Antonio Medellín Varela proposición con punto de acuerdo, para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública incremente para el ejercicio fiscal de 2008 los recursos asignados al programa Procaprinos y para los rastros Tipo Inversión Federal, así como a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable para que publique las reglas de operación del mismo programa. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . . .	394
--	-----

## TRABAJOS LEGISLATIVOS

Desde su curul el diputado Carlos Ernesto Zatarain González realiza comentarios con relación a las asistencias de los diputados en el salón de sesiones. . . . .	395
--	-----

## ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. . . . . 395

CLAUSURA Y CITATORIO. . . . . 396

RESUMEN DE TRABAJOS. . . . . 397

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. . . . . 400

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. . . . . 405

## VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el artículo 2, numeral 2, inciso c, del Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la H. Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo 24 de la Ley de Concursos Mercantiles (en lo general y en lo particular). . . . . 413

**Presidencia de la diputada  
Ruth Zavaleta Salgado**

ASISTENCIA

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de las diputadas y los diputados.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 331 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado (11:35 horas):** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día —perdón—. Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputada Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

**Orden del día**

Martes 16 de octubre de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

**Comunicaciones**

Del Congreso de Guerrero.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal invita a la ceremonia cívica que, con motivo del 54 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de la mujer, tendrá lugar el miércoles 17 de octubre, a las 10:00 horas.

De la Comisión de Marina.

De los Congresos de Coahuila, y de Guerrero.

Del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Nuevo León.

De la Junta de Coordinación Política.

**Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno**

**De la Junta de Coordinación Política:**

Por el que se integra un grupo de trabajo plural encargado de investigar el fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural y de intervenir ante las autoridades responsables para que se respeten los derechos laborales de los jubilados y pensionados del Banrural. (Votación)

**Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

Con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a septiembre de 2007 desagregada por tipo de fondo, atinente al periodo enero-septiembre de 2007.

**Oficios de la Secretaría de Gobernación**

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Leticia Alejandra Guerrero Méndez, Edgar Román Juárez Hernández, Juana Lorenza Acosta, Tricia Olivares Fernández, Juan Guillermo Molar del Ángel, Juan Ignacio Vélez Contreras, Miriam Pamela Moreno Escobar, Pablo Lucio Villalobos Rodas, Raúl Leal Heredia, Raymundo González Cervantes, Rosa Amada Mejía Ortiz, Sergio Sánchez Ruiz, Manuel Arturo Aguirre Rivera y Pedro Javier Portillo puedan prestar servicios a gobiernos extranjeros. (Turno a Comisión)

Por el que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Eduardo Almada Valdés, Alejandro Ríos Cavazos, Ana Lilia Castro Vázquez, Carlos Gustavo Aguilera Guerrero, Herminio Reyes Benito, Jesús Vélez Contreras, Carlos Roberto Robles Ortiz, Eleazar Huiqui García, Francisco Matus Valenzuela, Isaías Romero López,

José María Urbalejo Rodríguez y José Sabas Estrella Montes puedan prestar servicios a gobiernos extranjeros; e informa que la ciudadana Lilia Francisca Villarreal Vega deja de prestar servicios a gobiernos extranjeros. (Turno a Comisión)

Siete, con los que remite contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

### **Oficios de la Cámara de Senadores**

Con el que remite iniciativa que adiciona un artículo 31 a la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, presentada por la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Tres, con los que remite puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de 2008, presentada por senadores de diversos grupos parlamentarios de la LX Legislatura. (Turno a Comisión)

### **Minuta**

Con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. (Turno a Comisión)

### **Posicionamiento con motivo del 12 de octubre, a cargo de los grupos parlamentarios**

#### **Iniciativas de diputados**

Que reforma el artículo 37 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Antonio Valladolid Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6 y 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Miguel Ángel González Salum, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 75 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados María Gabriela González Martínez y Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Que expide el Código de Justicia Militar, a cargo del diputado Jorge Justiniano González Betancourt, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Competencia Económica, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Manuel San Martín Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley de Vivienda y de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 114 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, a cargo del diputado Javier Guerrero García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 75 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, a cargo de la diputada Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo de la diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 60 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma el último párrafo del artículo 24 de la Ley de Concursos Mercantiles.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Alejandro Oswaldo Pérez Frías, Rubén Sánchez Solano, Sergio Ramírez Torres, Édgar Leonardo Valenzuela Arroyo, Eduardo Arvizu Sánchez, Miguel Alfredo Calvillo Bonilla, María Elena Flores Ochoa, María Concepción Marroquín Torres y Fernando Gómez Luna para prestar servicios en la Embajada de Australia en México y en la Embajada de Estados Unidos de América en México y sus Consulados en Ciudad Juárez, Chihuahua; Guadalajara, Jalisco; Monterrey, Nuevo León; y Tijuana, Baja California, respectivamente.

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Andrés Lira González y Héctor Rivero Borrell Miranda para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de la República Francesa y de Finlandia, respectivamente.

### **Proposiciones**

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT presupueste el proyecto de la red carretera para la Ruta del Vino, en Ensenada, Baja California, a cargo del diputado Carlos Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a esta soberanía que integre un comité para que investigue las irregularidades que están cometiendo funcionarios de la Conagua, derivadas del tratado de distribución de aguas internacionales, a cargo del diputado Enrique Cárdenas del Avellano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para la realización de un acuerdo Pemex-gobierno del estado de Veracruz y municipios que cuentan con este tipo de instalaciones, para su desarrollo económico, social y ambiental, a cargo del diputado Robinson Uscanga Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 asigne recursos para la rehabilitación y modernización de la carretera federal número 54 en el tramo Monterrey-Ciudad Mier, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, con relación a la situación que guarda la presa Plutarco Elías Calles, en San José de Gracia, Aguascalientes, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Cofetel crear un registro nacional de terminales de telefonía celular, a cargo de la diputada Yadhira Ivette Tamayo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF realice una auditoría a los recursos destinados a los programas sociales de la Sedesol correspondientes al ejercicio fiscal de 2006, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea un fondo especial de apoyo para la recuperación de desastres para las entidades federativas, a cargo del diputado Edmundo Ramírez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se apoya la designación del lago de Chapala como sitio Ramsar, a cargo del diputado Mario Salazar Madera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se da por enterada de las observaciones del Ejecutivo federal al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones fiscales para fortalecer el federalismo fiscal y se propone discutirlo como señala el inciso c) del artículo 72 constitucional, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades competentes de los tres niveles de gobierno destinen recursos presupuestales para la rehabilitación del acueducto El Chorro y la pavimentación del circuito carretero Bajos del Ejido-Tixtlancingo-Aguazarca-Platanillo-Ocotillo, en Guerrero, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SFP instruya una auditoría sobre los recursos que ha recibido el gobierno de Tabasco por Pemex desde la creación de la Comisión Interinstitucional para el Medio Ambiente y el Desarrollo Social, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützw, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Sedesol y del Programa Nacional Oportunidades incorporen a distintas familias del municipio de Comalcalco al programa de Oportunidades, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützw, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes tomen las medidas necesarias para garantizar la potabilidad y calidad del agua que se distribuye para consumo humano, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos modifique los lineamientos de asistencias e inasistencias de los diputados a las sesiones, a efecto de

cumplir el compromiso ético de su función, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SEP informe a esta soberanía sobre el destino de los recursos provenientes del programa Redondeo, operado por la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio, a cargo del diputado Arnoldo Ochoa González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal modifique el decreto de creación de Televisión Metropolitana, SA de CV (Canal 22), para que transmita programas con contenidos dedicados a la concienciación, educación y difusión de temas ambientales, a cargo del diputado Jesús Sesma Suárez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se cree una comisión especial que tendrá como objeto revisar y analizar los accidentes ocurridos en las instalaciones de Pemex, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJDF para que los órganos que la forman se abstengan de tomar fotografías e impresiones de huellas dactilares de probables responsables que estén sujetos a investigación por su presunta participación en un hecho ilícito, a cargo del diputado Jesús Arredondo Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob declarar zona de desastre y contingencia climática diversos municipios de Guerrero afectados por el paso de la tormenta tropical Henriette, y destine recursos del Fonden y del FAPRACC para su atención, suscrita por los diputados Ramón Almonte Borja y Jesús Evodio Velázquez Aguirre, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Secretaría de Salud emita declaratoria y sanciones correspondientes ante el producto de Coca Cola denominado Coca Zero, a cargo del diputado José Luis Aguilera Rico, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN atraiga el juicio de amparo promovido el pasado 17 de agosto por el sindicato de trabajadores del ingenio El Potrero, SA, contra la Junta Especial número 10 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía reconoce al ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola como iniciador de la conmemoración del Día de la Bandera, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Segob realice la declaratoria de emergencia para el municipio de Lázaro Cárdenas y municipios del Bajío en Michoacán afectados por la tormenta tropical Henriette, a cargo del diputado José Ascensión Orihuela Bárcenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Sedena implante acciones para modernizar el procedimiento del Registro Federal de Armas, a cargo del diputado Gerardo Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, para que a través de la Sedena y, en coordinación con los gobiernos estatales, instaure una Bandera Nacional monumental en cada capital de los estados de la república, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas autorice a Capufe expedir a residentes las laminillas que les permitan el paso preferente en la carretera federal 15, a cargo del diputado Gustavo I. Mendivil Amparán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal convoque al Consejo de Protección Civil para tratar el tema de las inundaciones y hundimientos de la carpeta asfáltica en diversas delegaciones del DF, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Semarnat y de las dependencias pertinentes intervenga en la recuperación y prevención de efectos secundarios en las zonas forestales dañadas por el huracán Dean en Quintana Roo, suscrita por los diputados Sara Latife Ruiz Chávez y Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal emita un nuevo decreto para otorgar facilidades administrativas para la regulación de usuarios de aguas nacionales que realicen actividades de carácter agrícola, silvícola, pecuario, acuícola, rural y doméstico, a cargo del diputado Martín Stefanonni Mazzocco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex redefina y profesionalice las funciones de su cuerpo de seguridad especial en áreas estratégicas, a cargo del diputado Juan Victoria Alva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol priorice en orden de atención las comunidades más apartadas de Guerrero durante la integración del padrón y Programa de Atención para Adultos Mayores de 70 Años, a cargo del diputado César Flores Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de la Reforma Agraria y de la Procuraduría Agraria atienda el conflicto que enfrenta el ejido Campo Acosta, en Tomatlán, Jalisco, a cargo del diputado Leobardo Curiel Preciado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de los estados de Veracruz y de Oaxaca para que, en coordinación con el federal, desarrollen mecanismos que permitan la existencia de un canal seco en el istmo de Tehuantepec, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del Gobierno del Distrito Federal acepte y cumplimente la recomendación 17/2006 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob informe a esta soberanía sobre la situación que guardan los braceros migrantes del estado de Aguascalientes, a cargo de la diputada Alma Hilda Medina Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur para que, en coordinación con el gobierno del estado de Puebla, difunda el turismo en dicha entidad, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal considere a la ribera de Chapala, Jalisco, en el programa Pueblos Mágicos, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofetel solucionen el problema de cobros indebidos por servicios de números 01 900, a cargo del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades electorales federales y a las estatales resuelvan de manera imparcial y justa los medios de defensa interpuestos que calificarán y solventarán la elección realizada en el estado de Veracruz el 2 de septiembre del año en curso, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, en relación con la intromisión indebida del gobernador de Chihuahua en las resoluciones del Tribunal Electoral del Estado, a cargo del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres niveles de gobierno y a la SHCP tomen medidas en relación con la economía informal para reactivar los micronegocios que se encuentran en la economía formal, a cargo del dipu-

tado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para través de la Semarnat otorgue a la SCT el beneficio que señala el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP y a la SEP atiendan la problemática que se presenta en la Universidad Autónoma de Sinaloa, a cargo del diputado Manuel Cárdenas Fonseca, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que exhorta a las compañías de seguros a nivel nacional consideren la donación de pólizas contra accidentes para los vehículos operados por la Cruz Roja Mexicana, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal defina la política migratoria por la que habrá de conducirse el gobierno mexicano, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte integre una subcomisión para la vigilancia y el seguimiento de la construcción de instalaciones que se utilizarán en los XVI Juegos Panamericanos 2011, suscrita por los diputados Omar Antonio Borboa Becerra, Gustavo Macías Zambrano y Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal libere recursos del Fonden para atender la situación que afrontan los habitantes de Jalisco por el paso de la tormenta Henriette, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal instauren reglas específicas en los reglamentos o leyes de tránsito y vialidad locales relativas a la seguridad vehicular de niños, niñas y adolescentes, suscrita por las di-

putadas María Gabriela González Martínez y Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno del estado de Puebla y al de Tepeaca que destinen un espacio físico adecuado para el tianguis prehispánico que se instala en dicho municipio, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP, así como a las autoridades educativas de los estados y municipios, implante en sus programas de educación materias relativas al ambiente, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al rector de la Universidad de Guadalajara informe de los términos y condiciones del convenio de colaboración que suscribió con la empresa Telmex, en relación con la administración del auditorio del mismo nombre, a cargo del diputado José Gildardo Guerrero Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP implante el tema de la cultura turística en los contenidos de los libros de texto de educación básica, a cargo del diputado Francisco Dávila García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal implante acciones públicas respecto a las obras e irregularidades de los aeropuertos concesionados del país, e investigar a los funcionarios y posibles prestanombres involucrados, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se destinen recursos para incrementar el patrimonio del fideicomiso Ferronalesjub 5012-6, de Nacional Financiera, SNC, a cargo del diputado Enrique Serrano Escobar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF investigue lo relativo a posibles desvíos de recursos federa-

les de los denominados “excedentes petroleros” entregados al gobierno del estado de Puebla durante el ejercicio fiscal de 2006, a cargo del diputado Alfonso Othón Bello Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal que, a través de las dependencias correspondientes, cumpla sus promesas de generar empleos, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT y a la SHCP atiendan la problemática del reemplacamiento de los tractocamiones de procedencia extranjera, a cargo del diputado Ramón Barajas López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal remita a la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía un informe respecto al proyecto preventivo Atlas de Riesgos del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al titular de la STPS atienda el conflicto laboral en la mina de cobre de Cananea, en Sonora; y al gobernador de ese estado, a que respete el derecho de manifestación de los integrantes de la sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México firme el Pacto Nacional 2007 por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Laura Angélica Rojas Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE instaure estrategias que permitan defender y proteger a nuestros connacionales ante las leyes y ordenanzas antiinmigrantes en Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob considere 2008 como “Año de Francisco Primo de Verdad y Ramos”, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al de Sinaloa contribuyan al esclarecimiento de los asesinatos de los señores Ricardo Murillo Monge y Óscar Rivera Inzunza, a cargo del diputado Eduardo Ortiz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe a través de la Semarnat del grado de avance que presentan los estudios para decretar como área natural protegida la laguna de Tecocomulco, Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al relleno sanitario Bordo Poniente, del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat establezca sistemas de depósito-reembolso para envases de polietileno tereftalato, a fin de disminuir la generación de ese tipo de materiales, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Salud a expedir una NOM que obligue a los fabricantes de botanas y refrescos a incluir en sus productos una etiqueta con la leyenda “el consumo en exceso de este producto puede causar obesidad y, por consiguiente, daños a la salud”, a cargo del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SRE informe al Congreso de la Unión sobre el contenido y el avance de los compromisos asumidos en el marco de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que se solicite la comparecencia del titular de la SHCP para que informe sobre el destino de enteros de Pemex durante el segundo trimestre de 2007, a cargo del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía realice ceremonias solemnes del Congreso de la Unión para conmemorar el 15 de septiembre y el 20 de noviembre, a partir del mes de noviembre del año en curso hasta 2010, suscrita por diputados integrantes de la Comisión Especial de apoyo de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat establezca políticas públicas coordinadas entre federación y entidades, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a la Sener, al Cenapred y al gobierno municipal de Tlalnepantla cancelen la apertura de la gasolinera de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla de Baz, por ubicarse en el polígono de seguridad de la zona, a cargo del diputado Raciél Pérez Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la privatización de actividades de operación, mantenimiento, administración y vigilancia de la infraestructura energética mexicana, a cargo del diputado Pedro Montalvo Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Estados Unidos de América retome la discusión sobre una reforma migratoria integral, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz destine recursos para la mejora de las carreteras estatales que conducen a la zona arqueológica de El Tajín, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y al titular de la STPS otorguen un aumento salarial de emergencia a los salarios mínimos generales, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Puebla promuevan entre los municipios de Cuautlancingo y Puebla los mecanismos para solucionar el problema relacionado con sus límites y competencia territorial, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal declare el 23 de septiembre como Día Nacional en contra de la Explotación Sexual y la Trata de Personas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Sener y al gobierno de Coahuila realicen un estudio sobre la situación que podría generar en el ambiente el proyecto industrial Tajo Zacatoza, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal, a la Segob y a la Sedesol brinden apoyo social y económico a las familias afectadas por las explosiones en la carretera de Nadadores, Coahuila, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las barrancas del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía se pronuncie contra la impunidad y la violencia en México, a cargo del diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal implante acciones que garanticen el acceso equitativo

y oportuno de los fármacos o medicamentos relacionados con la prevención del virus del papiloma humano, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para dar seguimiento de manera integral al proyecto de construcción de la presa hidroeléctrica La Yesca, en Nayarit, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP, a la Sener y a la Comisión Reguladora de Energía replanteen la fórmula del precio del gas natural en México, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gremio transportista nacional a ajustarse a la NOM-012-SCT-2-2003, relativa al peso y las dimensiones máximas con que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en la jurisdicción federal, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los titulares de la SHCP, de la SCT y de Capufe para que destinen un porcentaje de peaje de las autopistas de cuota a los estados y municipios donde se ubican, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, con relación al confinamiento de desechos tóxicos en Zimapán, Hidalgo, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal decrete como zona estratégica económica sustentable la región Cuenca de Burgos, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT publique el Reglamento de Paquetería y Mensajería a que se refiere el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Antonio del Va-

lle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno del Distrito Federal para que través de su Secretaría de Medio Ambiente realice las acciones necesarias para declarar y administrar como área verde el bosque de Nativitas, en Xochimilco, a cargo del diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat aplique la normatividad ambiental en diversas instalaciones petroleras y a Pemex a invertir mayores recursos en sus sistemas de operación, seguridad y vigilancia, a cargo del diputado Pedro Landero López, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua expida las adecuaciones reglamentarias acordes con el decreto de reformas de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP para que a través del SAT revise la regla 2.3.5. de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SHCP, realice los estudios para valorar los mecanismos de devolución del IVA a los turistas que visitan el país, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Coahuila abstenerse de hacer manifestaciones contra servidores públicos, a cargo de la diputada Dora Alicia Martínez Valero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se elimine el seguro de gastos médicos mayores en hospitales privados para los servidores públicos de mandos

medios y superiores, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública asigne una partida presupuestal en el ramo 20 al programa Hábitat para crear una red de centros integrales de prevención y atención de la violencia familiar, a cargo del diputado Gustavo I. Mendivil Amparán, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco controlen y detengan el alza de la canasta básica, así como de los servicios cuyo suministro derive de energéticos, a cargo de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 considere recursos adicionales para la Universidad Juárez del Estado de Durango, a cargo del diputado Gustavo Santiago Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 considere recursos para el fideicomiso de los fondos de los trabajadores migratorios mexicanos, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de seguimiento a los fondos de los trabajadores mexicanos braceeros. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF y al Consejo de la Judicatura Federal investiguen sobre el uso de recursos humanos y financieros del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las desapariciones forzadas, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol amplíe la cobertura y población objetivo de los Programas

de Adultos Mayores y Madres Trabajadoras en los municipios de Badiraguato, Choix, El Fuerte, Mocorito y Sinaloa, Sinaloa, a cargo de la diputada Mayra Gisela Peñuelas Acuña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes a efecto de que tomen las medidas necesarias para garantizar la potabilidad del agua que se distribuye para consumo humano y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales, suscrita por diputados integrantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Oaxaca cumpla los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad; y a la Fiscalía Especializada en Atención de Delitos Electorales de la PGR, a reforzar su atención en el proceso electoral del estado de Oaxaca, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal retire el *spot* con sesgo electoral respecto de la reforma fiscal que él propuso, y evite la intervención de las dependencias federales en el proceso electoral de Puebla, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la necesidad de abatir el rezago educativo y el analfabetismo en México, en ocasión de los actos conmemorativos de la Independencia y la Revolución Mexicana, a cargo del diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI emita las estadísticas necesarias que permitan conocer de manera oficial el número y las características socioeconómicas de la población afrodescendiente, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se incluya una partida destinada a cubrir el apoyo social de los ex trabajadores migrantes mexicanos, a cargo de la diputada Susana Monreal Ávila, del Grupo Parla-

mentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, y a la Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Puebla verifiquen la integración del padrón de damnificados por el huracán Dean en esa entidad, para la entrega correcta de la ayuda, a cargo del diputado Antonio Vasconcelos Rueda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por que se exhorta a los tres niveles de gobierno para que los órganos judiciales y administrativos dependientes de éstos omitan en cualquier trámite administrativo o judicial cuestionar a los comparecientes respecto de la religión que profesan, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática, y Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SHCP informe por escrito la magnitud en que Pemex participaría en la formación de superávit primario consignado en el artículo 1o. de la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, a cargo del diputado Antonio Soto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Yucatán y a la PGJ estatal atiendan y den resolución al conflicto en el municipio de Sotuta, a cargo del diputado Joaquín de Jesús Díaz Mena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal establezca los mecanismos de participación y garantice que las propuestas de las organizaciones del sector social sean incorporadas a las reglas de operación de los programas considerados en el programa especial concurrente 2008, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los diferentes organismos, dependencias y agencias del gobierno de Nuevo León que llevan a cabo proyectos viales y de obra pública, respeten la ley y demás disposiciones existentes en materia de medio ambiente, a cargo del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al pago de energía eléctrica de las escuelas preparatorias federales por cooperación, a cargo del diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS vigile que se cumpla lo que la ley ordena y especifica en cuanto a las prohibiciones para la contratación de menores de edad, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la labor que realizan las y los defensores de los derechos humanos, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP revise y promueva que el presupuesto para la ejecución del calendario de obra de construcción de espacios educativos como resultado del proceso de programación detallada, microplaneación y sustituciones se realice acorde con el calendario escolar, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF audite los fondos económicos que aplicaron los gobiernos federal y estatal responsables de la reconstrucción en Chiapas a consecuencia del huracán Stan en octubre de 2005, a cargo del diputado Fernel A. Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los DIF estatales utilicen leche fluida en los programas alimenticios, suscrita por los diputados Armando Jesús Félix Olguín y Gerardo Antonio Escaroz Soler, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la cancillería otorguen un nombramiento diplomático a la ciudadana Elvira Arellano, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las universidades e institutos tecnológicos del país evalúen la creación

de la carrera de ingeniero en artes gráficas y la incorporen en su oferta educativa, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat publique la norma oficial mexicana de emergencia de avistamiento de tiburón ballena y publique manuales de la observación correcta del tiburón ballena, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT informe sobre el estado que guarda el proyecto reactivación del puerto Frontera, Tabasco, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat realice los estudios necesarios que permitan conocer científicamente el estado de conservación que presenta en vida silvestre el cocodrilo de pantano, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Comunicaciones, y de Transportes para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 consideren la opinión de la Comisión de Turismo en el tema de red de carreteras, a cargo del diputado Octavio Martínez Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas informen a esta soberanía de los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco adopten medidas para detener el incremento de precios de los productos básicos y de consumo popular, a cargo del diputado Fernando Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las desapariciones forzadas en México, a cargo del diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruya al titular de la Segob actualice las Reglas de Operación del Fonden, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS solucione el conflicto que mantienen los mineros que laboran en Mexicana de Cananea, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a Pemex un informe sobre la factibilidad de reubicar los ductos de gas natural y gasolina que se encuentran cercanos a los centros poblacionales a lo largo del territorio nacional, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de la Reforma Agraria, de Seguridad Pública, y de la Defensa Nacional, y al gobernador de Chiapas cesen los despojos y ataques a comunidades zapatistas de Montes Azules, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal implante una estrategia para otorgar apoyos y convertir en lugar turístico el sitio denominado Ciénega del Golfo de Santa Clara, en San Luis Río Colorado, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal realice las investigaciones necesarias para determinar el paradero del defensor de los derechos humanos Francisco Paredes Ruiz, y garantizar su seguridad e integridad personal, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que a través de las instancias correspondientes coordi-

ne y realice estudios sobre la situación actual de las poblaciones de conejos y liebres en riesgo, y remita un informe a esta soberanía, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía declara persona no grata al embajador de Colombia en México, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno de Morelos realice la obra de biorremediación del suelo que era ocupado por el tiradero de basura en Temixco; y a la Conagua, realice un análisis de los mantos acuíferos que se encuentran a su alrededor, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Puebla abstenerse de manipular los procesos electorales por celebrarse el 11 de noviembre del año en curso en dicha entidad, a cargo del diputado Guillermo Velázquez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob anteponga la Ley General de Protección Civil a las Reglas de Operación del Fonden para fundamentar sus respuestas, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y al jefe del Gobierno del Distrito Federal instruyan a las Comisiones de Aguas de sus entidades la utilización de tuberías de acero de fabricación nacional en las licitaciones referentes a líneas de conducción de agua, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador de Querétaro cesen los actos de represión a los dirigentes del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la conciliación de la vida laboral y familiar en México, a cargo de la diputada Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política crear un grupo de trabajo para investigar al fideicomiso 5012-6, Ferronalesjub, y la desincorporación, extinción y liquidación del organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México, a cargo de la diputada Rosario I. Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos estatales den prioridad al destino de los recursos excedentes por concepto de gasolina a los municipios más rezagados de sus estados, suscrita por los diputados César Duarte Jáquez e Ismael Ordaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal publique el Reglamento de la Ley de Seguridad Nacional, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a los criterios de asignación y fórmulas para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta soberanía integre un grupo de trabajo encargado de revisar las actividades del IMPI, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SCT y a la SE implanten políticas públicas urgentes que permitan modernizar y hacer competitiva la industria aeronáutica nacional, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP construya comedores escolares en las escuelas de tiempo com-

pleto del sistema educativo nacional, suscrita por los diputados Armando Barreiro Pérez e Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que el titular de la Sedena atienda el exhorto formulado por la Cámara de Diputados, con el fin de modernizar los puntos de revisión carreteros, a cargo del diputado Gerardo Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para atender las necesidades de infraestructura y servicios públicos en los municipios con mayor crecimiento poblacional en las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, a cargo del diputado Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se cree el fondo para la promoción del deporte popular, a cargo del diputado Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública incremente para el ejercicio fiscal de 2008 los recursos asignados al programa Procaprinos y para los rastros TIF, así como a la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable para que elabore y publique las reglas de operación para el mismo programa, a cargo del diputado Antonio Medellín Varela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a las medidas que pretende imponer el Instituto Nacional de Migración contra los trabajadores migrantes que son detenidos, a cargo del diputado José Jacques Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y al gobernador de Sinaloa instruyan al responsable del Cesavesin para que no se fumiguen camiones de carga con mercancías que no deben ser fumigadas, suscrita por dipu-

tados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal instruya a las autoridades de la SEP realicen el trámite respectivo con objeto de reconocer los derechos laborales y otorgamiento de la pensión correspondiente al profesor Othón Salazar Ramírez, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Puebla abstenerse de intervenir en el proceso electoral que se realiza en dicha entidad federativa, a cargo del diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública asigne en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 recursos públicos para que el gobierno federal y de manera particular Pemex indemnicen a productores agropecuarios de Tabasco por los daños ocasionados desde 1976 por la explotación y exploración petroleras, a cargo del diputado Celso David Pulido Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al secretario de Educación Pública de Guerrero destine recursos para garantizar plazas a los egresados de la escuela normal rural Raúl Isidro Burgos de Ayotzinapa, municipio de Tixtla de Guerrero, a cargo del diputado Armando Barreiro Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

### **Excitativas**

A la Subcomisión de Examen Previo, a solicitud del diputado José Antonio Díaz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Seguridad Social, a solicitud de los diputados Alejandro Sánchez Camacho y Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Al Senado de la República, a solicitud de las diputadas Maricela Contreras Julián, Guadalupe Socorro Flores Salazar

y Martha Tagle Martínez, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, y de Convergencia, respectivamente.

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Desarrollo Social, a solicitud del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Justicia, a solicitud de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

### Efemérides

Relativa al tema “De la Independencia a la otra dependencia”, a cargo del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Día Internacional de la Mujer Rural, a cargo de la diputada Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al 197 aniversario de la Independencia de México, a cargo del diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al 183 aniversario de la anexión voluntaria de Chiapas a México, a cargo de los diputados Martha Cecilia Díaz Gordillo y Martín Ramos Castellanos, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, y de la Revolución Democrática, respectivamente.

Relativa al 22 aniversario luctuoso de las víctimas del sismo del 19 de septiembre de 1985, a cargo del diputado José de Jesús Solano Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Día Internacional de la Paz, a cargo del diputado Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al aniversario del natalicio de José María Morelos y Pavón, a cargo del diputado Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial de las Mujeres Rurales, a cargo de la diputada Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.»

### Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez

---

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el jueves once de octubre de dos mil siete, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Legislatura

### Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 331 diputadas y diputados, a las 11 horas con 32 minutos del jueves 11 de octubre de 2007, la Presidenta declara abierta la sesión.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al orden del día.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

Se reciben sendos oficios de los congresos de los estados de Chihuahua y Nayarit, por los que informan la aprobación de la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos seis, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitu-

ción Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se tienen por recibidos y se instruye su integración en el expediente.

Se reciben de los gobiernos de los estados de Puebla y Guerrero, contestaciones al punto de acuerdo para promocionar el Día Nacional de las Mujeres Rurales, aprobado en la Cámara de Diputados. Se remiten a la comisión correspondiente para su conocimiento.

El Tribunal Superior de Justicia del estado de Oaxaca comunica que se encuentra vigente el nuevo Código Procesal Penal que establece el Sistema Acusatorio Adversarial para la región del istmo de Tehuantepec del estado de Oaxaca. De enterado, remítase a la Comisión de Justicia para su conocimiento.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal comunica la aprobación del acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados a través de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, de Educación y de Ciencia y Tecnología a hacer las previsiones presupuestales para dar cumplimiento al compromiso legal de financiamiento previsto en los artículos 25 de la Ley General de Educación y nueve Bis de la Ley de Ciencia y Tecnología. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Congreso del estado de Coahuila comunica la aprobación de un punto de acuerdo por el que exhorta al Congreso de la Unión a no aprobar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2008, el incremento solicitado por el Ejecutivo federal para el gasto de su oficina y de Los Pinos, así como contemplar en la propuesta un verdadero plan de austeridad que reduzca sobre todo el gasto corriente y esté dirigido a terminar con los privilegios de la alta burocracia. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

El Congreso del estado de Zacatecas comunica la aprobación de un punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados para que aumente de manera importante los recursos que se le asignen al estado de Zacatecas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2008. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se recibe comunicación del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Partido Acción Nacional, por la que informa la reincorporación a sus labores legislativas, a partir del 16 de octubre de 2007. De enterado. Comuníquese.

La Secretaría de Gobernación remite seis contestaciones al mismo número de puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a las comisiones correspondientes.

La Cámara de Senadores remite:

a) Acuerdos relativos:

- Al Presupuesto de Egresos de 2008.

### **Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras**

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Al Primer Parlamento de Líderes Migrantes Mexicanos que viven en Estados Unidos de América. Se turna a la Junta de Coordinación Política.

b) Minutas con proyecto de decreto que:

- Adiciona un artículo 141 Bis, así como un Capítulo IX al Libro Segundo del Título Primero del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Concede permiso al ciudadano José Arturo Trejo Nava, para aceptar y usar la condecoración "Orden de la Distinción", que le otorga el gobierno de Belice. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Concede permiso al ciudadano José Antonio Zabalgoitia Trejo, para aceptar y usar la condecoración "Orden Nacional del Cóndor de los Andes", en grado de Gran Cruz, que le otorga el gobierno de la República de Bolivia. Se turna a la Comisión de Gobernación.

- Concede permiso al ciudadano Armando Gómez Mendoza, para aceptar y usar la condecoración "Medalla Conmemorativa Primero de Agosto", que le otorga el gobierno de la República Popular China. Se turna a la Comisión de Gobernación.

Se recibieron iniciativas con proyectos de decreto de los diputados:

- Mariano González Zarur, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Jorge Emilio González Martínez, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Presentan iniciativas con proyecto de decreto, los diputados:

- Susana Monreal Ávila, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reconducción presupuestal.

**Presidencia de la diputada  
Ruth Zavaleta Salgado**

Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Juan Enrique Barrios Rodríguez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 315 Bis del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia.
- Carlos Ernesto Navarro López, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo seis de la Ley de Productos Orgánicos. Se turna a las Comisiones Unidas de Agricultura y Ganadería y de Economía.
- Francisco Fraile García, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Susana Monreal Ávila, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Presidencia del diputado  
Cristián Castaño Contreras**

Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Jorge Quintero Bello, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación.

- Carlos Altamirano Toledo, a nombre propio y del diputado y Carlos Rojas Gutiérrez, de los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, respectivamente, que deroga el párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. Desde su curul, la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa, con el consentimiento del promovente, expresa la adhesión de su grupo parlamentario a este asunto.

*A las 12 horas con 35 minutos, se registra una asistencia de 425 diputadas y diputados.*

- Jorge Quintero Bello, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Mario Enrique del Toro, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma los artículos ocho de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 63 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Se turna a la Comisión de la Función Pública.

- Javier Hernández Manzanares, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Dolores de María Manuell-Gómez Angulo, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Sergio Augusto López Ramírez, del Partido Verde Ecologista de México, que expide la Ley Orgánica de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Alejandro Chanona Burguete, de Convergencia, que reforma los artículos 76 y 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Rodolfo Solís Parga, del Partido del Trabajo, que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Radio y Tele-

visión. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía, con opinión de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión, ésta última a petición del diputado José Antonio Díaz García, del Partido Acción Nacional.

- Mónica Arriola, de Nueva Alianza, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Civiles. Se turna a la Comisión de Justicia.
- David Figueroa Ortega, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes: de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, de Instituciones de Crédito, y de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Wenceslao Herrera Coyac, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, con opinión de las Comisiones de Reforma Agraria y Asuntos Indígenas.
- Irma Piñeyro Arias, de Nueva Alianza, que reforma los artículos tres y 60 Bis de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

**Presidencia de la diputada  
Ruth Zavaleta Salgado**

Se turna a la Comisión de Comunicaciones.

Se recibieron iniciativas con proyecto de decreto, remitidas por los diputados:

- Enrique Cárdenas del Avellano, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 54 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación. Se turna a la Comisión de la Función Pública.
- Gerardo Vargas Landeros, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de:

- Economía, que reforma el último párrafo del artículo 24 de la Ley de Concursos Mercantiles.
- Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos Alejandro Oswaldo Pérez Frías, Rubén Sánchez Solano, Sergio Ramírez Torres, Édgar Leonardo Valenzuela Arroyo, Eduardo Arvizu Sánchez, Miguel Alfredo Calvillo Bonilla, María Elena Flores Ochoa, María Concepción Marroquín Torres y Fernando Gómez Luna para prestar servicios en la Embajada de Australia en México y en la Embajada de Estados Unidos de América en México y sus consulados, en Ciudad Juárez, Chihuahua, Guadalajara, Jalisco, Monterrey, Nuevo León, y Tijuana, Baja California, respectivamente.
- Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos Andrés Lira González y Héctor Rivero Borrell Miranda para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de la República Francesa y de Finlandia, respectivamente.

Quedan de primera lectura.

La Asamblea autoriza la lectura de los puntos de acuerdo de los dictámenes de las comisiones de:

a) Equidad y Género, relativo al combate de la violencia de género contra las mujeres irregulares en la frontera sur. Se les concede el uso de la tribuna a las diputadas: Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión; Martha Angélica Tagle Martínez, de Convergencia; Holly Matus Toledo, del Partido de la Revolución Democrática; Mónica Arriola, de Nueva Alianza; Laura Angélica Rojas Hernández, del Partido Acción Nacional; Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa y Martha Hilda González Calderón, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.

b) La Función Pública:

- Para exhortar a la Secretaría de la Función Pública para que, en ejercicio de sus atribuciones, investigue los vínculos entre Integradora de Servicios Operativos Sociedad Anónima y la Administración General de Aduanas.
- Por los que se solicita a la Secretaría de la Función Pública investigue los contratos suscritos entre la empresa Fabricación y Colocación de Pavimentos Sociedad Anónima y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

- Para exhortar a la Auditoría Superior de la Federación y a la Comisión de la Función Pública para que revisen y evalúen la aplicación de la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.

En votación económica, la asamblea aprueba en conjunto los puntos de acuerdo. Comuníquense.

La asamblea, en votación económica, autoriza la sola lectura de los puntos de acuerdo de los dictámenes negativos que desechan iniciativas de las comisiones de:

a) Comunicaciones:

- Que reforma y adiciona el artículo 15 de la Ley de Aviación Civil.
- Que reforma el artículo 30 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- Que reforma el artículo 14 y adiciona un artículo XII transitorio a la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- Que expide la Ley Federal que Regula el Correo Electrónico.
- Que reforma el artículo 71 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- Que reforma el artículo 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- Que reforma los artículos tres, 11, 31 y XIII transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- Que reforma el artículo 72 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- Que reforma el artículo 74 de la Ley Federal de Telecomunicaciones.
- Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones.

b) De Atención a Grupos Vulnerables:

- Que adiciona un capítulo segundo Bis al Título Tercero de la Ley de Derechos de las Personas Adultas Mayores.

- Que reforma el artículo 30 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

c) Seguridad Pública, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

d) Unidas de la Función Pública, y de Justicia, que reforma el artículo 21, fracción V, primer párrafo, de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En votación económica, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo en conjunto. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

La Junta de Coordinación Política, solicita la inclusión en el orden del día el acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a la procuración de justicia vinculada al ejercicio de la función pública, durante la gestión administrativa del ex presidente Vicente Fox Quesada, en relación a los señalamientos del incremento de su patrimonio. En votación económica, la asamblea aprueba su inclusión y enseguida se les otorga el uso de la tribuna, para presentar el posicionamiento de su respectivo grupo parlamentario a los diputados: Antonio Xavier López Adame, del Partido Verde Ecologista de México; Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo; Víctor Leopoldo Valencia de los Santos, del Partido Revolucionario Institucional, quien acepta interpelación del diputado Arreola Ortega; Javier González Garza, del Partido de la Revolución Democrática; y Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelaciones de los diputados: Emilio Ulloa Pérez, del Partido de la Revolución Democrática; Víctor Leopoldo Valencia de los Santos y Alfredo Adolfo Ríos Camarena, ambos del Partido Revolucionario Institucional; Alejandro Chanona Burguete, de Convergencia y Claudia Lilia Cruz Santiago, del Partido de la Revolución Democrática. Continúan con el uso de la palabra los diputados: Javier González Garza, del Partido de la Revolución Democrática, para alusiones personales y acepta interpelaciones de los diputados: Alejandro Chanona Burguete, de Convergencia; Emilio Ulloa Pérez, del Partido de la Revolución Democrática; Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del

Trabajo y Claudia Lilia Cruz Santiago, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica, la asamblea aprueba el acuerdo. Comuníquense.

Se recibe de la Cámara de Senadores proposiciones con punto de acuerdo, presentadas por los senadores:

- Antonio Mejía Haro, del Partido de la Revolución Democrática, por el que exhorta a la Cámara de Diputados para que dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se etiqueten recursos fiscales a la rama productiva del chile seco dentro del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.
- José Luis Máximo García, del Partido de la Revolución Democrática, por el que exhorta a la Cámara de Diputados, evalúe la posibilidad de asignar mayores recursos federales al estado de Quintana Roo en el marco Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se recibieron proposiciones con punto de acuerdo de los diputados:

- Antonio Medellín Varela, del Partido Acción Nacional, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, incrementa para el Ejercicio Fiscal de 2008, los recursos asignados al Programa de Agricultura Sostenible en Zonas con Siniestralidad Recurrente. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Diego Cobo Terrazas, del Partido Verde Ecologista de México, relativo al aprovechamiento no extractivo de tiburón blanco en isla de Guadalupe. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Integrantes de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución, por el que se exhorta a los Congresos locales de los estados, designen una comisión homologa, para impulsar la celebración de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Integrantes de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del cen-

tenario de la Revolución, por el que se exhorta al Instituto Nacional de Antropología e Historia, para que en coordinación con el gobierno de Guanajuato, trabajen para que la Alhóndiga de Granaditas se convierta en Museo Nacional de la Independencia. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos y de Cultura.

- Integrantes de la Comisión Especial de apoyo a los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y del Senado, incluyan el tema de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana, dentro de sus agendas y encuentros internacionales. Se turna a la Comisión de Relaciones Exteriores.
- Celso Pulido Santiago, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación y al Congreso local revisen el posible desvío de recursos públicos federales en el reciente proceso electoral de Veracruz. Se turna a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Jorge Quintero Bello, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Instituto Electoral del Estado de Michoacán, promueva la participación electoral de los grupos indígenas en la entidad en los próximos comicios, a celebrarse en noviembre del año en curso. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar mediante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el programa Oportunidades las normas oficiales mexicanas 002 y 039, relativas a la pesca de camarón y jai-ba. Se turna a la Comisión de Pesca.
- Aída Marina Arvizu Rivas, de Alternativa, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Instituto Mexicano del Seguro Social a emprender las acciones necesarias para pagar pensiones y jubilaciones de los ex trabajadores ferrocarrileros. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social.

- Aída Marina Arvizu Rivas, de Alternativa, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 recursos destinados a un programa especial para la salud de los niños y los jóvenes con diabetes. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Aída Marina Arvizu Rivas, de Alternativa, por el que se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública que considere en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 recursos a fin de que la Secretaría de la Defensa Nacional aplique un programa sobre perspectiva de género y cultura de la paz para sus efectivos. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Partido Acción Nacional, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, para que no considere aumento en la dieta de los diputados, para efectos del anteproyecto de presupuesto anual de la Cámara de Diputados para el Ejercicio Fiscal de 2008. Se turna a la Junta de Coordinación Política.
- Juan Manuel Villanueva Arjona, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 incluya una partida destinada al Fideicomiso Estatal de Apoyo a la Producción Cinematográfica de Nuevo León. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Antonio del Valle Toca, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a las secretarías de Estado competentes, a que declaren y habiliten como aeródromo internacional el aeropuerto nacional El Tajín, de Veracruz. Se turna a la Comisión de Transportes.
- Carlos Alberto Torres Torres, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que otorgue un estímulo fiscal a los productores vitivinícolas nacionales y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública destinen recursos en el próximo ejercicio fiscal, para el fomento, promoción y difusión del consumo de vino nacional. El primer punto se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público y el segundo a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, incrementa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de dos mil ocho los recursos destinados a la Secretaría de Relaciones Exteriores para apoyar el servicio de los consulados de Estados Unidos de América. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Francisco Javier Murillo Flores, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, revise y promueva los procesos de programación detallada y microplaneación, y se asignen los recursos presupuestales para nuevas plazas de docentes en los diferentes niveles y modalidades. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Carlos Alberto García González, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, mayores recursos al programa IMSS-Oportunidades, en Tamaulipas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Beatriz Collado Lara, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al gobernador de Tamaulipas, proponga a la Fraternidad Cultural Tamaulipeca en el Valle de México, Asociación Civil, para la entrega de la presea licenciado Emilio Portes Gil, edición 2007, al alumno ganador en matemáticas para nivel primaria de la prueba Enlace 2007. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Partido de la Revolución Democrática, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se consideren recursos para el programa de recuperación del suelo de conservación del Distrito Federal y para el programa de desarrollo agrícola de Tláhuac y Milpa Alta en el Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Modesto Brito González, del Partido de la Revolución Democrática, para que en el marco de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se realicen estudios de factibilidad y proyectos de ejecución para fortalecer el Programa Nacional de Infraestructura Carretera en Guerrero. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Irma Piñeyro Arias, de Nueva Alianza, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se adopten medidas para garantizar el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas. Se turna a la Comisión de Asuntos Indígenas.
  - Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, considere recursos para ciencia y tecnología. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
  - Jesús Ramírez Stabros, a nombre propio y del diputado Jorge Toledo Luis, del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor, implanten acciones que eviten el incremento injustificado de precios en los bienes, productos y servicios. Se turna a la Comisión de Economía.
  - Maribel Luisa Alva Olvera, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al gobernador del estado de México, mantenga un ambiente de tranquilidad para la construcción de obras en Ecatepec, México. Se turna a la Comisión de Gobernación.
  - Holly Matus Toledo, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las secretarías de Estado correspondientes, dé a conocer los requerimientos presupuestales en el Ejercicio Fiscal de 2008, para la operación del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
  - Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Partido de la Revolución Democrática, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se consideren recursos para implantar el Programa de Modernización y Tecnificación del Riego de los Ejidos de Tláhuac, Distrito Federal. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
  - Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Partido de la Revolución Democrática, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se consideren recursos para el reforzamiento de los sistemas de salud de la delegación Tláhuac. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
  - Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Partido de la Revolución Democrática, y suscrito por diputados de los Partidos de la Revolución Democrática y del Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y a la Secretaría de Gobernación a iniciar las gestiones relativas al levantamiento de los edictos de excomunión en contra de los independentistas mexicanos ante el Estado Vaticano. Se turna a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y de Gobernación.
  - Modesto Brito González, del Partido de la Revolución Democrática, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008, se consideren recursos para atender las zonas de mayor marginación de Guerrero, Oaxaca y Chiapas. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
  - Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Partido de la Revolución Democrática, a fin de que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se consideren recursos destinados a la construcción del tramo carretero de la comunidad de Arroyo Seco a San Mateo Tenuchi, en San Sebastián Tecomaxtlahuaca, Oaxaca. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
  - Joel Guerrero Juárez, del Partido Revolucionario Institucional, a fin de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se considere un aumento de los recursos destinados al Proarbol, operado por la Comisión Nacional Forestal, suscrita por los integrantes de la Comisión Especial de atención a pueblos que viven en el bosque. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- El diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza, presenta proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita al titular de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas informe a esta soberanía del estado que guarda el sector de las empresas aseguradoras en el país. En sendas votaciones económicas, la asamblea considera la proposición de urgente resolución y la aprueba. Comuníquese.

Se recibe del diputado Francisco Rivera Bedoya y de diputados de Nuevo León del Partido Revolucionario Institucional, proposición con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se incluyan los lineamientos jurídicos y financieros para la constitución de un fondo especial destinado a resarcir el patrimonio de los ahorradores afectados por las operaciones irregulares de Unión de Crédito Monterrey, Sociedad Anónima de Capital Variable. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Presidenta clausura la sesión a las 15 horas con 45 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el martes 16 de octubre de 2007 a las 11 horas.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobada el acta.**

---

ESTADO DE GUERRERO

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo.— LVIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Guerrero.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, Distrito Federal.

Por instrucciones de la presidencia de la Mesa Directiva de la LVIII Legislatura del honorable Congreso del estado libre y soberano de Guerrero, adjunto al presente para los efectos legales conducentes, el decreto número 421 por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 6, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; se adiciona el artículo 134 y se deroga un párrafo del artículo 97

de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Aprobado en sesión celebrada el jueves 27 de septiembre del año en curso.

Atentamente

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 27 de septiembre de 2007.— Licenciado José Luis Barroso Merlín (rúbrica), Oficial Mayor.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se tiene por recibido. Intégrese en el expediente.**

---

SECRETARIA DE CULTURA  
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

---

**La Secretaria diputado María del Carmen Salvatori Bronca:** «La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, ha programado la ceremonia cívica conmemorativa del 54 aniversario del derecho al voto de la mujer, para el próximo 17 de octubre, a las 10 horas, en el Museo de la Ciudad de México, ubicado en Pino Suárez número 30, centro histórico, delegación Cuauhtémoc.

Por lo anterior, me permito solicitar a ustedes los nombres de los diputados de esa honorable Cámara que asistirán a la ceremonia de referencia.

Agradezco las atenciones que se sirvan prestar a la presente y les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciada María Guadalupe Lozada León, coordinadora.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Para asistir en representación de esta Cámara se designan a los diputados y a las diputadas siguientes: la diputada María Elena Álvarez Bernal, diputada Dolores de María Manuel-Gómez Angulo, diputada Sofía Castro Romero, diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, y diputada Claudia Lilia Cruz Santiago.

## SERVICIO DE PILOTAJE O PRACTICAJE

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Comisión de Marina.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado Presidenta de la Mesa Directiva del honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Me permito informar a usted que en la octava sesión ordinaria de esta comisión se aprobó por unanimidad la proposición con punto de acuerdo turnada a esta el pasado 16 de mayo de 2007, en la cual se propone citar a comparecer al licenciado César Patricio Reyes Roel, coordinador general de Puertos y Marina Mercante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Solicitud que se turnó a usted el pasado 4 de septiembre del año en curso. Resultado de lo anterior esta comisión recibió la contestación correspondiente; y compareció ante esta el coordinador general de Puertos y Marina Mercante, el pasado 26 de septiembre, en el salón Legisladores de la República.

Por tal motivo le solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que la referencia se descargue de los asuntos turnados a esta comisión.

Sin otro particular, le envío un afectuoso saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo a 5 de octubre de 2007.— Diputado José Manuel del Río Virgen (rúbrica), Presidente.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: De enterado. Como lo solicita el diputado, archívese el expediente como asunto totalmente concluido.**

## INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Escudo.— Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En la sesión realizada el 11 de septiembre de 2007, la Diputación Permanente del Congreso del estado trató lo relativo a un proposición con punto de acuerdo sobre “respaldo para que dentro de la reforma electoral se prevea el cambio de los actuales consejeros del Instituto Federal Electoral”, planteada por el diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario General Felipe Ángeles, del Partido de la Revolución Democrática, en los términos que consigna el documento que se acompaña a la presente comunicación.

Al tratarse este asunto, la Diputación Permanente del Congreso del estado aprobó un acuerdo, mediante el cual se determinó lo siguiente:

Primero. El Congreso del estado de Coahuila, a través de su Diputación Permanente, manifiesta su respaldo para que, dentro de la Reforma Electoral se contemple el cambio de los actuales Consejeros del Instituto Federal Electoral.

Segundo. Comuníquese a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores.

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 258 de la Ley Orgánica de este Congreso, se comunica a usted el acuerdo anterior, para su conocimiento.

Sin otro particular, protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Saltillo, Coahuila, a 12 de septiembre de 2007. — Licenciado Francisco Javier Rangel Castro (rúbrica), Oficial Mayor del Congreso del Estado.»

«El diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario General Felipe Ángeles, del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 49, fracción I, 248 y 252 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, somete a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente la siguiente proposición con puntos de acuerdo, mediante la que el Congreso del estado de Coahuila, a través de su Diputación Permanente, manifiesta su respaldo para que, dentro de la reforma electoral, se contemple el cambio de los actuales integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.

Fundo mi proposición en la siguiente

### Exposición de Motivos

En los últimos días se ha desplegado una amplia campaña para tratar de demostrar que el cambio de los actuales integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral (IFE) representaría un atentado a la democracia. Esta campaña es encabezada por Televisa, el Consejo Coordinador Empresarial y algunos destacados intelectuales.

Detrás de esta supuesta posición democrática, se esconde el malestar que ha provocado, fundamentalmente en las televisoras, la proyectada reforma constitucional, en materia electoral, que prohibiría la contratación de tiempos comerciales para las campañas electorales, con lo que el duopolio televisivo dejaría de percibir entre 3 mil 500 y 4 mil millones de pesos que se gastan cada tres años en ese tipo de propaganda.

Es cierto que una parte sustancial de la transición democrática tiene que ver con la autonomía e independencia de los órganos electorales y que un IFE fuerte, profesional y capaz es determinante para que los procesos electorales sean transparentes y legítimos.

Sin embargo, el actual Consejo General del IFE, desde su designación, en noviembre de 2003 y, sobre todo, con su desafortunada actuación en el proceso electoral de 2006, ha acreditado con suficiencia que no es una instancia imparcial y que, por ello mismo, carece de la legitimación para ser garante de los principios que rigen la función electoral.

La designación de los actuales consejeros del IFE fue producto de un acuerdo que excluyó a la tercera fuerza electoral. Esa negociación entre el gobierno foxista y la entonces coordinadora del grupo parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados hoy puede ser juzgada por la actuación de esos personajes en el proceso presidencial del 2006, pues ambos participaron en actos ilegales que, según la declaración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pusieron en riesgo el proceso.

Por otro lado, los consejeros acreditaron su falta de capacidad con la comisión de numerosos y graves errores, sobre todo en la etapa de la jornada electoral, la información de los resultados preliminares y en la celebración de los cómputos.

Pero lo más grave es que los consejeros no representan a los ciudadanos, sino a los poderes fácticos, que han demostrado su influencia determinante sobre los resultados

electorales. El ejemplo clásico es la consejera Alejandra Latapí, quien del año 2000 al 2003 desempeñó el cargo de enlace político entre el Consejo Coordinador Empresarial y el Poder Legislativo; es decir, era empleada de este órgano empresarial que, durante la parte final del proceso presidencial, y en abierta violación al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, contrató promocionales televisivos para influir en los resultados electorales.

Con la convicción de que se requiere un nuevo órgano electoral que garantice la vigencia de los principios rectores de la función electoral, respetuosamente someto a la consideración de la Diputación Permanente la siguiente proposición con puntos de acuerdo, que solicito que sea calificada de urgente y obvia resolución para ser aprobada en los términos que a continuación se precisan:

### Proposición con Puntos de Acuerdo

**Primero.** El Congreso del estado de Coahuila, a través de su Diputación Permanente, manifiesta su respaldo para que, dentro de la reforma electoral, se contemple el cambio de los actuales consejeros del Instituto Federal Electoral.

**Segundo.** Comuníquese a la Cámara de Diputados y a la Cámara de Senadores.

Saltillo, Coahuila, a 10 de septiembre de 2007.— Diputado Lorenzo Dávila Hernández (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: De enterado.**

---

### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

---

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Escudo.— LVIII Legislatura del H Congreso del Estado de Guerrero.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— México, DF.

Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Quincuagésima Octava Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, adjunto al presente para los efectos legales conducentes, el acuerdo

parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Ejecutivo federal y al honorable Congreso de la Unión, a efecto que se prevean los recursos necesarios y suficientes, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, para el rescate, remodelación integral y conversión en museo del Fortín Álvarez, y estar en condiciones de ponerlo al servicio de la oferta cultural, histórica y arqueológica del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero. Aprobado en sesión celebrada el día jueves 11 de octubre del año en curso.

Atentamente

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, jueves 27 de septiembre de 2007.— José Luis Barroso Merlín (rúbrica), Oficial mayor

«Escudo.— LVIII Legislatura del H Congreso del Estado de Guerrero.

La Quincuagésima Octava Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en nombre del pueblo que representa, y

### Considerando

Que en sesión del 26 de septiembre del 2007, el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, presentó la propuesta de acuerdo parlamentario por el que la Quincuagésima Octava Legislatura al honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, y al honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se prevean los recursos necesarios y suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, para el rescate, remodelación integral y conversión en museo del Fortín Álvarez, y estar en condiciones de ponerlo al servicio de la oferta cultural, histórica y arqueológica del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, en los siguientes términos:

Que Acapulco es el principal centro turístico de Guerrero y, por ello, es la columna vertebral de nuestra economía, al contribuir con cerca del 80 por ciento de los recursos que dinamizan la entidad.

Que ante el desarrollo y avance significativo de otros centros turísticos, Acapulco ha venido resintiendo una disminución cada vez más significativa, primero, de turismo internacional y, recientemente, del turismo de fin de semana.

Que paralelamente los servicios públicos municipales de Acapulco, se han venido deteriorando de manera gradual y creciente, por lo que es urgente alentar todas aquellas alternativas, programas, estrategias y acciones, que permitan detener el deterioro de la ciudad, reconstruir su infraestructura y relanzar al puerto, como un destino turístico de primer categoría.

Que por ello, es necesario que desde el Congreso apoyemos contundentemente aquellos proyectos con los cuales podemos diversificar nuestra oferta turística, con atractivos que no se estacionen sólo en los conceptos de mar, sol, arena y discotecas, sino también, en las opciones de turismo cultural, histórico, arqueológico, deportivo y ecológico.

Que hasta hace poco, el patrimonio histórico era un tema limitado a ciertas elites, mientras que el desarrollo era sinónimo de urbanización especulativa, donde la ciudad se superponía arrasando a la preexistente bajo la bandera del progreso.

Que en cambio, en los últimos tiempos el abandono del modelo de Estado Bienestar, característico de las sociedades democráticas del siglo XX, supuso el exterminio de los valores del espíritu, circunstancia innata en el ser humano, que hace más creciente la demanda ciudadana de bienes culturales por la generalización de la educación y el aumento del tiempo libre, constituyendo el patrimonio histórico en eje vertebral de la identidad mexicana y en nuestro caso, la guerrerense, en instrumento de cohesión social, apreciándose en su extraordinaria riqueza el resultado histórico de la diversidad étnica y cultural, y como el testimonio material de un conjunto de valores espirituales.

Que el gobernador constitucional del estado, contempla dentro del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, el objetivo “Desarrollo del arte y la cultura”, y el compromiso prioritario de ampliar la infraestructura cultural a través de casas de cultura, museos, bibliotecas, talleres, principalmente, en aquellas zonas que carecen de oferta cultural, y brindar mantenimiento y rehabilitación a las ya existentes en la entidad.

Que Acapulco, además de sus reconocidos atractivos turísticos, es poseedor de un extenso patrimonio histórico cultural. Así lo consignan las más serias páginas de Internet, en sus monografías al sostener que para entender a la ciudad de Acapulco, hay que reconocer que hay atrás un complejo proceso histórico, según algunos investigadores, a dos mil años antes de Cristo, cuando ya había habitantes en esa ciudad y puerto. Hay vestigios de cabezas de arcilla en

la “ciudad perdida” en el poblado de La Sabana; y hace varios años con motivo de la expropiación de Punta Diamante se localizó cerámica. En ambos casos, con una antigüedad de dos mil años antes de la era cristiana, lo que quiere decir que el puerto es antiguo, aunque modernizado a través de los tiempos.

Que entre los vestigios históricos más trascendentes figura el Fortín Álvarez, pequeña fortaleza localizada en el cerro de La Mira, utilizada, entre otras, para guardar pólvora, y que junto a la Casa del Vigía y la Fundición, reclaman un rescate y remodelación urgente, a efecto de constituirlo en un centro museográfico y cultural que sea detonador de un circuito que vaya desde el Fuerte de San Diego y la Casa de las Máscaras, pase por la catedral de Nuestra Señora de la Soledad, el Paseo del Pescador, los Murales de Diego Rivera en la casa de Dolores Olmedo, la Quebrada y el Fortín Álvarez.

Que la delegada estatal del Centro INAH-Guerrero, licenciada Blanca Jiménez Padilla, ha proclamado que el Fortín Álvarez, representa una de las dos joyas arqueológicas de esa naturaleza que existen en el país; por lo que ha resalta-do la necesidad de impulsar un esfuerzo presupuestal que nos permita rescatar nuestro patrimonio histórico, constituyéndolo, incluso, en alternativa de una detonación turística, cultural e historia.

Que conforme a la afirmación de la secretaria de Desarrollo Social, del honorable Ayuntamiento de Acapulco, Fabiola Vega Galeana, en el Presupuesto Federal 2007, se le etiquetó al municipio una bolsa de recursos aproximada a los cinco millones de pesos para la restauración de la ex Hacienda de La Providencia, la creación del Centro Municipal de las Artes y la restauración del Fortín Álvarez, señalando que a este último propósito se le destinarían 820 mil 500 pesos.

Que, desde luego, tal cantidad es insuficiente para alcanzar el objetivo de remodelación y rehabilitación integral del Fortín Álvarez, el Polvorín y la Casa del Vigía, por lo que es necesario exhortar al gobierno federal y estatal y a los diputados del honorable Congreso de la Unión, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio 2008, se prevean los recursos presupuestales necesarios y suficientes, para tal efecto.

Por lo anteriormente expuesto y consciente de que no podemos seguir impulsando un Acapulco que sólo ofrezca

sol, mar, arena y disco, sino que es urgente alentar todas las acciones y proyectos con los cuales podamos diversificar los atractivos turísticos, particularmente el turismo cultural, histórico, arqueológico, deportivo y ecológico, a partir del rescate y remodelación del Fortín Álvarez y su conversión en museo; lo propio del Polvorín, la Casa del Vigía y la de la señora Dolores Olmedo, en donde están los murales de Diego Rivero, para avanzar así en la consolidación de un circuito histórico y cultural, en Acapulco.

Que vertido lo anterior, en sesión del 26 de septiembre del 2007, la Quincuagésima Octava Legislatura al honorable Congreso del estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de acuerdo parlamentario presentada por el diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este honorable Congreso del estado de Guerrero expide el siguiente

### Acuerdo parlamentario

**Artículo primero.** La Quincuagésima Octava Legislatura del honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y al honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se prevean los recursos necesarios y suficientes en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2008, para el rescate, remodelación integral y conversión en museo del Fortín Álvarez, y estar en condiciones de ponerlo al servicio de la oferta cultural, histórica y arqueológica del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**Artículo segundo.** Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal, contador público Zeferino Torreblanca Galindo, para que se prevea en la propuesta de Presupuesto de Egresos 2008, los recursos necesarios y suficientes, para el rescate del Fortín Álvarez de la ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero.

**Artículo tercero.** Se exhorta al honorable Ayuntamiento de Acapulco, Guerrero, para que prevea en su Presupuesto Municipal de Egresos 2008, los recursos financieros y las obras que permitan coadyuvar con los propósitos que inspiran este acuerdo parlamentario.

### Transitorios

**Primero.** El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

**Segundo.** Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a los titulares del Poder Ejecutivo federal y estatal para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**Tercero.** Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para los efectos presupuestales respectivos y efectos legales correspondientes.

**Cuarto.** Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el periódico oficial del gobierno del estado; en dos diarios de circulación estatal y en la página web del honorable Congreso del estado.

Dado en el Salón de Sesiones del honorable Poder Legislativo, a 11 de octubre de 2007.— Diputado Raymundo García Gutiérrez, (rúbrica), Presidente; Diputado Arturo Álvarez Angli, Secretario; Diputado Benito García Meléndez (rúbrica), Secretario.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

### PROGRAMAS ALIMENTARIOS

---

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Nuevo León.

Diputado Luis Sánchez Jiménez, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura.— Presente.

En debida respuesta a su oficio número D.G.P.L. 60.II-3-811, dirigido al gobernador constitucional del estado de Nuevo León, licenciado José Natividad González Parás, mediante el cual se exhorta a los sistemas estatales a utilizar leche fluida en los programas alimentarios, le comunico que este sistema DIF Nuevo León tiene como prioridad otorgar a los beneficiarios de sus diferentes programas alimentarios, insumos que cumplan con las normas técnicas de calidad que nos exige el sistema DIF nacional; entre ellos se encuentra el programa desayunos escolares, a través del cual se distribuye a cada menor un brick de 250 ml.

de leche saborizada, con lo que se beneficia diariamente a 70 mil menores que cursan preescolar y los primeros tres grados de primaria.

Este producto se adquiere con proveedores que se abastecen de las regiones lecheras del país, lo anterior con base en el *boletín de proveedores* publicado por el sistema DIF nacional.

Esperando haber dado una respuesta satisfactoria a su solicitud, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 26 de septiembre de 2007.— Profesora Gabriela Calles de Guajardo (rúbrica), directora general del DIF Nuevo León.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Remítase a la comisión correspondiente, para su conocimiento.**

---

### COMISIONES LEGISLATIVAS

---

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

- Que el diputado Leonardo Melesio de Jesús Magallón Arceo cause alta como presidente de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.
- Que la diputada María Ofelia Gloria Malcos Amaro cause alta como secretaria en la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.

- Que el diputado Andrés Bermúdez Viramontes cause alta como secretario en la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.
- Que la diputada Sara Shej Guzmán cause baja como integrante de la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.
- Que el diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz cause alta como integrante en la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios.
- Que el diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz cause baja como integrante en la Comisión de Pesca.
- Que la diputada Sara Shej Guzmán cause alta como integrante de la Comisión de Pesca.
- Que el diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo cause alta como integrante en la Comisión Especial para la Reforma del Estado.
- Que la diputada María Eugenia Campos Galván cause alta como integrante en la Comisión Especial para la Reforma del Estado.
- Que el diputado José Inés Palafox Núñez cause baja como integrante de la Comisión de Participación Ciudadana.
- Que el diputado José Inés Palafox Núñez cause alta como integrante en la Comisión de Juventud y Deporte.
- Que la diputada María Dolores González Sánchez cause baja como integrante de la Comisión Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos.
- Que el diputado Raúl García Vivían cause baja como integrante en la Comisión Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos.
- Que la diputada María Dolores González Sánchez cause baja como integrante de la Comisión Especial de pueblos que viven en el bosque.
- Que la diputada María del Carmen Fernández Ugarte cause alta como integrante en la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo.

- Que el diputado Jesús de León Tello cause baja como integrante en la Comisión Especial para el estudio de las políticas para la migración interna.
- Que el diputado José de Jesús Solano Muñoz cause baja como integrante de la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Que el diputado José de Jesús Solano Muñoz cause alta como integrante de la Comisión Especial para conocer las políticas y la procuración de justicia vinculada a los feminicidios del país.
- Que el diputado José de Jesús Solano Muñoz cause alta como integrante de la Comisión Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 15 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.».

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado.**

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema elec-

trónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, vicecoordinador del Grupo Parlamentario del PRD:

- Que el diputado Francisco Javier Calzada Vázquez cause baja en la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que el diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez cause alta en la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 15 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado.**

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por el diputado Emilio Gamboa Patrón, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional:

- Que el diputado Enrique Cárdenas del Avellano cause baja como integrante en la Comisión de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios; y como secretario en la Comisión de Promoción del Acceso Digital a los Mexicanos;

- Que la diputada María Mercedes Colín Guadarrama cause baja como secretaria de la Comisión de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros;

- Que el diputado Juan Francisco Rivera Bedoya cause baja como secretario de la Comisión de Justicia;

- Que el diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros cause baja como secretario de la Comisión de Defensa de los Derechos Sociales de Acceso al Agua y la Protección de Ambientes Acuáticos;

- Que la diputada Patricia Villanueva Abraján cause baja como integrante de la Comisión de Salud;

- Que la diputada Patricia Villanueva Abraján cause baja como integrante en el Comité de Información, Gestión y Quejas y en el Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad y Género;

- Que la diputada Patricia Villanueva Abraján cause baja como secretaria de la Comisión para Conocer las Políticas y la Procuración de Justicia Vinculadas a los Femicidios en el País;

- Que el diputado Carlos Chaurand Arzate cause baja como integrante en la Comisión Cuenca Lerma-Chapala-Santiago; y

- Que el diputado Jorge Luis de la Garza Treviño cause baja como integrante en la Comisión de Ciencia y Tecnología.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 15 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se pregunta a las diputadas y a los diputados si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado.**

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 34, inciso c), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 8, tercer párrafo, del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le pido atentamente que se sometan a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados los siguientes movimientos, solicitados por la diputada Gloria Lavara Mejía, coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

- Que la diputada Verónica Velasco Rodríguez cause alta en el Comité de Competitividad.

Lo anterior, para los efectos a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Palacio Legislativo, México, DF, a 15 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente.»

En votación económica se consulta a las diputadas y a los diputados si lo aprueban. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado.**

---

## SISTEMA BANRURAL

---

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se integra un grupo de trabajo plural encargado de investigar el fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural y de intervenir ante las autoridades competentes para que se respeten los derechos laborales de los jubilados y pensionados del Banrural

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que presentan los diputados Javier González Garza, Ramón Almonte Borja, Daniel Torres García y María Eugenia Jiménez Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados crea un grupo de trabajo plural para que investigue las presuntas irregularidades cometidas por el Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural e intervenga ante las autoridades responsables para garantizar el respeto de los derechos laborales de los jubilados y pensionados del Banrural, otorgándole las facultades necesarias para su desempeño, de conformidad con lo que establece la ley.

**Segundo.** Se solicita a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la honorable Cámara

de Diputados que instruya al órgano técnico de fiscalización para llevar a cabo las auditorías necesarias para determinar la existencia de actos de violación a las disposiciones legales que norman la actuación del Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural y, en su caso, informar a la Junta de Coordinación Política sobre las acciones con motivo de observaciones o fincamiento de responsabilidades.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 15 de octubre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza (rúbrica) Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa.»

«Proposición con punto de acuerdo por la que se solicita a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados que integre un grupo de trabajo plural encargado de investigar el Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural e intervenga ante las autoridades responsables para que cesen las violaciones a los derechos laborales de los jubilados y pensionados de éste, a cargo de los diputados Javier González Garza, Ramón Almonte Borja, Daniel Torres García y María Eugenia Jiménez Valenzuela del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática

Los suscritos, diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LX legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 44, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo para solicitar la integración de un grupo de trabajo que investigue el Fideicomiso del Sistema Banrural de Pensiones, al tenor de las siguientes

## Consideraciones

La Asociación Nacional de Empleados Jubilados de la Banca Rural, AC, constituida en 1950, ha hecho del conocimiento público una serie de hechos violatorios de los derechos laborales de aproximadamente 7 mil 300 miembros de su agrupación, por lo que acude a este honorable cuerpo legislativo para reinstaurar la debida protección de los legítimos intereses de jubilados y pensionados.

Ante ello, se precisa que la Ley Orgánica del Sistema Banrural fue publicada en el Diario Oficial de la Federación del 13 de enero de 1986, la cual fue abrogada por el decreto del 26 de diciembre de 2002, que promulgó la Ley Orgánica de la Financiera Rural, lo que dio lugar a la liquidación de las trece sociedades nacionales de crédito integrantes de dicho sistema, a partir del 1 de julio de 2003.

Así, la Ley Orgánica de la Financiera Rural, en sus artículos transitorios, dispone la transferencia al Banrural de 4 mil 34 millones de pesos para atender las contingencias y cumplir con las obligaciones laborales de los trabajadores en activo que al 30 de junio de 2003 laboren en las sociedades nacionales de crédito que se liquidan y de 11 mil 647 millones de pesos para el cumplimiento de las obligaciones con los trabajadores jubilados y pensionados del sistema Banrural, estableciendo que estos últimos tendrán derecho a recibir atención médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, entre otros derechos adquiridos por los trabajadores.

Para estos efectos se utilizarán las reservas constituidas con tal finalidad por las sociedades nacionales de crédito que se liquidan, determinando que el gobierno federal realizará las acciones necesarias para que el liquidador cuente con los recursos suficientes para cumplir con los derechos de jubilados, pensionados y sus derechohabientes.

En consecuencia, el 30 de junio de 2003 se crea el Fideicomiso Fondo de Pensiones del Sistema Banrural, con la transferencia de los 11 mil 647 millones de pesos y 8 mil 600 millones de pesos provenientes de las reservas constituidas en las 13 sociedades nacionales de crédito, así como 4 mil 34 millones de pesos para hacer frente a las contingencias laborales.

Actualmente, el Fideicomiso es administrado por el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE) del gobierno federal, el cual ha sido observado por los trabajadores al denunciar hechos que presumen un manejo irregular de los recursos que han sido destinados a otros usos que

no corresponden a los fines que dan origen al fideicomiso y haber recibido depósitos fuera de los plazos establecidos por la ley.

Además, se deben transparentar las cuentas sobre el manejo de los 4 mil 34 millones de pesos para contingencias laborales, ya que a la fecha sólo se reporta la existencia de mil 160 millones, en virtud de que de manera injustificada se otorgaron liquidaciones y derechos por cantidades y periodos superiores a los que legalmente procedían, así como quitas en adeudos hipotecarios y el traspasó de la cartera de los créditos hipotecarios a despachos externos.

Cabe señalar que en el contrato de fideicomiso irrevocable denominado Fondo de Pensiones del Sistema Banrural y en las condiciones generales de trabajo se establece que el monto de las pensiones y jubilaciones de los trabajadores deben incrementarse en un 10 por ciento como mínimo; sin embargo, en el último incremento aplicado en noviembre de 2006 fueron excluidos sin motivo alguno más de 70 trabajadores. En adición, las jubilaciones y pensiones otorgadas hasta junio de 2003 fueron calculadas sobre una base salarial menor a la que legalmente se debe proceder.

De forma adicional, los vales de despensa se entregan a unos cuantos jubilados y pensionados y en menor monto del que corresponde y no se respeta el pago deportivo, préstamos personales e hipotecarios; esto conforme a los artículos 66, 69, 76 y demás aplicables de las condiciones generales de trabajo.

Todo ello ha ocasionado que jubilados y pensionados de Banrural hayan interpuesto miles de demandas ante el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, que han motivado actos de represión por parte de las autoridades, como la retención de sus pagos hasta en tanto no se desistan de las demandas presentadas.

Adicionalmente, los directivos del Área Jurídica del Banrural ha condicionado la entrega de cheques a jubilados y pensionados que tienen demandas en curso para que acepten recibir sólo el 50 por ciento de lo que les corresponde, y el otro 50 por ciento se lo entreguen a él en un acto de absoluto abuso y corrupción. Desafortunadamente varios de estos trabajadores presionados por la necesidad han aceptado este trato leonino. A otros se les han aplicado quitas en pensiones y jubilaciones, incluido el pago de diferencias por estos conceptos, en relación con montos ya condenados en laudos ejecutoriados.

El comité técnico del fideicomiso referido está integrado por los consejeros designados por el director general del SAE y funcionarios de la Secretaría de la Función Pública y de Banrural, en liquidación, siendo renuentes a aceptar la participación del representante mayoritario debidamente acreditado de los fideicomisarios, como consejero propietario, con esa negativa dejan en estado de indefensión a los jubilados, ya que únicamente y, cuando así lo estiman conveniente y sólo en calidad de invitado, convocan al representante mayoritario a las sesiones del comité técnico.

Por lo anterior, es conveniente señalar que el artículo vigésimo transitorio de la Ley de Financiera Rural indica que la Cámara de Diputados, por conducto de la Auditoría Superior de la Federación, y de las Comisiones que correspondan, así como la Secretaría de la Función Pública revisarán las operaciones realizadas por el Banrural y las sociedades nacionales de crédito que conforman el sistema Banrural, y asimismo darán seguimiento puntual y periódico al proceso de su disolución y liquidación, garantizando que los montos que garantizan el pago de jubilaciones y pensiones de los trabajadores. Adicionando, que si la Auditoría Superior de la Federación o la Secretaría de la Función Pública detectaran irregularidades, se procederá de inmediato a deslindar las responsabilidades, promoviendo las acciones legales conforme a las disposiciones correspondientes.

Por lo antes expuesto, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente

### **Punto de Acuerdo**

**Primero.** Se solicita a la Junta de Coordinación Política de la honorable Cámara de Diputados crear un grupo de trabajo plural que investigue las presuntas irregularidades cometidas por el Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural, en cuanto al manejo de los recursos destinados a contingencias laborales y al pago de jubilaciones y pensiones; así como sobre las probables violaciones a los derechos de los jubilados y pensionados del Banrural.

**Segundo.** Se solicita a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la honorable Cámara de Diputados que instruya al órgano técnico de fiscalización a llevar a cabo las auditorías necesarias para determinar la existencia de actos de violación a las disposiciones legales que norman la actuación del Fideicomiso del Fondo de Pensiones del Sistema Banrural y, en su caso, informar a la Junta de Coordinación Política sobre las acciones

con motivo de observaciones o fincamiento de responsabilidades.

Palacio Legislativo, a 10 de octubre de 2007.— Diputados: Javier González Garza, María Eugenia Jiménez Valenzuela, Ramón Almonte Borja, Daniel Torres García (rúbricas).»

En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado. Comuníquese.**

---

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

---

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de septiembre de 2007 desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente al mes de septiembre de 2006.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

México, Distrito Federal, a 15 de octubre de 2007.— Agustín Guillermo Carstens Carstnes (rúbrica), secretario.»

**PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-SEPTIEMBRE DE 2007<sup>p./</sup>**  
**- POR FONDO Y POR ENTIDAD FEDERATIVA -**  
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN <sup>1./</sup>	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	<b>213,948.7</b>	<b>10,035.5</b>	<b>4,514.3</b>	<b>18,444.7</b>	<b>1,364.8</b>	<b>137.8</b>	<b>5,399.3</b>	<b>5,488.2</b>	<b>259,333.3</b>
Aguascalientes	2,438.3	322.8	58.0	202.9	0.0	0.0	63.7	84.1	3,169.8
Baja California	6,060.7	98.8	198.4	429.8	50.1	0.0	137.6	435.8	7,411.3
Baja California Sur	1,533.4	80.5	47.6	91.9	0.1	0.0	37.2	150.0	1,940.7
Campeche	2,141.5	135.1	29.1	144.0	3.9	93.0	24.1	39.6	2,610.3
Coahuila	5,119.5	133.1	135.1	544.7	32.9	0.0	168.5	164.4	6,298.1
Colima	1,572.5	175.1	33.2	115.7	27.2	0.0	31.5	72.7	2,027.8
Chiapas	9,491.8	100.8	84.6	268.8	2.0	0.0	75.4	137.7	10,161.0
Chihuahua	6,013.3	177.3	174.9	456.0	52.5	0.0	214.0	241.3	7,329.4
Distrito Federal	25,929.4	1,532.2	506.9	4,618.1	0.0	0.0	1,006.5	431.8	34,025.0
Durango	2,764.4	266.7	59.3	151.9	0.0	0.0	36.1	75.9	3,354.2
Guanajuato	8,196.2	287.4	193.3	647.8	0.0	0.0	177.3	219.5	9,721.6
Guerrero	4,694.0	96.6	74.7	193.9	1.2	0.0	45.6	90.4	5,196.4
Hidalgo	3,773.7	637.7	50.1	208.4	0.0	0.0	47.8	73.7	4,791.5
Jalisco	13,881.0	288.6	424.1	1,566.3	0.0	0.0	406.5	443.3	17,009.8
México	26,703.8	240.8	456.5	2,005.1	0.0	0.0	594.4	357.0	30,357.6
Michoacán	6,025.2	590.8	186.5	468.7	30.7	0.0	126.1	122.6	7,550.6
Morelos	3,072.5	258.1	43.2	198.6	0.0	0.0	89.6	53.6	3,715.5
Nayarit	2,065.6	246.5	36.8	105.2	0.0	0.0	21.7	96.1	2,571.8
Nuevo León	9,937.9	124.0	275.4	1,367.4	24.1	0.0	599.8	354.7	12,683.5
Oaxaca	5,135.9	661.2	87.1	165.6	1.7	1.9	54.4	56.5	6,164.3
Puebla	8,410.3	530.8	139.5	683.5	0.0	0.0	207.8	179.5	10,151.4
Querétaro	3,653.6	307.4	71.1	338.4	0.0	0.0	83.2	158.1	4,611.8
Quintana Roo	2,556.1	189.6	104.2	358.1	5.8	0.0	129.2	254.8	3,597.9
San Luis Potosí	4,012.9	290.4	107.2	355.2	0.0	0.0	96.2	62.1	4,924.0
Sinaloa	5,287.1	110.4	140.2	410.6	2.8	0.0	175.8	195.2	6,322.2
Sonora	6,904.4	86.2	146.9	423.1	59.0	0.0	148.2	233.6	8,001.5
Tabasco	9,407.7	278.8	77.3	304.3	0.0	21.0	80.1	49.5	10,218.8
Tamaulipas	6,102.4	272.0	219.9	470.0	996.2	2.6	228.3	145.8	8,437.1
Tlaxcala	2,180.0	216.8	13.3	58.8	0.0	0.0	14.7	26.9	2,510.7
Veracruz	13,003.4	356.7	206.4	731.5	67.2	19.2	190.5	262.6	14,837.5
Yucatán	3,335.3	431.9	83.6	242.2	7.3	0.0	63.1	92.1	4,255.5
Zacatecas	2,544.5	510.2	49.9	118.3	0.0	0.0	24.4	127.4	3,374.7

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-SEPTIEMBRE DE 2006**  
**POR FONDO Y POR ENTIDAD FEDERATIVA**  
(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN <sup>1/</sup>	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	<b>227,719.5</b>	<b>10,686.8</b>	<b>3,943.6</b>	<b>16,809.9</b>	<b>1,453.4</b>	<b>213.9</b>	<b>4,668.1</b>	<b>3,688.9</b>	<b>269,184.1</b>
Aguascalientes	2,532.2	338.2	48.8	176.2	0.0	0.0	71.7	62.6	3,229.7
Baja California	6,403.5	108.1	162.9	378.0	51.5	0.0	118.4	366.2	7,588.6
Baja California Sur	1,594.8	69.9	38.2	80.0	0.1	0.0	26.0	82.4	1,891.3
Campeche	2,293.0	139.1	29.0	112.3	3.6	130.9	20.8	35.0	2,763.7
Coahuila	5,549.1	140.5	171.2	422.3	36.4	0.0	144.5	129.8	6,593.8
Colima	1,648.1	182.5	16.9	96.4	28.1	0.0	27.7	68.7	2,068.4
Chiapas	10,052.3	112.3	90.9	237.4	1.9	0.0	65.4	108.8	10,668.9
Chihuahua	6,390.1	196.9	174.3	436.8	54.7	0.0	192.1	178.6	7,623.4
Distrito Federal	28,130.2	1,781.1	474.1	4,288.1	0.0	0.0	1,082.5	317.4	36,073.5
Durango	2,981.9	291.9	60.8	159.8	0.0	0.0	28.3	43.1	3,565.8
Guanajuato	8,566.7	304.5	164.4	601.5	0.0	0.0	157.0	144.5	9,938.5
Guerrero	5,014.8	103.5	55.1	179.4	1.2	0.0	40.5	46.6	5,441.1
Hidalgo	3,981.5	640.5	49.3	200.7	0.0	0.0	39.3	50.5	4,961.7
Jalisco	14,164.0	304.8	292.7	1,442.2	0.0	0.0	400.8	326.7	16,931.2
México	27,919.2	262.6	386.5	2,006.6	0.0	0.0	470.8	313.6	31,359.3
Michoacán	6,407.9	629.1	149.3	447.6	31.9	0.0	110.3	57.6	7,833.7
Morelos	3,304.6	319.3	56.0	158.8	0.0	0.0	63.4	45.0	3,947.0
Nayarit	2,212.7	245.5	26.7	77.4	0.0	0.0	18.0	45.0	2,625.2
Nuevo León	10,744.3	138.6	248.7	1,156.9	21.0	0.0	384.6	84.0	12,778.1
Oaxaca	5,472.4	697.9	66.3	134.0	1.8	7.0	46.5	27.4	6,453.3
Puebla	8,999.0	582.3	127.9	631.9	0.0	0.0	173.8	96.2	10,611.0
Querétaro	3,717.6	326.3	52.9	287.2	0.0	0.0	66.8	116.7	4,567.5
Quintana Roo	2,620.3	193.8	96.9	221.7	5.6	0.0	104.8	215.6	3,458.6
San Luis Potosí	4,100.8	288.2	52.5	266.3	0.0	0.0	72.8	45.3	4,826.0
Sinaloa	5,662.4	114.4	156.8	359.1	2.8	0.0	141.4	90.9	6,527.7
Sonora	7,314.5	95.0	143.6	363.0	60.3	0.0	130.3	160.5	8,267.1
Tabasco	11,584.3	262.6	75.0	265.1	0.0	40.6	61.9	59.2	12,348.7
Tamaulipas	6,187.5	306.3	160.1	364.5	1,075.4	1.9	176.6	87.0	8,359.3
Tlaxcala	2,305.2	-223.5	11.9	69.5	0.0	0.0	11.2	16.7	2,638.0
Veracruz	13,620.0	369.0	176.9	706.0	69.8	33.5	147.6	130.4	15,253.3
Yucatán	3,487.9	421.4	65.2	371.3	7.5	0.0	53.4	41.9	4,448.5
Zacatecas	2,756.7	497.4	61.8	112.0	0.0	0.0	19.1	94.9	3,541.9

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

1/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SEPTIEMBRE DE 2007<sup>1/</sup>

## - POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN <sup>1/</sup>	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	<b>23,273.7</b>	<b>1,093.2</b>	<b>531.0</b>	<b>615.6</b>	<b>148.7</b>	<b>18.4</b>	<b>545.2</b>	<b>590.5</b>	<b>26,816.4</b>
Aguascalientes	263.0	35.2	6.5	6.0	0.0	0.0	6.2	8.8	325.7
Baja California	659.2	10.7	22.9	9.5	5.5	0.0	12.7	56.7	777.2
Baja California Sur	166.6	9.0	5.9	2.9	0.0	0.0	3.3	15.8	203.4
Campeche	235.4	14.8	3.7	2.5	0.4	14.3	1.9	5.7	278.6
Coahuila	559.3	14.5	16.9	18.3	3.6	0.0	15.5	19.3	647.4
Colima	170.4	19.1	3.5	2.4	3.0	0.0	2.9	10.3	211.6
Chiapas	1,046.7	10.9	10.4	8.5	0.2	0.0	7.4	15.7	1,099.9
Chihuahua	657.4	19.2	21.7	10.6	5.7	0.0	20.0	25.0	759.6
Distrito Federal	2,849.3	165.2	60.2	226.2	0.0	0.0	107.3	16.6	3,424.9
Durango	302.5	28.9	7.7	3.8	0.0	0.0	4.1	7.5	354.5
Guanajuato	889.1	31.3	22.8	11.9	0.0	0.0	17.5	28.0	1,000.6
Guerrero	512.5	10.5	9.2	5.3	0.1	0.0	3.8	8.7	550.2
Hidalgo	409.2	69.9	5.1	6.7	0.0	0.0	4.8	6.2	501.9
Jalisco	1,493.4	31.5	47.4	33.3	0.0	0.0	45.0	58.9	1,709.4
México	2,902.5	26.2	51.9	95.5	0.0	0.0	64.9	16.6	3,157.6
Michoacán	655.6	64.3	21.5	11.5	3.4	0.0	12.8	17.8	786.9
Morelos	335.9	27.6	5.2	6.3	0.0	0.0	13.7	10.4	399.1
Nayarit	225.9	27.1	4.8	3.1	0.0	0.0	1.8	9.5	272.3
Nuevo León	1,099.2	13.4	34.9	39.6	2.7	0.0	56.3	41.0	1,287.2
Oaxaca	559.5	72.1	10.5	4.1	0.2	0.3	4.8	6.4	657.8
Puebla	921.4	57.6	17.2	11.8	0.0	0.0	20.9	28.2	1,057.1
Querétaro	390.8	33.5	7.6	9.7	0.0	0.0	9.5	16.1	467.2
Quintana Roo	274.0	20.7	11.9	10.4	0.6	0.0	12.6	19.4	349.8
San Luis Potosí	431.3	31.9	11.3	6.4	0.0	0.0	8.9	8.6	498.4
Sinaloa	569.9	12.1	17.9	9.5	0.3	0.0	14.2	18.0	642.0
Sonora	735.6	9.4	18.6	10.3	6.5	0.0	15.5	27.2	823.0
Tabasco	1,036.0	30.7	9.9	8.6	0.0	1.9	7.7	5.6	1,100.4
Tamaulipas	647.0	29.4	22.9	14.3	118.3	0.4	20.1	17.3	859.8
Tlaxcala	237.2	23.7	1.6	1.7	0.0	0.0	1.5	3.4	269.2
Veracruz	1,396.2	39.0	22.6	14.5	7.4	1.7	20.1	34.0	1,535.3
Yucatán	363.8	47.5	10.5	7.0	0.8	0.0	5.2	14.0	448.7
Zacatecas	278.0	56.1	6.2	3.4	0.0	0.0	2.5	3.5	359.7

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SEPTIEMBRE DE 2006**  
**- POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -**  
 (Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN <sup>1./</sup>	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	<b>22,974.2</b>	<b>1,079.2</b>	<b>395.0</b>	<b>777.3</b>	<b>146.8</b>	<b>23.7</b>	<b>511.7</b>	<b>504.6</b>	<b>26,412.5</b>
Aguascalientes	253.1	34.1	4.1	7.5	0.0	0.0	7.0	6.7	312.5
Baja California	647.6	10.9	18.2	10.0	5.2	0.0	23.6	56.8	772.2
Baja California Sur	160.0	6.9	4.2	3.6	0.0	0.0	2.9	10.1	187.8
Campeche	233.4	14.2	3.7	3.4	0.4	15.5	2.4	8.1	281.1
Coahuila	564.3	14.1	19.4	17.1	3.7	0.0	17.6	20.1	656.1
Colima	165.8	18.4	1.7	2.7	2.9	0.0	3.1	7.2	201.8
Chiapas	1,023.3	11.3	11.0	7.3	0.2	0.0	6.6	14.5	1,074.2
Chihuahua	642.1	19.7	18.6	11.6	5.8	0.0	19.8	22.8	740.0
Distrito Federal	2,881.6	179.2	33.1	234.5	0.0	0.0	104.5	48.7	3,481.6
Durango	301.2	29.7	6.4	4.0	0.0	0.0	2.8	5.9	350.0
Guanajuato	871.6	30.6	18.7	11.3	0.0	0.0	17.9	18.8	968.9
Guerrero	508.8	10.6	6.2	5.7	0.1	0.0	4.2	7.4	543.1
Hidalgo	400.6	65.2	4.7	7.0	0.0	0.0	4.0	6.0	487.4
Jalisco	1,431.8	30.6	23.5	40.3	0.0	0.0	47.4	46.1	1,619.5
México	2,772.5	26.3	28.9	193.0	0.0	0.0	53.2	26.2	3,100.1
Michoacán	651.1	64.0	15.0	11.0	3.2	0.0	11.4	15.3	771.1
Morelos	335.1	32.0	6.7	19.5	0.0	0.0	9.2	4.1	406.6
Nayarit	224.1	24.4	3.2	2.4	0.0	0.0	1.9	9.4	265.4
Nuevo León	1,098.0	13.9	28.8	54.1	2.1	0.0	46.1	4.9	1,248.0
Oaxaca	556.3	70.5	8.2	2.7	0.2	0.7	4.7	0.1	643.4
Puebla	913.3	59.2	12.6	14.5	0.0	0.0	20.4	13.5	1,033.4
Querétaro	374.7	33.1	5.8	8.4	0.0	0.0	7.2	12.6	441.6
Quintana Roo	261.5	19.6	10.8	8.5	0.6	0.0	12.4	25.9	339.3
San Luis Potosí	415.2	28.7	5.8	6.3	0.0	0.0	8.1	7.7	471.9
Sinaloa	566.8	11.5	18.9	11.9	0.3	0.0	13.6	18.5	641.5
Sonora	726.4	9.5	17.9	9.5	6.1	0.0	11.8	19.3	800.6
Tabasco	1,150.6	27.0	9.4	7.5	0.0	3.3	4.9	5.6	1,208.4
Tamaulipas	621.1	30.9	17.9	14.3	108.8	0.2	18.0	14.5	825.7
Tlaxcala	232.3	22.5	1.4	2.3	0.0	0.0	1.3	2.1	261.9
Veracruz	1,360.8	36.9	16.6	16.3	6.9	4.1	15.4	25.7	1,462.6
Yucatán	351.1	42.9	7.2	25.8	0.7	0.0	6.1	7.1	441.0
Zacatecas	278.4	50.6	6.7	3.0	0.0	0.0	2.0	12.9	353.7

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

<sup>1./</sup> Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

PRESTAR SERVICIOS  
EN REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori**

**Bronca:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a esta Secretaría de Gobernación, tramitar ante el honorable Congreso de la Unión, el permiso a que se refiere la fracción II, apartado C), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que las personas que se citan a continuación, puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona:

Nombre: Edgar Román Juárez Hernández.

Puesto: Chofer.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Nombre: Juana Lorenza Acosta.

Puesto: Auxilias de limpieza.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua.

Nombre: Tricia Olivares Fernández.

Puesto: Operador de conmutados.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California

Nombre: Juan Guillermo Molar del Ángel.

Puesto: Inspector de campo.

Lugar de trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas.

Nombre: Juan Ignacio Vélez Contreras.

Puesto: Inspector de campo.

Lugar de trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos en Reynosa, Tamaulipas.

Nombre: Miriam Pamela Moreno Escobar.

Puesto: Supervisor de programa.

Lugar de trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas.

Nombre: Pablo Lucio Villalobos Rodas.

Puesto: Inspector de campo.

Lugar de trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas.

Nombre: Raúl Leal Heredia.

Puesto: Inspector de campo.

Lugar de trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas.

Nombre: Raymundo González Cervantes.

Puesto: Mantenimiento.

Lugar de trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas.

Nombre: Rosa Amada Mejía Ortiz.

Puesto: Inspector de campo.

Lugar de trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América en Reynosa, Tamaulipas.

Nombre: Sergio Sánchez Ruiz.

Puesto: Especialista en programas.

Lugar de trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Nombre: Pedro Javier Portillo.

Puesto: Inspector fitosanitario.

Lugar de trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Nombre: Pedro Javier Portillo.

Puesto: Inspector fitosanitario.

Lugar de trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América en Tijuana, Baja California.

Nombre: Leticia Alejandra Guerrero Méndez.

Puesto: Asistente de recursos humanos en el departamento de recursos humanos.

Lugar de trabajo: Embajada de Estados Unidos de América en México.

Por lo anterior, me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en que solicitan se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 8 de octubre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de Relaciones Exteriores solicitó a ésta de Gobernación, tramitar ante el honorable Congreso de la Unión el permiso a que se refiere la fracción II, apartado c), del artículo 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para que las personas que se citan a continuación puedan prestar sus servicios al gobierno extranjero que se menciona.

Nombre: Eduardo Almada Valdés.

Puesto: Inspector fitosanitario.

Lugar de trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América, en Los Mochis, Sinaloa.

Nombre: Alejandro Ríos Cavazos.

Puesto: Coordinador del centro de empaque.

Lugar de trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América, en Reynosa, Tamaulipas.

Nombre: Ana Lilia Castro Vázquez.

Puesto: Inspector de campo.

Lugar de trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América, en Reynosa, Tamaulipas.

Nombre: Carlos Gustavo Aguilera Guerrero.

Puesto: Inspector de campo.

Lugar de Trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América, en Reynosa, Tamaulipas.

Nombre: Herminio Reyes Benito.

Puesto: Inspector de campo.

Lugar de trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América, en Reynosa, Tamaulipas.

Nombre: Jesús Vélez Contreras.

Puesto: Inspector de campo.

Lugar de trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América, en Reynosa, Tamaulipas.

Nombre: Carlos Roberto Robles Ortiz

Puesto: Inspector fitosanitario.

Lugar de trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América, en Tijuana, Baja California.

Nombre: Eleazar Huiqui García.

Puesto: Inspector fitosanitario.

Lugar de trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América, en Tijuana, Baja California.

Nombre: Francisco Matus Valenzuela.

Puesto: Inspector fitosanitario.

Lugar de trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América, en Tijuana, Baja California.

Nombre: Isaías Romero López.

Puesto: Inspector fitosanitario.

Lugar de trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América, en Tijuana, Baja California.

Nombre: José María Urbalejo Rodríguez.

Puesto: Inspector fitosanitario.

Lugar de trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América, en Tijuana, Baja California.

Nombre: José Sabás Estrella Montes.

Puesto: Inspector fitosanitario.

Lugar de trabajo: Departamento de Agricultura de Estados Unidos de América, en Tijuana, Baja California.

Por lo anterior me permito anexar, para la integración de sus expedientes, copias certificadas de las actas de nacimiento que acreditan la nacionalidad mexicana de dichas personas y originales de los escritos en que solicitan que se realicen los trámites correspondientes, asimismo copias simples de sus identificaciones oficiales.

Al mismo tiempo se informa que la persona que se cita a continuación solicita la cancelación del permiso que le fue concedido para prestar servicios al gobierno de los Estados Unidos de América.

Nombre: Lilia Francisca Villarreal Vega.

Puesto: Empleada del departamento de Visas.

Lugar de trabajo: Consulado de Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 8 de octubre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Las solicitudes de permiso túrnense a la Comisión de Gobernación. Y por lo que se refiere a la ciudadana que deja de prestar servicios, remítase a la Comisión de Gobernación de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.**

---

FLOTA ATUNERA

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número DGPL 60-II-5-899 signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgada y Patricia Villanueva Abraján, presidenta y secretaria respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño para los fines procedentes copia del similar número 112.2.-247 suscrito por la licenciada Elisa Podesta Rivas, directora general adjunta de Estudios Interinstitucionales de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa), así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 5 de octubre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

En atención a su oficio número SEL/300/3545/07 del 4 de septiembre de 2007, a través del cual nos remite copia del punto de acuerdo aprobado, mediante el cual exhorta para que modifiquen la norma oficial mexicana NOM-EM-04-PESC-2001, donde se establecen las reglas de operación de la flota atunera, para restringir sus operaciones de pesca y su acercamiento a una distancia de 20 millas náuticas de las costas con el fin de evitar el daño a las poblaciones de tortuga marina, mantarayas y ballenas.

Por lo anterior, anexo al presente encontrara fotocopia del oficio número DGOPA/07895/180807/040049 del 18 de septiembre del año en curso, signado por el director general de Ordenamiento Pesquero y Acuícola de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, el doctor Martín Bortello Ruvalcaba, para los fines que estime procedentes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 4 de octubre de 2007.— Licenciada Elisa Podesta Rivas (rúbrica), directora general adjunta.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciada Elisa Podesta Rivas, directora general adjunta de Estudios Interinstitucionales de la Coordinación General de Estudios Interinstitucionales de la Sagarpa.— Presente

Con relación a su oficio número 112.2.-187 en el que solicita la información para dar respuesta al punto de acuerdo enviado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgada y Patricia Villanueva Abraján, presidenta y secretaria de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, enviado mediante oficio número DGPL 60-II-5-899 dirigido al secretario de Gobernación en el que se “exhorta a la Sagarpa, la Semarnat, la Conapesca y al Instituto Nacional de Pesca para modificar la norma oficial mexicana NOM-EM-04-PESC-2001 incluyendo la restricción de las operaciones de pesca de la flota atunera a una distancia 20 millas náuticas de las costas con el fin de evitar el daño a las poblaciones de tortugas marinas, mantarayas y ballenas y la competencia desleal de dichas embarcaciones sobre los pescadores

ribereños del Golfo de Tehuantepec”, le comento lo siguiente:

La NOM-EM-04-PESC-2001 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de agosto del 2001 tuvo inicialmente una vigencia de 6 meses de acuerdo con el artículo 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, sin embargo dado el aviso de prórroga publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2002 estuvo vigente por seis meses más.

Consecuentemente, esta secretaría publicó el aviso de prórroga de la NOM-EM-04-PESC-2001 en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2002, el cual perdió su vigencia en el mismo plazo de 6 meses de acuerdo al artículo 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el artículo 35 de su reglamento.

Por tal motivo, el punto de acuerdo propuesto por esa legislatura de la Cámara de Diputados no podrá integrarse a dicho ordenamiento legal ya que no se encuentra vigente.

Sin embargo, se ha solicitado la opinión técnica del Instituto Nacional de la Pesca sobre esta medida de ordenación para su consideración en el contexto de la elaboración de regulaciones para la pesquería de atún, específicamente para las operaciones de dicha flota atunera.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mazatlán, Sinaloa, a 18 de septiembre de 2007.— Doctor Martín Bortello Ruvalcaba (rúbrica), director general.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

#### BIOSFERA CHAMELA-CUIXMALA

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-1-813, signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Santiago Gustavo Pedro Cortés, presidenta y secretario, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número 16/RQ/CI-1142/2007, suscrito por el licenciado Max Kaiser Aranda, titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Secretaría de la Función Pública, mediante el cual atiende el punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 3 de octubre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de la Función Pública.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fecha veintiuno de septiembre del año en curso se recibió en este Órgano Interno de Control bajo mi responsabilidad copia del oficio número SEL/300/3604/07 de fecha diez de los corrientes, suscrito por usted, mediante el cual amablemente remitió al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión el día seis de este mes, exhortando a esta autoridad administrativa para que realice la investigación del procedimiento de autorización de las manifestaciones de impacto ambiental de los proyectos IEL La Huerta y Tambora.

En relación con lo anterior, me permito hacer de su conocimiento que con fecha dieciocho de abril del año en curso se radicó en el área de quejas de este Órgano Interno de Control el expediente administrativo de investigación PDE-43/2007, en el cual se está recabando la información relativa al procedimiento de autorización de las manifestaciones de impacto ambiental de los mencionados proyectos, a fin de contar con los elementos de convicción necesarios para determinar si existieron o no irregularidades administrativas en el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

Atentamente

México, DF, a 27 de septiembre de 2007.— Licenciado Max Kaiser Aranda (rúbrica), titular del Órgano Interno de Control.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-6-1334, signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Santiago Gustavo Pedro Cortés, Presidenta y Secretario, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número DGF/0248 12007, suscrito por el ciudadano Rubem Hofli-ger Topete, Encargado del despacho de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 4 de octubre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/3602/07, recibido en esta dirección general el 18 de septiembre del 2007, mediante el cual participa que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a tra-

vés de su Presidenta, la ciudadana Ruth Zavaleta Salgado, y el Secretario, Santiago Gustavo Pedro Cortés, han comunicado al licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña, secretario de Gobernación, el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese órgano legislativo el 6 de septiembre del año en curso, que a la letra dice:

**Único.** Se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo, en el ámbito de colaboración entre los Poderes y en cumplimiento del pacto federal y la Ley General de Protección Civil, a girar sus instrucciones a los secretarios de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que se asignen los recursos suficientes y oportunos del Fonden para afrontar los efectos del huracán Henriette en los municipios de Baja California Sur.

Una vez analizado el contenido de ese punto de acuerdo, y a la luz de la legislación que determinan las atribuciones y competencias de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) y los instrumentos financieros que componen su oferta de atención frente a los fenómenos naturales, me permito obsequiar algunas consideraciones y conclusiones.

- El artículo 73, fracción XXIX-I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que la protección civil es una materia que contempla la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno: federación, estados y municipios.

- Es la Ley General de Protección Civil, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 2000, según decreto del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, la que ordena que las formalidades y requisitos para poder acceder a los recursos del Fonden serán las que disponga esa misma ley junto con el Presupuesto de Egresos de la Federación y las disposiciones administrativas correspondientes.

- En ese mismo orden de ideas, el artículo 14 de la Ley General de Protección Civil prevé que la primera instancia de actuación especializada para conocer de la emergencia es la autoridad municipal o delegacional, y que de verse superada su capacidad de respuesta entonces se acudiría a la estatal. De nueva cuenta, si la capacidad de ésta resulta insuficiente, entonces se acudiría a las instancias federales correspondientes, quienes actuarán de acuerdo con los programas establecidos al efecto y, por supuesto, a la normatividad aplicable.

- La aplicación de los recursos del Fonden requiere necesariamente la observancia del marco jurídico que lo regula, es decir, para el caso del Programa Fondo de Desastres Naturales del Ramo General 23, “Previsiones Salariales y Económicas”, del Presupuesto de Egresos de la Federación, las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (ROF), publicadas en el Diario Oficial de la Federación 19 de septiembre del 2006; y del fondo revolvente con cargo a la Secretaría de Gobernación, el acuerdo que establece los lineamientos para emitir las declaratorias de emergencia y la utilización del fondo revolvente, (lineamientos) publicado el 20 de septiembre de 2006.

- El fondo revolvente tiene por objeto proporcionar suministros de auxilio y asistencia ante situaciones de emergencia y de desastre, para responder de manera inmediata y oportuna a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población, generadas ante la inminencia o alta probabilidad de que ocurra un fenómeno natural perturbador (artículo 2 de las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales).

- Las acciones necesarias para que se emita una declaratoria de emergencia y con ello poder acceder a los recursos del fondo revolvente son:

- Mediar una solicitud por escrito de declaratoria de emergencia de parte legítima para tal efecto, que para este caso es a través del titular del gobierno estatal. Solicitud que deberá precisar los municipios incluidos y la población aproximada que fue afectada con motivo de la emergencia (artículos 7 y 8 de los lineamientos).

- Una vez hecha la solicitud, ésta se remite por la Coordinación General de Protección Civil a la instancia técnica facultada que corresponda, en este caso, la Comisión Nacional del Agua (Conagua), a fin de que se corrobore la existencia de una situación de emergencia por la presencia, o bien, la inminente presencia de un fenómeno natural perturbador en los municipios indicados. (artículo 9 de los lineamientos).

- Hecha la corroboración, se emite la declaratoria de emergencia, que se difundirá, previa a la publicación en el Diario Oficial de la Federación, por medio del boletín de prensa de la Secretaría de Gobernación (artículos 9 y 10 de los lineamientos).

- Ahora bien, la entidad federativa presentará solicitud de insumos para la atención de las necesidades urgentes de la población afectada, exclusivamente respecto de aquellos municipios declarados en emergencia (artículo 12 de los lineamientos).

- En el caso que nos ocupa se cuenta con la siguiente información sobre los insumos suministrados por el fondo revolvente en el estado de Baja California Sur:

- El ingeniero Narciso Agúndez Montaña, gobernador del Estado de Baja California Sur, mediante oficio 292/07 de fecha 3 de septiembre del año en curso, solicita a la Coordinación General de Protección Civil la emisión de la declaratoria de emergencia para cinco municipios de la entidad federativa (Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé).

- La Coordinación General de Protección Civil, con el oficio CGPC/1866/2007 del 3 de septiembre del presente, dirigido al ingeniero José Luis Luege Tarmago, director general de la Conagua, solicita la emisión del dictamen técnico correspondiente, lo cual fue atendido mediante oficio número BOO. 1135 del 4 de septiembre de 2007, donde se corrobora la ocurrencia del fenómeno en los cinco municipios solicitados.

- Por lo que, mediante boletín de prensa con el número 218/07, de fecha 4 de septiembre del año en curso, se difundió la declaratoria de emergencia para el estado de Baja California Sur, en 5 municipios afectados por el huracán Henriette.

- Con base en lo anterior, el gobierno de ese estado presentó dos solicitudes de insumos los días 4 y 21 de septiembre, las cuales fueron autorizadas de la siguiente manera:

<b>Insumos</b>	<b>Primera solicitud</b>	<b>Segunda solicitud</b>
Despensas	14,250	14,250
Cobertores	17,130	
Lámina galvanizada	29,000	
Litros de agua	34,000	34,000

Así, mediante la declaratoria de referencia, se activaron los recursos del Fonden para dar atención inmediata a la po-

blación afectada; cabe señalar que dichas declaratorias amparan y cubren con recursos del fondo los gastos para atender las necesidades prioritarias e inmediatas de la población damnificada.

Como se aprecia, el procedimiento regulado en los lineamientos para emitir declaratorias de emergencia y la utilización del fondo revolvente para atender los efectos negativos del fenómeno perturbador, es compartido entre la federación y la entidad federativa bajo los principios de corresponsabilidad y complementariedad que sustentan las acciones del Fonden, no así la distribución de los insumos, que son responsabilidad exclusiva de entidad federativa requirente.

- Por lo que hace al programa Fonden para mejor comprensión de este instrumento se transcribe en su totalidad la fracción II del artículo 2 del acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (ROF), y que explican a detalle las acciones que correspondan en caso de desastre:

II. El Programa Fondo de Desastres Naturales del Ramo General 23, “Provisiones Salariales y Económicas” del Presupuesto de Egresos de la Federación, el cual tendrá como objeto la realización de las siguientes acciones:

a. Canalizar a los fideicomisos denominados Fondos de Desastres Naturales de las entidades federativas, los recursos en coparticipación correspondientes al gobierno federal, por cuenta y orden de éstas, para todas aquellas obras y acciones donde concurran el gobierno federal, los estados, municipios y el Distrito Federal.

La ejecución de dichos recursos estará condicionada a la aportación de las coparticipaciones de los gobiernos locales en los porcentajes previstos en las presentes reglas, con excepción de los anticipos a que se refiere el numeral 24;

b. Apoyar, de acuerdo con los porcentajes de coparticipación previstos en estas reglas, en la mitigación de los daños a las viviendas de la población de bajos ingresos que no tienen posibilidades de contar con algún tipo de aseguramiento público o privado, afectadas por un desastre natural;

c. Apoyar, de acuerdo con los porcentajes de coparticipación previstos en estas reglas, en la reparación o, en su caso, reconstrucción, por los medios que determinen el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, según corresponda; los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos considerados como tales por ley o por declaratoria;

d. Apoyar de manera transitoria a las dependencias y entidades de la administración pública federal de los tres órdenes de gobierno, de acuerdo con los porcentajes de coparticipación previstos en estas reglas, la reparación de su infraestructura asegurada, en términos de lo dispuesto en el numeral 6 de estas reglas;

e. Apoyar la restitución parcial o total de los daños ocasionados por un fenómeno perturbador en la infraestructura federal, incluyendo los bienes de dominio público de la federación, cuyo uso o aprovechamiento no haya sido objeto de concesión o cualquier otra figura análoga por la cual se otorgue el uso, goce o explotación de un bien de dominio público de la federación, y que no se encuentren asegurados a causa de algunos de los supuestos previstos en el numeral 5 de estas Reglas;

f. Apoyar, de acuerdo con los porcentajes de coparticipación previstos en estas reglas, a la restitución parcial o total de los daños ocasionados por un fenómeno perturbador en la infraestructura (incluyendo los bienes de dominio público o privado) de las entidades federativas, municipios y delegaciones del Distrito Federal, cuyo uso o aprovechamiento no haya sido objeto de concesión o cualquier otra figura análoga por la cual se otorgue el uso, goce o explotación de un bien de dominio público, y que no se encuentre asegurada, de acuerdo con lo que establezcan las leyes respectivas y que correspondan a la infraestructura básica que se utiliza para prestar servicios a la población, siempre que la falta de aseguramiento se encuentre debidamente justificada en términos de lo dispuesto en el numeral 5 de estas reglas;

g. Apoyar, de acuerdo con los porcentajes de coparticipación previstos en las presentes reglas, las ac-

ciones tendientes a restituir total o parcialmente los daños causados por desastres naturales en recursos forestales, áreas naturales protegidas, zonas costeras, cauces de ríos y lagunas;

h. Canalizar recursos al Fideicomiso Preventivo a cargo de la Secretaría de Gobernación, en términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley General de Protección Civil;

i. Constituir un fondo revolvente a favor de la Secretaría de Gobernación, en términos de lo dispuesto en la fracción I de este numeral, y

j. Al cierre del ejercicio fiscal de cada año, aportar el recurso no ejercido de este programa, al Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales, conforme se establezca en la normatividad aplicable.

• Ahora bien, visto lo anterior, resulta indispensable referirse al procedimiento que se sigue, y los requisitos y condiciones que instruyen las reglas, para acceder a los recursos del Fondo de Desastres Naturales:

a) Ante la presencia de un desastre natural, la entidad federativa afectada debe solicitar inmediatamente a la instancia federal técnica competente (la Conagua, si se trata de fenómenos hidrometeorológicos) sí desde su punto de vista el desastre natural correspondiente existe o tiene la magnitud necesaria para ser susceptible de apoyo del Fonden.

b) La Conagua tiene 4 días hábiles para dar respuesta (artículo 19 de las ROF).

c) En caso de resultar afirmativa la respuesta de la instancia técnica, el gobierno del estado deberá convocar a un Comité de Evaluación de Daños, que se integrará por servidores públicos estatales y federales de los sectores afectados (artículos 20 y 21 de las ROF).

d) A partir de la instalación de ese Comité, empieza a correr una cuenta regresiva de hasta 10 días hábiles (prorrogables) para realizarse la entrega de resultados del referido comité en donde se identificarán por sector afectado, los datos referidos en el numeral 22 de las ROF (artículo 21, fracción II, de las ROF)

e) Durante la sesión de entrega de resultados se realizan las siguientes acciones (artículo 21 de las ROF):

– Presentación y entrega de los resultados de cuantificación y evaluación de daños elaborados en conjunto por el estado y las contrapartes de las dependencias y entidades federales;

– El gobierno del estado entrega a la Secretaría de Gobernación o de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la documentación en la que señale la insuficiencia de recursos para atender el desastre natural.

– La entrega de la solicitud de declaratoria de desastre natural emitida por la entidad federativa.

– Entrega de la solicitud de anticipos por el gobierno del estado.

f) Una vez validados los recursos solicitados con cargo al Fonden para la atención de un desastre natural en particular, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizará con cargo al Fonden, comprendido en el Ramo General 23, “Provisiones Salariales y Económicas”, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 (o el que resulte aplicable) o convocará a sesión del Comité Técnico del Fideicomiso Fonden para que los recursos sean aprobados con cargo al patrimonio del citado Fideicomiso, a efecto de que la entidad federativa (a través de las instancias estatales ejecutoras correspondientes pueda disponer de los recursos del Fonden para iniciar de inmediato las acciones de reconstrucción o apoyo autorizadas, previo la aportación de la coparticipación que le corresponda ante el Fideicomiso Fonden estatal.

• Cabe mencionar que, en materia de desastre, la Secretaría de Gobernación no autoriza ni tiene a su cargo los recursos del Fonden, así como tampoco actúa como ejecutora de obras y acciones de reconstrucción de lo dañado, dado que sólo le corresponde coordinar el procedimiento de acceso a los recursos del Fonden desde la ocurrencia del desastre hasta la autorización de los recursos y dependiendo de los sectores involucrados es como se lleva a cabo la ejecución de dichos recursos en cada municipio.

- Debe comentarse también que en ningún momento se le brinda apoyo directo a la población, al estado o a los municipios, los recursos se otorgan vía subsidio a la entidad federativa y son administrados en un fideicomiso público estatal. Dicho fideicomiso actúa como caja para cubrir los pagos a los contratistas de las obras previa presentación de las facturas correspondientes ante el fiduciario del citado fideicomiso.

### 3. Antecedentes

Ya conocida, de manera muy general, la operación de este Fondo se informa que a la fecha se han dado los siguientes pasos en la entidad federativa de en comento:

- Mediante oficio 293/07, de fecha 5 de septiembre del año en curso, el gobernador del estado de Baja California Sur, ingeniero Narciso Agúndez Montaña, solicitó a la instancia técnica corroborar la ocurrencia del desastre natural en 5 municipios (los mismos que fueron declarados en emergencia).
- Con oficio BOO.- 1166, de fecha 10 de septiembre del presente, la Conagua corroboró la ocurrencia del fenómeno en esa entidad federativa para 4 municipios (La Paz, Los Cabos, Comondú y Loreto (numeral 19 de las ROF).
- Con fecha 11 de septiembre se instaló el Comité de Evaluación de Daños en el Estado de Baja California Sur, con el objeto de hacer la cuantificación y evaluación de los daños ocasionados por el huracán. Para esto, con los representantes de las dependencias federales y locales, se agruparon los sectores de vivienda, carretero y de transporte, medio ambiente, hidráulico, educativo y salud. (numerales 20 y 21 de las ROF).
- Respecto a la entrega de resultados del diagnóstico sobre los recursos necesarios para la atención de los daños, la misma se encontraba programada para el 24 de septiembre de los corrientes, sin embargo en virtud del fenómeno meteorológico Ivo, la entrega se pospuso hasta el 28 de septiembre (numeral 21, fracción II, inciso d) de las ROF).

De tal manera que viendo el actual estado de las cosas y en atención a cada una de sus solicitudes, le informamos que habrá de esperar la nueva fecha para conocer de qué manera y con qué montos se atenderá y apoyará los daños ocurridos en Baja California Sur.

En el caso que nos ocupa, la atención realizada en el estado de Baja California Sur en ocasión del ciclón tropical Henriette, se determinó sujetándose estrictamente a la normatividad aplicable y en ámbito de las atribuciones de la Secretaría de Gobernación; por lo que esta dirección general seguirá actuando con la premura y diligencia que exija el caso, y que así se haga efectiva la inmediatez que las circunstancias requieren para que los recursos del Fonden resulten un elemento fundamental para atemperar los efectos y daños ocasionados por los fenómenos naturales.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 25 de septiembre de 2007.— Rubem Hofliger Topete (rúbrica), encargado del despacho de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

#### ESTADO DE YUCATAN

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L. 60-II-2-880 signado por los diputados Ruth Zavaleta Salgado y Santiago Gustavo Pedro Cortés, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, con el presente les adjunto, para los fines procedentes, copia del similar No. RPY.- 407/2007 suscrito por el biólogo Alfredo Arellano Guillermo, director regional de la península de Yucatán y Caribe mexicano de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 5 de octubre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Hago referencia a su similar con número de control SEL/300/3606/07 del 7 de septiembre de 2007, dirigida al ingeniero Juan Rafael Elvira Quesada, secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y turnada para su atención a esta de mi cargo, en el que hace del conocimiento de esta dependencia el punto de acuerdo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en el que se exhorta al “titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio del titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas elabore y publique a la brevedad el programa de manejo del área de protección de flora y fauna Yum Balam”.

Con relación a dicho punto, me permito comentarle lo siguiente:

Toda vez que existe dentro de la CONANP un procedimiento para ampliar esta área natural protegida y para modificar su categoría de manejo a reserva de la biosfera, y considerando que está en proceso la planeación del programa de ordenamiento ecológico local del municipio Lázaro Cárdenas, la publicación del programa de manejo de Yum Balam, al que hace referencia el exhorto, se encontraba en estado de espera para compatibilizarlo con ambos procesos.

No obstante, y en virtud de los planteamientos realizados por la Cámara de Diputados, y para evitar dejar sin regulaciones específicas en tanto se concluyen los citados procedimientos, se ha enviado, para su revisión del área jurídica, la propuesta del programa de manejo de dicha área y se procede al trámite de autorización ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Economía. Lo anterior, es requisito para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, a 1 de octubre de 2007.— Biólogo Alfredo Arellano Guillermo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

ESTADO DE HIDALGO

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-6-1332, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número 412.- 0491, suscrito por el ingeniero Víctor Celaya del Toro, director general de Estudios para el Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como el anexo que en él se menciona, mediante los cuales da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 5 de octubre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Licenciado Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número D.G.P.L. 60-II-6-1332, por medio del cual comunica al secretario de Hacienda y Crédito Público los puntos de acuerdo de la sesión celebrada por la

Cámara de Diputados el 4 de septiembre de 2007 que las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión comunican al titular de la Secretaría de Gobernación

**Primero.** Se exhorta al secretario de Gobernación, licenciado Javier Ramírez Acuña, y al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, para que procedan de inmediato a emitir la declaratoria de desastre, aplicando recursos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden), y declaratoria de contingencia climática, aplicando recursos del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), respectivamente, al estado de Hidalgo, donde 64 municipios están siendo afectados por el desastre asociado al paso del huracán Dean desde el 22 de agosto de este año, con los recursos asignados por esta soberanía en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

**Segundo.** Se exhorta a los titulares de las dependencias federales mencionadas a que incluyan recursos adicionales para atender las tareas de reconstrucción, en sus respectivos ámbitos de competencia, en los correspondientes proyectos de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

Al respecto, me permito comentarle que este asunto fue remitido a la Subsecretaría de Desarrollo Rural para su atención procedente, informándole en lo que concierne a la Sagarpa de lo siguiente.

En cuanto a la publicación de la declaratoria en los municipios de Hidalgo afectados por el paso del huracán Dean, le comento que por tratarse de un fenómeno climático con afectación en diversos sectores económicos será publicada en los próximos días por la Segob como declaratoria de desastre natural, con base en la cual se están activando los recursos del FAPRACC.

Respecto a las acciones que esta secretaría ha emprendido con el gobierno del estado para atender las afectaciones, le menciono que se han dado por dos vías: la primera mediante el seguro agrícola catastrófico que el gobierno de Hidalgo contrató en el presente año con recursos del FAPRACC para 228 mil 163 hectáreas de cultivos de maíz, cebada, frijol, avena, trigo, cítricos, café, maguey, manza-

no, durazno y nopal tunero en 84 municipios para diversos fenómenos climáticos, entre ellos los relacionados con la presencia de huracanes (lluvia e inundación), por lo que en primera instancia con la activación de dicho seguro se atiende la mayor parte de las afectaciones originadas por el paso del huracán Dean.

Por otra parte, también se apoyará con recursos del programa FAPRACC a productores afectados por el fenómeno de vientos (riesgo no cubierto por el seguro catastrófico), para lo cual se instaló un comité estatal de evaluación de daños que, con fecha 20 de septiembre de 2007, entregó a la Sagarpa el reporte final de los daños y el padrón de productores afectados, con base en el cual el gobernador solicitó ese día los apoyos del programa.

A la fecha se encuentran aprobados mediante el acuerdo número CTN/FAPRACC 06/02-9/02107 (anexo a este oficio) y en proceso de ser radicados los recursos federales a la cuenta del gobierno del estado una vez que sea firmado el anexo técnico correspondiente, estos recursos con la aportación estatal suman 1 millón 928 mil 593.00 pesos, destinados a apoyar 2 mil 21.1 hectáreas de maíz y 5 mil 320 jornales, en beneficio de 2 mil 848 productores afectados.

Sin otro particular por el momento, reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 3 de octubre de 2007.— Ingeniero Víctor Celaya del Toro (rubrica), director general.»

Sistema de Operación y Gestión Electrónica **SAGARPA - Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas**

**FAPRACC** **Comité Técnico Nacional del FAPRACC**  
**Acuerdo de la Novena Reunión Extraordinaria de Trabajo**

ACUERDO CTN/FAPRACC 02/09E-26/09/07 | 26 DE SEPTIEMBRE DE 2007

CARACTERES DE AUTENTICIDAD: ca0d676a054183d50f14468d8174aa9c

[Regresar](#) [Imprimir](#) [Cerrar x](#)



SECRETARÍA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,  
PESCA Y ALIMENTACIÓN **SAGARPA**



Folio del Trámite de Referencia **105845** Estado: HIDALGO

El Comité Técnico Nacional del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), de conformidad con las Reglas de Operación del FAPRACC, después de analizar la solicitud de apoyo presentada por el Gobernador del Estado de Hidalgo, Lic. Miguel Angel Osorio Chong, mediante oficio electrónico folio No. 105845, con fecha de recepción del 20 de septiembre de 2007, así como el anexo relativo al Diagnóstico de Daños, el Plan de Obras y Acciones, y el Padrón de Beneficiarios correspondientes a la Contingencia Climatológica provocada por el Huracán "Dean", ocurrida el 22 de agosto de 2007 que afectó a 17 municipios en el sector agrícola y acuícola, en el que se reportaron 2,884 productores afectados con los siguientes daños:

COMPONENTE DE APOYO	UNIDADES (HAS/JORNALES)	PRODUCTORES	APOYO FEDERAL	APOYO ESTATAL	APOYO TOTAL
Anuales (Maíz)	2,055.80	2,751	1,151,248.00	493,392.00	1,644,640.00
Acuícola (Jornales)	5,320.00	133	167,580.00	71,820.00	239,400.00
<b>TOTAL APOYOS</b>		<b>2,884</b>	<b>1,318,828.00</b>	<b>565,212.00</b>	<b>1,884,040.00</b>
G. OPERACIÓN			32,970.70	14,130.30	47,101.00
G. AUDITORÍA			6,594.14	2,826.06	9,420.20
<b>TOTAL GASTOS 1/</b>			<b>39,564.84</b>	<b>16,956.36</b>	<b>56,521.20</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2,884</b>	<b>1,358,392.84</b>	<b>582,168.36</b>	<b>1,940,561.20</b>

1/ Gastos de operación y auditoría solicitados en el diagnóstico de daños del CAEED.

Este Comité acuerda autorizar el siguiente apoyo, conforme el Plan de Obras y Acciones aplicable y la aceptación de las fórmulas de coparticipación de pago que se establecen en las Reglas de Operación del FAPRACC, es decir, el Gobierno Federal aportará el 70% y el Gobierno estatal el 30% restante, conforme al siguiente cuadro:

COMPONENTE DE APOYO	UNIDADES (HAS/JORNALES)	PRODUCTORES	APOYO FEDERAL	APOYO ESTATAL	APOYO TOTAL
Anuales (Maíz)	2,021.10	2,715	1,131,816.00	485,064.00	1,616,880.00
Acuícola (Jornales)	5,320.00	133	175,028.00	75,012.00	250,040.00
<b>TOTAL APOYOS</b>		<b>2,848</b>	<b>1,306,844.00</b>	<b>560,076.00</b>	<b>1,866,920.00</b>
G. OPERACIÓN			32,671.10	14,001.90	46,673.00
G. AUDITORÍA			10,500.00	4,500	15,000.00
<b>TOTAL GASTOS 1/</b>			<b>43,171.10</b>	<b>18,501.90</b>	<b>61,673.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>2,848</b>	<b>1,350,015.10</b>	<b>578,577.90</b>	<b>1,928,593.00</b>

Con base en el ACUERDO CTN/FAPRACC 08/01E-20/10/03, el presupuesto federal correspondiente a Gastos de Evaluación por \$13,068.44, que equivalen al 1% de la aportación federal, se destinarán en su totalidad a la Evaluación Nacional.

Asimismo, de acuerdo a las Reglas de Operación vigentes Artículo 21, numeral II, la Contraloría Estatal o equivalente podrá disponer, para la contratación de la auditoría al PROGRAMA de un monto de hasta \$15,000.00

Al respecto se menciona que la modificación de los montos con relación a lo solicitado en el acta de entrega de resultados del Comité Agropecuario Estatal de Evaluación de Daños se debe a la exclusión de la aportación federal por \$19,432.00 correspondientes al apoyo para 34.70 hectáreas de cultivos anuales pertenecientes a 36 productores, en virtud de que no cumplen con los criterios de elegibilidad, además de un ajuste en los gastos de operación y auditoría respectivos. Los datos de los productores no elegibles del FAPRACC se anexarán al comunicado electrónico mediante el cual se notifica al Gobierno Estatal del presente Acuerdo.

Firmado electrónicamente  
 \*\*\*\*\* SERIE: 9211986

**ING. ANTONIO RUIZ GARCÍA**  
 SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL  
 Presidente Suplente del Comité Técnico Nacional del FAPRACC

Firmado electrónicamente  
 \*\*\*\*\* SERIE: 4006126

**ING. VICTOR CELAYA DEL TORO**  
 DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL  
 Secretario Técnico del Comité Técnico Nacional del FAPRACC

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

## ESTADO DE HIDALGO

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 60-II-6-1332, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y María Eugenia Jiménez Valenzuela, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número DGF/0281/2007, suscrito por el ciudadano Rubem Hofliker Topete, encargado del despacho de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 8 de octubre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Ciudadano Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/3541/07, recibido en esta dirección general el 12 de septiembre de 2007, mediante el cual participa que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión ha remitido un oficio con número D.G.P.L. 60-II-6-1332, signado por su Presidenta, Ruth Zavaleta Salgado, y la Secretaria María Eugenia Jiménez Valenzuela, y en el que comunican al licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña, Secretario de Gobernación, el punto de acuerdo tomado por el pleno de ese órgano legislativo el 4 de septiembre del año en curso, que a la letra dice:

**Primero.** Se exhorta al secretario de Gobernación, licenciado Javier Ramírez Acuña, y al secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, ingeniero Alberto Cárdenas Jiménez, a proceder de inmediato a emitir declaratoria de desastre, aplican-

do recursos de Fondo de Desastres Naturales (Fonden), y la declaratoria de contingencia climatológica, aplicando recursos del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FA-PRACC), respectivamente, para el estado de Hidalgo, donde 64 municipios están siendo afectados por la catástrofe asociada al paso del huracán Dean desde el pasado 22 de agosto de este año, con los recursos asignados por esta soberanía en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

**Segundo.** Se exhorta a los titulares de las dependencias federales mencionadas a incluir recursos adicionales para atender las tareas de reconstrucción en sus respectivos ámbitos de competencia, en los correspondientes proyectos de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008.

Me permito ahora, en atención a los petitorios que componen el exhorto inserto en el numeral primero del punto de acuerdo en cuestión y específicamente a los temas relativos a esta Secretaría de Gobernación, a darles debida respuesta a la luz de la legislación que determina las atribuciones y competencias de esta Dirección General del Fonden y los instrumentos financieros que componen su oferta de atención frente a los fenómenos naturales:

1. “Se exhorta al Secretario de Gobernación... para que procedan de inmediato a emitir declaratoria de desastre...”

El procedimiento por el que finalmente se emite y publica una declaratoria de desastre, no inicia por parte de la Secretaría de Gobernación; comienza, según disponen las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (ROF –Diario Oficial de la Federación del 19 de septiembre de 2006–) con el acto por el que el titular del gobierno de una entidad federativa o bien, por el funcionario estatal así facultado, solicita a la instancia técnica –en este caso la Comisión Nacional del Agua (Conagua)– que corrobore la ocurrencia del fenómeno natural en cuestión. Esta disposición, puesta en sentido negativo, señalaría que, si no media esa solicitud por parte del estado, no habrá por consecuencia declaratoria de desastre en ese estado.

2. “...aplicando recursos de Fondo de Desastres Naturales (Fonden)... con los recursos asignados por esta soberanía en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007”.

En materia de desastre, la Secretaría de Gobernación no autoriza ni tiene a su cargo los recursos del Fonden, así como tampoco actúa como ejecutora de obras y acciones de reconstrucción de lo dañado, dado que sólo le corresponde coordinar el procedimiento de acceso a los recursos del Fonden desde la ocurrencia del desastre hasta la autorización de los recursos, y siempre en franco ceñimiento al marco jurídico correspondiente. Es la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la que autoriza, con cargo al programa Fonden, una vez validados los recursos solicitados para la atención de un desastre natural en particular, autorizando ese gasto, ya sea del Ramo General 23, "Provisiones Salariales y Económicas", del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007; o bien, convoca a sesión del Comité Técnico del Fideicomiso Fonden para que los recursos sean aprobados con cargo al patrimonio de éste, a efecto de que la entidad federativa –a través de las instancias estatales ejecutoras correspondientes– puedan disponer de los recursos del Fonden para iniciar de inmediato las acciones de reconstrucción o apoyo autorizadas, previa aportación de la co-participación que le corresponda ante el Fideicomiso Fonden estatal.

No obstante lo anterior, presentamos a continuación una breve reseña en relación a la declaratoria de desastre en el Estado de Hidalgo, en ocasión del paso del huracán Dean:

1. El secretario de Gobierno del estado de Hidalgo, mediante oficio DGPC/1120/07 de fecha 24 de agosto del 2007, solicitó la corroboración de la ocurrencia del fenómeno natural llamado huracán Dean (artículo 18 de las ROF)
2. Mediante oficio BOO.-1106, de fecha 27 de agosto del 2007, la Conagua hizo tal corroboración al gobierno del estado de Hidalgo.
3. El 28 de agosto de 2007 se reunió en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, el Comité de Evaluación de Daños (artículos 21 y 22 de las ROF), formado por los subcomités de infraestructura carretera, hidráulica, causas de ríos y lagunas, educativa, salud, urbana, vivienda, empleo temporal, recursos forestal y áreas naturales protegidas.
4. Los resultados del Comité de Evaluación de Daños se presentaron el 11 de septiembre de 2007, con un diagnóstico preliminar de 2 mil 758 millones 113 mil 335.07 pesos (dos mil setecientos cincuenta y ocho millones

ciento trece mil trescientos treinta y cinco pesos 07/100)

5. El 11 de septiembre de 2007, en ese mismo acto, se solicitó a la Secretaría de Gobernación la declaratoria de desastre, que fue emitida y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre del año en curso (artículo 21, fracción III, inciso d), de las ROF).

6. Igualmente, en esa misma sesión del CEO, el gobierno del estado realizó la solicitud de anticipos a las diversas dependencias y entidades federales involucradas, a fin de llevar a cabo las acciones previstas y reportadas al Comité de Evaluación, las cuales se desglosan a continuación (numeral 21, fracción III, inciso e), de las ROF).

**MONTOS PRELIMINARES DEL ESTADO DE HIDALGO POR LA OCURRENCIA Y EFECTOS DEL HURACÁN "DEAN" EL DÍA 22 AGOSTO DE 2007, QUE AFECTARON A 60 MUNICIPIOS**

SECTORES AFECTADOS	Dependencia involucradas	APORTACIÓN FEDERAL (Pesos)	%	APORTACIÓN ESTATAL / MUNICIPAL (Pesos)	%	TOTAL (Pesos)	Anticipos solicitados	Estatus Anticipos
Vivienda	SEDESOL - ESTATAL	9,552,982	70	4,102,278	30	13,654,260	4,785,991	Autorizado
Infraestructura Urbana	SEDESOL - SPDRE	1,132,411	20	4,529,645	80	5,662,056	566,206	Autorizado
Carretera (Federal)	SCT	331,456,059	100	0	0	331,456,059		
Carretera (Estatal)	SEOPC - SCT	1,142,632,901	50	1,142,632,901	50	2,285,265,802		
CONAGUA (Federal)	CONAGUA	54,768,998	100	0	0	54,768,998		
CONAGUA (Municipal)	CNACEAyA	1,303,486	40	1,955,228	60	3,258,714		

**MONTOS PRELIMINARES DEL ESTADO DE HIDALGO POR LA OCURRENCIA Y EFECTOS DEL HURACÁN "DEAN" EL DÍA 22 AGOSTO DE 2007, QUE AFECTARON A 60 MUNICIPIOS**

SECTORES AFECTADOS	Dependencia involucradas	APORTACIÓN FEDERAL (Pesos)	%	APORTACIÓN ESTATAL / MUNICIPAL (Pesos)	%	TOTAL (Pesos)	Anticipos solicitados	Estatus Anticipos
Educativo (Federal)	SEP	16,332,400	100	0	0	16,332,400		
Educativo (Estatal)	SEP - SEPE	554,897	50	554,897	50	1,109,794		
Salud (Estatal)	SS - SSE	13,887,834	50	13,887,834	50	27,775,668		
SSA (Mobiliario y equipo)	SS - SSE	1,870,900	30	4,365,434	70	6,236,334		
SEMARNAT (Federal)	SMAyRN	12,593,250	100	0	0	12,593,250		
<b>Total</b>		<b>1,986,685,118</b>	<b>50</b>	<b>1,977,028,237</b>	<b>49</b>	<b>3,963,713,355</b>	<b>5,352,196</b>	

Actualmente se está en proceso de integración de la documentación por parte de las dependencias federales involucradas para que esta Secretaría pueda enviar la solicitud global de recursos a su autorización correspondiente.

Finalmente, por lo que hace al resto de ese documento, le indico que no corresponde a esta unidad administrativa su dilucidación o respuesta.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 26 de septiembre de 2007.— Rubem Hofliger Topete (rúbrica), encargado del despacho de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

ESTADO DE SONORA

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L.60-II-6-1343, signado por las diputadas Ruth Zavaleta Salgado y Patricia Villanueva Abraján, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de ese órgano legislativo, con el presente les acompaño, para los fines procedentes, copia del similar número DGF/0282 /2007 suscrito por el Rubem Hofliger Topete, encargado del despacho de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo señalado en el oficio de ese cuerpo colegiado.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 8 de octubre de 2007.— Armando Salinas Torre (rúbrica), subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Armando Salinas Torre, subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Me refiero a su oficio número SEL/300/3654/07, recibido en esta dirección general el 24 de septiembre del 2007, mediante el cual participa que la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión ha remitido un oficio con número D.G.P.L. 60-II-6-1343, signado por su Presidenta, ciudadana Ruth Zavaleta Salgado, y la Secretaria Patricia Villanueva Abraján, y en el que comunican al licenciado Francisco Javier Ramírez Acuña, secretario de Gobernación, el punto de acuerdo tomado por el Pleno de ese órgano legislativo el 11 de septiembre del año en curso, que a la letra dice:

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal a girar sus instrucciones, en el ámbito de colaboración entre los poderes y en cumplimiento del pacto federal y la Ley General de Protección Civil, a los secretarios de Gobernación, y de Hacienda y de Crédito Público, a efecto de que se asignen los recursos suficientes y oportunos del Fondo de Desastres Naturales (Fonden) para afrontar los efectos del huracán Henriette en los municipios de Sonora.

Se desprende del contenido del punto de acuerdo arriba referido que el petitorio se resume en la asignación de “recursos suficientes y oportunos del Fonden” para los municipios de ese estado de Sonora afectados por el paso del huracán Henriette.

A ese respecto es preciso hacer algunos señalamientos por lo que hace a esta Secretaría de Gobernación y, más concretamente, al Fonden. Lo anterior en franca liga a la normatividad aplicable, concretamente el cuerpo normativo que dispone los requisitos y procedimientos para acceder a los recursos del programa Fonden o Fideicomiso Fonden, en caso de declaratoria de desastre; es decir, el acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Fondo de Desastres Naturales (ROF) –Diario Oficial de la Federación, 19 de septiembre de 2006:

- Del numeral 1 de las ROF se desprende que el Fonden es un instrumento financiero inserto en el Sistema Federal de Protección Civil, con el fin de apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública federal, en la atención de los efectos que produzca un fenómeno natural perturbador. Esto, a partir del fondo revolvente en los casos de declaratoria de emergencias y el programa Fonden o el Fideicomiso Fonden, para las declaratorias de desastre.

- Sin embargo, cabe mencionar que, en materia de desastre, ni la Secretaría de Gobernación ni el Fonden determinan, asignan, autorizan ni tienen a su cargo los recursos, así como tampoco actúan como ejecutores de obras y acciones de reconstrucción de lo dañado, dado que sólo le corresponde, dentro de su marco de actuación, la coordinación del procedimiento de acceso a los fondos desde la ocurrencia del desastre hasta la autorización de los recursos.

- Corresponde al Comité Evaluación de Daños, convocado por el titular de gobierno del estado y formado por todas las dependencias y entidades federales o locales competentes, cuantificar y evaluar los daños ocasionados por el fenómeno natural perturbador, para lo cual entrega los resultados de la cuantificación y evaluación a las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público, precisando en ese informe el porcentaje de la participación correspondiente al gobierno federal.

- Una vez validados los recursos solicitados para la atención de un desastre natural en particular, es a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la que atañe la autorización, con cargo al programa Fonden, comprendido en el Ramo General 23, “Provisiones Salariales y Económicas”, del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007 o convocará a sesión del comité técnico del Fideicomiso Fonden para que los recursos sean aprobados con cargo al patrimonio del citado fideicomiso, a efecto de que la entidad federativa (a través de las instancias estatales ejecutoras correspondientes) pueda disponer de los recursos para iniciar de inmediato las acciones de reconstrucción o apoyo autorizadas.

Una vez visto lo anterior, se reseñan brevemente los pasos que se han dado en el caso del procedimiento de declaratoria de desastre en el estado de Sonora, en ocasión del huracán denominado Henriette:

1. Ante la presencia del desastre natural, el gobierno del estado de Sonora, a través del titular de su gobierno, licenciado Eduardo Bours Castelo, solicitó mediante oficio 03.01-1-382/07, de fecha 7 de septiembre del 2007, a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) para que corrobore la ocurrencia del fenómeno natural en 67 municipios (artículo 18 de las ROF).

2. La Conagua corroboró la ocurrencia del fenómeno natural el 5 de septiembre del año en curso, en 51 municipios (artículo 19 de las ROF).

3. Una vez con ese dictamen de Conagua, el gobierno del estado convocó el 12 de septiembre al Comité de Evaluación de Daños a los servidores públicos facultados, estatales y federales, de los sectores afectados (20 y 21 de las ROF).

4. Ese Comité de Evaluación de Daños se reunió el 13 de septiembre, agrupándose en los subcomités de los sectores Carretero y de Transportes, Hidráulico, de Salud, de Vivienda, de Educación, del Patrimonio Cultural, de Infraestructura Agropecuaria, Acuícola y Pesquero, y de Infraestructura Urbana.

5. La entrega de resultados del Comité se verificó el 25 de septiembre, donde se realizaron las siguientes acciones:

- Presentación y entrega de los resultados de cuantificación y evaluación de daños elaborados en conjunto por el estado y las contrapartes de las dependencias y entidades federales, así como las solicitudes de anticipos de hasta el 50 por ciento de la parte que le corresponde al Fonden aportar, para cada uno de los sectores afectados, a efecto de que se inicien de inmediato las acciones más urgentes de reconstrucción:

Vivienda	SILVOSOL - INYES	20,219,200.00	20	22,156,663.00	30	74,398,100	26,039,600	En Proceso
Carreteras (Fiscalia)	SECT. Juntos de Llameros	60,326,929.00	42	61,326,929.00	50	04,710,100	23,677,458	Autorizado
Hidrografía (Municipal)	CONAGUA - CUA	7,427,239.00	47	11,204,828.00	38	17,844,000	3,773,000	Autorizado
Hidrografía (Federal)	CONAGUA	100,000,000.00	100		00	100,000,000		
SFT (Federal)	SFP	10,000,000.00	100		00	10,000,000		
Educación (Federal)	SFP - SEC	838,904.00	32	229,864.00	30	1,070,788	267,047	En Proceso
Educación (Municipal y Estatal)	SFP - SEC	280,000.00	32	850,804.00	30	976,802		
Salud (Federal)	SSA - SALUD	1,247,000.00	32	3,202,120.00	30	6,534,040	1,608,700	En Proceso
SAGARPA Acuicola (Federal)	SAGARPA /SAGARHPA	13,708,000.00	32	13,708,000.00	30	27,416,000	6,884,000	En Proceso
SFE (Federal)	CTT	60,000,000.00	100		00	60,000,000		

- El gobierno del estado de Sonora entregó a la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Se-

cretaría de Hacienda y Crédito Público la documentación en que señala la insuficiencia de recursos para atender el desastre natural.

- Se manifestó que la infraestructura que se requiere reparar con los recursos del Fonden no están asegurados y no han sido anteriormente objeto de apoyo de Fonden.

• Se hizo entrega de la solicitud de declaratoria de desastre natural sobre los 51 municipios siguientes: Aconchi, Álamos, Arivechi, Arizpe, Bacadéhuachi, Bacanora, Bacerac, Bacoachi, Bacum, Banámichi, Baviácora, Bavispe, Benito Juárez, Cajeme, Cananea, Carbó, Cucurpe, Cumpas, Divisaderos, Empalme, Etchojoa, Granadas, Guaymas, Hermosillo, Huachinera, Huásabas, Huatabampo, Huépac, La Colorada, Mazatán, Moctezuma, Nácori Chico, Nacozari de Garda, Navojoa, Onavas, Opodepe, Quirego, Rayón, Rosario, Sahuaripa, San Felipe de Jesús, San Miguel de Horcasitas, San Ignacio Río Muerto, San Pedro de la Cueva, Soyopa, Suaqui Grande, Tepache, Ures, Villa Hidalgo y Villa Pesqueira, la cual que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de octubre del año en curso.

- Se manifestaron los representantes federales y estatales encargados de presentar y avalar los resultados de cuantificación y evaluación de daños de cada sector afectado en el sentido de que no cuentan con recursos para llevar a cabo las obras y acciones de reconstrucción y restauración, por no estar contempladas en sus programas normales o especiales para el presente ejercicio fiscal, ni se duplican con las previstas en otras solicitudes de recursos.

Es apreciable entonces que, en el caso que nos ocupa, la atención operada en el estado de Sonora en ocasión del ciclón tropical Henriette se determinó sujetándose estrictamente a la normatividad aplicable y en ámbito de las atribuciones de la Secretaría de Gobernación, encontrándose actualmente, el proceso en la integración de la documentación por parte de las dependencias federales involucradas, para que esta secretaría pueda enviar la solicitud global de recursos a su autorización correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 3 de octubre de 2007.— Rubem Hofliger Topete (rúbrica), encargado del despacho de la Dirección General del Fondo de Desastres Naturales.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Remítase a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.**

---

### LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACION

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, la senadora Minerva Hernández Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 31 a la iniciativa de la Ley de Ingreso de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se remitiera a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 11 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«La que suscribe, Minerva Hernández Ramos, senadora de la república por el estado de Tlaxcala a la LX Legislatura e integrante del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 fracción II y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 31 a la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, bajo la siguiente

### Exposición de Motivos

En días pasados recibimos del Ejecutivo federal el paquete económico para el ejercicio fiscal 2008, en el que se incluye la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2008, donde se observa que los ingresos presupuestales totales registran una variación real entre la iniciativa y la Ley de Ingresos aprobada para 2007 de 3.3 por ciento (154 mil millones aproximadamente), no obstante se estima una reducción de 1.1 por ciento respecto al cierre esperado (56 mil millones aproximadamente).

En cuanto a los ingresos petroleros, se espera que para el cierre de 2007 la producción será de 3 millones 162 mil barriles diarios, mientras que para 2008 se especula que podría alcanzar una producción de 3 millones 129 mil barriles diarios, sufriendo una caída derivada de la disminución esperada de la producción y de la creciente demanda interna de energéticos.

Se estima que la recaudación federal participable para 2008 ascenderá a 1 billón 394 mil millones de pesos, lo que representará un incremento de 5.7 por ciento respecto a 2007.

En materia de estímulos fiscales contempla un monto de 4 mil 500 millones de pesos asignados a Ciencia y Tecnología, lo que en el ejercicio fiscal 2007 no se contemplaba.

Sin embargo, en materia de transparencia observamos que existe un retroceso en comparación con la iniciativa de la Ley de Ingresos que presentó el año pasado el Ejecutivo federal; ejemplo de ello es que no se contempla la posibilidad de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realice un diagnóstico integral de la situación actual de las haciendas públicas estatales y municipales, así como diversas propuestas para el fortalecimiento de las haciendas públicas de los tres órdenes de gobierno, que tengan como objetivos fundamentales dar mayor eficiencia al uso de los recursos públicos y hacer más eficaz el impacto de dichos recursos en la población.

Este estudio resulta de gran relevancia, como él mismo lo indica, pues el cumplimiento del derecho de acceso a la información favorece la transparencia, el conocer uso y destino de recursos públicos, sus resultados y su desempeño; propicia que la sociedad evalúe la gestión gubernamental, la eficiencia y la calidad de las instituciones y sus servicios.

El documento contiene aspectos importantes como la evolución de los ingresos estatales, diagnóstico sobre la deuda

pública de las entidades federativas y municipios, relevancia económica de los incentivos, diagnóstico de los esquemas de pensiones en México, así como los resultados de los programas de fiscalización, entre otros.

La presente iniciativa pretende establecer la posibilidad de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante convenio con cada una de las entidades federativas realice el estudio que muestre el diagnóstico integral de la situación actual de las haciendas públicas estatales y municipales, y además incorpora como propuesta que éste sea remitido a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público del Congreso de la Unión y no sólo a la Cámara de Diputados como actualmente se encuentra contemplado, ya que si bien la Cámara de Diputados tiene como facultades exclusivas la aprobación y fiscalización del gasto público, también el Senado de la República de conformidad con lo establecido en el artículo 73 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos cuenta con facultades para imponer las contribuciones necesarias para cubrir el presupuesto, sin realizar funciones de fiscalización, pero sin impedimento jurídico para que pueda dar seguimiento a los ingresos y al gasto, pues el artículo 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria contempla la entrega al Congreso de la Unión de informes trimestrales con desglose mensual de los ingresos obtenidos y la ejecución del Presupuesto de Egresos, así como de la situación económica y de las finanzas públicas del ejercicio.

Por ello resulta conveniente que las comisiones del Senado de la República realicen el estudio y pronunciamiento respecto de los informes que las secretarías de despacho están obligadas a remitir al Congreso de la Unión, ya que resulta importante recabar la información necesaria para conocer oportunamente los objetivos de quienes ejercen la función pública y conocen los problemas que aquejan a los sectores sociales tratando de atender acorde con la naturaleza de sus funciones.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 31 a la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 para quedar como sigue:

**Artículo 31.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante convenio con cada una de las entidades federativas, deberá realizar estudio que contenga diagnóstico integral de la situación actual de las haciendas públicas estatales

y municipales, así como diversas propuestas para el fortalecimiento de las haciendas públicas de los tres órdenes de gobierno, que tenga como objetivos fundamentales dar mayor eficiencia al uso de los recursos públicos y hacer más eficaz el impacto de su aplicación en la población. Para la realización de dicho estudio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá seguir los lineamientos técnicos que establezcan las Comisiones de Hacienda y Crédito Público del Congreso de la Unión antes del 15 de febrero de 2008.

La realización del estudio a que se refiere el párrafo anterior será responsabilidad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y deberá publicarse en su página de Internet, así como entregarse al Congreso de la Unión a más tardar el 15 de mayo de 2008.

### Transitorios

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Senadora Minerva Hernández Ramos (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

### PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Antonio Mejía Haro, a nombre propio y de la senadora Claudia Corichi García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implementar un programa de reconocimiento de la ampliación de plazas académicas y administrativas de la Universidad Autónoma de Zacatecas, y a la Cámara de Diputados para que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, se asigne una partida especial superior al 2007 para el rescate financiero de las universidades públicas del país.

La presidencia dispuso que el primer resolutivo de dicho punto de acuerdo se turnara a la Comisión de Educación y el segundo a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 11 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Los suscritos, senadores Antonio Mejía Haro y Claudia Corichi García, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura del Senado de la República, conforme a lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el cual el Senado de la República exhorta al Ejecutivo federal a implementar un programa de reconocimiento de la ampliación de plazas académicas y administrativas, producto del incremento del número de programas académicos y de la matrícula estudiantil de la Universidad Autónoma de Zacatecas, y a la honorable Cámara de Diputados para que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2008, se asigne una partida especial superior a la de 2007 para el rescate financiero de las universidades públicas del país, al tenor de las siguientes:

### Consideraciones

Al seno de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) se debaten temas cruciales en torno a la educación superior como: ampliar la cobertura con equidad, mayor pertinencia y responsabilidad social, mejorar la calidad educativa, innovar y transformar los modelos de enseñanza- aprendizaje, fortalecer las capacidades académicas y de organización, potenciar la generación y aplicación de conocimientos, formar recursos humanos de alto nivel, renovar la vinculación, la extensión y la difusión de la cultura, ampliar el financiamiento y mejorar su distribución.

El financiamiento es indispensable para lograr los objetivos anteriores, ya que actualmente no existe una política de Estado que garantice a las universidades públicas fuentes permanentes y estables de financiamiento, ni existen criterios claros y equitativos para el otorgamiento de los recursos.

El modelo de asignación del presupuesto ordinario para las universidades públicas implementado por la federación ha-

ce diez años, ha resultado desfavorable, ya que consiste en otorgar el subsidio del año anterior, más el incremento inflacionario, ignorando el crecimiento natural de las instituciones en los programas académicos de licenciatura y posgrado y de la matrícula; lo que conduce a problemas financieros de las universidades, al no reconocerles por parte de la SEP el incremento justificado de las plazas académicas y administrativas.

La Universidad Autónoma de Zacatecas (UAZ) es un claro ejemplo de los problemas que generan las restricciones económicas impuestas por el gobierno federal a las universidades públicas.

En los últimos dos sexenios, la Universidad Autónoma de Zacatecas ha sido llevada al borde de una crisis financiera. Como otras entidades, la UAZ ha recibido transferencias del gobierno federal en el marco de los convenios de apoyo financiero a la educación superior; sin embargo, estos apoyos han disminuido año con año sin que medie explicación alguna.

Esto hace que actualmente el subsidio ordinario sólo cubra el 70 por ciento de las obligaciones contractuales, reconocidas por las instancias laborales. Desde hace 12 años no se reconoce una sola plaza de trabajadores administrativos, ni de funcionarios, y en diez años sólo se han reconocido 123 plazas de profesores de tiempo completo por la vía del Programa de Mejoramiento al Profesorado (PROMEP).

En contraste, en este mismo periodo se ha duplicado la población estudiantil, la oferta educativa pasó de 55 a 85 programas académicos de licenciatura, especialidad, maestría y doctorado. Se ha incrementado el número de profesores con postgrado, con perfil PROMEP y en el Sistema Nacional de Investigadores. La acreditación de programas académicos de calidad se ha triplicado. Además la Universidad Autónoma de Zacatecas se ha descentralizado, ampliando sus tareas aparte de la capital del estado a 10 municipios de la entidad.

Para dar cobertura a estas necesidades educativas durante esos años, la planta docente tuvo un crecimiento de un 21 por ciento; similar crecimiento se dio con el personal administrativo, mientras que la plantilla de funcionarios decreció en un 7 por ciento.

Para disminuir la crisis financiera de la Universidad Autónoma de Zacatecas se han hecho modificaciones estructurales y profundas a los contratos colectivos de trabajo del personal académico y administrativo para incrementar los

años de servicio de 25 a 30 años, para bajar el aguinaldo de 90 a 40 días; se eliminaron las jubilaciones dinámicas para los profesores que ingresaron a la institución a partir de agosto de 1991. En aras de la transparencia y para dar certidumbre en el ejercicio de los recursos se practican auditorías por parte de la Auditoría Superior de la Federación.

Sin embargo, de poco sirven todos estos esfuerzos, si no buscamos soluciones de fondo al problema financiero de la UAZ, como sería: el reconocimiento por parte de la SEP del incremento natural y justificado de plazas académicas y administrativas contratadas en un periodo de diez años y la recuperación de las plazas de jubilados; con el compromiso de la universidad de que en lo sucesivo, todo programa académico nuevo para implementarse deberá contar además de la aprobación del Consejo Universitario con la autorización de las plazas demandadas por parte de la SEP.

Para ello, las autoridades universitarias plantean el crecimiento del presupuesto ordinario en 400 millones de pesos, o bien el reconocimiento de la diferencia en el número de plazas académicas y administrativas que paga la universidad y las que reconoce la SEP.

Para disminuir los pasivos laborales, la rectoría de la UAZ puso a consideración de la SEP un proyecto de ventanilla de venta de prestaciones para los 800 profesores con derecho a jubilación dinámica (los que ingresaron antes de agosto de 1991), consistente en que el profesor interesado y de manera voluntaria reciba en estos momentos el 29 por ciento a que tiene derecho por su antigüedad y a cambio renuncie al bono de gratificación por jubilación, al complemento de salario por jubilación y cuando se jubile sólo recibirá lo que establece la Ley del ISSSTE.

Las acciones anteriores deben complementarse con el fortalecimiento presupuestario significativo para las universidades públicas de programas como: Programa del Mejoramiento del Profesorado (PROMEP), Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI), Fondo de Jubilaciones y Pensiones, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), entre otros.

Por lo anteriormente expuesto sometemos a su consideración el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Primero.** El Senado de la República exhorta al Ejecutivo federal, a través de los titulares de las Secretarías de Ha-

cienda y Crédito Público y de Educación Pública a implementar un programa de reconocimiento de la ampliación de plazas académicas y administrativas, producto del incremento en un periodo de diez años del número de programas académicos y de la matrícula estudiantil de la Universidad Autónoma de Zacatecas.

**Segundo.** El Senado de la República exhorta a la honorable Cámara de Diputados, para que en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio Fiscal 2008, se asigne una partida especial superior al 2007 para el rescate financiero de las universidades públicas del país.

Atentamente

Senadores: Antonio Mejía Haro (rúbrica), Claudia Corichi García (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se recibió de la Senadora María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta para que en la conformación del decreto de Presupuesto de Egresos para el 2008, se considere un incremento presupuestal al fideicomiso de gastos catastróficos dependiente del sistema de protección social en salud federal en materia de VIH.

La Presidencia dispuso que dicha propuesta se turnara a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 2 de octubre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«La que suscribe, senadora María Elena Orantes López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Cámara, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asam-

blea la propuesta con punto de acuerdo que se fundamenta con base en los siguientes

### Antecedentes

#### I. Contexto del VIH/sida en el mundo

La ONUSIDA estimó que a nivel mundial existen 39.5 millones de personas que viven con VIH, de los cuales 37.2 millones son adultos, (siendo mujeres 17.7 millones), y 2.3 millones menores de 15 años.

En todo el mundo cada día se infectan por el VIH alrededor de 11 mil personas: 4.3 millones de personas contrajeron la infección en el 2006.

Lo alarmante es que aproximadamente el 40 por ciento de las nuevas infecciones por VIH, se producen en jóvenes de entre 15 y 24 años.

Tan solo el año pasado el sida causó 2.9 millones de muertes en todo el mundo.

América Latina y el Caribe tienen una epidemia más reciente, pero el número de infecciones por VIH rebasó la cifra de 1.7 millones de infecciones (1.7 millones en América Latina y 250 mil producidas en el Caribe).

Existen datos de que el Caribe se ha convertido en la segunda región más afectada por la epidemia del sida, después de la África subsahariana, con una prevalencia del 1.2 por ciento en población adulta.

Los niveles de infección son elevados entre los hombres que tienen relaciones sexuales con otros hombres (HSH), el comercio sexual, y con brotes del virus entre los consumidores de drogas inyectables; asimismo, la proporción de mujeres que viven con el VIH continúa creciendo.

#### II. Diagnóstico y prospectiva del VIH/sida en México

En México, los casos de VIH-sida notificados desde 1983 (año en que inició esta epidemia en el país) hasta 2006 suman 107 mil 625, de las cuales el 83 por ciento son hombres y el 17 por ciento son mujeres. Pero se estima que las personas viviendo con VIH-sida son 182 mil.

Las personas de 15 a 44 años de edad constituyen el grupo más afectado con 78.7 por ciento de los casos registrados.

Por cada cinco casos acumulados de VIH/sida en hombres se ha observado un caso en mujeres; y en los casos sexuales esta relación se conserva.

México se clasifica como un país con una epidemia de sida concentrada en los grupos que mantienen prácticas de riesgo: 13.5 por ciento de prevalencia de VIH en hombres que tienen sexo con hombres, 15.0 por ciento en trabajadores del sexo comercial y 3.9 por ciento en hombres usuarios de drogas inyectables.

La incidencia de la enfermedad en 2006 fue de 5 mil 102 nuevos pacientes.

Actualmente se encuentran en tratamiento 37 mil 669 pacientes en organizaciones de salud públicas.

#### III. El VIH/sida materia de salud y legal

México aún no cuenta con una ley sobre VIH/sida como muchos otros países. Sin embargo, en las estrategias de la Secretaría de Salud contra el VIH/sida se basan en 4 ejes principales:

1. Acceso universal a medicamentos antirretrovirales.
2. Reforzar las políticas de prevención basadas en la evidencia científica, con el uso del condón.
3. Promover las políticas de combate al estigma y discriminación asociadas al VIH/sida.
4. Fortalecer al Consejo Nacional para la Prevención y el Control del VIH/sida llamado Conasida, con la participación activa de la sociedad civil.

##### 1. Acceso universal

- La Secretaría de Salud, a través de los servicios de salud de cada una de las 32 entidades federativas y de los Institutos Nacionales de Salud, han suministrado medicamentos antirretrovirales (ARV) gratuitos a 15 mil 750 pacientes que carecen de seguridad social y fueron diagnosticados con VIH/sida.

- El Programa de Acceso Universal a Medicamentos ARV incluye, además, de los pacientes que atiende la Secretaría de Salud, a los pacientes que son atendidos por el IMSS y el ISSSTE. Actualmente se tiene un registro de 35 mil pacientes en tratamiento.

- En el año 2006, la Secretaría de Salud destinó 843 millones de pesos para la compra de los medicamentos para los pacientes que carecen de seguridad social.

- El Censida establece de acuerdo a información de los 32 institutos de salud, la cantidad de medicamentos a comprar y con ello garantizar el abasto para todos los pacientes que así lo requieran.

- Los recursos financieros para pagar estos medicamentos provienen del Fideicomiso de Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud, perteneciente al Sistema de Protección Social en Salud (SPSS).

- Para el 2007, se incrementará la inversión, para garantizar el suministro de ARV en aproximadamente mil 182 millones de pesos y con ello atender la demanda del medicamento en los cerca de 19 mil 220 pacientes con VIH/sida que carecen de seguridad social, que incluyen a todos los pacientes que se incorporan en los últimos días del 2006 y los nuevos pacientes para el 2007.

- Un tratamiento estándar de tres ARV a precios de gobierno, se estima en un promedio de 52 mil pesos por paciente, por año. O por lo menos 4 mil pesos mensuales por paciente, por lo cual se considera un padecimiento catastrófico, de ahí su inclusión en el fideicomiso.

- A través del Fideicomiso de Gastos Catastróficos, la Secretaría de Salud seguirá garantizando la compra de estos medicamentos para su distribución gratuita.

- A pesar de los esfuerzos de la Secretaría de Salud ya antes mencionados, es importante no dejar a un lado que el frecuente desbaste de medicamentos antirretrovirales en el Instituto Mexicano del Seguro Social, es un problema aún no resuelto y que en el caso del VIH/sida, conlleva a fallas de tratamiento, generación de resistencia a los esquemas utilizados y por ende encarecimiento del tratamiento de esta enfermedad.

## 2. Programas de prevención en México

- El presupuesto gubernamental que se prevé para este rubro se incrementará en casi 10 por ciento al pasar de 104 millones en 2006, a 110 millones en 2007, aunque son cifras preliminares, ya que se reorganizarán las actividades que se llevarán a cabo durante los próximos seis años.

- Las estrategias de prevención son: el mensaje en medios masivos, la distribución de condones y la información que se proporciona en Centros de Orientación y Consejería para VIH/sida.

- Se pretende lograr una acción consolidada de todo el sector salud para hacer una prevención universal a través del manejo y unificación de mensajes y actividades, con el fin de optimizar y hacer un uso más eficiente de los recursos.

- Hay 37 mil personas registradas con VIH/sida, pero se estima que existen alrededor de 180 mil infectados que lo desconocen o no han solicitado tratamiento, por lo que la difusión de información sobre detección oportuna es indispensable para brindarles tratamiento en caso de que lo requieran y logren una mayor esperanza de vida.

## 3. Discriminación

- La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, vigente en México desde junio de 2003, señala que "...se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas".

- El Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación, Conapred, es un órgano de Estado creado por la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, aprobada el 29 de abril de 2003, y publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de junio del mismo año.

- El consejo es la institución rectora para promover políticas y medidas tendientes a contribuir al desarrollo cultural y social y avanzar en la inclusión social y garantizar el derecho a la igualdad, que es el primero de los derechos fundamentales en la Constitución federal.

- El Conapred también se encarga de recibir y resolver las reclamaciones y quejas por presuntos actos discriminatorios cometidos por particulares o por autoridades federales en el ejercicio de sus funciones.

- El Conapred desarrolla acciones para proteger a todos los ciudadanos y las ciudadanas de toda distinción o exclusión basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, que impida o anule el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas (artículo 4o. Ley Federal para Prevenir la Discriminación).
- Esta entidad cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, y está sectorizada a la Secretaría de Gobernación. Además, goza de autonomía técnica y de gestión, adopta sus decisiones con plena independencia, y no está subordinado a ninguna autoridad para sus resoluciones en los procedimientos de reclamaciones o quejas. (Artículo 16 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación).

#### **IV. México sede de la Conferencia Internacional de Sida, 2008**

- México es el primer país de América Latina que se llevará a cabo este foro mundial.
- México fue reconocido por su política antidiscriminatoria a favor de las personas que viven con VIH/sida, por tal motivo fue seleccionado como el primer país de América Latina en ser sede, en 2008, de la Conferencia Internacional de Sida, principal foro mundial en esta materia.
- La Conferencia Internacional de Sida permite a México ser el primer país en el continente, en el que se conocerán los avances en materia médica y destacar la importancia de la prevención para combatir a esta enfermedad.
- La XVII Conferencia Internacional de Sida, que se desarrollará del 3 y 8 de agosto de 2008, en la Ciudad de México, reunirá a los principales investigadores y trabajadores de equipos de salud; miembros de la sociedad civil, activistas y personas portadoras del VIH/sida, quienes compartirán sus conocimientos en todas las áreas involucradas en esta epidemia global.
- La conferencia será organizada por la Sociedad Internacional de Sida, grupo mundial independiente, líder de profesionales que trabajan en el campo del VIH/sida. En

ella laboran además asociaciones internacionales y socios locales, incluyendo al Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre VIH/sida (Onusida) y organizaciones de la sociedad civil.

- Nuestro país, nuestras autoridades y nuestros programas de salud, en especial en el tema de VIH/sida, serán sometidos a la más estricta crítica y observación respecto a las acciones realizadas en prevención, tratamiento y políticas antidiscriminatorias en todas las instituciones que componen el sistema de salud en México, por lo que el correcto funcionamiento, en cuanto abasto, disponibilidad, calidad de la atención, prevención y medidas antidiscriminatorias, serán exigidas.

#### **Consideraciones**

Los avances logrados hasta ahora en torno al acceso universal en prevención, atención integral, derechos humanos y cambios estructurales en la lucha contra el sida, son dignos de reconocimiento.

Asimismo, las acciones realizadas hasta ahora para lograr el acceso universal a la prevención del VIH han estado basadas en la evidencia científica y bajo el marco del Estado laico que nos rige.

Lo que nos toca es lograr que como Poder Legislativo coadyuemos con el Ejecutivo federal en mantener y avanzar en políticas y presupuestos de prevención del VIH/sida basadas en las evidencias científicas y no en los prejuicios o en razonamientos de tipo ideológico.

Por otro lado, las políticas públicas y presupuestos de prevención del VIH deben ser orientadas de acuerdo a la Metas del Milenio que fijan “detener y revertir la epidemia del VIH/sida para el 2015”, así como las metas de la Declaración de Compromisos sobre el Sida de Naciones Unidas (Ungass) y los compromisos internacionales en la materia, a los que México se ha sumado.

Es necesario también, aumentar los recursos destinados a la prevención del VIH hasta alcanzar los 660 millones de pesos por año conforme a los criterios del Onusida.

Otro aspecto a destacar, es el relativo a que la educación en la sexualidad es una de las armas más importantes para combatir el VIH/sida, por lo que es necesario que el sistema educativo en México fortalezca una educación en sexualidad integral basada en las evidencias científicas y en

el respeto a los derechos humanos. Una educación en sexualidad con enfoque de género, diversidad y de respeto al Estado laico conforme lo marca la Constitución.

Se debe también reevaluar los contenidos de los temas relacionados a VIH/sida en las currículas de todas las escuelas de medicina del país.

Respecto al acceso universal a la atención integral, se ha logrado la cobertura universal de medicamentos antirretrovirales a personas afectadas por el VIH/sida. A fin de mantener y avanzar hacia la Meta del Milenio, es necesario que la Cámara de Diputados destine el presupuesto asignado a dichos medicamentos regularizable para garantizar el presupuesto suficiente que cubra año con año la nueva demanda. Señalamos, sin embargo, que existen muchos aspectos pendientes. El acceso universal a los tratamientos debe acompañarse de una atención integral en los hospitales y centros de salud que contemple la cobertura universal de medicamentos para infecciones oportunistas, así como para los estudios clínicos y pruebas de laboratorio.

El derecho constitucional a la protección de la salud no se agota con el acceso universal a los tratamientos antirretrovirales, contempla también la calidad de la atención. La forma como se están prescribiendo los tratamientos antirretrovirales en las diversas instituciones públicas de salud está poniendo en riesgo la vida y la salud de las personas tratadas. Necesitamos personal médico capacitado, sensibilizado y libre de prejuicios. Es necesaria la coordinación de todas las instituciones de salud del país para mejorar la atención de las personas con VIH y acabar con la duplicidad de esfuerzos y la dilapidación de recursos. La Guía de Atención del VIH/sida elaborada por el Conasida que es obligatoria desde el decreto del 14 de noviembre de 2004, tiene que hacerse cumplir en todas las instituciones, hospitales y centros de atención.

La meta de reducir la mortalidad por sida no podrá alcanzarse si se continúa diagnosticando a las personas en las salas de urgencia de los hospitales, con cuadros avanzados de sida. Es necesario promover el diagnóstico temprano del VIH y otorgar tratamiento oportuno a las personas que resulten positivas. Pero para que resulte eficaz la promoción de las pruebas de detección, debe acompañarse de consejería y del respeto irrestricto a los derechos humanos. No se podrá controlar la epidemia en el país si la gran mayoría de las personas que están afectadas lo desconocen.

Es importante destacar que la situación en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) es crítica y apremiante. La atención a las personas que se da en esta institución no se basa en la Guía de atención, algunos de sus médicos emiten prescripciones médicas erróneas y algunas de sus delegaciones incluso compran medicamentos que ya no son recomendados ni en México ni en otros países como terapias para tratamiento del VIH/sida; existen frecuentes y constantes desabastos de medicamentos antirretrovirales lo que genera mayores resistencias virales que impactarán no solo en la vida y salud de los personas, sino también en los presupuestos públicos al necesitar comprar terapias de rescate que son más costosas.

Por otra parte, el IMSS no cuenta con un programa estructurado de VIH/sida a pesar de que atiende la mayor proporción de personas con VIH/sida del país. Las metas y compromisos del país no podrán ser alcanzadas si las autoridades del IMSS continúan con la misma actitud negligente hacia esta problemática. Hacemos un llamado urgente al gobierno federal para que revise y modifique el esquema en que el IMSS aborda el VIH/sida antes de que siga dañando y poniendo en riesgo la salud de miles de mexicanos derechohabientes.

En cuanto al acceso universal y los cambios estructurales, es necesario que se mantenga la estructura del Conasida como instancia de definición de la política pública, y que se le dote de carácter vinculatorio para todas las instancias gubernamentales ahí representadas; a fin de que sus resoluciones vayan conformando una política de Estado en torno al VIH/sida.

Es necesario el avance en el cumplimiento de las Metas del Milenio, retomando los objetivos planteados en el Plan de Acción del VIH/sida 2001-2006, con el fin de dar continuidad a las políticas de salud.

La defensa y protección de los derechos humanos son el punto de partida en el que se debe sustentar la respuesta a los desafíos que nos plantea la epidemia del VIH. No podremos cumplir con la meta del milenio de detener esta epidemia en el 2015 si no combatimos el estigma y la discriminación hacia las personas que viven con VIH/sida, y hacia los grupos más desprotegidos y vulnerables de la epidemia.

Por ello, las campañas contra la homofobia y de equidad de género emprendidas por el Censida y el Conapred deben

ser reforzadas y multiplicadas. En este sentido, la Cámara de Diputados debe destinar recursos suficientes al Cona-pred encargado de conducir la política contra la discriminación en el país.

No podemos dejar de mencionar que en el 2008, México será la sede de la Conferencia Internacional de Sida, el evento mundial más importante sobre el tema que ha llegado a congregarse a más de 25 mil delegados de todo el mundo. Por primera vez este evento se realiza en un país de América Latina y México será la puerta para que el mundo conozca las características de la epidemia en esta región tan invisible en esta lucha. Tenemos una gran responsabilidad con todos los países de la región. Debemos fortalecer el liderazgo internacional del país en la lucha contra el sida.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a la consideración de esta soberanía el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** Se hace un atento exhorto al Ejecutivo federal y a la Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente al año 2008, se considere un incremento presupuestal al Fideicomiso de Gastos Catastróficos del Sistema de Protección Social en Salud, perteneciente al Sistema de Protección Social en Salud, acorde al número de personas que requieren tratamiento por VIH. Asimismo, que el presupuesto aprobado para dicho fideicomiso en dicha materia se considere como prioritario y se etiquete para la cobertura con medicamentos para los pacientes con VIH, así como la contratación de personal especializado y campañas de prevención y difusión.

**Segundo.** Se hace un exhorto al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para que siga la Guía de Atención en las terapias para el tratamiento del VIH/sida en esta institución, así como para crear un programa que coordine, ejecute e implante las políticas de atención de VIH/sida de acuerdo a la normativa emitida por la SSA.

Atentamente

Salón de sesiones del Senado de la República, a 25 de septiembre de 2007.— Senadora María Elena Orantes López (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Adolfo Toledo Infanzón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tramite una autorización especial ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que los 196 millones de pesos del presupuesto de egresos 2007 destinados a infraestructura carretera en Oaxaca sean reetiquetados para el 2008.

La Presidencia dispuso que el primer resolutivo de dicho punto de acuerdo se turnara a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 9 de octubre de 2007.Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«El suscrito, senador Adolfo Toledo Infanzón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo, por el que el Senado de la República exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tramite una autorización especial ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que los 196 millones de pesos del Presupuesto de Egresos 2007 destinados a infraestructura carretera en Oaxaca sean reetiquetados para el 2008, con base en las siguientes

### Consideraciones

Señor presidente, señoras senadoras y señores senadores:

La infraestructura física constituye indudablemente uno de los pilares básicos del crecimiento de cualquier estado, nación o región. Dentro de ésta, las carreteras tienen una especial importancia ya que son la principal vía para el intercambio de bienes, servicios y personas convirtiéndose en verdaderas impulsoras de la competitividad económica y el desarrollo social. Es por tanto indispensable para todos los estados contar con infraestructura carretera adecuada.

Mayor importancia cobra este tema en estados como Oaxaca que ocupa uno de los primeros lugares en pobreza y marginación, por lo que es primordial impulsar su desarrollo a través de la infraestructura y realizar la inversión necesaria en este rubro.

Sabemos que un factor determinante del atraso de los estados de sur es la insuficiencia y deficiencia de su infraestructura carretera, lo que provoca una falta de integración al interior de los estados y con el resto del país.

Se requiere de manera primordial actuar en este ámbito ya que la falta de infraestructura impide mejorar la calidad de vida de las personas y su desarrollo productivo.

Por ello, los legisladores oaxaqueños, en respuesta al compromiso con nuestros representados, ponemos especial atención cada año en la asignación de recursos dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación destinado a construcción y conservación de carreteras. Pero no sólo basta con asignar y etiquetar recursos, sino lo más importante es ejercerlos para que los proyectos se vean concretados.

Compañeras y compañeros senadores, es inadmisibles que una vez que ya ha sido aprobada una partida y destinada para proyectos carreteros en un estado como el que represento, sean los esquemas burocráticos de las secretarías de Comunicaciones y Transportes, y de Hacienda y Crédito Público, las limitantes para que un pueblo vea concretados sus esfuerzos de desarrollo.

Es inadmisibles que el Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en Oaxaca informe que serán devueltos un monto de 196 millones de pesos que estaban destinados para infraestructura carretera porque no tramitó el oficio de autorización ante la Secretaría de Hacienda para el ejercicio de los recursos y que ahora nos diga que ante la cercanía del cierre del ejercicio fiscal 2007 no puede tramitar dicho oficio, realizar el proceso licitatorio y ejecutar las obras antes del 31 de diciembre.

Es inadmisibles que en un estado del sur mexicano, que históricamente se ha visto marginado, el desarrollo y el crecimiento económico se vean detenidos por estas razones.

Por lo anterior, señoras senadoras y señores senadores, vengo a esta tribuna a solicitar que no dejemos perder estos recursos junto con las aspiraciones de desarrollo de nuestras comunidades.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a ustedes la siguiente proposición con

### Punto de Acuerdo

**Primero.** El Senado de la República exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tramite una autorización especial ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que los 196 millones de pesos del Presupuesto de Egresos 2007 destinados a infraestructura carretera en Oaxaca sean reetiquetados para el 2008 para que el Centro SCT en Oaxaca pueda realizar los procesos licitatorios en el último trimestre del 2007 e iniciar obras en el primer bimestre del 2008.

**Segundo.** Que las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Comunicaciones y Transportes informen a esta soberanía el destino de los 196 millones de pesos que el Centro SCT Oaxaca ha informado que serán devueltos.

Atentamente

Salón de Sesiones del Senado de la República, a 9 de octubre de 2007.— Senador Adolfo Toledo Infanzón (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Turnense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.**

---

### LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales me permito remitir a usted expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.

Atentamente

México, DF, a 11 de octubre de 2007.Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**Minuta  
Proyecto de Decreto**

**Por el que se reforma y adiciona la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación**

**Artículo Único.** Se reforman el primer párrafo, las fracciones I, II, IV, V, VI, VII, VIII y **Se adiciona** una nueva fracción X; todos del artículo 11 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación para quedar como sigue:

**Artículo 11.** Los órganos públicos y las autoridades federales, en el ámbito de su competencia, llevarán a cabo, entre otras, las siguientes medidas positivas y compensatorias a favor de la igualdad de oportunidades **para la niñez y la juventud.**

**I.** Instrumentar programas de atención médica y sanitaria para combatir la mortalidad, la desnutrición **y la obesidad infantil y juvenil;**

**II.** Impartir educación para la preservación de la salud, el conocimiento integral de la sexualidad, **VIH-sida, adicciones,** la planificación familiar, la paternidad responsable y el respeto a los derechos humanos;

**III.** ...

**IV.** Promover las condiciones necesarias para que **la niñez y la juventud menor de edad** puedan convivir con sus padres o tutores, incluyendo políticas públicas de reunificación familiar para migrantes y personas privadas de la libertad;

**V.** Preferir, en igualdad de circunstancias, a las personas que tengan a su cargo **niños y jóvenes** menores de edad en el otorgamiento de becas, créditos u otros beneficios;

**VI.** Alentar la producción y difusión de libros para **la niñez y la juventud;**

**VII.** Promover la creación de instituciones que tutelen a los menores **de edad y jóvenes** privados de su medio familiar, incluyendo hogares de guarda y albergues para estancias temporales;

**VIII.** Promover la recuperación física, psicológica y la integración social de todo **niño y joven menor de edad** víctima de abandono, explotación, malos tratos o conflictos armados;

**IX.** ...

**X.** Fomentar y promover en los programas educativos, temas como medio ambiente, participación ciudadana, expresiones culturales y educación física.

**Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 11 de octubre de 2007.— Senadores: José González Morfín (rúbrica), vicepresidente; Claudia Corichi García (rúbrica), secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 11 de octubre de 2007.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos.**

---

**REGISTRO DE ASISTENCIA**

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se pide a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y de diputados.

**La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca:** ¿Falta algún diputado o alguna diputada por registrar su asistencia? Ciérrase el sistema electrónico. Le informo a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 407 diputadas y diputados. Quienes hasta el momento no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarla por cédula. Es cuanto.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, señora Secretaria.

Esta Presidencia informa que contamos con la presencia del Grupo Comunitario Franja Férrea, del estado de México.

También tenemos alumnas y alumnos del Centro Escolar Frida Kahlo, y niñas y niños del municipio de Valle de Chalco, estado de México. Les damos una cordial bienvenida.

---

12 OCTUBRE 1492

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** El siguiente punto del orden del día es el posicionamiento con motivo del 12 de octubre. Se han registrado para referirse al tema las siguientes diputadas y los siguientes diputados: Mónica Arriola, del Partido Nueva Alianza; Rosa Elia Romero Guzmán, del Partido del Trabajo; José Luis Varela Lagunas, de Convergencia; Guadalupe García Noriega, del Partido Verde Ecologista de México; Ismael Ordaz Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional; Humberto Wilfrido Alonso Razo, del Partido de la Revolución Democrática; Alejandro Sánchez Domínguez, por parte del Partido Acción Nacional.

Tiene la palabra la diputada Mónica Arriola, del Partido Nueva Alianza.

**La diputada Mónica Arriola:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores...

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Adelante, diputada.

**La diputada Mónica Arriola:** El 12 de octubre de 1492 es una fecha de unión, de contacto y de encuentro entre dos civilizaciones que vieron marcada su historia y transformada su visión, para dar paso a un conglomerado del cual, en la actualidad, todos somos parte.

El paso del tiempo ha visto nacer y desaparecer innumerables civilizaciones e imperios. En todas las ocasiones surgieron grandes personajes que intervinieron de forma decisiva en el devenir de los acontecimientos.

Hombres como José Vasconcelos y Justo Sierra entendieron que el mestizaje no representó la aniquilación de la cultura prehispánica, sino la posibilidad de construir una historia en donde confluyera la cosmovisión de dos mundos.

Para Nueva Alianza es de suma importancia entender que con este encuentro hemos ganado todos: conocimiento, so-

lidad y respeto. Es lo que debe prevalecer en la enseñanza de este día.

Como claramente explica Vasconcelos en su ensayo La raza cósmica, el significado de este día adquiere importancia para las mexicanas y los mexicanos, en tanto es visto como una apuesta para integrarse en una raza universal.

El Día de la Raza es mucho más que una fecha en el calendario cívico. Tiene un valor real conmemorativo y de gran riqueza histórica para los latinoamericanos, ya que se logró la enseñanza de comenzar a moldear lo que hoy es nuestra identidad, conocida como la hispanidad que es, justamente, la comunidad formada por las 23 naciones que compartimos una misma lengua y una misma cultura.

En Nueva Alianza le apostamos a que las futuras generaciones mediante la educación aprendan que la tolerancia y el respeto hacia otras culturas es parte básica de la formación de todo ser humano.

Por ello celebramos que se siga conmemorando este día como un reconocimiento a la fusión y enriquecimiento de las dos culturas. Muchas gracias por su atención.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputada Mónica Arriola. Tiene la palabra la diputada Rosa Elia Romero Guzmán, del Partido del Trabajo.

**La diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Con el permiso de la Presidencia.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Adelante, diputada.

**La diputada Rosa Elia Romero Guzmán:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, el pasado 12 de octubre se dio el 515 aniversario del llamado “encuentro de dos mundos”.

El 12 de octubre de 1492 comenzó el genocidio, el robo de sus recursos naturales y la subordinación y sobreexplotación de los pueblos indios. Toda la riqueza, representada por el oro y la plata de América, que saquearon los españoles, sirvió para amasar fortunas en Europa y para impulsar el desarrollo del sistema capitalista.

Para nosotros significó y significa ruina, pobreza y atraso, a tal grado que a más de 500 años de la conquista muchos de los países latinoamericanos siguen sumidos en la más

oscura ignorancia y el abandono. Nuestros pueblos indios no tienen nada que festejar, porque de los 70 millones de mexicanos que viven en pobreza, 12 millones de ellos son indígenas.

Sin embargo, a pesar de que constituyen la base sobre la que se fundó nuestra cultura nacional y, en general, de nuestro continente, continúan siendo objeto de exclusión y marginación social. Prácticamente nada ha cambiado en los últimos siglos para los indios de América.

Es más, la sobreexplotación a la que siguen sometidos son las razones fundamentales por las que se han levantado en armas en Bolivia, Ecuador, México, Perú y otras partes de América. Porque en el marco del sistema capitalista las exigencias para defenderse del despojo y la expropiación de sus tierras se han tornado cada vez más violentas. En nuestro país los ejemplos de ello salen sobrando, ahí están Chenalhó, El Bosque, Aguas Blancas, Zongolica y Oaxaca, entre otros.

Por qué no decirlo, el ALCA y el Plan Puebla-Panamá son la amenaza más organizada, compleja y amplia que se ha puesto en operación de manera reciente para despojarlos de sus tierras y someterlos a la lógica del trabajo asalariado y a la sobreexplotación laboral.

Como puede verse, nuestros pueblos indígenas no tienen nada que celebrar, porque ningún día que se instituya a nombre de ellos puede resarcir la deuda social que se tiene con estas comunidades. Tampoco se puede detener la amenaza permanente a la que se encuentran sometidos.

Por eso, desde esta tribuna las y los diputados del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo queremos decir que, el único mecanismo eficaz para empezar a pagar esta deuda histórica que tenemos con los pueblos indios es impulsar la reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena, propuesta por la Cocopa, así como el cumplimiento de los Acuerdos de San Andrés Larráinzar.

Lo que hizo el gobierno foxista no sirvió para nada, porque no se cumplieron en su totalidad los acuerdos alcanzados con el EZLN en San Andrés. Sigue pendiente reconocer la autonomía y el usufructo de los recursos naturales de las tierras donde se asientan las comunidades indígenas, así como el respeto a sus tradiciones y cultura.

También es necesario que los gobiernos de los países colonialistas indemnicen a todos los pobladores indígenas y a

los nativos de las naciones que fueron sometidos a la conquista y que sufrieron el saqueo de sus riquezas materiales.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, hoy, más que nunca, se hace necesario que desde esta Cámara de Diputados destinemos más recursos presupuestales al gasto social a favor de los pueblos indígenas, porque de nada va a servir que aquí estemos rememorando una fecha trágica de estos pueblos si no pasamos a los hechos y hacemos algo por ellos. Es cuanto.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputada Romero Guzmán. Tiene el uso de la palabra el diputado José Luis Varela Lagunas, del Partido Convergencia.

**El diputado Tomás José Luis Varela Lagunas:** Con su venia, señor Presidente. Señores legisladores, honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión:

Hoy, 12 de octubre, hay poco que celebrar y mucho que reflexionar y proponer. Al conmemorarse un aniversario más de la llegada de Cristóbal Colón a las tierras americanas, lo digno de celebración escasea y la fecha es ocasión propicia para la reflexión y, nacidas de ella, también un conjunto de propuestas cuya puesta en práctica puede contribuir al abatimiento de los efectos negativos de la Conquista y el coloniaje, sobrevivientes en el México contemporáneo y a punto de cumplirse 200 años del inicio de nuestra Independencia.

En reiteradas ocasiones la fracción parlamentaria de Convergencia ha señalado las prácticas discriminatorias, segregacionistas y hasta racistas que sobreviven en el seno de la sociedad y en las estructuras e instituciones del Estado. La existencia de un neocolonialismo de parte de la sociedad mestiza sobre los pueblos de las culturas originarias la padecen los indígenas en su tierra, pero también degradan y corrompen a los victimarios, y son un escollo en la construcción de una sociedad y Estado democráticos.

En tanto los viejos lastres coloniales permanezcan enraizados y la interculturalidad no sea el fundamento de la relación con los pueblos originarios sólo podremos hablar demagógicamente de una nación democrática.

Hoy nos enorgullecemos de poseer una de las siete maravillas del mundo. Y a la par, el índice de mortalidad materno-infantil y el déficit de peso y talla en la niñez indígena son similares a naciones africanas sumidas en guerras intestinas y en el subdesarrollo.

Es legítimo aspirar y suponer que en una nación civilizada y democrática la existencia de leyes específicas para segmentos de población en razón de cultura, etnia, edad y género saldrían sobrando bajo el principio de igualdad ante la ley. Este escenario dista mucho de ser cierto en México, como en muchas otras partes del mundo, aun en aquellos países que se autoproclaman paradigmas de la democracia.

Lo anterior explica que en el concierto internacional y específicamente en el marco de la Organización de las Naciones Unidas se establezcan convenciones y emitan declaratorias tendientes a la protección de segmentos de población tradicionalmente discriminados. La más reciente, relativa a los derechos de los pueblos indígenas del mundo.

Desde esta tribuna invito y exhorto a la Comisión de Asuntos Indígenas —por cierto, hoy ausente de este recinto parlamentario—, a las coordinaciones de las fracciones parlamentarias y al seno de este pleno, para que de inmediato nos aboquemos al análisis de la declaratoria y a las eventuales incorporaciones y adecuaciones de la legislación nacional.

Propongo la conveniencia de reemplazar en nuestra Carta Magna, y a incorporar aquí, la Declaratoria de las Naciones Unidas que invoca más la coexistencia y convivencia de culturas y, con ello, daremos un claro mensaje didáctico a la nación.

Propongo, además, que en el artículo 3o. constitucional se incorpore como criterio de interculturalidad en la educación, sumándose a los laicismos y nacionalistas, ya que uno de los grandes fines educativos es la convivencia armónica de los individuos y las culturas. Que esta fecha no se celebre, se conmemore dignamente, emprendiendo de nuestra parte acciones tendientes a superar los vicios del neocolonialismo que se prolongan como un signo inamovible hoy mismo.

Las florituras y lirismos las guardamos para las fiestas literarias, al fin y al cabo al indígena le hacen lo que el viento a Juárez. Evitemos la retórica que suena a demagogia. Emprendamos acciones concretas. Emprendamos lo que hoy nuestros pueblos indígenas requieren, que es nuestra solidaridad y es nuestro deseo que se vuelva una sociedad igualitaria. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado José Luis Varela. Tiene el uso de la palabra la diputada Guadalupe García Noriega, del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada María Guadalupe Josefina García Noriega:** Con su venia, señor Presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, esta fecha es singular y significativa y debe ser conmemorada bajo una rígida óptica histórica, y tiene que ser analizada con una amplia visión de futuro. A 515 años después del arribo a este continente, cada americano es parte de ese encuentro entre culturas, donde sus orígenes y raíces viven aún.

Todo país debe tener claro cuáles son sus orígenes, pero reflexionando sobre el presente reconocemos que nuestra región permanece subyugada. Desde luego que no se trata de un coloniaje como el del siglo XVI, sino de un sometimiento a factores como la pobreza, el hambre, la desigualdad, la devastación de nuestros recursos naturales y el desprecio por nuestros pueblos originales. El principal problema de naciones como México es el haber negado recurrentemente ese pasado indígena.

Más de 50 por ciento de la población total de México vive en situación de pobreza. Más de 20 millones se encuentran en zonas rurales, la mayoría está compuesta por indígenas. Este grupo vive en la indigencia más abrumadora.

Los pueblos originarios sobreviven bajo amenazas como la discriminación, la iniquidad ante las leyes, la miseria, la falta de acceso a los medios de comunicación, los conflictos interétnicos y el olvido.

Millones de indígenas de las diversas comunidades permanecen relegados del progreso nacional pues cada vez más se enfrentan a mayores limitaciones que el mundo moderno les impone; las desventajas, en lugar de hacerse menores, se hacen cada vez más agudas y apremiantes. Tenemos enormes desafíos que hemos de resolver con creatividad, tolerancia y reflexión, pero sobre todo, sobre todo con premura.

Con el descubrimiento de América, los europeos advirtieron una diversidad impensable; no obstante, más de cinco siglos después, la realidad sobre los diferentes pueblos que la habitan no ha sido respetuosamente entendida y atendida.

Los gobiernos del mundo, por dispares que parezcan, tienen problemas comunes: el cambio climático, el terrorismo, la contaminación, el armamentismo, el sida, el narcotráfico, la trata, la migración, por mencionar sólo algunos. Pero todos ellos perjudican de igual manera a la humanidad.

Resulta preeminente que alimentemos nuestra entereza y que rescatemos lo que verdaderamente es el pueblo. Seamos precursores de las grandes transformaciones. Sólo con acciones podremos salir de este nefasto coloniaje mental que aún impera.

Fomentemos el desarrollo en todas sus acepciones desde la escuela, desde los centros académicos, desde las organizaciones de la sociedad civil y de gobierno debemos promover el verdadero desarrollo nacional. Fortalezcamos nuestras raíces, nuestra idiosincrasia, nuestras tradiciones, para otorgarles a todas ellas su justo valor.

Seamos capaces de encontrar la unidad en la diversidad. Establezcamos los instrumentos e instituciones para que todos los indígenas reciban debida atención gubernamental y que, además, reciban las más amplias facilidades para que mejoren sus condiciones de vida. De esta manera, también salvaremos la diversidad biológica y cultural de la que nuestro país es depositario.

Hagamos un llamado para que, en este aniversario del 12 de octubre, se obsequie un reconocimiento a nuestro pasado que sirva para comprender qué tipo de país queremos ser.

Cuando Cristóbal Colón llegó a América se maravilló de las riquezas que encontró en este territorio. En este siglo que despunta promovamos un redescubrimiento de nuestra América, pero vayamos más allá, los invitamos a impulsar un autodescubrimiento de nuestra América para que podamos enseñarle al resto del mundo que este continente tiene un vigor excepcional.

No olvidemos que en cada uno de nosotros se encuentra la fortaleza para comenzar la batalla, por un nuevo futuro en el que nunca más tengamos choques entre civilizaciones. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Muchas gracias, diputada Guadalupe García. Tiene el uso de la palabra el diputado Ismael Ordaz Jiménez, del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Ismael Ordaz Jiménez:** Con su permiso, señor Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Adelante, diputado.

**El diputado Ismael Ordaz Jiménez:** Distinguidos colegas diputadas y colegas diputados, nabee-riale-ladxi-dua-gugapa-diuxe-laatu, -ne-didxa-zaa- didxa-zaa-nga- gule-nea-sakeca-rugapa-diuxe- giraavini- rinii-didxa -gadxe-lo-guidxilayuu-dii.

Traduzco: Es mi deseo saludarles en mi lengua materna, el zapoteco. Saludo también a los pueblos de lengua indígena de este planeta tierra.

Conmemoramos una fecha que es trascendente para la historia de la humanidad por muchos motivos.

Hace ya 515 años dos mundos distantes, distintos y que por milenios se habían ignorado mutuamente, tuvieron un primer contacto que transformó por completo la economía, la sociedad, la cultura y la política en ambos mundos, muy especialmente en esta parte del planeta.

Hubo, es cierto, un enriquecimiento mutuo a partir de ese momento. América aportó y sigue aportando la inconmensurable riqueza de sus recursos naturales. Y aunque los europeos fueron desde el primer momento tras el oro y la plata, cuya cuantía cambió radicalmente la geopolítica de entonces, fueron principalmente los productos culturales de nuestro continente los que alimentaron el auge y la expansión capitalista de las naciones europeas, especialmente con alimentos y materias primas esenciales como el maíz, la papa, la grana cochinilla, el añil, el palo de Campeche.

Mayor fue, por supuesto, el aporte cultura europeo, pero no para todos los americanos, ni gratuitamente. Las relaciones humanas fueron desde el primer momento el lado oscuro y denigrante del encuentro de los dos mundos. Los conquistadores dudaron incluso de la condición humana de los nativos americanos. Y todo lo que se llevaron fue mediante el saqueo, el robo, la esclavitud y la muerte de millones de americanos.

Por eso, es inevitable señalar en esta conmemoración que en nuestro país todavía queda una cultura de discriminación a los indígenas y por extensión a las clases sociales más pobres.

Desde el inicio los malentendidos y los desencuentros han sido la constante entre ambos mundos. Empezó por la creencia errónea de haber llegado a las indias orientales, error del que surgió un equívoco mayor. A partir de él, dieron en llamar "indios" a los aborígenes americanos, ignorando los

gentilicios con los que miles de pueblos americanos se identifican a sí mismos y se distinguen entre ellos.

Los llamados “indios” no son indios, son mixtecos, purépechas, rarámuris, quechuas, y como tales quieren ser reconocidos.

Hoy vivimos otros tiempos y pugnamos por hacer de la comunidad de naciones del planeta una sociedad regida por valores y leyes que expresen la maduración moral y política de la humanidad.

Juárez abrió las puertas de un nuevo derecho internacional con su famoso apotegma: “Entre los hombres como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”. A partir de entonces cayó en desuso el derecho a las guerras de conquista y a la apropiación de tierras ajenas. Con el concurso de las Naciones Unidas estamos a punto de dar por extinguidas las relaciones coloniales entre pueblos diferentes.

El 13 de septiembre la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, casi por unanimidad, la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas del Mundo, una declaración que hace justicia a más de 350 millones de seres humanos surgidos a la condición de indígenas a partir de los correspondientes procesos coloniales que los privaron de sus tierras y de su condición de hombres libres.

El Grupo Parlamentario del PRI saluda ese hecho histórico y aspira a que su espíritu y su esencia sean recogidas por todas las legislaciones nacionales. Esperamos, sobre todo, que en nuestro país se cumpla cabalmente con el mandato del artículo 2o. constitucional que sienta las bases para el desarrollo integral de los pueblos indios y su derecho a la libre autodeterminación de sus formas de gobierno, y en su proceso de desarrollo de pueblos libres y diferentes que constituyen el sustento de nuestra identidad nacional.

Con ese espíritu conmemoramos los mexicanos, y esta soberanía, el 12 de octubre, no como el Día de la Raza, porque negamos la superioridad o la inferioridad de ninguna de las muchas razas del ser humano. No como el Día de la Hispanidad, al cual tienen perfecto derecho los españoles, pero no nosotros los pueblos americanos surgidos del colonialismo con ansias inagotables de libertad, de rechazo a toda sujeción, a toda dependencia y a toda servidumbre, y plenamente convencidos de nuestra identidad nacional, propia e inconfundible.

Vamos adelante a luchar por un pueblo unido, pluriétnico, pluricultural, donde la justicia social y la justicia a secas, sean una realidad. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Ismael Ordaz.

Esta Presidencia informa que contamos con la visita de alumnas y alumnos de la Facultad de Estudios Superiores de la Universidad Nacional Autónoma de México, campus Aragón. También nos visitan alumnas y alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, campus San Juan del Río, así como alumnas y alumnos de la Universidad Autónoma Metropolitana Azcapotzalco, de la Universidad de Valle Dorado y del Liceo Universitario del Valle. A todas y a todos les damos una cordial bienvenida.

Tiene la palabra el diputado Humberto Alonso Razo, del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Humberto Wilfrido Alonso Razo:** Chari sesí jimbó tata juramuti sesí neranski iaminduecha tatas juramitis. Diputadas y diputados, ji vandas purepecha jimbó.

En el idioma purépecha, en el idioma madre, pido permiso para hacer uso de esta tribuna. Con su permiso, señor Presidente.

El 12 de octubre, día de la resistencia y dignidad de los pueblos indígenas. Honorable asamblea, me dirijo a ustedes con la finalidad de recordar el 12 de octubre de 1492, fecha infausta para millones de habitantes de este país, descendientes de los habitantes originarios de éste, nuestro México.

Este día marcó el inicio del exterminio de innumerables pueblos indígenas que desaparecieron de la faz de la tierra por los efectos de la Conquista, así como la explotación de los sobrevivientes y el saqueo de las riquezas naturales.

Hoy, en los albores del siglo XXI, los 63 pueblos indígenas existentes a lo largo de este país, con una población de 13 millones de habitantes sobrevivientes de esta trágica historia, no han visto sus aspiraciones colmadas. Aún el Estado mexicano los mantiene en una situación de exclusión del desarrollo, destinando políticas y programas asistencialistas, clientelares, sin considerar sus propias aspiraciones y derecho a mantener la identidad indígena.

El actual gobierno federal, sin mayor empacho y mostrando sus posiciones retrógradas, etnocidas, donde los derechos colectivos no existen, impulsa políticas y programas que regresan a los viejos esquemas del integracionismo indigenista, negador del derecho a la identidad y a los derechos indígenas, como ha declarado el titular de la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

En el Congreso de la Unión se ha detenido una profunda reforma que reconozca los derechos colectivos de los pueblos indígenas. No ha quedado claro que la única pretensión que tenemos los pueblos indígenas ha sido, y es, ser parte constitutiva de este Estado. Que reconozca nuestras verdaderas composiciones multiétnicas en donde nuestras formas de gobierno, territorio y sistemas normativos sean conocidos y reconocidos por la Constitución.

Aspiraciones que, por cierto, están contenidas en la reciente aprobación de la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, de la ONU de su pasada asamblea general, en donde el Estado mexicano votó a favor y fue actor activo.

En congruencia entonces, es nuestra responsabilidad homologar la legislación nacional al tenor de los contenidos de esta declaración y colocarnos a la vanguardia de la defensa y el reconocimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, a la vez que resarcir la deuda histórica del Estado mexicano, con estos pueblos que tanto han aportado y aportan al desarrollo nacional.

Por otro lado, es necesario que en el marco de esa Declaración y en justicia, los pueblos indígenas sobrevivientes al exterminio de la Conquista y a las poblaciones africanas descendientes de los esclavos que llegaron con el conquistador y que hoy son parte de esta nación, que este 12 de octubre no sea conmemorado como el Día de la Raza y aniversario del descubrimiento de América.

Nombre que surgió en el siglo XIX, adoptándose oficialmente durante el régimen del presidente Álvaro Obregón a sugerencia del maestro José Vasconcelos, en un contexto social y político del país, en donde se instauró el indigenismo integracionista como política del Estado, que dio como resultado, a mediados del siglo pasado, la creación del extinto Instituto Nacional Indigenista, cuya función central fue que el indio dejara de ser indio, como condición para su integración al desarrollo nacional a través de sus centros de coordinadores indigenistas, bajo la consideración de que solo debía haber un solo México y no el mosaico multiétnico que existe y existirá.

Por tal motivo enviaré en breve a esta soberanía una reforma a la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, que modifica el inciso a), párrafo cuadragésimo octavo, de su artículo 18, con el objetivo de oficializar el día 12 de octubre, como el Día de la Resistencia y la Dignidad de las Culturas Indígenas de México.

Seguro estoy de que el ánimo incluyente y visionario de esta asamblea adoptará con entusiasmo la iniciativa que he anunciado, además de fortalecer nuestras acciones legislativas para que en la reforma del Estado los derechos colectivos de los pueblos indígenas estén contenidos en la legislación, en concordancia con la Declaración de los Pueblos Indígenas, de la Organización de las Naciones Unidas.

Por todo ello, juchari uinapikua ka juchri juramukua: por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Alonso Razo. Le solicito a usted, diputado Alonso Razo, igualmente al diputado Ismael Ordaz Jiménez, si son tan amables de hacernos llegar el discurso en la parte de la lengua originaria para ser insertada en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Sánchez Domínguez, del Partido Acción Nacional.

**El diputado Alejandro Sánchez Domínguez:** Con su anuencia, señor Presidente. Diputadas y diputados, el 12 de octubre de 1492, ahora también llamado “Día de la Raza”, “de la Hispanidad”, representa no solamente una nueva era en la historia, sino el inicio de la gestación de la patria iberoamericana en el parto de las naciones que la constituyen, entre ellas el nacimiento difícil y doloroso del México nuestro.

El significado de esta fecha convierte el avistamiento de Pedro de Triana en el inicio de una nueva época de la humanidad, y con el grito desesperado de “tierra a la vista” se dio también un salto en la evolución del género humano. Cristóbal Colón, el gran navegante nunca tuvo la posibilidad de valorar las enormes consecuencias de su gran hazaña.

A partir de entonces los habitantes nuevos y antiguos de las consideradas tierras nuevas por los europeos hubieron de superar una infinidad de obstáculos. Los prejuicios ideológicos acerca de si los habitantes del nuevo mundo eran o no seres humanos, las sangrientas guerras de conquista, los nuevos gobiernos impuestos por las potencias de ultramar,

la evangelización, el nuevo lenguaje. Y todo ello acompañado por la mezcla de las culturas y las sangres, que fue conformando un nuevo tipo de humano, un sincretismo cultural al que José Vasconcelos llamaría “la raza cósmica”.

Ante las realidades encontradas, desconocidas entonces para el europeo, se abrían nuevos horizontes para el conocimiento de las ciencias y las artes y nuevos procesos sociales que en nuestro territorio se fueron conformando ya en la etapa colonial, desde la fundación de la Villa Rica de la Vera Cruz, en 1519, y hasta el grito de la Independencia, en 1810, en el que ya se vislumbraba la conformación de una nueva nacionalidad, de una patria nueva en la que si bien existen cosas positivas que celebrar, existen también, junto a éstas, retrasos que deberían afrontar.

La guerra de Independencia representa el dolor de nuestro alumbramiento como el México que fuimos y que hemos llegado a ser. Sin embargo, nuestro proceso de integración sociocultural, nuestro mestizaje, es todavía incompleto. Compartimos identidad y convivimos contradicciones y costumbres de diversas etnias. Por tanto, somos una nación plural y diversa a la que le falta lograr la plena integración donde predominen los rasgos que nos unen.

No obstante la discriminación heredada de otros tiempos, que ya debía haber sido superada en nuestro país, subsiste y se renueva generación tras generación. Por ello, al día de hoy es común que entre grupos indígenas se afirme que éste no es un día de fiesta para ellos, sino de lucha y resistencia por una sociedad más justa. Porque no se puede hablar del encuentro de dos mundos cuando se conservan prejuicios que lastiman la dignidad de la persona humana.

En esta fecha, 500 años después del descubrimiento de América y casi 200 de vida independiente, tiempo en el que se dio el proceso histórico por el que hoy estamos aquí, nos vanagloriamos de las grandes civilizaciones que existieron en la época prehispánica y de las grandes aportaciones que dieron no sólo a México sino al mundo, como su arquitectura, el urbanismo, los descubrimientos científicos, tecnológicos y astronómicos, en fin una diversidad impresionante.

También presumimos de las majestuosas y exquisitas obras hechas por los conquistadores como lo son las ciudades coloniales, una de las cuales es catalogada como patrimonio cultural de la humanidad, pero nos hemos puesto a pensar: ¿qué hemos logrado como país independiente? ¿Qué estamos legando a México y al mundo en la actualidad?

Es momento de reflexionar y, por ello, los quiero exhortar sobre el gran reto que como líderes de esta nación tenemos, ya que nos falta mucho para considerarnos como un país justo, en el que podamos convertir las potencialidades heredadas en acciones, que nos lleven a una realización cada vez más plena y, con ello, podamos evitar el dolor evitable proveniente de la injusticia y de la discriminación, y también así poder ayudar a nuestras naciones hermanas latinoamericanas a cumplir con el mismo objetivo.

Es cuanto, Presidente. Gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Alejandro Sánchez.

---

#### CODIGO PENAL FEDERAL Y DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales.

**El diputado Carlos Armando Reyes López:** Con su permiso, señor Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Adelante, diputado.

**El diputado Carlos Armando Reyes López:** El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del suscrito, diputado federal Carlos Armando Reyes López, y en ejercicio de la facultad que otorgan los artículos 71, fracción II, y 72, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 253, 254 y 368 Quáter del Código Penal Federal; y se reforman los artículos 18 y 27 de la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

El tamaño y la complejidad de la cadena de distribución de Pemex Refinación ha identificado a lo largo de los últimos años diversos puntos susceptibles que han sido vulnerados por bandas delictivas para extraer y comercializar ilícitamente los productos destilados.

Esta actividad se presenta a gran escala por la instalación de tomas clandestinas, la extracción en válvulas de ductos, el contrabando, la sustracción de productos en refinerías, terminales de almacenamiento y distribución, así como por la ordeña y robo de autotancques.

Reportes de la paraestatal señalan que algunos transportistas venden productos adulterados sin el conocimiento de los propietarios de las estaciones de servicio. En otras ocasiones son los mismos dueños los que añaden solventes o algún producto químico a los combustibles para elevar el volumen e incrementar sus ganancias.

El cambio de grado es otra forma con la que los dueños de las estaciones se benefician con el diferencial del precio de venta, al ofrecer al consumidor gasolina Magna como Premium. Asimismo, se han detectado ventas de diesel marino en lugar de Pemex Diesel con la consecuente ganancia e incremento en su utilidad.

El mercado negro de combustibles ha crecido en forma considerable en los últimos años. Recientemente la paraestatal declaró que el número de tomas clandestinas se incrementó en 100 por ciento, al pasar de 110 en 2004 a 220 en 2006, y en lo que va de 2007 han sido detectadas 192 tomas clandestinas.

De acuerdo con una estimación econométrica realizada por Pemex, donde se compara el pronóstico de la demanda actual con el costo de venta real, durante el periodo 2004-2006, Pemex habría obtenido una recuperación potencial de 51 mil 900 barriles de gasolina y diesel, con un valor de 15 mil 994 millones de pesos.

Por otro lado, es de conocimiento público el esfuerzo de las autoridades por el combate al despacho de litros incompletos realizados por las gasolineras. La visita oportuna por parte de las autoridades tuvo un efecto positivo en el combate a esta actividad; sin embargo, el grupo interdisciplinario integrado por la Profeco, Pemex y el SAT determinó que el despacho del combustible con un faltante de 5 por ciento es equivalente a una defraudación de 20 mil millones de pesos anuales.

Si hacemos la suma correspondiente a los últimos seis o siete años, podemos concluir que esta actividad ilícita le ha costado al país más de 100 mil millones de pesos, cantidad aproximada a la que se discutió en la pasada reforma fiscal.

Dada la magnitud del problema, y a fin de reducir de manera significativa las pérdidas por actos ilícitos en 2004, Pemex Refinación propuso reforzar una serie de medidas específicas para su combate en el transporte y la comercialización de productos mediante el proyecto integral Combate al Mercado Ilícito de Combustibles.

Por lo anterior, se proponen reformas al Código Penal Federal y al Código de Procedimientos Penales, con las siguientes especificaciones:

Se reforma el artículo 53 del Código Penal; asimismo, se fortalece la redacción de la fracción IV del artículo 53, las reformas al artículo 54 y 368 Quáter del Código Penal, y la reforma a las fracciones XVIII y XXVII del Código Federal de Procedimientos establece la gravedad de las reformas a los artículos anteriormente señalados.

En mérito de lo anterior, y considerando que las reformas propuestas serán herramientas que permitan enfrentar de manera integral la problemática abordada a lo largo de esta exposición de motivos, me permito solicitar, por obvio de tiempo, la inserción íntegra de esta iniciativa en el Diario de los Debates, y que se proceda a ser entregada a la comisión o comisiones correspondientes. Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de los Códigos Penal Federal, y Federal de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del PAN

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por conducto del suscrito diputado federal Carlos Armando Reyes López, en ejercicio de la facultad que otorgan los artículos, 71, fracción II, y 72, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 55, fracción II; 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan los artículos 253, 254, 368 Quáter del Código Penal Federal; y se reforman los incisos 18 y 27 de la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, al tenor de la siguiente:

### Exposición de Motivos

El tamaño y complejidad de la cadena de distribución de PEMEX Refinación ha identificado a lo largo de los últimos años diversos puntos susceptibles que han sido vulnerados por bandas delictivas para extraer y comercializar ilícitamente los productos destilados.

Esta actividad se presenta a gran escala por la instalación de tomas clandestinas, la extracción en válvulas de ductos, el contrabando, la sustracción de productos en refinerías, terminales de almacenamiento y distribución; así como por la *ordeña* y robo de autotanques.

Reportes de la paraestatal señalan que algunos transportistas venden productos adulterados sin el conocimiento de los propietarios de las estaciones de servicio. En otras ocasiones, son los mismos dueños los que añaden solventes o algún producto químico a los combustibles para elevar el volumen e incrementar sus ganancias.

*El cambio de grado* es otra forma con la que los dueños de las estaciones se benefician con el diferencial del precio de venta, al ofrecer al consumidor gasolina magna como premium. Asimismo, se han detectado ventas de diesel marino en lugar de PEMEX diesel con la consecuente ganancia e incremento de su utilidad.

El mercado negro de combustibles ha crecido en forma considerable en los últimos años. Esta actividad se realiza principalmente en los estados de México, Veracruz, Nuevo León, Puebla, Hidalgo, Tamaulipas y Tabasco y se ha convertido actualmente en un problema de grandes dimensiones para PEMEX.

Recientemente la paraestatal declaró que “el número de tomas clandestinas se incrementó en un cien por ciento al pasar de 110 en 2004, a 220 en 2006 y en lo que va del 2007 han sido detectadas 192 tomas clandestinas.”

De acuerdo con una estimación econométrica realizada por PEMEX en donde se compara el pronóstico de la demanda actual con el costo de venta real, durante el periodo 2004-2006, “PEMEX habría obtenido una recuperación potencial de 51 mil 900 barriles de gasolina y diesel, con un valor de 15 mil 994 millones de pesos.”

Por otro lado, es de conocimiento público el esfuerzo de las autoridades por combatir el despacho de litros incompletos realizado por las gasolineras. La visita oportuna por parte

de las autoridades tuvo un efecto positivo en el combate a esta actividad. Sin embargo, el grupo interdisciplinario integrado por la PROFECO, PEMEX y el SAT, determinó que el despacho de combustible con un faltante de 5 por ciento, es equivalente a una defraudación de 20 mil millones de pesos anuales.

Si hacemos la suma correspondiente a los últimos 6 o 7 años, podemos concluir que esta actividad ilícita le ha costado al país más de 100 mil millones de pesos. Cantidad aproximada a la que se discutió en la reforma fiscal.

Dada la magnitud del problema, y a fin de reducir de manera significativa las pérdidas por actos ilícitos, en el año 2004 PEMEX Refinación propuso reforzar una serie de medidas específicas para su combate en el transporte y la comercialización de productos mediante el proyecto integral “Combate al mercado ilícito de combustible”, integrado por 10 proyectos de infraestructura para reducir la incidencia de esta actividad.<sup>1</sup>

Aún cuando se reconoce el esfuerzo de la paraestatal y del gobierno federal al intensificar las acciones tendientes a combatir el robo de combustible, la prevención ha superado la capacidad de PEMEX y el robo del hidrocarburo sigue en ascenso.

Hoy más que nunca el tema merece la atención y respaldo de todos los legisladores. Debemos materializar el trabajo que se ha desarrollado durante las últimas legislaturas y subrayar la importancia del impacto en las finanzas públicas. No debemos perder de vista la magnitud del problema y frenar la evolución del mercado ilícito de combustible.

Paralelo a esta iniciativa y a nombre del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, hago referencia a las explosiones en ductos de PEMEX en los estados de Veracruz y Tlaxcala, ocurridas el pasado 10 de septiembre. Rechazando enérgicamente este tipo de conductas, así como la irresponsabilidad de los implicados al poner en riesgo la vida de miles de mexicanos. Sirva esta intervención para exhortar a la autoridad competente para castigar a los responsables con el máximo rigor de la ley.

Destaca, por supuesto, el impacto económico que se generó a causa de esta situación, donde las empresas productoras de vehículos de exportación no pudieron hacer frente a los compromisos de sus corporativos mundiales y se afectó a más de 11 mil trabajadores. Por otro lado, se calculó que 2 mil 500 empresas fueron afectadas, especialmente

los sectores del vidrio, alimentos, automotriz, metalmecánica, cemento, entre otros, cuyo costo estimado por día fue de 100 millones de dólares.

El momento coyuntural nos invita a legislar en favor de la soberanía nacional, es tiempo de establecer penas más severas para frenar tanto el robo de hidrocarburos como la reincidencia de grupos radicales en la destrucción del patrimonio nacional.

Por lo anterior, se propone reformas al Código Penal Federal y al Código de Procedimientos Penales, con las siguientes especificaciones.

Se reforma el artículo 253 del Código Penal, para incrementar de cinco a doce años la pena de los delitos que estén relacionados con la interrupción en producción, generación, transformación y distribución de la energía eléctrica o del gas natural, considerados delitos contra la riqueza nacional y fundamentado en el impacto económico que observamos recientemente con las explosiones ocurridas en los ductos de PEMEX. De esta manera, se propone el endurecimiento de las penas que tengan que ver con actos que podemos considerar como terrorismo.

Asimismo, se fortalece la redacción de la fracción IV, del artículo 253 en lo referente a la sanción a quien altere o reduzca de manera ilícita las mercancías, con lo que se buscaría sancionar la adulteración de combustibles sin importar el solvente o producto químico que se emplee para modificar de manera ilícita los combustibles producidos por PEMEX.

Las reformas a los artículos 254 y 368 Quáter del Código Penal plantean un incremento de la pena de cinco a doce años, al que sustraiga o altere los equipos de las instalaciones de la industria petrolera o de energía eléctrica. Así como el aprovechamiento de hidrocarburos o sus derivados. Asimismo, se especifica la sanción que se impondrá a las estaciones por la venta de combustibles en cantidades menores a lo establecido por los instrumentos de suministro y se puntualiza la sanción por el cambio de grado de los combustibles, es decir la venta de PEMEX magna por PEMEX premium o el diesel marino en lugar de PEMEX diesel, por citar algunos ejemplos.

La reforma a las fracciones 18 y 27 del Código Federal de Procedimientos, establece la gravedad de las reformas a los artículos anteriormente señaladas.

En mérito de lo anterior, y considerando que las reformas propuestas serán herramientas que permitan enfrentar de manera integral la problemática abordada a lo largo de esta exposición de motivos, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto por el que se reforma y adicionan los artículos 253, 254, 368 Quáter, del Código Penal Federal, y se reforman los incisos 18 y 27, de la fracción I, del artículo 194, del Código Federal de Procedimientos Penales.**

**Artículo primero.** Se reforma el párrafo primero y fracción IV, se adicionan dos párrafos a la fracción I, y se adicionan un párrafo quinto y sexto del numeral 253; se adicionan un párrafo tercero y cuarto al artículo 254, y se reforma el numeral 368 Quáter, para quedar como sigue:

**Artículo 253.- Son actos u omisiones que afectan gravemente al consumo nacional:**

**I. ...**

**a) a j). ...**

**Al que cometa alguno de los delitos previstos en los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h) se le impondrá de tres a diez años de prisión y de doscientos a mil días de multa.**

**Al que cometa alguno de los delitos previstos en los incisos i) y j) se le impondrá de cinco a doce años de prisión y de mil a dos mil días de multa.**

**II a III. ...**

**IV.** Alterar o reducir, **de manera ilícita**, por cualquier medio las propiedades **o componentes** que las mercancías o productos debieran tener, **conforme a la ley; con el propósito de comercializarlos; y**

**V. ...**

...  
...  
...

**Al que cometa alguno de los delitos previstos en las fracciones II, III, IV y V, se sancionara con tres a diez años de prisión y de doscientos a mil días de multa.**

**Artículo 254.** Se equiparan a los delitos contra el consumo y riqueza nacional, los siguientes:

**I a VIII. ...**

Al que cometa alguno de los delitos previstos en las fracciones I, II, III, IV, V y VI se le impondrá de tres a diez años de prisión y de doscientos a mil días de multa.

Al que cometa alguno de los delitos previstos en las fracciones VII y VIII se le impondrá de cinco a doce años de prisión y de mil a dos mil días de multa.

**Artículo 368 Quáter.** Se impondrán de tres a diez años de prisión y de quinientos a diez mil días de multa, al que:

**I.** Sustraiga o aproveche hidrocarburos o sus derivados, cualquiera que sea su estado físico, sin derecho y sin consentimiento de la persona que legalmente puede autorizarlo, de los equipos o instalaciones de la industria petrolera a que se refiere la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo.

**II.** Utilice combustibles obtenidos a su precio de estímulo fiscal, de acuerdo a las disposiciones legales en la materia, para fines de comercialización, o los distraiga a otro fin o actividad distinta a la que se destinó originalmente el beneficio.

**III.** Venda gasolina, diesel, gas o cualquier combustible en cantidad o calidad inferior a lo especificado por el instrumento de suministro que se emplee para su venta, de acuerdo a lo establecido por la norma oficial correspondiente.

La sanción que corresponda se aumentará en una mitad cuando se realice en los ductos o sus instalaciones afectos a la industria petrolera, o cuando el responsable sea o haya sido servidor público de dicha industria.

**Artículo segundo.** Se reforma los incisos 18) y 27), de la fracción I, del artículo 194, del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:

**Artículo 194...**

...  
...

1 a 17)...

**18) Contra el consumo y riqueza nacional previstos en el artículo 254 fracción VII y VIII;**

19) a 26)...

**27) Sustracción o aprovechamiento indebido de hidrocarburos, previstos en el artículo 368 Quáter, fracción I.**

28) a 34)...

II a XV...

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de lo dispuesto en la fracción III, del artículo 386 Quáter, del Código Penal Federal, el cual entrará en vigor seis meses después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las Secretarías de Energía y de Economía deberán expedir las normas oficiales mexicanas a que se refiere la fracción III, del artículo 368 Quáter, del Código Penal Federal en un plazo que no exceda los seis meses contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

**Tercero.** PEMEX deberá contar con un instrumento que permita garantizar que el producto que ingresa a los depósitos de las estaciones de venta al público, no se encuentra adulterado o reducido, en un plazo que no exceda de seis meses contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

#### Nota:

1) **Corridas de Diablo Espesor Cero.** Descubrir mediante la detección de pérdidas de espesor, los sitios en que se han instalado tomas clandestinas en los poliductos a fin de desmantelarlas.

**Celaje aéreo diurno.** Vigilar los derechos de vía más vulnerables para detectar de manera rápida y sorpresiva actividades ilícitas a efecto de desalentarlas.

**Rastreo permanente de autotanques.** Detectar, mediante sistemas a control remoto de geoposicionamiento satelital, desviaciones de la ruta de entrega de unidades propiedad de PEMEX y descargas en sitios no autorizados.

**Medición en línea.** Detectar inconsistencias en la medición de volúmenes de combustibles en su entrega recepción (balances) en instalaciones de PEMEX refinación.

**Sistema Integral de Medición y Control de Terminales (SIMCOT).** Detectar inconsistencias en la medición, control y facturación en línea del movimiento de productos al controlar los volúmenes despachados para evitar el sobrellenado, facturar en línea a los autotanques, llevar registro de las operaciones de despacho y de los volúmenes en tanques.

**Sistema SCADA.** Vigilar la operación de los ductos, detectar las bajas de presión e identificar la aparición de nuevas tomas clandestinas.

**Sistema de Circuito Cerrado de TV (CCTV).** Monitorear en tiempo real las terminales de almacenamiento y distribución en puntos donde podría haber sustracción de producto, llevaderas, casas de bombas, tanques y accesos a las instalaciones.

**Laboratorios móviles.** Vigilar la calidad de los productos en las estaciones de servicio y desalentar la venta de productos adulterados.

**Control de dispensarios en estaciones de servicio.** Vigilar que las expendedores de destilados (franciatarios) comercialicen el producto que compran a PEMEX, concensuando calidad y volumen, evitando la adulteración de los productos.

**Trazabilidad de combustibles.** Garantizar la autenticidad de los productos en las estaciones de servicio, evitando el contrabando y la adulteración de productos.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de octubre de 2007.—  
Diputado Carlos Armando Reyes López (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Muchas gracias, diputado Armando Reyes. Insértese íntegro el texto en el Diario de los Debates y publíquese en la Gaceta Parlamentaria. **Túrnese a la Comisión de Justicia.**

---

#### ARTICULOS 4 Y 73 CONSTITUCIONALES

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, para presentar iniciativa que reforma los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**El diputado Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo:** Con su permiso, señor Presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores:

Los suscritos, diputados federales Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil, María Gabriela González Martínez, Alejandro Landerero Gutiérrez, Juan Manuel Villanueva Arjona, Marcela Cuen Garibi, María Mercedes Corral Aguilar, Ramón Landereros González, Jaime Verdín Saldaña, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, María Esperanza Morelos Borja y Antonio Medellín Varela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y la diputada Irma Piñeyro Arias, del Partido Nueva Alianza, someten ante esta soberanía la presente iniciativa.

En sus conclusiones, la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales de 1982 define la cultura como el conjunto de rasgos definitivos, distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además, las artes y las letras, los modos de vida, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su Informe sobre Desarrollo Humano 2004, en el que valoriza las libertades culturales, afirma que si el mundo desea lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y erradicar definitivamente la pobreza, primero debe enfrentar con éxito el desafío de construir sociedades inclusivas y diversas en términos culturales.

De manera similar, la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO, adoptada en 2005, resalta la importancia de la diversidad cultural para la plena realización de los derechos humanos y libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos universalmente reconocidos.

De acuerdo con estas posiciones de organismos y convenciones internacionales, el acceso y la participación en la vida cultural son un derecho inherente de las personas de toda comunidad y los gobiernos están obligados a crear las condiciones necesarias para el pleno goce de este derecho.

México se caracteriza por una gran diversidad cultural manifiesta en todos los ámbitos de la vida social, que debe ser incluida en los principios esenciales de una política cultu-

ral de Estado, ajena a la homogeneización y el dogma de una corriente única de pensamiento.

Desde el inicio de la pasada administración, el Ejecutivo federal tenía claro que uno de los requerimientos normativos para situar a la política cultural como prioridad en la agenda nacional y darle medios necesarios para el logro de sus objetivos, era promover una reforma constitucional a fin de garantizar el derecho de todo mexicano al acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, así como la promulgación de una ley en materia cultural que estableciera el marco para la formulación de políticas culturales y la distribución de competencias de cada uno de sus principales campos de acción.

De igual manera, en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se incluye, como uno de los objetivos, lograr que todos los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico y artístico del país como parte de su pleno desarrollo como seres humanos.

En este contexto, no hay duda que las políticas culturales, motor de la diversidad cultural, deben crear las condiciones propicias para la elaboración y la difusión de bienes y servicios culturales diversificados.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, las reformas a las leyes secundarias son impostergables, pero nos veríamos imposibilitados de llevarlas a cabo si no concretamos la reforma constitucional que les dé sustento y reflejen los principios que contengan las políticas culturales.

Actualmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción V del artículo 3o. establece la obligación del Estado mexicano de alentar el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura. Pese a que esta disposición jurídica es un adelanto importante, adolece de una trascendental característica: no genera un verdadero derecho vinculante. La cultura, en concreto los bienes y servicios culturales ya no pueden verse exclusivamente bajo la óptica de una obligación del Estado, sino también desde la perspectiva de un derecho subjetivo de los ciudadanos.

A fin de garantizar el derecho al acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales de los ciudadanos, es necesario establecerlo expresamente en la Constitución, de manera tal que esté sólidamente sustentado en los derechos mencionados.

En Acción Nacional nos hemos distinguido por la oposición a establecer derechos meramente declarativos —termino, señor Presidente— que no cuenten con los mecanismos e instrumentos que permitan su cabal cumplimiento. Lo que nos obliga a presentar esta propuesta de reforma constitucional, incluyendo, en el artículo 73, la facultad del Congreso de legislar en la materia para que, de esta manera, se puedan cumplir los fines previstos en el párrafo noveno del artículo 4o., a través de una ley de materia cultural.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, los exhorto a sumarse a esta iniciativa a fin de contribuir a situar la política cultural como prioridad en la agenda nacional, y darle los medios necesarios para el logro de los objetivos.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de decreto

Artículo único. Se adiciona el párrafo noveno al artículo 4o., y la fracción XXIX, inciso o), al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 4o. Toda persona tiene el derecho al acceso, participación y disfrute de la creación cultural y de los bienes y servicios culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y el desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural y con pleno respeto a la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y la participación a cualquier manifestación y expresión cultural.

Artículo 73. Inciso XXIX-O. Para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la federación, estados, municipios y el Distrito Federal coordinarán sus acciones en materia de cultura, y los mecanismos de participación de los sectores social y privado, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo noveno del artículo 4o. de esta Constitución.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Es cuanto, señor Presidente. Le solicito que inserte el texto íntegro de la iniciativa en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos, diputados federales Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, María Elena de las Nieves Noriega Blanco, María Gabriela González Martínez, Alejandro Landero Gutiérrez, Juan Manuel Villanueva Arjona, Marcela Cuen Garibi, María Mercedes Corral Aguilar, Ramón Landeros González, Jaime Verdín Saldaña, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, María Esperanza Morelos Borja y Antonio Medellín Varela, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten ante esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan el párrafo noveno al artículo 4o. y la fracción XXIX-O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la siguiente

### Exposición de Motivos

De acuerdo con las conclusiones de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales de 1982, *cultura* es el “conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”.

Diversos organismos internacionales han vuelto la mirada hacia la cultura en los últimos años, considerándola factor fundamental del bienestar humano, además de una base importante del desarrollo sustentable.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en su importante Informe sobre Desarrollo Humano 2004, en el que valoriza las libertades culturales, afirma: “Si el mundo desea lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio y erradicar definitivamente la pobreza, primero debe enfrentar con éxito el desafío de construir sociedades inclusivas y diversas en términos culturales”.

Por otro lado, la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de la UNESCO, adoptada en 2005, es un instrumento jurídico

internacional vinculante para las partes, que entró en vigor el 18 de marzo de 2007.<sup>1</sup>

El objetivo de dicha convención es reforzar los cinco eslabones inseparables de una misma cadena: la creación, la producción, la distribución/diseminación, el acceso y el disfrute de las expresiones contenidas en las actividades culturales, los bienes y los servicios. En particular, la convención trata de

- Reafirmar el derecho soberano de los Estados en la elaboración de las políticas culturales;
- Reconocer la naturaleza específica de los bienes y servicios culturales como vectores de transmisión de identidad, valores y sentido; y
- Reforzar la cooperación y la solidaridad internacionales con vistas a favorecer las expresiones culturales de todos los países.

Esta convención constituye –junto con la de 1972 relativa a la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, y la de 2003 para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial– uno de los tres pilares de la conservación y promoción de la diversidad creativa, resaltando la importancia de la diversidad cultural para la plena realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos universalmente reconocidos.

De acuerdo con estas posiciones de organismos y convenciones internacionales, el acceso y la participación en la vida cultural son un derecho inherente de las personas de toda comunidad, y los gobiernos están obligados a crear las condiciones necesarias para el pleno goce de este derecho. Específicamente, el artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>2</sup> menciona el derecho de las personas a tomar parte en la vida cultural. En este sentido, se deben emprender acciones a fin de dar respuesta a las necesidades y los derechos de los ciudadanos, y coadyuvar al cumplimiento de las obligaciones del gobierno.

La cultura nacional es el conjunto de rasgos, manifestaciones, expresiones y creaciones de la comunidad nacional que les da origen y que permite el desarrollo integral del ser humano otorgándole la capacidad de reflexionar, decidir e incidir en sus proyectos de vida.

México se caracteriza por una gran diversidad cultural, la cual le da en el mundo el lugar de una nación con un patrimonio, expresiones y potencial cultural verdaderamente extraordinarios. La diversidad cultural se manifiesta en todos los ámbitos de la vida social y debe ser incluida en los principios esenciales de una política cultural de Estado, ajena por completo a la homogeneización y al dogma de una corriente única de pensamiento.

Desde el inicio de la pasada administración, el Ejecutivo federal, a través del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, tenía claro que uno de los requerimientos normativos para situar la política cultural como prioridad en la agenda nacional y darle medios necesarios para el logro de sus objetivos era promover una reforma constitucional para garantizar el derecho de todo mexicano al acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, así como la promulgación de una ley en materia cultural que estableciera el marco para la formulación de las políticas culturales y la distribución de competencias en cada uno de sus principales campos de acción.

Por otro lado, en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se establece: “El Gobierno de la República prestará especial atención a las políticas públicas que inciden en el arte, la cultura, el deporte y la recreación, al considerarlas actividades centrales para la salud y vitalidad de la sociedad. Se realizarán esfuerzos importantes por ampliar el alcance y la profundidad de la acción pública en materia de cultura y arte”.

Además, se incluye como uno de los objetivos “lograr que todos los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico y artístico del país como parte de su pleno desarrollo como seres humanos”. No hay duda de que las políticas culturales, verdadero motor de la diversidad cultural, deben crear condiciones propicias para la elaboración y la difusión de bienes y servicios culturales diversificados.

Pese al reconocido papel positivo que el Estado mexicano ha desempeñado en diversos organismos internacionales, muchos de los resolutivos y de las disposiciones internacionales en torno de la cultura y la política cultural aún no alcanzan a expresarse con precisión en nuestra sociedad, ni a plasmarse completamente en el marco normativo de la materia. “Así ha ocurrido, por ejemplo, con el reconocimiento a nivel constitucional del derecho a la cultura o con la profundización de los rasgos que caracterizan la promoción de una más plena democracia cultural: participación,

equidad, promoción de nuevos agentes culturales, descentralización, actualización de la normatividad, establecimiento de garantías ciudadanas, integración de los objetivos del desarrollo a la cultura”.<sup>3</sup>

Son necesarias reformas de las leyes secundarias del sector; pero si no se concreta la reforma constitucional, difícilmente se contará con el sustento de dichas reformas, y los principios que reflejen y contengan las políticas culturales. Actualmente, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción V del artículo 3o., establece la obligación del Estado mexicano de alentar el fortalecimiento y la difusión de nuestra cultura. “Pese a que esta disposición jurídica es un adelanto importante, carece de una trascendental característica, no genera un verdadero derecho vinculante. La cultura, en concreto los bienes y servicios culturales, ya no puede verse exclusivamente desde la óptica de una obligación del Estado sino, también, desde la perspectiva de un derecho subjetivo de los ciudadanos”.<sup>4</sup>

En decir, no basta que se encuentre establecida exclusivamente la obligación del Estado en materia de difusión cultural, ya que no garantiza que los ciudadanos accedan a los bienes y servicios culturales y disfruten de ellos. Para garantizar el derecho al acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales de todos los ciudadanos es necesario establecerlo de manera expresa en la Constitución, de forma tal que esté solidamente fundamentado desde el punto de vista de los derechos fundamentales.

Por otro lado, la fracción XXV del artículo 73 constitucional faculta al Congreso para legislar en materia de vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos cuya conservación sea de interés nacional. Esta fracción, además de presentar una limitación –ya que quedan sin protección otras categorías de patrimonio tangible e intangible–, no incluye la facultad para establecer las bases de coordinación en materia de cultura entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, ni los mecanismos de participación de los sectores social y privado.

Con base en estos argumentos y en busca de subsanar la carencia de una regulación completa de la cultura respecto a las necesidades del país y a las demandas de la sociedad, propongo adicionar un párrafo noveno al artículo 4o. constitucional para que toda persona tenga derecho a la cultura, al acceso, participación y disfrute de la creación cultural y de los bienes y servicios culturales; y adicionar la fracción

XXIX-O al artículo 73 para que el Congreso tenga la facultad de expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal coordinarán acciones en materia de cultura, y los mecanismos de participación de los sectores social y privado.

Compañeras y compañeros legisladores, en Acción Nacional nos hemos distinguido por la oposición a establecer derechos meramente declarativos que no cuenten con los mecanismos o instrumentos que permitan su cabal cumplimiento. Ello nos obliga a presentar esta propuesta de reforma constitucional incluyendo en el artículo 73 la facultad del Congreso de legislar en la materia para que, de esa manera, se plasmen los mecanismos legales con objeto de que se puedan cumplir los fines previstos en el párrafo noveno del artículo 4o. a través de una ley en materia cultural.

Los exhorto a sumarse a esta iniciativa a fin de contribuir a situar la política cultural como prioridad en la agenda nacional y darle los medios necesarios para el logro de sus objetivos.

Por lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente

### Proyecto de Decreto

**Artículo Único.** Se adicionan el párrafo noveno al artículo 4o. y la fracción XXIX-O al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

#### Artículo 4o. ...

...

...

...

...

...

...

**Toda persona tiene derecho al acceso, participación y disfrute de la creación cultural y de los bienes y servi-**

**cios culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y el desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural y con pleno respeto de la libertad creativa. La ley establecerá los mecanismos para el acceso y la participación a cualquier manifestación y expresión cultural.**

#### Artículo 73. ...

##### I. a XXIX-N. ...

**XXIX-O. Para expedir leyes que establezcan las bases sobre las cuales la federación, los estados, los municipios y el Distrito Federal coordinarán sus acciones en materia de cultura, y los mecanismos de participación de los sectores social y privado, con objeto de cumplir los fines previstos en el párrafo noveno del artículo 4o. de esta Constitución.**

XXX. ...

### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas:

1 [www.unesco.org](http://www.unesco.org)

2 **Artículo 27. 1.** Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

3 Eduardo Nipón, *La cultura como política de Estado*, Departamento de Antropología-UAM, 2005.

4 Francisco Javier Dorantes, *Derecho cultural mexicano*, Fundap. 2004.

Dado en el Palacio Legislativo, a 9 de octubre de 2007.— Diputados: Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo, María Elena de las Nieves Noriega Blanco, María Gabriela González Martínez, Alejandro Landero Gutiérrez, Juan Manuel Villanueva Arjona, Marcela Cuen Garibi, María Mercedes Corral Aguilar, Ramón Landeros González, Jaime Verdín

Saldaña, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, Maria Esperanza Morelos Borja, Antonio Medellín Varela (rúbricas).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Lemus. Insértese el texto en el Diario de los Debates, publíquese en la Gaceta Parlamentaria y **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

---

LEY DE LOS DERECHOS  
DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar iniciativa que reforma los artículos 6 y 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

**El diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso:** Con su permiso, señor Presidente.

El suscrito, Arnulfo Elías Cordero Alfonso, diputado federal por el VIII Distrito del estado de Chiapas, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 6o. y reforma el artículo 18, fracción X, inciso a), de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, al tenor de los siguientes antecedentes

Si bien es cierto que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores fue creada para el interés social de todos aquellos mexicanos y aquellas mexicanas que cuenten con 60 años o más, y también para mejorar las circunstancias de carácter social que impiden al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de las personas en estado de necesidad o desventaja física y mental hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva, es importante mencionar que las personas adultas mayores, en muchas ocasiones, carecen de los medios económicos para poder llevar a cabo sus actividades diarias, sin dejar de mencionar que en ocasiones muchas de estas personas son abandonadas y olvidadas en las casas-hogar especializadas para gente adulta mayor, sin recibir el ingreso correspondiente.

Sin embargo, es momento y estamos a tiempo de girar nuestras vidas hacia ese sector social que si bien es cierto ha tenido un crecimiento gradual en los últimos años, en

tiempos futuros y con base a la pirámide poblacional que presenta nuestro país, ese sector tendrá un crecimiento exponencial hasta llegar a impactarse o ser aún mayor que el número de población infantil en México.

Exposición de motivos: en su comunicado de fecha 24 de mayo de 2006, el INEGI da a conocer los resultados definitivos de su conteo de población y vivienda donde publica que la población de la tercera edad crece en términos absolutos y relativos. Es así que durante el último quinquenio la población de 60 años y más se incrementó en 1.4 millones, pasando a representar de 7.1 por ciento del total en el año 2000, a 8.1 por ciento en el presente.

De acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población (Conapo) residen en México 8.5 millones de personas de 60 años o más, y para 2030 se espera que sean 20.7 millones; y para la mitad del siglo alcanzarán 33.8 millones. Esto se reflejará en el aumento de las proporciones de adultos mayores en las próximas décadas.

Sin embargo, la problemática continúa, ya que actualmente por cada 28 personas de la tercera edad hay 100 menores de 15 años, y en menos de 30 años —en el 2035— habrá la misma cantidad de niños y de viejos, mientras que en el 2050 el país tendrá 165 adultos mayores por cada 100 niños.

Por lo anterior, los tres niveles de gobierno necesitan hacer mayor hincapié en la creación de programas sociales para adultos mayores, no sólo para apoyos económicos que son de suma importancia para este estrato social, sino también para la generación de empleos. Y así poder crear en ellos una cultura de ocupación temporal basada en el trabajo, y por ende generarían un ingreso que les permitiría tener una mejor calidad vida.

Los recursos pueden ser sustentados principalmente por el gobierno federal en 50 por ciento, los estados con 35 y los municipios con 15. Todo esto derivado de que en el 2008, al alza de la gasolina, dicho impuesto podrá ser dirigido en pro del bienestar del mexicano, sin importar el estatus social ni la edad a la que pertenezca, pero sobre todo, cumpliendo el objetivo del Ejecutivo de proveer recursos a los que menos tienen.

En tal virtud, someto a la consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 6o. y reforma el artículo 18, fracción X, inciso a), de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores

Único. Se adiciona una fracción IV al artículo 6o. y se reforma al artículo 18, fracción X, inciso a), de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue:

Artículo 6o. El Estado garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores. Asimismo, deberá establecer programas para asegurar a todos los trabajadores una preparación adecuada para su retiro. Igualmente proporcionará:

IV. Financiamiento: Crear un fondo que aporte al sostenimiento y mejora continua de todas aquellas instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier centro de atención a las personas adultas mayores destinado a mejorar la infraestructura de los inmuebles y para verificar las condiciones de funcionamiento, capacitación de su personal, modelo de atención y garantizar las condiciones de calidad de vida.

Dicho fondo será sustentado principalmente por el gobierno federal en 50 por ciento, los estados con 35 por ciento, y los municipios con 15 por ciento. Dichos recursos serán otorgados a todos y cada uno de aquellos asilos, casas hogar y albergues afiliados al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Artículo 18. Corresponde a las instituciones públicas del sector salud garantizar a las personas adultas mayores:

X. Los cuidados proporcionados a las personas adultas mayores por la familia, por los responsables de su atención y cuidado, o, en su caso, por las instituciones públicas o privadas que tengan a su cargo a estas personas, comprenderán los siguientes aspectos:

a) Las personas adultas mayores tendrán el derecho de ser examinados cuando menos dos veces al año para el mantenimiento de su salud y mejoramiento de su calidad de vida; además de recibir los tratamientos tanto médicos y psicosociales que requieran en caso de enfermedad.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 6 y 18 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, diputado federal por el VIII distrito de Chiapas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 fracción II) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con sustento en lo previsto por los artículos 55, fracción II, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción IV al artículo 6o. y reforma al artículo 18 fracción X, inciso a), de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, al tenor de los siguientes

#### Antecedentes

Si bien es cierto que la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores fue creada para el interés social de todos aquellos mexicanos y mexicanas que cuenten con 60 años o más para mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como para la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

Es importante mencionar que las personas adultas mayores, en ocasiones también carecen de los medios económicos para poder llevar a cabo sus actividades diarias, sin dejar de mencionar que en ocasiones muchas de éstas personas son abandonadas y olvidadas en las casas hogar especializadas para gente adulta mayor, sin recibir el ingreso que le corresponde por parte de su familia, quienes sólo se encargan de pagar el costo que les genera la manutención de la persona en la casa hogar, sin tomar en cuenta los gastos secundarios que pudiese llegar a generar la estancia del individuo.

Sin embargo, es momento y estamos a tiempo de girar la vista hacia ese sector social, que si bien es cierto ha tenido un crecimiento gradual en los últimos años, en tiempos futuros y con base en la pirámide poblacional que presenta México, este sector tendrá un crecimiento exponencial,

hasta llegar a empatarse o a ser aun mayor que el de la población infantil.

### Exposición de Motivos

En su comunicado número 087/06 con fecha del 24 de mayo de 2006, el INEGI da a conocer los resultados definitivos del su segundo Censo de Población y Vivienda 2005, donde publica que “la población de la tercera edad crece en términos absolutos y relativos. Es así que durante el último quinquenio, la población de 60 años y más se incrementó en 1.4 millones, pasando a representar del 7.1 por ciento del total en el año 2000, al 8.1 por ciento en el presente”<sup>1</sup>.

“De acuerdo con estimaciones del Consejo Nacional de Población (Conapo), actualmente residen en México 8.5 millones de personas de 60 años o más, y para el 2030 se espera que sean 20.7 millones, en tanto que para la mitad del siglo alcanzarán, según lo previsto, 33.8 millones. Esto se reflejará en el aumento de las proporciones de adultos mayores en las próximas décadas: en 2007 la proporción es de 8.0 por ciento; se incrementará al 17.1 por ciento en 2030 y al 27.7 por ciento en 2050”<sup>2</sup>.

Sin embargo la problemática continúa, ya que “actualmente, por cada 28 personas de la tercera edad hay 100 menores de 15 años, en menos de 30 años (2035) habrá la misma cantidad de niños y de viejos, mientras que en 2050 el país tendrá 165 adultos mayores por cada 100 niños”<sup>3</sup>.

Es por lo anterior que los tres niveles de gobierno necesitan hacer mayor hincapié en la creación de programas sociales para adultos mayores, no sólo para apoyos económicos que son de suma importancia para este estrato social, sino también para la generación de empleos. Y así poder crear en ellos una cultura de ocupación temporal basada en el trabajo, y por ende generarían un ingreso que les permitiría tener una mejor calidad vida.

A pesar de existir programas de apoyos federales y estatales para las personas adultas mayores, en ocasiones muchas de ellas quedan excluidas debido a que –en su mayoría– los programas tienen un cupo limitado de personas.

Como mencionaba anteriormente, las casas hogar son y han sido siempre utilizadas como refugio de todas aquellas personas adultas mayores que han sido relegadas de su núcleo familiar, debido al desprecio y a no querer tener responsabilidades mayores de cuidar a una persona adulta mayor. Además de tomar ventaja de dicha situación y de

despojar de sus propios bienes, sin importar sus aptitudes y facultades mentales e intelectuales, dejándolos en total soledad y pobreza.

Es por ello que es necesario centrar la atención en el tratamiento de todas aquellas instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, residencias de día o cualquier centro de atención a las personas adultas mayores, específicamente en su financiamiento ya que ello permite la verificación de las condiciones de funcionamiento, capacitación de su personal, modelo de atención y condiciones de calidad de vida.

A raíz de esta inquietud surge la oportunidad de generar la creación de un fondo que aporte al sostenimiento y mejora continua de estos centros dedicados al cuidado del adulto mayor para garantizar la calidad y dignidad de la vida en este segmento de ciudadanos. Dicho fondo puede ser sustentado principalmente por el gobierno federal en un 50 por ciento, los estados con un 35 por ciento, y los municipios con un 15 por ciento, para asegurar que los recursos depositados en él lleguen a todos y cada uno de aquellos asilos, casas hogar y albergues afiliados al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, Inapam.

Cabe mencionar que estos recursos podrán ser obtenidos de un rubro de desarrollo social que puede ser otorgado del ingreso originado gracias al impuesto que generará –a partir del 2008– el alza de la gasolina, así dicho impuesto podrá ser un impuesto integral en pro del mejoramiento al bienestar del mexicano, sin importar el estrato social ni la edad a la que pertenezca, pero sobre todo cumpliendo el objetivo del Ejecutivo de proveer recursos a los que menos tienen.

Con los recursos obtenidos se podrá dotar a estas instituciones de manera anual de una cuota destinada a mejorar la infraestructura de los inmuebles y los servicios aportados por éstos para atención y cuidado de las personas de la tercera edad que se encuentran desprotegidas; y de esta manera garantizar el apoyo a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Tomando en cuenta siempre las necesidades de los individuos que más necesitan de apoyo, sugerimos el cumplimiento de esta iniciativa para garantizar el bienestar y la prosperidad de aquellos que han dado tanto a la sociedad mexicana y que hoy necesitan un soporte para continuar de manera integral con su rol dentro de su comunidad.

Ante las situaciones previamente mencionadas, es importante recalcar la necesidad imperante en éste tipo de instituciones de ofrecer no sólo atención y cuidados básicos, sino también médicos y psico-emocionales ya que en gran parte de estos dos últimos factores, dependerá la calidad de vida de las personas de la tercera edad.

En cuanto a lo que se refiere al cuidado médico, éste debe garantizar la prevención y detección temprana de padecimientos en los adultos mayores a través de chequeos o revisiones periódicas dentro de cada uno de estos inmuebles. Los fondos otorgados a cada uno de ellos deben considerar como principal rubro la atención médica continua, por medio de consultas e incluso el suministro de cierto tipo de medicamentos indispensables para los pacientes.

Por su parte, el cuidado psico-emocional permitirá a las personas mayores de 60 años recibir tratamiento integral para que a través de terapias, pláticas y consultas con especialistas, se garantice la salud mental y emocional de cada individuo. Tomando en cuenta la importancia que tiene para cada una de estas personas la motivación constante, así como el apoyo y seguimiento a técnicas que les aseguren la estimulación necesaria para hacerlos sentir una parte importante y productiva dentro de la sociedad.

En tal virtud, someto a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

**Decreto que adiciona una fracción IV al artículo 6o. y reforma el artículo 18 fracción X inciso a), de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores**

**Único.** Se adiciona una fracción IV al artículo 6o. y se reforma al artículo 18 fracción X inciso a), de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, para quedar como sigue

**Artículo 6o.** El Estado garantizará las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores. Asimismo, deberá establecer programas para asegurar a todos los trabajadores una preparación adecuada para su retiro. Igualmente proporcionará:

I. a III. ...

IV. Financiamiento: Crear un fondo que aporte al sostenimiento y mejora continua de todas aquellas instituciones públicas y privadas de casas hogar, albergues, resi-

dencias de día o cualquier centro de atención a las personas adultas mayores destinado a mejorar la infraestructura de los inmuebles y para verificar las condiciones de funcionamiento, capacitación de su personal, modelo de atención y garantizar las condiciones de calidad de vida. Dicho fondo será sustentado principalmente por el gobierno federal en un 50 por ciento, los estados con un 35 por ciento, y los municipios con un 15 por ciento. Dichos recursos serán otorgados a todos y cada uno de aquellos asilos, casas hogar y albergues afiliados al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

**Artículo 18.** Corresponde a las instituciones públicas del sector salud, garantizar a las personas adultas mayores:

I. a IX. ...

X. Los cuidados proporcionados a las personas adultas mayores por la familia, por los responsables de su atención y cuidado, o en su caso por las instituciones públicas o privadas que tengan a su cargo a estas personas, comprenderán los siguientes aspectos:

a) Las personas adultas mayores tendrán el derecho de ser examinados cuando menos 2 veces al año, para el mantenimiento de su salud y mejoramiento de su calidad de vida; además de recibir los tratamientos tanto médicos y o psico-emocionales que requieran en caso de enfermedad.

b) y c) ...

**Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Notas:**

1) INEGI, Segundo Censo de Población y Vivienda 2005

2) Conapo, Comunicado para la prensa 30/07 México, DF. Lunes 27 de agosto de 2007.

3) Conapo, Comunicado para la prensa 30/07 México, DF. Lunes 27 de agosto de 2007.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de octubre de 2008.— Diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Elías Cordero. Esta Presidencia informa que la iniciativa del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonzo, que reforma los artículos 6o. y 18 de la Ley de Derechos de la Personas Adultas Mayores, **se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**

La siguiente iniciativa, presentada por el diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del PAN, se pospone a petición del mismo.

La siguiente iniciativa de reforma al artículo 75 de la Ley General de Educación, suscrita por los diputados María Gabriela González Martínez y Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PAN, se retira del orden del día.

---

#### LEY FEDERAL DEL TRABAJO

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa que reforma el título sexto de la Ley Federal del Trabajo.

**El diputado Efraín Morales Sánchez:** Con el permiso de la Presidencia.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Adelante, diputado.

**El diputado Efraín Morales Sánchez:** El que suscribe, diputado Efraín Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en la normatividad vigente, somete a la consideración de esta honorable asamblea la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el capítulo 14 Bis al título sexto de la Ley Federal del Trabajo, con objeto de establecer tutela laboral a las y los sexoservidores, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Un Estado moderno, democrático, exige crear y reformar las bases sociales, políticas, económicas, culturales y legales a fin de insertar a todos los grupos de la sociedad en el ámbito público que les garantice las condiciones para el ejercicio cabal de sus derechos humanos y garantías sociales.

En este marco se inscribe la importancia de rescatar a un sector de nuestra sociedad, cuya actividad ha sido objeto no sólo de marginación, sino de toda clase de abusos.

Tal es el caso del sector del sexoservicio en nuestro país, para el cual no han sido efectivos los derechos humanos que la propia evolución de la sociedad ha establecido, pues al igual que en otras latitudes este sector padece una larga historia de rechazo, desprecio y estigmatización. Lo que ha contribuido significativamente a la degradación de aquellas personas que, independientemente de las circunstancias, han elegido el sexoservicio como su modo de vida y fuente de ingresos, es decir, como su actividad laboral.

Por ello, pese a establecerse nacional e internacionalmente la libertad como un derecho fundamental del ser humano, debemos reconocer la inexistencia en México de un marco jurídico que, de forma específica y clara, reconozca esta actividad atendiendo a la libertad y derecho de elección de cada individuo y a la garantía individual de trabajo que la propia Constitución Política establece en su artículo 5o.

Artículo que al respecto dice: “A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial cuando se ataquen los derechos de terceros o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial”.

Pese a que en gran parte del país se ha reglamentado el sexoservicio, es decir, se han establecido obligaciones a las y los sexoservidores y pese a que penalmente se castiga el delito de lenocinio y de trata de personas, carecemos de una política legislativa que establezca derechos para este sector.

Por tanto, resulta imperante que consideremos el sexoservicio como cualquier trabajo lícito regido por el estado de derecho, a fin de que se incorpore a los regímenes y mecanismos que garanticen el acceso equitativo y oportuno a los beneficios de la educación, salud y vivienda, entre otros, que propicien su mejor nivel y calidad de vida.

Ya que de lo contrario esta actividad seguirá controlada por grupos de criminales proxenetas y autoridades corruptas, quienes hasta ahora se han beneficiado de las grandes ganancias derivadas de este oficio, las cuales se estima que a

nivel mundial ascienden a aproximadamente a 12 mil millones de dólares anuales.

En tanto el sexoservicio lo ejerza voluntaria y libremente una persona mayor de edad, como su actividad laboral, se trata de una decisión personal que el Estado no debe reprimir, en tanto no afecte los derechos y libertades de los demás.

Por el contrario, son decisiones que el Estado debe proteger, tal y como lo refiere John Stuart Mill, respecto a que la única finalidad por la cual el poder puede con pleno derecho ser ejercido sobre un miembro de la comunidad civilizada contra su voluntad, es evitar que perjudique a los demás, su propio bien, físico, moral, no es razón suficiente. La única parte de la conducta de cada uno por la que él es responsable ante la sociedad, es la que se refiere a los demás.

En la parte que le concierne meramente a él, su independencia es derecho absoluto sobre sí mismo, sobre su propio cuerpo y espíritu, el individuo es soberano.

En suma, la presente iniciativa tiene por objeto establecer el sexoservicio como una actividad laboral tutelada por la ley y con ello favorecer la dotación de derechos laborales mínimos hacia este sector.

Al mismo tiempo, se pretende contribuir a erradicar la explotación de la que es objeto este grupo social, principalmente por proxenetas y autoridades públicas corruptas.

Es importante señalar que de ninguna forma esta iniciativa promueve el ejercicio del sexoservicio ni la legalización de los establecimientos que otras normas relacionadas con esta práctica sancionan.

Por el contrario, se parte de la idea general respecto a que es una actividad con una vasta presencia en nuestro país, a la cual no podemos cerrar los ojos y negar que está inmersa en grandes problemas que no tan sólo afectan a los sujetos, sino que alientan otras graves prácticas y procedimientos que atentan física y materialmente contra la colectividad debido a su falta de reconocimiento específico en nuestro estado de derecho.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo XIV Bis, al título sexto de la Ley Federal del Trabajo.

Solicito a la Mesa Directiva de esta Cámara que se inserte íntegramente la iniciativa en el Diario de los Debates. Por su atención muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado Efraín Morales Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 55, fracción II; 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el capítulo XIV Bis al Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

Un Estado moderno y democrático debe incorporar, cada vez más, en su gama de derechos, a los grupos o sectores sociales marginados, en aras de proteger el orden constitucional establecido.

Para ello, se exige que el Estado cree las bases sociales, políticas, económicas, culturales y legales, a fin de insertar a esos grupos de la sociedad, que reclaman derechos y libertades, en un espacio público que no sólo sea vigilante pasivo de tales derechos, sino que construya y garantice las condiciones para su ejercicio cabal, y que sean el marco para el surgimiento y ejecución de normas y prácticas sociales e institucionales.

Ejercer auténticamente las libertades de los individuos es un principio irrenunciable del Estado moderno y democrático. Ejercicio, que de acuerdo a Thomas Hill Green<sup>1</sup>, implica vivir en apego a principios dictados por la razón, ya que sólo ello permite gozar del reconocimiento de los derechos, los cuales nacen verdaderamente cuando la sociedad les otorga sentido y significado.

En este marco de reconocimiento, ejercicio y garantía de derechos y libertades de los individuos, se inscribe la importancia de rescatar a un sector de la sociedad, cuya actividad considerada la más antigua del mundo, ha sido objeto no sólo de segregación o marginación, sino de toda clase de abusos y atropellos a sus derechos humanos. Me refiero

a las sexoservidoras y sexoservidores, para quienes hasta ahora no han permeado los derechos humanos que la propia evolución de la sociedad ha establecido, a través de diversas generaciones. La primera de éstas contempla las libertades clásicas, es decir, derechos personales, civiles y políticos, como el derecho a la integridad física y moral; a la libertad personal; a la seguridad personal; a la igualdad ante la ley; a la libertad de movimiento y al libre tránsito; a la justicia, entre otros. Por su parte, los derechos de la segunda generación, de naturaleza social, económica y cultural, se refieren al derecho a la seguridad económica; a la alimentación; al trabajo; a la seguridad social; a la salud; a la vivienda; a la educación, entre otros.

La Declaración francesa de los Derechos del Hombre y el Ciudadano de 1789, documento esencial de la historia del constitucionalismo moderno, establece **que los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos; que el fin de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre; que estos derechos son la libertad, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión; que la libertad consiste en poder hacer todo lo que no perjudica al otro; y que el ejercicio de los derechos naturales de cada hombre no tiene otros límites que los que aseguren a los restantes miembros de la sociedad el goce de estos mismos derechos, y estos límites sólo pueden estar determinados por la ley.**

De acuerdo al doctor Miguel Carbonell<sup>2</sup>, no hay Estado constitucionalista, si no existe el reconocimiento y garantía de los derechos fundamentales a favor de la libertad humana. Razón por la cual, muchos de los postulados de la Declaración francesa, sirvieron de marco y espíritu para la creación de la Constitución Política de 1917.

Pese a ello, para diversos sectores de la sociedad, como es el caso del sexoservicio, tales preceptos son letra muerta, por tanto, inoperantes también son algunos postulados de la Constitución Política, como es el artículo 1o., tercer párrafo, en el que se establece que **queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas;** toda vez que en el país, el sexoservicio, comercio sexual, o como comúnmente nombramos, prostitución, tiene una larga historia de rechazo y desprecio por

parte de la sociedad en general, y de las autoridades, en particular. Ambos, sociedad y autoridades, nos hemos dado a la tarea de criminalizar y estigmatizar esta actividad, por tanto, hemos contribuido significativamente a la vulneración y degradación de todos aquellos quienes, independientemente de las circunstancias, han elegido el sexoservicio, como su modo de vida y fuente de ingresos, es decir, como su actividad laboral.

Pese a establecerse, internacional y nacionalmente, la libertad como un derecho fundamental del ser humano, debemos reconocer la inexistencia de un marco jurídico que, de forma específica y clara, reconozca, norme y dignifique la actividad del sexoservicio como cualquiera otra, atendiendo a la libertad y derecho de elección de cada individuo, y atendiendo a la garantía individual de trabajo que la Constitución Política, establece en el artículo 5o., que a la letra dicta su primer párrafo: **A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.**

Si aunado a tal ausencia, consideramos las precarias condiciones socioeconómicas de las sexoservidoras y sexoservidores, podemos inferir, entonces, una alta debilidad en este sector, así como la presencia de elevados factores de riesgo, como la alta tasa de seropositivos; el alto grado de transmisión del VIH; el elevado número de parejas sexuales; el bajo nivel socioeconómico; el uso de anticonceptivos hormonales; la presencia de otras infecciones de transmisión sexual; la estigmatización y escaso acceso a los servicios de salud y educativos; el elevado consumo de alcohol y drogas; la transfusión sanguínea; parejas infectadas, entre otros, lo que finalmente desemboca en la práctica de graves conductas antisociales al interior y exterior de este grupo social, e indudablemente, en el abuso y extorsión por parte de diversas autoridades públicas.

En este sentido, cabe mencionar un estudio realizado por investigadores del Instituto Nacional de Salud Pública<sup>3</sup> en el año 2006, el cual concluyó que la organización del comercio sexual femenino en la Ciudad de México se manifiesta a través de diferentes expresiones, según el sitio donde se ejerce. Por ejemplo, las sexoservidoras de la vía pública ingresan a la actividad mucho más jóvenes y tienen

un nivel socioeconómico y de escolaridad mucho más bajo, respecto a las sexoservidoras que ejercen su actividad en lugares cerrados, como bares y estéticas. Así también, señala el estudio, que la migración de sexoservidoras a la Ciudad de México, provenientes del interior de la República Mexicana, tiende a ubicarse en la vía pública, donde existen mayores posibilidades de contraer enfermedades de transmisión sexual.

Aunque no existen cifras oficiales respecto al sexoservicio, algunos estudios y fuentes revelan la existencia de, aproximadamente, 50 mil sexoservidoras en la vía pública de la Ciudad de México, de las cuales el 50 por ciento oscila entre los 16 y 24 años de edad; sólo el 30 por ciento cuenta con primaria concluida, y el 80 por ciento son madres solteras. Por su parte, en Tijuana, existen alrededor de 6 mil 500 personas dedicadas al sexoservicio registradas con tarjeta sanitaria, y se calcula que 1 mil personas más operan al margen de esta reglamentación; en la Ciudad de Monterrey se habla de 20 mil personas dedicadas a esta actividad, de las cuales el 60 por ciento son mujeres y el 40 por ciento hombre, es decir, se trata de un fenómeno que cada vez adquiere presencia y expansión en el país.

En suma, el sector del sexoservicio, está potencialmente expuesto a contraer enfermedades de transmisión sexual, al mismo tiempo que es víctima cotidiana de diversas autoridades públicas, quienes mediante detenciones ilegales y extorsiones, amedrentan y lesionan a este grupo social; problemática que se agudiza en el caso del sexoservicio en la vía pública. Actividad que, evidentemente, no sólo es propia de mujeres, ya que encontramos un considerable número de hombres ejerciéndola. Algunos estudios revelan que, a nivel mundial, el 90 por ciento del sexoservicio es ejercido por mujeres; 7 por ciento por transexuales, y 3 por ciento por hombres.

Por otra parte, es importante destacar que a nivel mundial, esta actividad se enmarca en tres esquemas respecto a su práctica de reglamentación: abolicionista y prohibicionista.

El primero, como su nombre lo indica, reglamenta el sexoservicio mediante la fijación de áreas en las cuales se puede ejercer, es decir, “zonas de tolerancia” o “zonas rojas”, que bajo el argumento de proteger la salud de la sociedad, establece medidas higiénicas para la prevención y control de enfermedades de transmisión sexual. Para ello, opera un registro con carácter de obligatorio para la totalidad de las sexoservidoras y sexoservidores, el cumplimiento de exámenes médicos periódicos, y prohíbe ejercerla en sitios

distintos a los autorizados. Este esquema considera el fenómeno de la prostitución como un hecho inevitable, aceptado por la sociedad, y en este sentido, la regulación se aboca a establecer un sistema de control público de las personas que ejercen el sexoservicio. Al respecto, en México, en estados como Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa y Zacatecas, el sexoservicio se rige por este esquema de reglamentación.

Sin embargo, mayoritariamente el país se rige por el esquema abolicionista, el cual no persigue la prohibición del sexoservicio, más bien, trata de reprimir la explotación ejercida por terceros, es decir, el comercio sexual ligado al tráfico de personas con fines de explotación. A través de este esquema, el ordenamiento jurídico despenaliza el sexoservicio y la persona que la ejerce es considerada víctima de la propia actividad. Así, la norma penal tipifica, exclusivamente, la conducta de quienes a través de la explotación sexual, se benefician.

En este sentido, es claro el Código Penal Federal, respecto al delito de **lenocinio y trata de personas**, que en el artículo 206 establece que **el lenocinio se sancionará con prisión de dos a nueve años y de 50 a 500 días multa**.

A su vez, el artículo 206 Bis del mismo código, establece que **comete el delito de lenocinio: I. Toda persona que explote el cuerpo de otra por medio del comercio carnal, se mantenga de este comercio u obtenga de él un lucro cualquiera; II. Al que induzca o solicite a una persona para que con otra, comercie sexualmente con su cuerpo o le facilite los medios para que se entregue a la prostitución, y III. Al que regentee, administre o sostenga directa o indirectamente, prostíbulos, casas de cita o lugares de concurrencia expresamente dedicados a explotar la prostitución, u obtenga cualquier beneficio con sus productos**. El artículo 207 del código, establece que **comete el delito de trata de personas quien promueva, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba a una persona para someterla a cualquier forma de explotación, ya sea explotación sexual, trabajos o servicios impuestos de manera coercitiva, o para que le sean extirpados cualquiera de sus órganos, tejidos o sus componentes, dentro o fuera del territorio nacional**.

Finalmente, bajo el esquema prohibicionista, el Estado sanciona penalmente a todas las partes involucradas en el sexoservicio, es decir, a quien lo ejercen, al proxeneta<sup>4</sup>, y al cliente. Bajo este régimen, las y los sexoservidores se

consideran delincuentes y no víctimas. Esquema que, en teoría, no se sigue en el país.

Sea reglamentación o abolición, en México estos esquemas no han abierto el camino para la erradicación de abusos, extorsiones y violación de los derechos de quienes ejercen el sexoservicio ya que, a través de la reglamentación, se establecen básicamente obligaciones, y a través de la abolición, se castiga penalmente el delito de **lenocinio y trata de personas**, pero en ninguno de estos esquemas, se estipulan derechos a las y los sexoservidores. En tanto no se establezca legalmente esta actividad como cualquiera otra, es decir, en tanto no exista tutela laboral, el abuso, la extorsión y la trasgresión a sus derechos, será una constante, por tanto, indirectamente seguiremos fomentando que se acreciente este sector marginado y segregado.

Resulta imperante, entonces, que consideremos el sexoservicio como cualquier trabajo lícito, regido por el estado de derecho, ya que de lo contrario, esta actividad seguirá controlada por grupos de criminales, proxenetas y autoridades, quienes hasta ahora se han beneficiado de las grandes ganancias derivadas de este oficio, las cuales se estima que, a nivel mundial, ascienden, aproximadamente, a 12 mil millones de dólares anuales, superando incluso, las ganancias provenientes del tráfico de armas y de drogas.

En un estado de derecho, democrático y moderno, a nadie debe impedirse gozar de los derechos mínimos, sea cual sea la forma concreta que adopta la prestación de un servicio lícito. Por ello, en tanto el sexoservicio lo ejerza por necesidad, voluntaria y libremente una persona mayor de edad como su actividad laboral, se trata de una decisión personal que el Estado no debe reprimir, en tanto no afecte los derechos y libertades de los demás, por el contrario, son decisiones que el Estado debe proteger.

Ya lo refería John Stuart Mill<sup>5</sup>, que **la única finalidad por la cual el poder puede, con pleno derecho, ser ejercido sobre un miembro de la comunidad civilizada contra su voluntad, es evitar que perjudique a los demás. Su propio bien, físico o moral, no es razón suficiente. La única parte de la conducta de cada uno por la que él es responsable ante la sociedad es la que se refiere a los demás. En la parte que le concierne meramente a él, su independencia es derecho absoluto. Sobre sí mismo, sobre su propio cuerpo y espíritu, el individuo es soberano.**

Debemos, entonces, separar los principios morales, de los jurídicos, tal y como lo plantea Jürgen Habermas<sup>6</sup>, para

quien **el desarrollo del Estado moderno obliga a la separación y diferenciación del régimen moral y régimen jurídico.** No debemos olvidar que en un Estado moderno y democrático, el derecho resulta ser el orden para la convivencia armónica, en la que el respeto a la diversidad y a la equidad de género, no debe ser el camino para la salvación espiritual.

El sexoservicio, a través de los diversos sitios donde se ejerce, vía pública, clubes, domicilios privados, hoteles, salones de masaje, servicios de acompañamiento, entre otros, es una actividad que coincide con algunos preceptos de la Ley Federal del Trabajo, que en su artículo 8o. consigna que **trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado.** Se entiende por trabajo **toda actividad humana, intelectual o material, independientemente del grado de preparación técnica requerido por cada profesión u oficio.** Así también, cumple con lo establecido en el artículo 20 que establece por relación de trabajo, **cualquiera que sea el acto que le dé origen a la prestación de un trabajo personal subordinado a una persona, mediante el pago de un salario.**

En suma, en atención a hacer valer las libertades de elección del ser humano, y con el objetivo de contribuir a erradicar la trasgresión de los derechos humanos de todas aquellas personas que se dedican al sexoservicio, la presente iniciativa tiene por objeto establecer este oficio como un trabajo o actividad tutelado por ley, es decir, circunscribirlo a la tutela laboral, y con ello favorecer la dotación de derechos laborales mínimos hacia este sector, que hasta ahora padece un importante grado de marginación. Al mismo tiempo, se pretende contribuir a erradicar la explotación, de la que es objeto este grupo social, principalmente por el proxeneta y autoridades públicas.

Es importante señalar que de ninguna forma esta iniciativa promueve el ejercicio del sexoservicio, ni la legalización de los establecimientos que otras normas, relacionadas con esta práctica sancionan. Más bien, se parte de la idea general respecto a que es una actividad con gran presencia en el país, a la cual no podemos cerrar los ojos y negar que esta inmersa en grandes problemas, principalmente, debido a su falta de reconocimiento específico en nuestro estado de derecho.

Lo que se propone hoy es compatible con el espíritu de la legislación constitucional, base para el diseño de políticas públicas en apego al valor supremo de libertad de decisión de cada persona, me refiero al artículo 5o. de ese ordena-

miento, así como al artículo 123, que en su primer párrafo establece que **toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil**. Artículos, ambos, que consagran el derecho humano fundamental al trabajo, el cual debe repercutir benéficamente a la sociedad, a la vez que debe remunerar dignamente al trabajador.

El derecho al trabajo digno y socialmente útil implica necesariamente la función del Estado, porque además, es un deber social. Asimismo, cabe decir que instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1976), establecen el derecho de toda persona a la libre elección de su trabajo, a ser aceptado, y tomar medidas para garantizar tal derecho.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se adiciona el capítulo XIV Bis al Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo**

**Único.** Se adiciona un capítulo XIV Bis al Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue

## **Ley Federal del Trabajo**

### **Título Sexto Trabajos Especiales**

#### **Capítulo XIV Bis Sexoservicio**

**Artículo 350 Bis.** Las disposiciones de este capítulo se aplican a todas aquellas personas que ejercen el sexoservicio.

**Artículo 350 Bis 1.** Se entiende por sexoservicio, la actividad que ejerce aquella persona, quien a cambio de alguna retribución económica o de otro tipo, ofrece sus servicios sexuales.

**Artículo 350 Bis 2.** Las y los sexoservidores deberán atender las disposiciones contenidas en la normatividad que regule de forma específica el desempeño de esta actividad.

**Artículo 350 Bis 3.** Queda estrictamente prohibido a todo menor de dieciocho años, ejercer el sexoservicio como su actividad laboral.

**Artículo 350 Bis 4.** Queda prohibida la intermediación de personas en la contratación del sexoservicio.

**Artículo 350 Bis 5.** El Estado deberá incorporar a las y los sexoservidores a los regímenes y mecanismos necesarios a fin de garantizar, a través de las dependencias de seguridad social y la administración pública federal y local, correspondientes, así como los diversos programas sociales, el acceso equitativo y oportuno a los beneficios de la educación, salud, y vivienda, entre otros, con el objeto de propiciar el mejoramiento en el nivel y calidad de vida de quienes se dedican a esta actividad.

**Artículo 350 Bis 6.** La normatividad local reglamentará esta actividad, a fin de establecer las correspondientes obligaciones y otros derechos respecto a su ejercicio.

### **Transitorios**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas:**

- 1) Pensador Liberal del Siglo XIX.
- 2) Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, cuya área de investigación concierne a los derechos humanos, y cuya línea de investigación concierne al derecho constitucional.
- 3) Titulado: *Heterogeneidad en la Expresión del Comercio Sexual Femenino en la Ciudad de México*.
- 4) Persona que recibe un porcentaje de los beneficios de la prostitución, por actuar como intermediario entre la o el sexoservidor y el cliente.
- 5) Filósofo y economista inglés, principal representante del neoempirismo inglés del siglo XIX.
- 6) Pensador y filósofo alemán de la teoría crítica de la conocida como escuela de Frankfurt.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de octubre de 2007.— Diputado Efraín Morales Sánchez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Muchas gracias, diputado Efraín Morales. Insértese íntegro el texto

de la presente iniciativa. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y **túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

---

#### LEY DE AEROPUERTOS

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Tiene la palabra el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia, para presentar iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos.

**El diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva:** Compañeras diputadas y compañeros diputados. En virtud de que la presente iniciativa se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria, solicito que el texto íntegro de la misma se inserte en el Diario de los Debates.

No obstante, deseo hacer algunas reflexiones sobre el contenido de la iniciativa. El sector aeroportuario ha venido arrastrando una problemática por el proceder de los grupos concesionarios, motivando la atención reiterada de diputados y senadores en la LVIII, LIX y en la actual LX Legislatura, con la solicitud de investigar los términos en que se otorgaron los concesiones y revisar en lo posible, el incumplimiento de las condiciones contenidas en las mismas.

Los argumentos para promover las bondades de la inversión privada en los aeropuertos mexicanos señalaban que habría un mejor servicio, se fomentaría el desarrollo regional, habría más empleos y se modernizarían los aeropuertos. Desafortunadamente en los hechos ni ha habido tal fomento del desarrollo ni las inversiones que están previstas se llevaron a cabo y menos los servicios mejoraron.

La delicada situación en los aeropuertos que han sido concesionados se presenta en gran parte por la existencia de un ordenamiento jurídico redactado en términos del menor costo para los inversionistas, con el mayor beneficio.

La Ley de Aeropuertos ha resultado ser un instrumento protector de los intereses de ciertos grupos que encuentran en sus disposiciones los mecanismos necesarios para hacer nula cualquier posibilidad seria de revisión, ya no de los términos en que se otorgó la concesión, sino del cumplimiento de las obligaciones que contrajeron al recibirla.

En este contexto la Comisión Federal de Competencia ha externado su preocupación por la situación insostenible en el Sistema Aeroportuario Mexicano y ha presentado un importante análisis orientado a promover la aplicación de los principios de competencia y libre concurrencia en la proveeduría de servicios aeroportuarios.

Por lo anterior, creo importante plantear en la presente iniciativa las siguientes propuestas:

Uno. Las mejores experiencias internacionales en términos de logros en reducciones tarifarias y calidad de los servicios se basan en el diseño de un marco regulatorio eficiente, la instauración de reguladores autónomos independientes, el fortalecimiento de una política de competencia y la protección a los usuarios.

Por ello, en la presente iniciativa se propone una Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios que asumiría las atribuciones y facultades en materia de regulación de los servicios aeroportuarios, cuyos integrantes serían propuestos por el Ejecutivo federal y deberían ser aprobados por la Cámara de Diputados. Los miembros de la comisión durarían en su encargo cinco años.

Dos. Consecuentemente, con lo anterior se debe lograr una revisión quinquenal más transparente, considerando la elaboración del Programa Maestro de Desarrollo, así como la aprobación de la Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios, y la opinión de la Comisión Federal de Competencia.

Tres. Por otra parte, si consideramos que el nivel de las tarifas por los servicios aeroportuarios es artificialmente alto debido al criterio de asignación a los grupos aeroportuarios, a los términos de implementación de las bases de regulación y que el resultado buscado con la privatización fue incrementar los ingresos gubernamentales por las licitaciones y no generar las mejores tarifas para los usuarios.

La presente iniciativa establece que dentro de las bases de regulación tarifaria se atiendan los criterios que pretenden influir en la eficiencia económica y se reconozcan en una sola bolsa los ingresos por servicios aeroportuarios y comerciales, procurando la intervención del caso a la Cofesa y la Cofeco.

Cuatro. Con el propósito de eliminar la barrera en que se erigen los horarios de despegue y aterrizaje en aeropuertos

saturados para nuevos competidores, la presente iniciativa faculta a la Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios a contemplar el sistema de subasta como un mecanismo que no favorezca a las aerolíneas establecidas y sí eficiente la asignación de horarios.

Con tal fin, dicha comisión podrá definir a la brevedad las reglas de participación en las subastas y atenderá la opinión de la Comisión Federal de Competencia para garantizar el proceso de competencia y libre concurrencia.

Adicionalmente se da la mayor intervención posible a la Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios en el proceso de otorgamiento de concesiones, ya sea por licitación o por asignación directa, estableciendo la obligación de contar con la opinión favorable de la misma y de la Comisión Federal de Competencia.

Con esto se evitaría que en futuras legislaciones o asignaciones de aeropuertos un mismo grupo o persona concentre más de un aeropuerto en la misma ciudad, y en el otorgamiento de concesiones se da prioridad al principio de asignación basada en el menor precio por los servicios.

Se establece como principio, en materia de concesiones, el que la Secretaría y la Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios velen puntualmente por el carácter estratégico del sistema aeroportuario, buscando en todo momento el mayor beneficio para dicho sistema en términos de eficiencia, otorgando garantías suficientes a la inversión sin que ello represente un lucro excesivo, un daño o perjuicio para el país o se vulnere la soberanía nacional.

Dentro de las facultades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el otorgamiento de las concesiones, deberá anteponerse siempre el interés nacional, absteniéndose en todo momento de favorecer a algún inversionista en lo individual, como ha venido ocurriendo.

En la iniciativa se detallan otros planteamientos que van en función de la experiencia que hemos tenido nosotros en la revisión de los trabajos de los grupos aeroportuarios, particularmente del GAP, y también coincidimos con los planteamientos que hace la Comisión de Competencia Económica.

En virtud de que se encuentra íntegra esta iniciativa que ha sido publicada, ruego a la Presidencia que se incluya en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aeropuertos, a cargo del diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, Cuauhtémoc Velasco Oliva, en mi carácter de diputado federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 55, fracción II, 56, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de decreto, por el que se reforman los artículos 2, 4, 6, 11, 14, 17, 21, 23, 33, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 46, 47, 50, 51, 55, 57, 58, 60, 61, 67 y 71 de la Ley de Aeropuertos, al tenor de la siguiente:

### **Exposición de Motivos**

Compañeros diputados y diputadas: el 9 de febrero de 1998 se publicaron, en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos generales para la apertura a la inversión en el Sistema Aeroportuario Mexicano, con el propósito de que la participación a la inversión en el Sistema Aeroportuario Mexicano se desarrolle conforme a los objetivos establecidos por el gobierno federal, definiendo las diferentes fases del proceso de reestructuración de dicho sistema.

Fue hasta el año de 1998, que Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) administró y operó 60 aeropuertos, atendiendo las necesidades de infraestructura y proporcionado por sí, o por conducto de terceros, los servicios aeroportuarios; sin embargo, con la tendencia a permitir la participación de inversión privada en la mayoría de las actividades de la economía del país, inició el proceso de otorgamiento de concesiones.

Con tal fin, se constituyeron 4 empresas como sociedades controladoras, con un capital de mil millones de pesos sufragados con cargo al presupuesto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que dichas sociedades constituyeran una sociedad concesionaria por cada grupo controlador.

Dentro de nuestro orden jurídico y de este proceso, la Ley de Aeropuertos ha pretendido fomentar la modernización de la infraestructura a través de la participación de capitales privados, nacionales y extranjeros, mediante concesiones otorgadas hasta por 50 años, prorrogables.

En dicho ordenamiento se establece que el estado seguirá ejerciendo la rectoría del espacio aéreo, radio ayudas, telecomunicaciones e información aeronáutica.

Pese a ello, la Ley de Aeropuertos, contempla la concesión de aeropuertos a particulares, a través de licitación pública o de asignación directa a entidades de la administración pública federal o empresas de participación estatal o municipal mayoritaria.

Uno de los principios fundamentales en la Ley de la materia es el relativo a propiciar la participación de inversionistas y operadores de calidad, capacidad y solvencia técnica, operativa, administrativa, financiera y moral. Así como respetar los derechos de los trabajadores conforme a la ley y asegurar para el Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

A partir de ello, se plantearon diversas alternativas de agrupamiento de aeropuertos y se eligió la distribución de aeropuertos en cuatro grupos regionales: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM), Sureste: 9 aeropuertos, Pacífico: 12 aeropuertos y Centro Norte: 13 aeropuertos.

En su momento se afirmó que esta alternativa se eligió por ser la que mejor satisface los objetivos y criterios del proceso de apertura a la inversión, por conciliar los intereses de los usuarios y cumplir con las expectativas del mercado.

Los argumentos para promover las bondades de la inversión privada en los aeropuertos mexicanos señalaban que deberían privatizarse para que hubiera un mejor servicio, que se fomentara el desarrollo regional, que hubiera más empleos y que los aeropuertos se modernizaran.

Desafortunadamente, en los hechos ni ha habido tal modernización, ni las inversiones que estaban previstas se llevaron a cabo y menos los servicios mejoraron.

Evidentemente, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), como autoridad aeroportuaria, ha incumplido, por acción u omisión, con algunas de sus facultades, particularmente las relativas a supervisar el cumplimiento de la ley en el otorgamiento de concesiones y permisos, al no verificar debidamente y resolver, en su caso, la modificación, terminación o revocación de concesiones, establecidas en el artículo 6 de la Ley de Aeroportuarios, pese a las reiteradas demandas, peticiones de locatarios y puntos

de acuerdo que se han presentado en la LVIII, LIX y actual LX Legislatura, solicitando investigar los términos en que se otorgaron las concesiones y revisar el posible incumplimiento de las condiciones contenidas en las mismas.

Uno de esas acciones u omisiones, por citar un caso, es el relativo al Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP), que fue constituido en 1998 como parte de la apertura del Sistema Aeroportuario Mexicano, y que actualmente detenta 12 concesiones por 50 años cada una para operar, mantener y desarrollar otras tantas terminales de la región Centro-Pacífico del país, entre las que se encuentran las de Tijuana, Hermosillo, León, Morelia, Aguascalientes, Mexicali y Los Mochis.

Particularmente el GAP ha despertado numerosas dudas sobre la efectividad de la concesión dentro del esquema de modernización del sistema aeroportuario, a fin de poder determinar que se hayan alcanzado a plenitud los propósitos por los cuales se privatizaron los aeropuertos. El GAP ha sido beneficiado en los siguientes términos:

- Recibe 10 millones de dólares anuales, por asistencia técnica y transferencia tecnológica que no se ve por ningún lado.
- El 1% de comisión por venta de combustibles.
- Por cambios en materia de depreciación le han otorgado devoluciones de impuestos por 180 millones.
- La autorización del pago por de dividendos (ejercicios fiscales 1998 – 1999), por 447.1 millones de pesos, cuando la concesión inició el primero de noviembre de 1998.
- Conforme al programa de inversión en catorce años por concepto de Tarifa por Uso de Aeropuerto (TUA) recabaría 4 mil 400 millones de pesos.
- No ha invertido lo comprometido ni en los montos ni en los tiempos.
- El Grupo no ha cumplido con las obras programadas en el plan maestro y el rezago de inversiones se refleja en las condiciones de deterioro de la infraestructura.
- En Tijuana no paga las contribuciones locales, como derechos de conexión e impuesto predial y sólo al Municipio le adeuda más de 120 millones de pesos.

- En abierta violación a la Ley de Símbolos Patrios, llegó al extremo de tener sin bandera Nacional el Aeropuerto de Tijuana por casi cinco años, misma que fue colocada por la presión de la anterior Legislatura de esta Cámara de Diputados.
- Existen problemas de inseguridad, piratería, ambulante e instalaciones descuidadas, en los aeropuertos concesionados.
- Inclusive, las líneas aéreas se quejan de que hay un sobreprecio promedio de 30% aproximadamente, respecto de las tarifas que anteriormente cobraba ASA.
- Los aeropuertos privados, o privatizados en México, ganan aproximadamente el 50 por ciento de los flujos de operación, de los recursos que les llegan, lo cual resulta un verdadero saqueo.

**Lo expuesto se presenta en gran parte por la existencia de un ordenamiento jurídico redactado en términos del menor costo para los inversionistas con el mayor beneficio. La Ley de Aeropuertos ha resultado ser un instrumento protector de los intereses de ciertos grupos que encuentran en sus disposiciones los mecanismos necesarios para hacer nula cualquier posibilidad sería de revisión, ya no de los términos en que se otorgó la concesión, sino del cumplimiento de las obligaciones que contrajeron al recibirla.**

En este contexto, la Comisión Federal de Competencia (Cofeco), ha realizado un importante análisis<sup>1</sup> orientado a promover la aplicación de los principios de competencia y libre concurrencia en la proveeduría de servicios aeroportuarios.

En su estudio la Cofeco establece que “es importante asegurar que los aeropuertos enfrenen incentivos y reglas claras con el propósito de, por un lado, asegurar que los servicios que ofrecen a las aerolíneas y los pasajeros se proporcionen con calidad, eficiencia y competitividad y, por otro, evitar que otorguen un trato preferencial o discriminen a determinadas aerolíneas o proveedores de servicios de apoyo”.<sup>2</sup>

Dentro de los datos a considerar del estudio, tenemos que los aeropuertos del país atendieron aproximadamente 69 millones de pasajeros en 2005, 59% de los cuales fueron pasajeros en servicio regular en rutas nacionales, 34% en

servicio regular en rutas internacionales, 5% en servicios de fletamiento y 1% en aviación general.

### **1. Ausencia de competencia.**

Un dato que evidencia la poca afortunada política de apertura implementada en el sistema aeroportuario mexicano los representa el hecho de que los pasajeros transportados en rutas nacionales crecieron 1.6 % en promedio, en tanto que los pasajeros en rutas internacionales lo hicieron en 8% en promedio. Conforme al estudio en comentario “**Una de las razones que explica este diferencial de tasas de crecimiento entre rutas nacionales e internacionales es la escasa competencia entre aerolíneas mexicanas...**”

Podría decirse que la principal característica de la operación aeroportuaria, es su concentración. De todos los aeropuertos del país, 5 son los más importantes en términos de pasajeros atendidos con 67.6% del mercado (Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Cancún, Guadalajara, Monterrey y Tijuana).

La propia Cofeco, entre 1999 y 2000, emitió 3 resoluciones en el sentido de que no existían las condiciones razonables de competencia en los 34 aeropuertos que forman parte de los grupos aeroportuarios licitados.

### **2. Rentabilidad de aeropuertos.**

Por otra parte, los estados financieros de los grupos aeroportuarios mexicanos muestran estructuras atípicas, esto es, **la capacidad de generación de utilidades es relativamente elevada comparada con otros aeropuertos del mundo, pero la rentabilidad es relativamente baja. Existe un bajo nivel de pasivos respecto del capital contable.**<sup>3</sup>

En este sentido, **en el período 2001 – 2006 las utilidades netas de los grupos aeroportuarios fueron positivas todos los años y las utilidades han mostrado una tendencia creciente:** La tasa de crecimiento de las utilidades netas entre 2001 y 2006 fue de 18.3% para el Grupo Aeroportuario del Sureste (ASUR); de 29.8% para el Grupo Aeroportuario Centro – Norte (GACN) y de 21.1% Grupo Aeroportuario del Pacífico (GAP) en promedio anual.

En su análisis, al separar el comportamiento de los ingresos y los gastos de operación por pasajero, la Cofeco explica la evolución de las utilidades netas. En el período en-

tre 2001 y 2006 **todos los grupos aeroportuarios registraron un aumento consistente en los ingresos por pasajero:** ASUR en 4.8%, GACN en 1.1% y GAP de 3.8% promedio anual.

Sin embargo, los gastos de operación por pasajero mostraron un comportamiento diferente: El gasto de operación por pasajero de GACN tuvo una reducción de 2.9% promedio anual, lo que sumado al incremento de sus ingresos permitió ser el grupo con la mayor tasa de crecimiento de utilidades netas; para el GAP los gastos de operación de mantuvieron constantes con una tasa de 0.4%; en tanto los de ASUR se incrementaron en 3.4%. Salvo el GACN, **el incremento en las utilidades netas de los grupos aeroportuarios fue consecuencia del incremento de ingresos y no por una mayor eficiencia operativa.**

En ese período 2001 – 2006, **los grupos aeroportuarios registraron una utilidad de operación acumulada importante:** ASUR de \$4,016 millones de pesos; GACN de \$2,298 millones y el GAP de 5,220 millones; utilidad de operación que como porcentaje de los ingresos representó 36.3%, 29.6% y 37.8% para ASUR, GACN y GAP, respectivamente, frente al 28% que en promedio este mismo indicador representó para 50 aeropuertos internacionales representativos.<sup>4</sup>

En consecuencia, la rentabilidad en el mismo período fue de 5.2% para ASUR; 5.7% para GACN y 3.5% para el GAP.

¿Que significa esto? Que los concesionarios han encontrado en la operación de los aeropuertos mexicanos un negocio por demás rentable para ellos, sin que esto se vea reflejado en la modernización de los aeropuertos, la mejora de los servicios y en tarifas menos onerosas.

### 3. Regulación tarifaria.

La problemática que actualmente se encuentra a discusión, además de la operatividad del sistema aeroportuario mexicano, es la relativa a las tarifas. **El nivel de las tarifas de los servicios aeroportuarios es artificialmente alto.** Esta situación es consecuencia, en gran parte, por la facultad que la Ley de Aeropuertos otorga a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para establecer bases de regulación tarifaria de los servicios aeroportuarios y porque el criterio de adjudicación de las licitaciones fue asignar el grupo aeroportuario a aquel postor que ofreció el precio más alto por participación accionaria, en lugar de

declarar ganador al que ofreciera los costos más bajos por proveer el servicio.

En el esquema en el que las bases de regulación tarifaria toman la forma de una tarifa máxima conjunta, cada concesionario es libre de fijar los precios de los servicios aeroportuarios específicos, siempre que los ingresos por esos servicios divididos por las unidades de tráfico no excedan la tarifa máxima permitida.

Conforme al estudio de la Cofeco, considerando la metodología reconocida a nivel internacional para comparar tarifas de aeropuertos, los aeropuertos del país se ubican en las posiciones intermedias de la 17 a la 37, de entre 50 aeropuertos internacionales representativos. De acuerdo a estos criterios, **“los precios de los servicios aeroportuarios en México son relativamente altos en el contexto internacional”.**

El factor de referencia, que es parte importante en el esquema regulatorio como mecanismo utilizado para reducir ganancias excesivas a través de la corrección de las tarifas a niveles más adecuados; **contrariamente a lo deseado, en el esquema regulatorio mexicano no ha cumplido completamente con los objetivos para el cual fue diseñado.**

Lo anterior queda de manifiesto al comprobar que **31 de los 34 aeropuertos privatizados tuvieron un incremento en la tarifa máxima en términos reales.** El factor de eficiencia debería entonces reflejarse en tarifas decrecientes cuando no existan cambios significativos en las perspectivas de crecimiento e inversión de un aeropuerto.

Ante reveladores datos, la respuesta de la SCT, contradiciendo argumentos debidamente sustentados y en un papel más de abogado defensor de los grupos aeroportuarios que de autoridad en materia aeroportuaria, rechazó de inmediato que en México se cobren las tarifas más altas del mundo en servicios aeroportuarios, desestimando las propuestas orientadas a mejorar el esquema de precios en el sector.

Ante tal despropósito, la Cofeco respondió con un dato por demás revelador: En promedio 58% del costo de un boleto de avión es por cargos de servicios aeroportuarios e impuestos gubernamentales (La Jornada, 3 de octubre de 2007). Basta decir que los servicios aeroportuarios regulados representan entre 70% y 81% de sus ingresos, entre ellos destacan los provenientes de la Tarifa por Uso de Aeropuerto (TUA), que representan alrededor del 80% de los

ingresos regulados y más de la mitad de los ingresos totales.<sup>5</sup>

El costo de servicios aeroportuarios en aeropuertos internacionales, tomando como base el costo total para el pasajero y la aerolínea de los servicios aeroportuarios para un avión Boeing 737-300 de 133 asientos con un factor de ocupación de 75%, que incluye tarifa por uso de aeropuerto (TUA), tarifa de aterrizaje, plataforma por dos horas, revisión de seguridad y abordadores mecánicos, ubica las tarifas de la siguiente manera:

En \$4,153 dólares en el aeropuerto de Nueva Jersey; \$4,077 dólares en el de Nueva Cork; \$3,338 en el de Vancouver; \$3,050 en el de Ámsterdam; \$3,019 en el de Sydney o \$2,088 en el de Tokio Narita (Dólares ajustados por poder de paridad de compra).

Mientras que los costos de servicios aeroportuarios nacionales se colocan en \$4,147 dólares en el de Minatitlán; \$4,070 dólares en el de Mérida; \$4,052 dólares en el de Huatulco; \$3,984 dólares en el de Hermosillo; \$3,921 dólares en el de Guadalajara; \$3,785 dólares en el de Monterrey; \$3,732 dólares en el de Puerto Vallarta o \$3,400 dólares en el de Tijuana (Dólares ajustados por poder de paridad de compra).

Es decir, que los costos en aeropuertos internacionales son relativamente más bajos que los de los aeropuertos mexicanos.

En este contexto, la Asociación de Transporte Aéreo Internacional (IATA, por sus siglas en inglés), ha señalado que **las elevadas tarifas que se aplican en los aeropuertos de México constituyen un obstáculo para el desarrollo de la actividad turística en el país.**

En voz de Giovanni Bisignani, Director General de IATA, la mayor organización mundial de compañías de aviación, ha quedado precisado que **la rentabilidad que obtienen principalmente los grupos aeroportuarios privados en México, es del 50% como flujo de operación, frente a proporciones que varían de 5 a 8% en otras partes del mundo.**

Adicionalmente, señala IATA, desde su privatización, **las tarifas mexicanas han ocupado en forma permanente el tope máximo permitido y en la práctica adquieren un carácter de monopolios. Además resulta contradictorio el elevado nivel de ganancias debido a las altas tarifas**

**que obtienen los propietarios (privados y públicos) de los aeropuertos que operan en nuestro país, con un bajo nivel de inversión para mejorar su eficiencia.**

Ante este panorama, resulta muy difícil que se sustente un mayor crecimiento del turismo en México, por la precaria inversión en infraestructura.

Igualmente, el Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés), ha señalado que **la competitividad del sector aéreo mexicano no despega, entre otras razones, por las altas tarifas aeroportuarias y por los impuestos sobre boletos de avión.**<sup>6</sup> De acuerdo con el organismo internacional citado, México se ubica en el sitio 114 de 124 países evaluados en materia de impuestos sobre boletaje y cargos aeroportuarios.

**Nuestro país se encuentra entre las naciones peor evaluadas** frente a otras, como la India, lugar 7; China, lugar 21; Corea en el 28; Brasil en el 85; y Chile en el 102, de aquellos que tienen mayores costos financieros.

México obtuvo una calificación de 50.8 puntos de un total de 100 en impuestos a los boletos aéreos y tarifas aeroportuarias, donde 0 significa el máximo costo.

Por su parte el Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), ha advertido que resulta inadmisibles que el costo del pasaje de avión en el país para vuelos nacionales, puede ser similar o superior al de vuelos internacionales.

**Por ello, ante las deficiencias regulatorias en la operación de los aeropuertos, que redundan en tarifas altas, en detrimento de los usuarios que deben pagarlas como parte del costo del boleto y, adicionalmente, la situación actual del sistema aeroportuario nacional demanda una revisión de las disposiciones legales aplicables, en virtud de que si aspiramos a contar con instalaciones seguras y modernas, servicios eficientes, competitivos y no discriminatorios, así como con condiciones mínimas de operación y tarifas de acuerdo a las necesidades del país; tenemos que abordar una reforma puntual de la Ley de Aeropuertos para revisar todos aquellos aspectos que hoy impiden la modernización de los aeropuertos, pasando por su administración, operación, explotación y construcción.**

Esta reforma debe pasar también por verificar el cumplimiento por parte de la autoridad aeroportuaria y un efectivo esquema que sancione la violación e incumplimiento de

las condiciones del título de concesión y de la Ley de la materia.

Hasta la fecha ha sido claro que las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de los términos de la concesión han eludido su responsabilidad de comprobar el respeto de los compromisos propios de la misma, aun cuando ya desde esta misma tribuna se ha planteado la necesidad de revisar esta situación.

Ante lo antes señalado, con el propósito de velar que toda participación de inversión privada, nacional o extranjera, se apegue plenamente a las disposiciones legales en materia de concesiones aeroportuarias y que la autoridad cumpla a cabalidad su labor de supervisión, en Convergencia nos preocupa que un instrumento legal que pretende contribuir a resolver los problemas del sistema aeroportuario mexicano como es la figura de la concesión, sea utilizado para vulnerar los derechos de terceros, su otorgamiento se traduzca en un daño al patrimonio nacional y la consecuencia inmediata, es decir, la privatización, sirva para desplazar a los inversionistas nacionales.

Por lo anteriormente expuesto, creemos importante abordar en la presente iniciativa, las siguientes propuestas:

1. Las mejores experiencias internacionales en términos de logros en reducciones tarifarias y calidad de los servicios, deben basarse en el diseño de un marco regulatorio eficiente; instaurar **reguladores autónomos e independientes**; fortalecer la aplicación de una política de competencia y proteger a los consumidores.

Por ello, la presente iniciativa establece la **Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios (COFESA)**, que asumirá las atribuciones y facultades en materia de regulación de los servicios aeroportuarios, cuyos integrantes serán propuestos por el Ejecutivo Federal y serán aprobados por la Cámara de Diputados.

La Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión, encargado de regular, promover, y supervisar del desarrollo eficiente de los servicios aeroportuarios y actividades complementarias, además de contar con autonomía plena para emitir sus opiniones y dictar sus resoluciones en los términos de la Ley.

Los miembros de la Comisión durarán en su cargo cinco años y serán designados por la Cámara de Diputados de entre las propuestas hechas por el titular del Ejecutivo Federal.

Con este ente regulador se busca una mejor definición de las políticas aeroportuarias, planeación y regulación de la aviación y de los aeropuertos que redunde en normas tarifarias más transparentes y en una efectiva protección a los consumidores.

2. Consecuentemente con lo anterior, se puede lograr una revisión quinquenal más transparente, considerando en la elaboración del Programa Maestro de Desarrollo (PDM), la aprobación de la Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios y la opinión de los usuarios a través de un proceso de revisión y discusión que involucre a todos los interesados, sin menoscabo de la intervención que actualmente corresponde a la SCT.

Con esto se asegura que el contenido del PDM, obligatorio una vez aprobado, necesariamente, tanto por la SCT como por la COFESA, obligue a los concesionarios a invertir los montos totales previstos en el programa.

3. Por otra parte, si atendemos a que el nivel de las tarifas por los servicios aeroportuarios es artificialmente alto debido al criterio de asignación a los grupos aeroportuarios y de la implementación de las bases de regulación y que el resultado buscado fue incrementar los ingresos gubernamentales por las licitaciones y no con el propósito de generar mejores tarifas para los usuarios; la presente iniciativa **establece que, dentro de las bases de regulación tarifaria, se atiendan los criterios que pretenden influir en la eficiencia económica y se reconozcan en una sola bolsa los ingresos por servicios aeroportuarios y comerciales.**

4. Con el propósito de eliminar la barrera en que se erigen los horarios de despegue y aterrizaje en aeropuertos saturados para nuevos competidores, con la presente iniciativa se fortalece el **sistema de subasta** como un mecanismo que no favorezca a las aerolíneas establecidas y si eficiente la asignación de horarios.

Con tal fin, se establece la obligación de definir a la brevedad las reglas de participación en las subastas, se publique periódicamente la información sobre las mismas para el conocimiento de los usuarios y se escuche necesariamente la

opinión de la Comisión Federal de Competencia para garantizar el proceso de competencia y libre concurrencia.

5. Adicionalmente, se da **la mayor intervención posible a la Comisión Federal de Competencia en el proceso de otorgamiento de concesiones**, ya sea por licitación o por asignación directa, estableciendo la obligación de contar con la opinión favorable de la misma, así como en materia de permisos. Con esto se evitará que en futuras licitaciones o asignaciones de aeropuertos un mismo grupo o persona concentre más de un aeropuerto en la misma ciudad y, **en el otorgamiento de concesiones, se da prioridad al principio de asignación basada en el menor precio al usuario.**

6. Se establece como **principio en materia de concesiones el que la Secretaría y la Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios, velen puntualmente por el carácter estratégico del sistema aeroportuario**, buscando en todo momento el mayor beneficio para dicho sistema, en términos de eficiencia, otorgando garantías suficientes a la inversión, sin que ello represente un lucro excesivo, un daño o perjuicio para el país o se vulnere la soberanía nacional.

7. Dentro de las facultades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, **en el otorgamiento de las concesiones deberá anteponerse siempre el interés nacional, absteniéndose en todo momento de favorecer a algún inversionista en lo individual.**

8. Igualmente, respecto a la atribución de la Secretaría de vigilar, supervisar, inspeccionar y verificar, los aeródromos civiles, estas acciones debe realizarlas vigilando estrictamente el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones contenidas en la Ley.

9. Con el propósito de combatir la prestación del servicio con matices discriminatorios, se establece la obligación de la autoridad de **procurar la participación igualitaria de inversionistas y comerciantes nacionales.**

10. Por otra parte, **se sanciona el incumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ordenamientos aplicables de carácter federal, estatal y/o municipal**, cuando pongan en riesgo la prestación de los servicios aeroportuarios.

11. A fin de **inhibir el trato discriminatorio**, se sanciona el permitir o tolerar, por acción u omisión, este tipo de trato, a personas físicas o morales cualesquiera que sea su calidad en actividades turísticas, productivas o comerciales.

12. Del mismo modo, **se sanciona no cumplir las acciones conducentes a la ejecución del programa maestro o el programa indicativo de inversiones**, en los plazos y montos comprometidos.

13. **Se plantean una serie de hipótesis nuevas en materia de revocación: i) Consentir y/o recibir pagos injustificados, con recursos públicos o privados u otro beneficio económico, no contemplado en la Ley, sus reglamentos o en el título de concesión o permiso respectivo; ii) el incumplimiento de las obligaciones fiscales y de otros ordenamientos aplicables de carácter federal, estatal y/o municipal, cuando pongan en riesgo la prestación de los servicios aeroportuarios; iii) Del mismo modo, se sanciona no cumplir las acciones conducentes a la ejecución del programa maestro o el programa indicativo de inversiones, en los plazos y montos comprometidos, y iv) permitir o tolerar, por acción u omisión, trato discriminatorio, a personas físicas o morales cualesquiera que sea su calidad en actividades turísticas, productivas o comerciales.**

Se cambia el criterio de aplicación de las causales de revocación, procediendo ésta cuando previamente se hubiese sancionado al concesionario o permisionario, por lo menos en **una ocasión**, en lugar de tres ocasiones.

14. Se establece la obligación de los concesionarios y permisionarios de aeródromos civiles deberán recabar, considerar y aplicar en sus proyectos de construcción, ampliación y/o remodelación la opinión de las autoridades, concesionarios y permisionarios del servicio de transporte aéreo y de los prestadores de servicios cautivos ó potenciales que brindarán atención al público en general, antes de realizar las obras correspondientes.

15. Con el propósito de recoger el mayor número posible de opiniones en la elaboración del programa maestro de desarrollo, antes de ser autorizado por la Secretaría deberá escucharse la opinión de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Comisión Consultiva Local, del Comité Local de Operación y Horarios y del Comité Local de Seguridad en el ámbito de su competencia. Además de que el mismo y el título se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y, en por lo menos, un periódico de circulación en la entidad federativa en donde se ubique el aeropuerto.

16. Igualmente, se establece la necesidad de hacer del conocimiento de la Comisión Consultiva Local, Comité Local de Operación y Horarios y Comité Local de Seguridad,

el programa indicativo de inversiones en materia de construcción, conservación y mantenimiento, en el que se incluyen medidas específicas relacionadas con la seguridad y la protección al ambiente.

17. Por otra parte, a fin de dar transparencia y seguridad a los trabajos de construcción o reconstrucción en los aeródromos civiles, se faculta a la Secretaría a través del Comandante Local para que verifique que las obras se realicen de acuerdo a las normas de seguridad aplicables, en el tiempo establecido y con la calidad que garantice la eficiencia de las operaciones y servicios. Para lo cual se obliga al administrador y comandante a presentar por escrito al Comité de Operación y Horarios, Comisión Consultiva Local, Comité Local de Operación y Horarios y al Comité Local de Seguridad, los programas y reportes que permitan a los usuarios ejercer el seguimiento de los trabajos.

18. En materia de administración, dentro de las atribuciones de los concesionarios y permisionarios, se plantea involucrar a las autoridades y concesionarios o transportistas del servicio aéreo para que en coordinación con los primeros, procedan a planear, programar y efectuar las acciones necesarias para la operación, desarrollo y promoción del aeródromo civil.

19. También la presente iniciativa contempla la participación de la Secretaría a través del comandante del aeropuerto en la supervisión de las acciones conducentes a la ejecución del programa maestro de desarrollo o el programa indicativo de inversiones.

20. A fin de evitar cualquier trato discriminatorio se establece la obligación de los concesionarios de coordinar las operaciones y demás servicios que se presten en el mismo, sobre bases equitativas y no discriminatorias, con apego a la Ley, debiendo velar en todo momento en igualdad de circunstancias la participación de inversionistas y personal nacional.

21. En abono al acceso a la información y la transparencia se obliga a los concesionarios y permisionarios a proporcionar la información estadística requerida por las autoridades competentes o los prestadores de servicios y usuarios del aeródromo civil.

22. La Ley de Aeropuertos contempla la existencia de una comisión consultiva limitada, motivo por el cual, con la presente iniciativa, **se involucra a los principales actores del sector aeroportuario para que coadyuven en la pro-**

**moción del aeropuerto recomendando, opinando y emitiendo encomiendas en relación con aquellos aspectos que afecten la actividad urbana, turística, productiva y comercial.** Agregándose la obligación del administrador del aeropuerto de informar periódica, consistente y oportunamente a la Comisión sobre el programa maestro de desarrollo y sus modificaciones, así como los principales proyectos de inversión para la expansión y modernización del aeropuerto.

23. Por otra parte, igualmente en el marco de la transparencia y control de las concesiones otorgadas y por otorgarse, respecto a la obligación de los concesionarios o permisionarios de asegurar que los aeródromos civiles cuenten con la infraestructura, instalaciones, equipo, señalización, servicios y sistemas de organización, adecuados y suficientes para que la operación se lleve a cabo sobre bases de seguridad, eficiencia y calidad, se establece la facultad del Comité de Operación y Horarios y los integrantes del Consejo Consultivo, de contar, como parte de sus archivos, con una copia del título de concesión o permiso y estar disponible para la consulta de sus miembros.

24. En materia de seguridad, adicionalmente a la responsabilidad de los concesionarios o permisionarios de controlar los accesos y tránsito de personas, vehículos y bienes en zonas restringidas del aeródromo civil, así como de que las áreas cercanas a los equipos de ayuda a la navegación aérea instalados dentro de los mismos, se mantengan libres de obstáculos que puedan afectar su operación, se establece la posibilidad de lo concesionarios o permisionarios de asegurar que el personal a cargo de los controles y tránsito cuenten con la capacitación, equipo y demás requisitos exigidos por las autoridades federales y estatales.

25. Continuando con el proceso de vigilancia de la actuación de los concesionarios y permisionarios, se obliga al administrador aeroportuario a comunicar al Consejo Consultivo, cuando, por caso fortuito o de fuerza mayor, suspenda la prestación de los servicios aeroportuarios, con el fin de preservar la seguridad de las personas y de los bienes, el tiempo estimado para el restablecimiento del o los servicios, reportando los avances a los concesionarios o permisionarios del transporte aéreo y demás proveedores de servicios complementarios y comerciales, hasta su solución satisfactoria.

26. En cuanto a la facultad de la Secretaría de establecer requisitos para la acreditación técnica del personal a cargo de los servicios aeroportuarios y complementarios, se obliga a

la autoridad aeroportuaria a presentar un programa anual de acreditación, notificando el resultado de su gestión a la Secretaría y a los Comités de Operación y Honorarios, y Seguridad.

27. Para los casos de la suspensión de los servicios si las contraprestaciones no son pagadas, los concesionarios o permisionarios, así como los prestadores de servicios podrán suspender dichos servicios comunicándolo previamente, a fin de evitar abusos.

28. Se establece expresamente la necesidad de que el concesionario provea lo necesario para que el aeropuerto cuente con servicios aeroportuarios a nivel de clase mundial en costos, operación, servicios, seguridad y nivel de calidad. Con tal fin, el concesionario podrá limitar el número de los prestadores de servicios complementarios considerando la opinión del Comité de Operación y Horarios del aeropuerto, además de la correspondiente del Consejo Consultivo.

29. Adicionalmente, se reconoce la facultad de la Secretaría de establecer y vigilar la ejecución de programas que permitan conocer los índices de satisfacción de los clientes usuarios de los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales. Publicando semestralmente los resultados en el Diario Oficial de la Federación, mismos que serán presentados por la autoridad aeroportuaria al Comité de Operación y Horarios, para recabar las recomendaciones, opiniones y encomiendas de los integrantes del mismo, así como de los miembros del Consejo Consultivo, definiendo junto con ellos acciones locales para su mejora continúa.

30. Los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales de alto impacto e interés del público en general, no podrán dejar de prestarse, y cuando esto ocurra, el concesionario del aeropuerto, previo acuerdo del Comité de Operación y Horarios, y del Consejo Consultivo, deberá hacerlo, directamente o a través de los terceros que él designe y contrate, hasta en tanto prevalezca dicha situación. Lo anterior será vigilado para su cumplimiento por la autoridad aeroportuaria.

31. En el entendido de que la prestación de los servicios comerciales no debe constituir un obstáculo para la prestación de los servicios aeroportuarios y complementarios, ni deben poner en peligro la seguridad del aeródromo civil, o la operación de las aeronaves, se propone que la autoridad aeroportuaria presente al Comité de Operación y Horarios y al Consejo Consultivo, los casos que detecte y aquellos que le sean reportados para determinar en el seno de los

mismos las alternativas de solución, mismas que vigilarán hasta su conclusión.

32. Respecto a las áreas que se destinen a la prestación de los servicios comerciales serán descritas en el programa maestro de desarrollo o en el programa indicativo de inversiones, según sea el caso, y para modificarlas se requerirá de autorización previa de la Secretaría, oyendo y atendiendo, antes de autorizar, las opiniones, recomendaciones y encomiendas del Comité de Operación y Horarios, y de los integrantes del Consejo Consultivo.

33. Con la finalidad de dar certidumbre en las decisiones fundamentales al interior de los aeropuertos, con la presente iniciativa se propone como integrantes del comité de operación y horarios, a un representante de la Cámara de Comercio, uno de la autoridad municipal y uno de la autoridad estatal, quienes se suman a los actuales integrantes.

34. Igualmente, con el propósito de democratizar la integración del comité de operación y horarios, se propone que sea presidido por la persona que, previa elección de los integrantes del Comité de Operación y Horarios, haya resultado designada por mayoría de votos, cuyo funcionamiento y operación se ajustará a al reglamento aprobado por los integrantes del Comité de Operación y Horarios, con la participación del Consejo Consultivo.

35. Finalmente, también en materia de seguridad, se contempla la facultad de que la vigilancia interna en los aeródromos civiles sea responsabilidad del concesionario o permisionario, conforme a las necesidades que determinen los Comités de Seguridad, Operación y Horarios y las del propio Consejo Consultivo, así como por las disposiciones legales aplicables en la materia y a los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría. Debiendo la administración del aeropuerto atender de inmediato los acuerdos de los comités.

Cuando en situaciones de emergencia o cuando se ponga en peligro la paz interior o la seguridad nacional, las autoridades federales competentes prestarán en forma directa la vigilancia para preservar la seguridad de las aeronaves, pasajeros, carga, correo, instalaciones y equipo, notificando de inmediato por la autoridad del aeropuerto a los usuarios en general.

En consecuencia, por constituir los aeropuertos mexicanos un sector estratégico para la soberanía del país y en virtud

de las irregularidades citadas, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente

**Iniciativa de ley que reforma los artículos 2, 4, 6, 11, 14, 17, 21, 23, 33, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 46, 47, 50, 51, 55, 57, 58, 60, 61, 67 y 71 y se adiciona un artículo 6 Bis a la Ley de Aeropuertos.**

**Artículo Único.** Se reforman los artículos 2, 4, 6, 11, 14, 17, 21, 23, 33, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 46, 47, 50, 51, 55, 57, 58, 60, 61, 67 y 71 y se adiciona un artículo 6 Bis a la Ley de Aeropuertos, para quedar como sigue:

#### **Artículo 2.**

Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a X. ...

**XI. Comisión:** La Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios, ente regulador de los servicios aeroportuarios.

**XII. Junta de Gobierno o Junta:** A la Junta de Gobierno de la Comisión;

**XIII. Presidente:** Al Presidente de la Comisión.

#### **Artículo 4.**

Los aeródromos civiles se rigen por lo previsto en la presente Ley, por los tratados internacionales y, a falta de disposición expresa, se aplicará:

I. a VIII. ...

#### **VII. La Ley Federal de Competencia Económica.**

#### **Artículo 6.**

La Secretaría, como autoridad aeroportuaria, tendrá las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las otorgadas a otras dependencias de la administración pública federal:

I. Planear, formular y establecer las políticas y programas para el desarrollo del sistema aeroportuario nacional, de acuerdo a las necesidades del país, así como propiciar la adecuada operación de la aviación civil, **contando con la opinión de la Comisión Federal de**

**Servicios Aeroportuarios respecto a la planeación y sobre las políticas y programas;**

II. ...

III. Otorgar concesiones y permisos, así como autorizaciones en los términos de esta Ley, verificar su cumplimiento y resolver, en su caso, su modificación, terminación o revocación, **anteponiendo siempre el interés nacional sobre el interés o beneficio individual, absteniéndose en todo momento favorecer dentro de las condiciones del título concesión o permiso, a cualquier inversionista, nacional o extranjero, dando la participación que en términos de esta Ley le corresponde a la Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios y a la Comisión Federal de Competencia;**

IV. ...

V. Fijar las bases para la prestación eficiente, competitiva y no discriminatoria de los servicios, así como establecer las condiciones mínimas de operación con las que deberán contar los aeródromos civiles según su naturaleza y categorías, **procurando la participación igualitaria de inversionistas y pasajeros nacionales.**

VI. Establecer las normas básicas de seguridad en los aeródromos civiles, **y vigilar estrictamente su cumplimiento.**

### **Capítulo III**

#### **De la Comisión Federal de**

#### **Servicios Aeroportuarios Naturaleza y Objeto**

Artículo 6 Bis.

I. Se crea la Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios como órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con autonomía técnica, operativa, de gasto y de gestión, así como autonomía plena para emitir sus opiniones y dictar sus resoluciones en los términos de la Ley, bajo las siguientes disposiciones:

a) La Comisión tendrá por objeto regular, promover, y supervisar del desarrollo eficiente de los servicios aeroportuarios y actividades complementarias a fin de procurar su correcto funcionamiento, así como mantener y fomentar el sano y equilibrado desarrollo

del sistema en su conjunto, en protección de los intereses del público, fomentar la sana competencia, proteger los intereses de los usuarios y procurar la seguridad en los servicios.

También será su objeto supervisar y regular a las personas físicas y demás personas morales, cuando realicen actividades relacionadas con las aerolíneas y los servicios aeroportuarios.

#### **Capítulo IV De Las Facultades**

##### II. Corresponde a la Comisión:

- a) Realizar la supervisión de los servicios aeroportuarios, así como de las personas físicas y demás personas morales cuando participen en los procesos de licitación o de adjudicación directa de concesiones de servicios aeroportuarios, con el propósito de construir, administrar, operar y explotar aeródromos civiles y prestar los servicios relacionados;
- b) Emitir en el ámbito de su competencia la regulación prudencial a que se sujetarán los concesionarios o permisionarios, disposiciones administrativas y expedir las normas oficiales mexicanas en materia de aeropuertos y servicios complementarios;
- c) Expedir normas respecto a la información que deberán proporcionarle periódicamente los concesionarios y permisionarios;
- d) Emitir disposiciones de carácter general que establezcan las características y requisitos que deberán cumplir los auditores, así como sus dictámenes;
- e) Establecer los criterios y dictar las medidas necesarias para que los concesionarios y permisionarios ajusten sus actividades y operaciones a las leyes que les sean aplicables, a las disposiciones de carácter general que de ellas deriven y a los usos y sanas prácticas;
- f) Fungir como órgano de consulta del Gobierno Federal en materia aeroportuaria;
- g) Procurar a través de los procedimientos establecidos en la ley que regulan el sistema aeroportuario,

que los concesionarios y permisionarios cumplan debida y eficazmente las operaciones y servicios, en los términos y condiciones contemplados en la concesión o permiso respectivo;

h) Ordenar la suspensión de operaciones y servicios, en coordinación con la Secretaria, de los servicios prestados por los concesionarios y permisionarios conforme a lo dispuesto en esta Ley;

i) Intervenir administrativa o gerencialmente a los aeropuertos, con objeto de suspender, normalizar o resolver las operaciones que pongan en peligro su solvencia, estabilidad o liquidez, o aquéllas violatorias de las leyes, en los términos que establecen las propias leyes;

j) Ordenar la suspensión de operaciones, así como intervenir administrativa o gerencialmente, según se prevea en las leyes, la negociación, empresa o establecimientos de personas físicas o a las personas morales que, sin la autorización correspondiente, realicen actividades que la requieran de concesión o permiso;

k) Investigar actos o hechos que contravengan lo previsto en la Ley de Aeropuertos, pudiendo llevar a cabo visitas de inspección, así como requerir información o solicitar la comparecencia de presuntos infractores u otras personas que contribuyan al esclarecimiento de la investigación;

l) Proponer al titular de la Secretaría la imposición de sanciones administrativas por infracciones a las leyes que regulan las actividades y servicios aeroportuarias, sujetas a su supervisión, así como a las disposiciones que emanen de ellas y, en su caso, coadyuvar con el ministerio público;

ll) Elaborar y publicar estadísticas relativas al desarrollo del sistema aeroportuario;

m) Celebrar convenios con organismos nacionales e internacionales con funciones de supervisión y regulación similares a las de la Comisión, así como participar en foros de consulta;

n) Proporcionar la asistencia que le soliciten las instituciones supervisoras y reguladoras de otros países,

para lo cual en ejercicio de sus facultades de inspección y vigilancia, podrá recabar la información y documentación que sea objeto de la solicitud;

ñ) Aplicar a los servidores públicos de la Secretaría las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos que correspondan;

o) Supervisar la debida integración documental del Registro Aeronáutico Mexicano;

p) Emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que esta Ley y demás leyes le otorgan y para el eficaz cumplimiento de las mismas y de las disposiciones que con base en ellas se expidan;

q) La supervisión que realice la Comisión se sujetará al reglamento que al efecto expida el Ejecutivo Federal y comprenderá el ejercicio de las facultades de inspección, vigilancia, prevención y corrección que le confiere esta Ley.

r) La inspección se efectuará a través de visitas, verificación de operaciones y auditoria de registros y sistemas, en las instalaciones o equipos.

s) La vigilancia, comprenderá además el análisis de la información económica y financiera, a fin de medir posibles efectos en el sistema aeroportuario en su conjunto.

t) La Comisión a efecto de llevar a cabo visitas de inspección, en ejercicio de sus facultades, podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública.

u) La Comisión podrá solicitar a otras autoridades y dependencia nacionales la información y documentación que obren en su poder, para atender las solicitudes de asistencia o las necesidades propias de información sobre el sistema aeroportuario mexicano.

v) Llevar un registro de las tarifas aeroportuarias y establecer obligaciones específicas relacionadas con las tarifas, calidad del servicio e información incorporando criterios sociales y estándares internacionales, a los concesionarios;

w) Participar, en los términos de esta Ley, en la determinación de las tarifas aeroportuarias, emitiendo opinión favorable necesaria para la aplicación de las mismas;

x) Emitir opinión sobre el proceso de otorgamiento de concesiones y permisos, los participantes en las licitaciones y sobre la posible asignación directa, sin cuya opinión no procederá el otorgamiento del título concesión o permiso;

y) Con el propósito de eliminar la barrera en que se erigen los horarios de despegue y aterrizaje en aeropuertos saturados, la Comisión deberá el sistema de subasta como un mecanismo que no favorezca a las aerolíneas establecidas y si eficiente la asignación de horarios.

z) Las demás facultades que le estén atribuidas por esta Ley.

## **Capítulo V De las Bases de Organización**

III. La Comisión para la consecución de su objeto y el ejercicio de sus facultades contará con:

a) Junta de Gobierno;

b) Presidencia;

c) Vicepresidencias;

d) Contraloría Interna;

e) Direcciones Generales, y

f) Demás unidades administrativas necesarias.

## **Capítulo VI De la Junta de Gobierno**

IV. La Junta de Gobierno estará integrada por cinco comisionados, más el Presidente de la Comisión, que lo será también de la Junta, y dos Vicepresidentes de la propia Comisión que aquél designe. La Secretaría designará dos representantes, más dos representantes de los sindicatos del sector, quienes tendrán voz en las reuniones de la Junta de Gobierno.

Los cinco comisionados y el Presidente de la Comisión serán propuestos por el titular del Ejecutivo Federal y serán aprobados por, mayoría calificada, por la Cámara de Diputados. Por cada vocal propietario se nombrará un suplente. Los comisionados durarán en su cargo cinco años pudiendo renovarse por un período igual.

V. Corresponde a la Junta de Gobierno:

a) Determinar o recomendar que se proceda a la amonestación, suspensión o remoción y, en su caso, inhabilitación de los comisionados, consejeros, directivos, funcionarios y demás personas, de conformidad con lo establecido en las leyes;

b) Acordar la intervención administrativa o gerencial de las entidades con objeto de suspender, normalizar o resolver las operaciones que pongan en peligro su solvencia, estabilidad o liquidez, o aquéllas violatorias de las leyes que la rigen;

c) Imponer sanciones administrativas por infracciones a las leyes que regulan las actividades y personas sujetas a la supervisión de la Comisión, así como a las disposiciones que emanen de ellas. Dicha facultad podrá delegarse en el Presidente. A propuesta del Presidente de la Comisión, las multas administrativas podrán ser condonadas parcial o totalmente por la Junta de Gobierno;

d) Examinar y, en su caso, aprobar los informes generales y especiales que debe someter a su consideración el Presidente de la Comisión;

e) Aprobar los presupuestos anuales de ingresos y egresos, así como los informes sobre el ejercicio del presupuesto;

f) Aprobar el nombramiento y remoción de los Vicepresidentes y Contralor Interno de la Comisión a propuesta del Presidente;

g) Aprobar disposiciones relacionadas con la organización de la Comisión y con las atribuciones de sus unidades administrativas;

h) Aprobar las condiciones generales de trabajo que deban observarse en la relación entre la Comisión y su personal;

i) Nombrar y remover a su Secretario, así como a su suplente, quienes deberán ser servidores públicos de la Comisión;

j) Resolver sobre otros asuntos que el Presidente someta a su consideración, y

k) Las demás facultades que le confieren esta y otras leyes.

VI. La Junta de Gobierno celebrará sesiones siempre que sea convocada por su Presidente y por lo menos se reunirá una vez cada dos meses.

Habrà quórum con la presencia de por lo menos nueve miembros de la Junta. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los presentes y el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

## **Capítulo VII De la Presidencia**

VII. El Presidente es la máxima autoridad administrativa de la Comisión y será propuesto por el titular del Ejecutivo Federal y aprobado su nombramiento por la Cámara de Diputados.

VIII. El nombramiento del Presidente de la Comisión deberá recaer en persona que reúna los siguientes requisitos:

a) Ser ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad y estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;

b) Haber ocupado, por lo menos durante cinco años, cargos de alto nivel en el sistema de las comunicaciones y/o transportes;

c) No desempeñar cargos de elección popular, ni ser accionista, consejero, funcionario, comisario, apoderado o haber sido o ser empleado de concesionario o permisionario alguno.

d) No tener litigio pendiente con la Comisión, y

e) No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito intencional que le imponga más de un año de prisión ni se trate de delito patrimonial, ni inhabilitado para ejercer el comercio o para desempe-

ñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

IX. Corresponde al Presidente de la Comisión:

a) Tener a su cargo la representación legal de la Comisión y el ejercicio de sus facultades, sin perjuicio de las asignadas por esta Ley u otras leyes a la Junta de Gobierno;

b) Declarar, con acuerdo de la Junta de Gobierno en su caso, la intervención administrativa o gerencial con objeto de suspender, normalizar o resolver las operaciones y servicios que pongan en peligro su solvencia, estabilidad o liquidez, o aquellas violatorias de la ley;

c) Imponer las sanciones que corresponda de acuerdo a las facultades que le delegue la Junta de Gobierno, así como proponer a la Junta la condonación total o parcial de las multas;

d) Ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno;

e) Informar a la Junta de Gobierno, anualmente o cuando ésta se lo solicite sobre las labores a su cargo y obtener su aprobación para todas las determinaciones;

f) Presentar a la Junta de Gobierno informes sobre la situación del sistema aeroportuario;

g) Informar a la Secretaría sobre los casos concretos que ésta le solicite;

h) Formular anualmente los presupuestos de ingresos y egresos de la Comisión, los cuales una vez aprobados por la Junta de Gobierno, serán sometidos a la autorización de la Secretaría;

i) Proveer lo necesario para el cumplimiento de los programas y el correcto ejercicio del presupuesto de egresos aprobado por la Junta;

j) Informar a la Junta de Gobierno sobre el ejercicio del presupuesto de egresos;

k) Proponer a la Junta de Gobierno el nombramiento y remoción de los Vicepresidentes y Contralor Inter-

no de la Comisión, así como nombrar y remover a los Directores Generales y Directores de la misma;

l) Presentar a la Junta de Gobierno proyectos de disposiciones relacionadas con la organización de la Comisión y con las atribuciones de sus unidades administrativas, y

ll) Las demás facultades que le confiera esta Ley u otras disposiciones legales, así como su reglamento.

En las ausencias temporales del Presidente, será suplido por el Vicepresidente que designe al efecto.

X. En los procedimientos judiciales, administrativos o laborales en los que la Comisión sea parte o pueda resultar afectada, el Presidente directamente o por medio de los servidores públicos de la propia Comisión que al efecto designe en los acuerdos delegatorios, ejercitará las acciones, excepciones y defensas, producirá alegatos, ofrecerá pruebas, interpondrá los recursos que procedan, podrá presentar desistimientos, y en general realizará todos los actos procesales que correspondan a la Comisión o a sus órganos, incluyendo en los juicios de amparo la presentación de los informes de ley.

El Presidente y los Vicepresidentes sólo estarán obligados a absolver posiciones o rendir declaración en juicio, en representación de la Comisión o en virtud de sus funciones, cuando las posiciones y preguntas se formulen por medio de oficio expedido por autoridad competente, las cuales contestarán por escrito dentro del término establecido por dicha autoridad.

XI. Los concesionarios y permisionarios del sistema aeroportuario sujetos a la supervisión de la Comisión, estarán obligados a proporcionarle los datos, informes, registros, libros de actas, auxiliares, documentos, correspondencia y en general, la información que la misma estime necesaria en la forma y términos que les señale, así como a permitirle el acceso a sus oficinas, locales y demás instalaciones.

XII. Las relaciones laborales entre la Comisión y sus trabajadores, se regirán por lo dispuesto en el Apartado B del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

XIII. La Comisión prestará los servicios de asistencia y defensa legal a los integrantes de su Junta de Gobierno y a los servidores públicos que laboren en la propia Comisión.

XIV. Los interventores de entidades financieras que sean designados por la Comisión en términos de las leyes aplicables, así como de lo dispuesto en esta Ley y el personal auxiliar al cual los propios interventores les otorguen poderes porque sea necesario para el desempeño de sus funciones, también serán sujetos de asistencia y defensa legal por actos que desempeñen en el ejercicio de las facultades que las leyes les encomienden derivados de la intervención, cuando la entidad de que se trate no cuente con recursos líquidos suficientes para hacer frente a dicha asistencia y defensa legal.

XV. Para tales efectos, la Secretaría oyendo la opinión de la Comisión, establecerá los mecanismos necesarios para cubrir los gastos que deriven de la asistencia y defensa legal previstos en este artículo.

#### Artículo 10.

...

...

**En el otorgamiento de las concesiones la Secretaría deberá velar puntualmente la no vulneración del carácter estratégico del sistema aeroportuario mexicano, procurando en todo momento el mayor beneficio para el mismo, en términos de eficiencia en la administración, operación y, en su caso, construcción de los aeropuertos, otorgando en todo caso las garantías suficientes a la inversión, sin que ello represente un excesivo beneficio para el concesionario o un daño o perjuicio al patrimonio nacional o se vulnere la soberanía nacional.**

**En materia de concesiones, deberá atenderse al esquema de asignación que garantice el menor precio para el usuario.**

#### Artículo 11.

Las concesiones a que se refiere esta sección se otorgarán mediante licitación pública, conforme a lo siguiente:

I. a III. ...

IV. Las bases del concurso incluirán, como mínimo:

a). a e). ...

f) Los criterios con que se seleccionará el ganador, que podrán tomar en cuenta, entre otros, los niveles de calidad ofrecidos, el monto de las inversiones requeridas, las especificaciones técnicas propuestas, la capacidad de operación, las tarifas **deberán guardar una relación razonable con los costos considerando un factor de eficiencia que tienda a la reducción de costos en beneficio de los usuarios** y las contraprestaciones ofrecidas al Estado;

#### Artículo 12.

La Secretaría podrá otorgar concesiones, sin sujetarse a licitación pública, debiendo contar obligatoriamente, para el otorgamiento de la misma, con la opinión favorable de la Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios y de la Comisión Federal de Competencia, en los siguientes casos:

I. ...

II. ...

#### Artículo 17.

La Secretaría otorgará permisos a personas físicas, o personas morales constituidas conforme a las leyes mexicanas, para la administración, operación, explotación y, en su caso, construcción de aeródromos civiles distintos a los aeropuertos, **debiendo contar obligatoriamente para el otorgamiento de los permisos con la opinión favorable de la Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios y de la Comisión Federal de Competencia.**

#### Artículo 21.

Para el otorgamiento de concesiones y permisos previstos en esta Ley, se deberá contar con la opinión de una comisión intersecretarial, **y de la opinión favorable de la Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios y de la Comisión Federal de Competencia**, que tendrá por objeto conocer las propuestas que al efecto presente la Secretaría, para lo cual deberá atender principalmente a criterios de capacidad jurídica, administrativa y financiera de los posibles concesionarios o permisionarios.

**Artículo 23.**

Cuando cualquier persona o grupo de personas adquiera, directa o indirectamente, mediante una o varias operaciones de cualquier naturaleza, simultáneas o sucesivas, el control de una sociedad concesionaria o permisionaria de un aeródromo civil, se requerirá notificar a la Secretaría y **a la Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios y a la Comisión Federal de Competencia.** En caso de que la Secretaría, **la Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios y la Comisión Federal de Competencia** dentro de los treinta días naturales siguientes a la notificación respectiva, no objeten dicha adquisición, se entenderá como aprobada.

**Artículo 27.**

I. a XIV. ...

XV. En general, incumplir cualquiera de las obligaciones o condiciones establecidas en esta Ley, sus reglamentos y el título de concesión o permiso respectivos.

...

En los casos de las fracciones VII a XV, la Secretaría sólo podrá revocar la concesión o permiso cuando previamente hubiese sancionado al respectivo concesionario o permisionario, por lo menos en una ocasión por las causas previstas en la misma fracción.

**XVI. Contravenir las disposiciones de carácter fiscal y otros ordenamientos aplicables de carácter federal, estatal y/o municipal, que ponga en riesgo la prestación de los servicios aeroportuarios o complementarios o los interrumpen, total o parcialmente, con multa de mil a cincuenta mil días de salario;**

**XVII. Permitir o tolerar, por acción u omisión, trato discriminatorio a personas físicas o morales, cualquiera que sea su calidad en actividades turísticas, productivas o comerciales, con multa de mil a treinta mil días de salario; y**

**XVIII. No cumplir con las acciones conducentes a la ejecución del programa maestro de desarrollo o el programa indicativo de inversiones, en los plazos y montos comprometidos, con multa de cinco mil a ciento veinte mil días de salario.**

**Artículo 33.**

La Secretaría podrá autorizar, debiendo contar obligatoriamente con la opinión favorable de la Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios y de la Comisión Federal de Competencia, dentro de un plazo de noventa días naturales, contado a partir de la presentación de la solicitud, la cesión total de los derechos y obligaciones de las concesiones o permisos, siempre que el cesionario cumpla con los requisitos que esta Ley exige para ser concesionario o permisionario, se comprometa a realizar las obligaciones que se encuentren pendientes y asuma las condiciones que al efecto establezca la Secretaría.

**Artículo 36.**

La Secretaría, mediante disposiciones de carácter general, establecerá las condiciones de construcción y conservación de los aeródromos civiles.

Los concesionarios y permisionarios de aeródromos civiles deberán recabar, considerar y aplicar en sus proyectos de construcción, ampliación y/o remodelación la opinión de las autoridades, concesionarios y permisionarios del servicio de transporte aéreo y de los prestadores de servicios cautivos ó potenciales que brindarán atención al público en general, antes de realizar las obras correspondientes, asimismo, adoptarán las medidas necesarias que permitan atender de manera adecuada a las personas con discapacidad, así como a las de edad avanzada.

**Artículo 38.**

El concesionario deberá elaborar un programa maestro de desarrollo, revisable cada cinco años, el cual una vez autorizado por la Secretaría, **debiendo contar obligatoriamente con la opinión favorable de la Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios y de la Comisión Federal de Competencia, procurando en su elaboración se considere la opinión de todos los sectores involucrados,** previa opinión de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Comisión Consultiva Local, Comité Local de Operación y Horarios y Comité Local de Seguridad** en el ámbito de su competencia, con base en las políticas y programas establecidos para el desarrollo del sistema aeroportuario nacional y su interrelación con otros modos de transporte, será parte integrante del título de concesión. **El Programa Maestro y Título se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y, en por lo menos, un periódico de amplia**

circulación en la entidad federativa en donde se encuentre el aeropuerto.

#### Artículo 39.

El permisionario de un aeródromo de servicio al público deberá elaborar un programa indicativo de inversiones en materia de construcción, conservación y mantenimiento, en el que se incluyan medidas específicas relacionadas con la seguridad y la protección al ambiente, y hacerlo del conocimiento de la Secretaría, **Comisión Consultiva Local, Comité Local de Operación y Horarios y Comité Local de Seguridad, así como contar obligatoriamente con la opinión favorable de la Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios y de la Comisión Federal de Competencia.**

#### Artículo 40.

Para realizar trabajos de construcción o reconstrucción en los aeródromos civiles, distintos de aquéllos incluidos en los programas a que se refieren los artículos 38 y 39 de esta Ley, se requerirá autorización previa de la Secretaría, **previa opinión de la Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios y de la Comisión Federal de Competencia.**

...

**La Secretaría a través del Comandante Local verificará que las obras se realicen de acuerdo a las normas de seguridad aplicables, en el tiempo establecido y con la calidad que garantice la eficiencia de las operaciones y servicios, el administrador y comandante deberán presentar por escrito al Comité de Operación y Horarios, Comisión Consultiva Local, Comité Local de Operación y Horarios y Comité Local de Seguridad, los programas y reportes que permitan a los usuarios ejercer el seguimiento de los trabajos.**

#### Artículo 43.

En materia de administración corresponderá a los concesionarios y permisionarios, entre otros:

I. Planear, programar y efectuar las acciones necesarias para la operación, desarrollo y promoción del aeródromo civil, **en coordinación con las autoridades y concesionarios o transportistas del servicio aéreo;**

II. Llevar a cabo las acciones conducentes a la ejecución del programa maestro de desarrollo o el programa indi-

cativo de inversiones, según sea el caso, **bajo la supervisión de la Secretaría a través del comandante del aeropuerto;**

III. Percibir en los términos que fijen los reglamentos correspondientes y el título de concesión o permiso, los ingresos por el uso de la infraestructura del aeródromo civil, por la celebración de contratos, por los servicios que preste directamente, así como por las actividades comerciales que realice;

IV. Establecer **y cumplir** programas de capacitación y atender las disposiciones que sobre la materia establezca la autoridad competente **y concesionarios o transportistas del servicio aéreo;**

V. Coordinar las actividades de los prestadores de servicios y usuarios del aeródromo civil para lograr un adecuado funcionamiento del mismo;

VI. En el caso de aeropuertos, los concesionarios deberán coordinar las operaciones y demás servicios que se presten en el mismo, sobre bases equitativas y no discriminatorias, **con apego a la Ley, debiendo velar en todo momento en igualdad de circunstancias la participación de inversionistas y personal nacional;** y

VII. Proporcionar la información estadística requerida por las autoridades competentes **o los prestadores de servicios y usuarios del aeródromo civil.**

#### Artículo 44.

En cada aeropuerto, el concesionario deberá constituir una comisión consultiva formada, entre otros, con representantes del gobierno estatal y municipal, así como de las cámaras de comercio, turismo e industria de la región, de los concesionarios y permisionarios del servicio de transporte aéreo que operen en el aeropuerto y del administrador aeroportuario.

La comisión consultiva coadyuvará en la promoción del aeropuerto **recomendando, opinando y emitiendo encomiendas en relación** con aquellos aspectos que afecten la actividad urbana, **turística, productiva y comercial**, así como el equilibrio ecológico de la zona, para lo cual el administrador del aeropuerto deberá informar **periódica, consistente y oportunamente a la Comisión** sobre el programa maestro de desarrollo y sus modificaciones, así como los principales proyectos de inversión para la expansión y modernización del aeropuerto.

Los documentos anteriores formarán parte de los archivos de la Comisión Consultiva y Comité de Operación y Horarios, y estarán disponibles para los integrantes de los mismos.

La organización y funcionamiento de las comisiones consultivas se determinará en el reglamento respectivo, procurando en todo momento contemplar la intervención de la Comisión Consultiva y de los Comités en los ámbitos de competencia que la presente Ley establece.

#### **Artículo 46.**

Corresponderá a los concesionarios o permisionarios, conforme a las disposiciones aplicables y con base en el título de concesión o permiso respectivo, asegurar que los aeródromos civiles cuenten con la infraestructura, instalaciones, equipo, señalización, servicios y sistemas de organización, adecuados y suficientes para que la operación se lleve a cabo sobre bases de seguridad, eficiencia y calidad.

**Como marco de referencia para la comandancia, autoridades, concesionarios y permisionarios del transporte aéreo, el Comité de Operación y Horarios y los integrantes del Comisión Consultivo, deberán contar, como parte de sus archivos, con una copia del título de concesión o permiso y estar disponible para la consulta de sus miembros.**

#### **Artículo 47.**

Los concesionarios o permisionarios deberán responsabilizarse del control de los accesos y tránsito de personas, vehículos y bienes en zonas restringidas del aeródromo civil, así como de que las áreas cercanas a los equipos de ayuda a la navegación aérea instalados dentro de los mismos, se mantengan libres de obstáculos que puedan afectar su operación.

**Los concesionarios o permisionarios se asegurarán de que el personal a cargo de los controles y tránsito citados en el párrafo anterior, cuenten con la capacitación, equipo y demás requisitos exigidos por las autoridades federales y estatales.**

**La comandancia verificará el cumplimiento de esta disposición atendiendo las recomendaciones de los concesionarios o permisionarios del transporte aéreo.**

#### **Artículo 50.**

El administrador aeroportuario podrá, en caso fortuito o de fuerza mayor, suspender por el tiempo estrictamente necesario la prestación de los servicios aeroportuarios, con el fin de preservar la seguridad de las personas y de los bienes. En estos casos, **invariablemente** reportará de inmediato a la autoridad aeroportuaria y al Comité de Operación y Horarios, las causas que motivaron tal medida, **así como el tiempo estimado para el restablecimiento del o los servicios, esta actividad será supervisada estrechamente por la autoridad aeroportuaria, reportando los avances a los concesionarios o permisionarios del transporte aéreo y demás proveedores de servicios complementarios y comerciales, hasta su solución satisfactoria, comunicando a la brevedad al Comisión Consultiva tales circunstancias.**

#### **Artículo 51.**

La Secretaría, mediante disposiciones de carácter general, deberá establecer requisitos para la acreditación técnica del personal a cargo de los servicios aeroportuarios y complementarios.

**La autoridad aeroportuaria presentará un programa anual de acreditación, notificando el resultado de su gestión a la Secretaría y a los Comités de Operación y Honorarios, y Seguridad.**

#### **Artículo 55.**

En los aeródromos civiles de servicio al público, las contraprestaciones por los servicios deberán pagarse de contado, salvo que en los contratos correspondientes se estipule lo contrario.

Si las contraprestaciones no son pagadas, los concesionarios o permisionarios, así como los prestadores de servicios podrán suspender, **previo aviso**, la prestación de los mismos, únicamente por el servicio de que se trate y conforme a lo establecido en los contratos respectivos. En ningún caso se podrá negar el servicio de aterrizaje a los usuarios en los aeródromos civiles.

#### **Artículo 57.**

El concesionario proveerá lo necesario para que el aeropuerto cuente con **servicios aeroportuarios a nivel de cla-**

**se mundial en costos, operación, servicios, seguridad y nivel de calidad, así como** opciones competitivas de servicios complementarios que permitan a los usuarios seleccionar al prestador de servicios que convenga a sus intereses.

Por razones de disponibilidad de espacio, eficiencia operativa y seguridad, el concesionario podrá limitar el número de los prestadores de servicios complementarios, después de escuchar y **considerar** la opinión del comité de operación y horarios del aeropuerto a que se refiere el artículo 61 de esta Ley, **además de la correspondiente de la Comisión Consultiva**. En este caso, el concesionario, con participación de los concesionarios y permisionarios del servicio de transporte aéreo, adjudicará los contratos correspondientes a los prestadores que ofrezcan las mejores condiciones para una operación eficiente y segura del aeropuerto, así como de calidad y precios para los usuarios.

**La Secretaría establecerá y vigilará la ejecución de programas que permitan conocer los índices de satisfacción de los clientes usuarios de los servicios aeroportuarios, complementarios y comerciales. Publicando semestralmente los resultados en el Diario Oficial de la Federación, mismos que serán presentados por la autoridad aeroportuaria al Comité de Operación y Horarios, para recabar las recomendaciones, opiniones y encomiendas de los integrantes del mismo, así como de los miembros del Comisión Consultiva, definiendo junto con ellos acciones locales para su mejora continua.**

#### Artículo 58.

Los servicios **aeroportuarios**, complementarios y **comerciales de alto impacto e interés del público en general**, no podrán dejar de prestarse. En el caso de aeropuertos donde los concesionarios y permisionarios del servicio de transporte aéreo no los proporcionen, el concesionario del aeropuerto, **previo acuerdo del Comité de Operación y Horarios, y de la Comisión Consultiva**, deberá hacerlo, directamente o a través de los terceros que él designe y contrate, hasta en tanto prevalezca dicha situación. **Lo anterior será vigilado para su cumplimiento por la autoridad aeroportuaria**. Para los demás aeródromos civiles, que no sean aeropuerto, corresponderá a los permisionarios prestar los servicios complementarios, directamente o a través de terceros.

#### Artículo 60.

La prestación de los servicios comerciales no debe constituir un obstáculo para la prestación de los servicios aero-

portuarios y complementarios, ni la de éstos respecto a los aeroportuarios; ni poner en peligro la seguridad del aeródromo civil, o la operación de las aeronaves. En caso de que esto ocurra, la Secretaría ordenará las adecuaciones necesarias. **La autoridad aeroportuaria presentará al Comité de Operación y Horarios y a la Comisión Consultiva, los casos que detecte y aquellos que le sean reportados para determinar en el seno de los mismos las alternativas de solución, mismas que vigilarán hasta su conclusión.**

Las áreas que se destinen a la prestación de los servicios comerciales serán descritas en el programa maestro de desarrollo o en el programa indicativo de inversiones, según sea el caso, y para modificarlas se requerirá de autorización previa de la Secretaría, **oyendo y atendiendo, antes de autorizar, las opiniones, recomendaciones y encomiendas del Comité de Operación y Horarios, y de los integrantes del Comisión Consultiva.**

#### Artículo 61.

En cada aeropuerto se constituirá un comité de operación y horarios que estará integrado por el concesionario del aeropuerto a través del administrador aeroportuario, por el comandante de aeródromo y por las demás autoridades civiles y militares que intervienen en el mismo, **debiendo formar parte del mismo un representante de la Cámara de Comercio, uno de la autoridad municipal y uno de la autoridad estatal**, así como por los representantes de los concesionarios y permisionarios del servicio de transporte aéreo **que operen en el aeropuerto** y de los prestadores de servicios comerciales de acuerdo a lo establecido en el reglamento correspondiente.

Dicho comité será presidido por la persona que, previa elección de los integrantes del Comité de Operación y Horarios, haya resultado designada por mayoría de votos y su funcionamiento y operación se ajustará a un reglamento interno aprobado por los integrantes del Comité de Operación y Horarios, con la intervención del Comisión Consultiva, que se incluirá en las reglas de operación del aeropuerto.

#### Artículo 67.

La Secretaría podrá establecer bases de regulación tarifaria y de precios para la prestación de los servicios aeroportuarios, en base a criterios que aseguren que las tarifas guarden relación razonable con los costos y que el factor de efi-

ciencia promueva una reducción de costos en beneficio de los usuarios y para los arrendamientos y contraprestaciones relacionadas con los contratos que los concesionarios o permisionarios celebren con los prestadores de servicios complementarios, cuando no existan condiciones razonables de competencia, de acuerdo con la opinión de la Comisión Federal de Competencia para que ésta verifique el cumplimiento de dichos criterios.

#### Artículo 71.

La vigilancia interna en los aeródromos civiles será responsabilidad del concesionario o permisionario y se prestará conforme a las **necesidades que determinen los Comités de Seguridad, Operación y Horarios y las del propio Consejo Consultivo, así como por las disposiciones legales aplicables en la materia y a los lineamientos que al efecto establezca la Secretaría, la cual podrá contar con un cuerpo encargado de verificar que la seguridad y vigilancia en los mismos se lleve a cabo conforme a las disposiciones establecidas.**

**La administración del aeropuerto atenderá de inmediato los acuerdos de los comités citados en el primer párrafo de este artículo y la autoridad del aeropuerto vigilará las acciones de la administración hasta su cumplimiento.**

En situaciones de emergencia o cuando se ponga en peligro la paz interior o la seguridad nacional, las autoridades federales competentes prestarán en forma directa la vigilancia para preservar la seguridad de las aeronaves, pasajeros, carga, correo, instalaciones y equipo. **Tal determinación será notificada de inmediato por la autoridad del aeropuerto a los usuarios en general.**

#### Artículo 81.

I. a XVI. ...

**XVII. Ejecutar u omitir actos que impidan o tiendan a impedir la actuación de otros prestadores de servicios turísticos, productivos y comerciales que tengan derecho a ello, así como la de autoridades que ejerzan atribuciones dentro del aeródromo civil, con multa de cinco mil a doscientos mil días de salario;**

**XVIII. Contravenir las disposiciones de carácter fiscal y otros ordenamientos aplicables de carácter fe-**

**deral, estatal y/o municipal, que ponga en riesgo la prestación de los servicios aeroportuarios o complementarios o los interrumpan, total o parcialmente;**

**XIX. Permitir o tolerar, por acción u omisión, trato discriminatorio a personas físicas o morales, cualquiera que sea su calidad en actividades turísticas, productivas o comerciales; y**

**XX. No cumplir con las acciones conducentes a la ejecución del programa maestro de desarrollo o el programa indicativo de inversiones, en los plazos y montos comprometidos.**

#### Artículos Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** En tanto la Secretaría, con la opinión favorable de la Comisión Federal de Servicios Aeroportuarios y de la Comisión Federal de Competencia, emite las bases de regulación tarifaria, contemplando los criterios establecidos en la presente Ley, seguirán aplicándose las expedidas con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto.

**Tercero.** A más tardar en 180 días, contados a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento, deberá aprobarse el nombramiento de los integrantes de la Comisión Federal de Asuntos Aeroportuarios.

**Cuarta.** La Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá en un término de 60 días realizar las adecuaciones reglamentarias contenidas en las reformas de la presente iniciativa.

Notas:

1 Comisión Federal de Competencia (Cofeco), opinión sobre servicios aeroportuarios, 1 de octubre de 2007, México.

2 Idem, Cofeco, p. 3

3 Cofeco, ob. Cit. P. 8

4 Cofeco, Ob. Cit. p. 9

5 Cofeco, Ob. Cita. P. 13

6 Foro Económico Mundial, Reporte de Competitividad de Viajes y Turismo 2007, publicado en Reforma, 6 de octubre de 2007.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de octubre de 2007.— Diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Velasco. Insértese el texto en el Diario de los Debates y tórnese a la Comisión de Transportes.

La siguiente iniciativa, presentada por el diputado Jorge Justiniano González Betancourt, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, se retira del orden del día.

---

#### ARTICULO 4 CONSTITUCIONAL

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se concede el uso de la tribuna a la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**La diputada Aurora Cervantes Rodríguez:** Con su venia, señor Presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados:

La suscrita, diputada Aurora Cervantes Rodríguez, a nombre de diputados y diputadas de los Grupos Parlamentarios del PRD, PAN, PRI y Convergencia, sometemos a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar los derechos humanos de las familias de los migrantes.

México es un país en el que año con año emigran hombres, mujeres y niños en calidad de indocumentados a los Estados Unidos de América en busca de ingresos suficientes para brindar sustento y un mejor nivel de vida a su familia que, en la mayoría de los casos, vive en la pobreza.

En el periodo 1995-2000 las entidades con mayor peso relativo de migrantes con destino a Estados Unidos continúan siendo las de mayor tradición migratoria. De acuerdo con el peso relativo de las mujeres y de los hombres migrantes, respecto a su población residente, Zacatecas ocu-

pó el primer lugar tanto en cuanto a la población de mujeres con 1.9 por ciento, como en cuanto a la de hombres con 8 por ciento. El segundo lugar lo ocupó Michoacán, seguido de Morelos.

Este fenómeno implica múltiples dimensiones jurídicas, sociales, políticas, económicas, culturales, psicológicas, tanto en las personas que abandonan su país como en sus familiares que se quedan.

Empero, emigrar a otros países no significa resolver los problemas que pudieron dar origen a la partida. Las condiciones de vida para las familias que se quedan muchas veces empeoran, debiendo enfrentar, además del problema económico, la educación de los hijos y el duelo por la separación del ser querido, que se fue y no regresa, bien porque fundó otra familia o debido a la muerte ocasionada por las dificultades del paso a Estados Unidos. Las instituciones del Estado mexicano, en sus tres niveles de gobierno, aún no cuentan con un marco legal que se adecuó a tal realidad, garantice los derechos humanos de estas familias y coadyuve a apalejar la problemática que viven.

La realidad en que viven imposibilita a quienes integran las familias de los migrantes a acceder a una serie de derechos fundamentales, tales como el derecho al desarrollo, a la vivienda, a la salud, a la protección y asistencia de la familia, a la educación, a la cultura, al trabajo, a la seguridad social y a tener una vida digna. El valor cardinal de estos derechos, también llamados económicos, sociales y culturales, no debe ser minimizado.

Conforme al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en vigor en nuestro país desde junio de 1981, el Estado mexicano se comprometió a adoptar las medidas necesarias, inclusive las legislativas, para lograr la plena efectividad de los derechos en él reconocidos.

Por ello, es nuestra obligación reformar nuestro orden jurídico fundamental, a fin de actualizar los derechos planteados garantizando su respeto y ejercicio. En consecuencia, al garantizar los derechos de las personas que integran las familias de los migrantes, estaremos dando también contenido, calidad y sustancia a los derechos fundamentales.

Asimismo, en la resolución 2001/56 de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, sobre la protección de los migrantes y de sus familias, se alienta a los Estados de origen a que promuevan y protejan los derechos humanos de las familias de los trabaja-

dores migrantes que permanecen en sus países de origen y presten especial atención a los niños y a los adolescentes cuyos padres han emigrado.

Consideramos urgente y necesario que el Estado mexicano garantice la protección de los derechos de las personas que integran las familias de los migrantes, por encontrarse en mayor grado de vulnerabilidad.

Por lo que se propone reformar el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que se integren a la gama de derechos humanos que tutela, se propicie la armonización de las normas jurídicas secundarias a que haya lugar, se logre una reforma legislativa integral y se brinde una respuesta real y efectiva a la situación de las familias de los migrantes.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ponemos a consideración el siguiente proyecto de

Decreto que adiciona un párrafo al artículo 4o. de la Constitución de la Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos de las familias de los migrantes.

Artículo único. Se adiciona un párrafo décimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Párrafo décimo. Esta Constitución reconoce los derechos de los migrantes mexicanos y sus familias. En consecuencia, el Estado garantizará el pleno goce y ejercicio de sus derechos humanos.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Solicito a la Presidencia que se integre el texto de la presente iniciativa en el Diario de los Debates. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71,

fracción II, y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para garantizar los derechos humanos de las familias de los migrantes, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

El fenómeno de la migración de personas a otros países implica múltiples dimensiones, como las jurídicas, sociales, políticas, económicas, culturales y psicológicas, en las personas que abandonan su país y en sus familiares que se quedan.

La principal razón por la que nuestros connacionales emigran al extranjero es laborar y obtener el ingreso suficiente para brindar sustento y un mejor nivel de vida a su familia, que en la mayoría de los casos vive en la pobreza.

Este fenómeno se ha incrementado, principalmente en los países considerados del tercer mundo, y México no es la excepción. Nuestros connacionales emigran principalmente a Estados Unidos de América y, en menor proporción, a Canadá, en calidad de indocumentados y en situaciones inhumanas, poniendo en riesgo su integridad física, siendo víctimas de delitos como trata de personas, homicidio, principalmente de mujeres, violación y robo.

Empero, emigrar a otros países no significa resolver los problemas que pudieron dar origen a la partida. Las condiciones de vida para las familias que se quedan muchas veces empeoran, debiendo enfrentar, además del problema económico, la educación de los hijos y el duelo por la separación del ser querido que se va y no regresa, bien porque fundó otra familia o debido a la muerte ocasionada por las dificultades del paso a Estados Unidos.

En el periodo 1995-2000, las entidades con mayor peso relativo de migrantes con destino a Estados Unidos continúan siendo las de mayor tradición migratoria. De acuerdo con el peso relativo de los migrantes respecto a su población residente, Zacatecas ocupó el primer lugar en cuanto a la población de mujeres, con 1.9 por ciento, y de hombres, con 8 por ciento, el segundo lugar lo ocupó Michoacán, seguido de Morelos.

Otras entidades con pesos relativos importantes de migrantes con destino a Estados Unidos de América son Jalisco, Durango, Nayarit, Colima, Guerrero, Guanajuato y San Luis Potosí.<sup>1</sup>

Asimismo, debemos considerar que la emigración internacional creció de manera sostenida durante los años ochenta y noventa. En el periodo 2001-2006, poco más de 577 mil personas migraron a Estados Unidos por año, una cantidad 2.5 veces mayor que la neta anual del periodo 1981-1986.<sup>2</sup>

Paralelamente, las familias que se quedan en el país, también llamadas “de origen”, tienen que enfrentar complejos cambios en su ya de por sí resquebrajada realidad, hijos e hijas, esposas, esposos, padres o madres ancianas se quedan viviendo un proceso íntimo, familiar, pero no ajeno a la relación estrecha existente entre las políticas públicas y las vidas privadas de los ciudadanos y sus familias.

Para la familia, la certidumbre en el amor de la persona ausente en su atención a distancia se convierte en un factor que les permite conservar la seguridad de que siempre contarán con su apoyo y sostén. Al no ser así, la familia abandonada necesita fuentes de seguridad que la sustituyan. De ahí la necesidad de generar cambios legislativos que propicien políticas públicas que sirvan, además de paliativo al dolor, de apoyo tangible por el grado de desprotección en que subsisten y les garanticen el acceso a los derechos humanos y garantías individuales tuteladas por la Constitución Política.

Asimismo, prevalece en la familia la angustia de sentirse mutilados: han perdido a una persona que les garantizaba su identidad como familia integrada, con un sentido de pertenencia, de filiación. También el entorno familiar cambia: la madre o el padre se ven obligados a imponer normas y disciplina a los hijos, en particular a los adolescentes. Muchas mujeres cumplen los dos papeles, pero eso implica para ellas una sobrecarga emocional que a veces perjudica su estabilidad. A otras las rebasa la rebeldía adolescente de los hijos, quienes con frecuencia abandonan la escuela y caen en adicciones que los perjudican para toda la vida. En condiciones de abandono, las familias que se quedan pierden el sentido de identidad y sufren una desintegración que las conduce al conflicto intrafamiliar destructivo. El que abandona también se autodestruye: reniega de su origen y pierde identidad. Éste es un proceso emocional con un pronóstico de secuelas muy lesivas para su integridad.

En cambio, quienes logran superar el trauma de la migración crean una nueva realidad familiar que dará lugar a la reorganización y consolidación del sentimiento de identidad en ambos grupos (los que se van y los que se quedan), lo que les permitirá mantener fuertes sus vínculos. Los actores del drama nacional que tienen esta fuerza mantienen siempre el amor a la patria y a la familia. Desde donde están contribuyen con su comunidad, conservan su cultura, pero también se integran productivamente al nuevo entorno, aportando toda su riqueza como seres humanos y como mexicanos. Un ejemplo de ellos es la Federación de Clubes Zacatecanos en el Sur de California.

En Zacatecas, con altos índices de migración en todos los ámbitos, regiones y sectores de su sociedad, se han realizado diversos análisis del fenómeno de la migración, como el que realizó el Instituto de la Mujer Zacatecana en 2005 para conocer la situación que viven las mujeres jefas de familia del medio rural abandonadas por un hombre que se fue a Estados Unidos, en las que destacó lo siguiente:

1. El problema que representa para las mujeres de las regiones con cabecera en Río Grande, Pinos, Sombrerete, Ojocaliente, Tlaltenango, Concepción del Oro, Jalpa, Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas es la situación que viven las madres solas por la migración de los varones que se van por largos periodos y muchas veces nunca vuelven, lo que las deja ante el reto de ser a la vez madres y proveedoras. La afirmación general es que necesitan la ayuda del Estado en el sentido de que las instituciones consideren programas diseñados para atender a sus familias en situación de vulnerabilidad.

Actualmente, las instituciones del Estado mexicano, en los tres niveles de gobierno, aún no cuentan con un marco legal que se adecue a tal realidad, garantice los derechos humanos de estas familias y coadyuve a paliar la problemática que viven.

2. El segundo asunto que destaca en las demandas de las mujeres de la zona rural es el problema de la depauperada economía agrícola. Muchas mujeres no manifiestan interés por temas como la violencia o la equidad. Sólo demandan auxilio, pues no han podido vender el producto de su cosecha, o no es suficientemente redituable su venta, de tal manera que dicen estar padeciendo una pobreza realmente grave. Estas voces angustiadas que demandan auxilio provienen de mujeres abandonadas por su pareja, debido a la migración o a otros factores.

La realidad planteada evidencia el cambio de papeles familiares y de la economía rural, donde las mujeres se convierten en cabeza de familia, el cambio de función de madre nutricia al de proveedora reviste especial importancia, pues ellas en su sociedad rural administran la economía familiar, operan los proyectos productivos y deciden el rumbo de las remesas cuando las reciben.

La vida de estas zacatecanas no es diferente de la de las mujeres del resto del país, quienes junto con sus familias viven el fenómeno de la migración con igualdad de carencias y desprotección jurídica e institucional.

Asimismo, podemos citar el ejemplo de las indígenas de Xalpatlahuac, en la montaña de Guerrero, donde los varones, hijos o esposos, suelen emigrar a Nueva York, mientras las mujeres ocupan espacios de participación política en el ayuntamiento y en el trabajo comunitario, al tiempo que distribuyen los recursos económicos y disponen el gasto familiar.

La problemática que afecta a las familias de los migrantes se circunscribe a lo siguiente:

1. La ausencia de disposiciones o programas que de manera digna e integral brinden atención médica a las parejas o esposas de los migrantes. La salud sexual y reproductiva de las mujeres debe ser atendida y constantemente monitoreada, además de que en muchos de los casos, al regreso temporal o definitivo de sus parejas o esposos, las mujeres resultan embarazadas y en ocasiones contagiadas por el VIH/sida y demás infecciones de transmisión sexual.
2. La ausencia de disposiciones o programas que brinden atención digna e integral a niños y a adolescentes que, a consecuencia de la falta del padre o la madre, incurrir en conductas como el pandillerismo, las adicciones, la deserción escolar y el ejercicio irresponsable de la sexualidad, contagiándose de infecciones de transmisión sexual, embarazos adolescentes, o incluso caer en redes de la explotación sexual infantil, o ser explotados laboralmente, por citar algunos casos.
3. La ausencia de disposiciones o programas integrales que brinden opciones dignas a la situación económica de las mujeres que son abandonadas por su pareja y que se encuentran a cargo de los hijos, como el impulso a la creación de proyectos productivos o laborales que beneficien a las familias.

4. La ausencia de disposiciones que regulen los costos y mecanismos de transferencia de dinero que los migrantes realizan a su familia.

Esta realidad, someramente planteada, imposibilita a quienes integran las familias de origen de los migrantes a acceder a una serie de derechos fundamentales, como al desarrollo, a la vivienda, a la salud, a la protección y asistencia de la familia, a la educación, a la cultura, al trabajo, a la seguridad social, a tener una vida digna. El valor cardinal de estos derechos, también llamados “económicos, sociales y culturales”, no debe minimizarse.

Conforme al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en vigor en el país desde junio de 1981, el Estado mexicano se comprometió a adoptar las medidas necesarias, incluso legislativas, para lograr la plena efectividad de los derechos en él reconocidos.<sup>3</sup> Por ello es nuestra obligación reformar el orden jurídico fundamental, a fin de actualizar los derechos planteados, garantizando su respeto y ejercicio. En consecuencia, al garantizar los derechos de las personas que integran las familias de los migrantes estaremos dando contenido, calidad y sustancia a los derechos fundamentales.

En la resolución 2001/56 de la Comisión de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, sobre la protección de los migrantes y de sus familias, se “alienta a los Estados de origen a que promuevan y protejan los derechos humanos de las familias de los trabajadores migrantes que permanecen en sus países de origen y presten especial atención a los niños y a los adolescentes cuyos padres hayan emigrado...”

Consideramos urgente que el Estado mexicano garantice la protección de los derechos de las familias de los migrantes, por encontrarse en mayor grado de vulnerabilidad, por lo que se propone reformar el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que se integren a la gama de derechos humanos que tutela, propicie la armonización de las normas jurídicas secundarias que haya lugar, se logre una reforma legislativa integral, y se brinde una respuesta real y efectiva a la situación de las familias de los migrantes.

Por lo expuesto y fundado, ponemos a consideración el siguiente proyecto de

### **Decreto que adiciona un párrafo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos de las familias de los migrantes**

**Único.** Se adiciona un párrafo décimo al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Párrafo 10. Esta Constitución reconoce la migración de mexicanos al extranjero como un fenómeno social que deja en mayor grado de vulnerabilidad a las personas que integran sus familias. Por ello, el Estado brindará la protección y las medidas necesarias para garantizar el pleno goce y ejercicio de sus garantías individuales.

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas**

1 Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, *et al.*, *Mujeres y hombres en México, 2004*, Aguascalientes, Aguascalientes, marzo de 2004, página 55.

2 Consejo Nacional de Población, *La situación demográfica en México*, México, 2006, página 91.

3 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 2.1 <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/34/pr/pr39.pdf>

Dado en el recinto de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de octubre de 2007.— Diputada Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputada Cervantes. Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

### LEY DE COMPETENCIA ECONOMICA

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se concede el uso de la tribuna al diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Competencia Económica.

**El diputado José Antonio Almazán González:** Con su venia, diputado Presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, en razón del tiempo no daré lectura completa a esta iniciativa, por lo que de antemano solicito que todo el texto de la misma se inserte de manera íntegra en el Diario de los Debates.

Como todos estamos enterados, la actual escalada inflacionaria en artículos de consumo popular está profundizando la pérdida en el poder adquisitivo de los trabajadores asalariados en México.

Asimismo, el reciente aumento a las gasolinas va a generar un alto impacto inflacionario que se va a reflejar, en primer lugar, en el transporte que utilizan estos combustibles, y en cadena se va a reflejar en el alza de los precios de las mercancías que son transportadas, y en general, el incremento en el precio de los bienes y servicios cuyos precios no son controlados, desatando una grave espiral inflacionaria.

Al respecto hay que señalar que el artículo 28, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

“Las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios. La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses.”

Está muy claro que este párrafo establece la facultad del Estado para no permitir el disparo de los precios de consumo popular, y por tanto, establecer el control de precios como una protección al poder adquisitivo de los trabajadores asalariados.

Sin embargo, el gobierno federal, aplicando una ley secundaria, en este caso la Ley Federal de Competencia Económica, le da una negativa a los sindicatos planteando que solamente podrán sujetarse los precios siempre y cuando no haya condiciones de competencia efectiva; es decir, cuando existan monopolios que dicten los precios de estos artículos básicos.

Asimismo, en términos económicos es urgente que el Ejecutivo establezca un control de precios para artículos de consumo popular, en virtud de la escalada inflacionaria que se ha venido dando en lo que va de este año, que de acuerdo con el seguimiento que hemos dado a 20 artículos básicos, éstos han tenido un incremento de más de 20 por ciento en el periodo comprendido del 1 de diciembre del año pasado al 4 de septiembre de éste.

Si comparamos este incremento desmedido a los precios con el aumento que se le otorgó a los salarios mínimos generales, de 3.9 a partir del 1 de enero, así como 4.28 en promedio otorgado a los salarios contractuales, todo ello de acuerdo con datos de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a julio de este año, se hace evidente la insuficiencia de los salarios frente a los desmedidos precios de los artículos básicos.

Incluso este proceso inflacionario se hace más severo, como se ha dado a conocer por los medios de difusión, a raíz del aumento reciente tanto a las gasolinas como al diesel, los cuales entrarán en vigor en octubre próximo y que se han visto reflejados ya en el alza a diversos artículos como el pan blanco, en la carne de res, etcétera, lo que de acuerdo con cifras oficiales encareció en más de 34 por ciento los productos básicos.

Es decir, en nueve meses los productos que integran la canasta básica registraron un aumento de 7.5 veces respecto a los salarios concedidos a los trabajadores. Precisamente por ello presento esta iniciativa de ley que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Competencia Económica, para que en términos de congruencia jurídica se ajuste esta ley secundaria a la norma constitucional que fija el artículo 28, para establecer un control de precios a productos básicos.

Asimismo, esta iniciativa busca eliminar un obstáculo jurídico que ha hecho posible que un puñado de hipermillonarios se beneficie de la liberalización de los precios de artículos de consumo popular, profundizando los niveles de pobreza de millones de trabajadores asalariados. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Competencia Económica, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado José Antonio Almazán González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura del Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que me otorgan los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 55, 62 y 63 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 7o. de la Ley Federal de Competencia Económica, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

La actual escalada inflacionaria en artículos de consumo popular esta profundizando la pérdida en el poder adquisitivo de los trabajadores asalariados. Asimismo, el reciente aumento a las gasolinas va a generar un alto impacto inflacionario, que se reflejará en primer lugar en el transporte que utiliza estos combustibles y en cadena se reflejará en el alza de los precios de las mercancías que son transportadas y en general en el incremento del precio de los bienes y servicios, cuyos precios no son controlados, desatando una grave espiral inflacionaria.

En febrero del presente año varios gremios de trabajadores, entre otros el Sindicato Mexicano de Electricistas, solicitaron formalmente al secretario del Trabajo y Previsión Social, licenciado Javier Lozano Alarcón, un incremento salarial de emergencia, en virtud de que desde aquél mes los incrementos salariales otorgados a los sueldos mínimos y a los contractuales habían sido pulverizados por los precios exagerados que tenían algunos productos en ese momento, como la leche Liconsa, que se incrementó con respecto al 1° de diciembre de 2006 en un 14.3 por ciento; igualmente, la tortilla en un 21.4 por ciento; el huevo en un 30 por ciento; el pollo en 17.4 por ciento; el azúcar blanca en 14.3 por ciento; así como la carne de res en 12.3 por ciento. La respuesta del secretario del Trabajo en el mismo mes de febrero fue en sentido negativo, argumentando fundamentalmente lo siguiente:

Según él, jurídicamente existe impedimento legal para aplicar control de precios a los artículos de consumo popular, en virtud de la Ley Federal de Competencia, cuyo artículo 7o., numeral I, establece que:

1. Corresponde exclusivamente al Ejecutivo federal determinar mediante decreto los bienes y servicios que podrán sujetarse a precios, siempre y cuando no haya condiciones de competencia efectiva en el mercado relevante de que se trate. La comisión determinará mediante declaratoria si no hay condiciones de competencia efectiva.

• Por lo tanto (concluyó en su respuesta) que “la emisión de un decreto que establezca o fije precios para determinados bienes y servicios, requiere de una declaratoria de inexistencia de condiciones de competencia por parte de la Comisión Federal de Competencia”.

2. Como argumento económico, en su respuesta el secretario del Trabajo y Previsión Social planteó que “la experiencia muestra los controles de precios son negativos” y “acumula distorsiones en el mercado”.

Al respecto hay que señalar que el artículo 28, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “las leyes fijarán bases para que se señalen precios máximos a los artículos, materias o productos que se consideren necesarios para la economía nacional o el consumo popular, así como para imponer modalidades a la organización de la distribución de esos artículos, materias o productos, a fin de evitar que intermediaciones innecesarias o excesivas provoquen insuficiencia en el abasto, así como el alza de precios. La ley protegerá a los consumidores y propiciará su organización para el mejor cuidado de sus intereses”.

Es muy claro que este párrafo establece la facultad del estado para no permitir el disparo de los precios de consumo popular y, por tanto, establecer control de precios, como una protección al poder adquisitivo de los trabajadores asalariados.

Sin embargo, el gobierno federal aplicando una ley secundaria (en este caso la Ley Federal de Competencia Económica), le da una negativa a los sindicatos, planteando que solamente “podrán sujetarse los precios, siempre y cuando no haya condiciones de competencia efectiva”, es decir, cuando existan monopolios que dicten los precios de esos artículos básicos.

Sin embargo, se le olvida al secretario del Trabajo y a la patronal y a quienes comparten esta visión que de, acuerdo con el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Constitución Política es la ley

suprema, por lo que todas las demás, sean secundarias y reglamentarias, se tendrán que ajustar a ella.

¿A quien beneficia la liberalización de los precios de productos de consumo popular?

Asimismo, en términos económicos, es urgente que el ejecutivo establezca un control de precios para artículos de consumo popular, en virtud de la escalada inflacionaria que se ha venido dando en lo que va de este año, que de acuerdo con el seguimiento que hemos dado a 20 artículos básicos, éstos han tenido un incremento de más del 22 por ciento, en el periodo del 1 de diciembre de 2006 al 4 de septiembre de 2007. Si comparamos este incremento desmedido de los precios con el aumento que se otorgó a los salarios mínimos generales de 3.9 por ciento a partir del 1 de enero, así como el 4.28 por ciento en promedio otorgado a los salarios contractuales (de acuerdo a datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a Julio de 2007), se hace evidente lo insuficiente de los salarios frente a los desmedidos precios de los artículos básicos. Incluso este proceso inflacionario se hace más severo, como se ha dado a conocer por los medios de difusión, a raíz del aumento reciente tanto a las gasolinas como al diesel, los cuáles entrarán en vigor en el mes de octubre próximo, y que se han visto reflejados ya en alza a diversos artículos como el pan blanco, en la carne de res, etcétera, lo que de acuerdo a cifras oficiales, encareció en 34.17 por ciento a los básicos, es decir, en nueve meses los productos que integran la canasta básica registraron un aumento de 7.5 veces con respecto a los salarios concedidos a los trabajadores.

Además, es de dominio público que en México las dietas impuestas a los trabajadores, se basan en frijol, tortillas, sopas de pasta, aceites y productos industriales de los llamados “alimentos chatarra”, como refrescos, frituras, etcétera, de acuerdo a datos del Instituto Nacional de Nutrición Salvador Zubirán. En el caso de la tortilla, que es el alimento básico de los hogares pobres, el aumento que ha sufrido en este año, además de constituir un severo golpe a los bolsillos de los trabajadores, ha beneficiado a las grandes empresas harineras transnacionales como Maseca, Minsa, Cargill, etcétera, que se llevan un botín económico que “representa más de 3 mil millones de dólares en México”, de acuerdo a datos proporcionados por el Centro de Análisis Multidisciplinario de la facultad de Economía de la UNAM.

Por lo tanto, queda claro que la negativa de establecer el mecanismo de control de precios a determinados productos

básicos, solamente beneficia a los grandes empresarios y comerciantes transnacionales y nacionales, a los cuáles solamente les interesa el lucro, la ganancia y la sobreexplotación de los obreros y de los trabajadores en general.

Precisamente por ello, es que presento esta iniciativa de Ley que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Competencia Económica, para que en términos de congruencia jurídica, se ajuste esta ley secundaria a la norma constitucional que fija el artículo 28, para establecer un control de precios a productos básicos. Asimismo, esta iniciativa busca eliminar un obstáculo jurídico que ha hecho posible que un puñado de hipermillonarios se beneficie de la liberalización de los precios de artículos de consumo popular, profundizando los niveles de pobreza de millones de trabajadores asalariados.

Por todo lo expuesto y fundado someto a la consideración de la Cámara de Diputados la siguiente

#### **Iniciativa que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Competencia Económica, para quedar como sigue:**

**Artículo 7o.** Para la imposición, en los términos del artículo 28 constitucional, de precios a los productos y servicios que sean necesarios para la economía nacional o el consumo popular, se estará a lo siguiente:

I. Corresponde exclusivamente al Ejecutivo Federal determinar mediante decreto los bienes y servicios que podrán sujetarse a precios, siempre y cuando no haya condiciones de competencia efectiva en el mercado relevante de que se trate. La Comisión determinará mediante declaratoria si no hay condiciones de competencia efectiva. En el caso de los artículos, materias y productos que la secretaría de economía considere necesarios para la economía nacional o el consumo popular, se establecerá por esta secretaría en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor, un control de precios, a efecto de que se establezcan precios máximos a dichos artículos.

II. La Secretaría, en coordinación con la Procuraduría Federal del Consumidor, sin perjuicio de las atribuciones que correspondan a otras dependencias, fijará los precios que correspondan a los bienes y servicios determinados conforme a la fracción anterior, con base en criterios que eviten la insuficiencia en el abasto.

La Secretaría y la Procuraduría Federal del Consumidor, podrá concertar y coordinar con los productores o distri-

buidores las acciones o modalidades que sean necesarias en esta materia, procurando minimizar los efectos sobre la competencia y la libre concurrencia.

La Procuraduría Federal del Consumidor, bajo la coordinación de la Secretaría, será responsable de la inspección, vigilancia y sanción, respecto de los precios que se determinen conforme a este artículo, de acuerdo con lo que dispone la Ley Federal de Protección al Consumidor. Asimismo, esta Procuraduría cuando detecte violación a las normas establecidas en este artículo, por parte de empresarios o comerciantes, tendrá la facultad de detener con la Secretaría de Economía, alzas a los productos necesarios para la economía nacional o de consumo popular.

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**Segundo.** Se abrogan todas las leyes y disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de septiembre de 2007.— Diputado José Antonio Almazán González (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Almazán, Insértese el texto íntegro en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Economía.**

---

#### ARTICULOS 4, 25, 26, 27 Y 115 CONSTITUCIONALES

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Juan Manuel San Martín Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Juan Manuel San Martín Hernández:** Con su permiso, señor Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Adelante, diputado.

**El diputado Juan Manuel San Martín Hernández:** Compañeras diputadas y compañeros diputados, hago uso

de esta tribuna para presentar iniciativa de reformas a nuestra ley fundamental, solicitándole, señor Presidente, que se inscriba íntegra esta iniciativa en el Diario de los Debates, así como lo que expondré a continuación.

La presente iniciativa tiene como finalidad sentar bases jurídicas con implicaciones de política pública, para responder a los problemas derivados de la desarticulación prevaliente entre los programas habitacionales y la precaria planeación urbana, misma que carece de aplicaciones efectivas, tanto por la prioridad gubernamental de favorecer a los inversionistas que controlan la oferta habitacional, como por la inexistente regulación de los procesos urbanos en nuestro país.

Los postulados que fundamentan esta iniciativa de reformas a nuestra ley fundamental se insertan en cuatro principios legislativos, que considero indispensable concretar en un nuevo orden constitucional.

Primero. El derecho a la vivienda en México requiere definiciones amplias, en sincronía con el derecho internacional aplicable y con preceptos constitucionales ya vigentes en el orden jurídico nacional. Recordemos que México suscribió, en su calidad de Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1981.

Que en el numeral uno de su artículo 11 reconoce el derecho de toda persona a la vivienda adecuada, lo que conlleva a un sentido más amplio que la noción del derecho de la familia a la vivienda digna y decorosa acotada en el quinto párrafo del artículo 4o. de la Carta Magna.

De este modo estaremos en condiciones de dar coherencia a este mandato constitucional con otros derechos postulados en el referido artículo 4o. enfocados a la persona, como consta en lo relativo a los derechos al esparcimiento de los hijos, a la salud y al medio ambiente.

No olvidemos que el artículo 1o. de la propia Carta Magna refiere la no discriminación al individuo.

Por otra, adicionamos al quinto párrafo del artículo en comentario la ineludible obligación del Estado para velar por el ejercicio del derecho irrestricto a la vivienda.

Segundo. Partiendo de una concepción multidimensional del desarrollo, proponemos que un componente central del desarrollo nacional debe ser la calidad de vida que involu-

cre las garantías sociales enunciadas en la Constitución, razón por la cual en el artículo 25 proponemos vincular este aspecto en las responsabilidades del Estado en su carácter de rector del propio desarrollo de nuestro país.

Tercero. En concordancia con lo anterior, consideramos necesario incorporar el equilibrio territorial y regional como un aspecto medular del sistema de planeación que posula el artículo 26 de nuestra ley fundamental.

Lo anterior, en concordancia con el derecho de la nación a imponer a la propiedad privada las modalidades que dicta el interés público, lo cual debe ser reforzado estableciendo en el tercer párrafo del artículo 27 constitucional la regulación de los proyectos que afectan el desarrollo urbano y metropolitano, considerando que en las ciudades y zonas metropolitanas vive aproximadamente 80 por ciento de la población nacional.

Cuarto. Finalmente, y tomando en cuenta que el artículo 115 constitucional establece las atribuciones del municipio, atribuciones en materia de planeación territorial, resulta inaplazable consolidar la aplicación del principio del interés público como eje de la política de desarrollo urbano, facultando a éste orden de gobierno para supervisar y velar el acatamiento de las disposiciones legales aplicables en materia de licencias y permisos de construcción.

Por otra parte, para avanzar en el federalismo democrático se requiere que lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 27, arriba mencionado, incorpore la coordinación entre las entidades federativas y los municipios, a fin de superar las omisiones y contradicciones observadas en materia de ordenamiento territorial y vivienda, consolidando así la concurrencia y coordinación en este rubro de la política pública, en la perspectiva de contribuir a dar mayor solidez a los soportes normativos del derecho a la ciudad y a la vivienda.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito a ustedes —compañeras legisladoras y compañeros legisladores— su apoyo a la presente iniciativa a fin de que renovemos los soportes legislativos de la hasta ahora débil política de ordenamiento territorial en la cual deben insertarse los programas de vivienda, acatando el derecho a la vivienda adecuada, digna y decorosa.

Por su atención, compañeras y compañeros, muchísimas gracias. Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Juan Manuel San Martín Hernández, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, diputado federal Juan Manuel San Martín Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LIX Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71 en su fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta soberanía la presente **iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, al tenor de la siguiente

### Exposición de Motivos

En los últimos años se han agudizado diversos problemas en nuestro país, sobre todo por la abdicación de quienes ocupan los espacios institucionales del Estado mexicano respecto a las obligaciones que le ordena la Constitución; así, tenemos que los aspectos relacionados con vivienda se inscriben en ámbitos más amplios de la crisis social en nuestro país, como son la calidad de vida y la prácticamente inexistente regulación de los procesos territoriales.

La persistencia del enfoque de política que privilegia el llamado libre mercado, además de implicar la desarticulación estructural de las instituciones nacionales, tiene consecuencias negativas para la sociedad mexicana, siendo preocupante el hecho de que a pesar de consagrarse en la Carta Magna el derecho a la vivienda digna y decorosa, tal garantía social está condicionada a las inercias del capitalismo subdesarrollado, que profundiza las desigualdades y reduce el papel del Estado a simple facilitador o intermediario de poderosas empresas que lucran en una perspectiva corruptora y especulativa con el derecho a la vivienda, obteniendo ganancias excesivas a costa de las necesidades sociales.

No es un asunto solamente de localización de los nuevos conjuntos habitacionales producidos en escala industrial por consorcios que se benefician de la inexistencia de políticas públicas, lo que les permite acaparar suelo ante la nula creación de reservas territoriales por parte de las instituciones públicas en los tres órdenes de gobierno; la localización es sin duda un grave problema, al extender la

mancha urbana en zonas carentes de agua, infraestructura, equipamiento, vialidad y transporte, pero en el fondo remite a la crisis estructural de la desarticulación entre la legislación vigente en materia de desarrollo urbano y vivienda y las políticas y programas que deberían instrumentarse conforme a las disposiciones jurídicas.

Sin embargo, es claro que en el propio marco legal existen desfases y contradicciones que deben ser atendidos y resueltos por el legislador. De no actuar, los diputados seríamos corresponsables de esta situación; es cierto que desde hace varios años los organismos nacionales de vivienda, el gobierno federal, las entidades federativas y los municipios han desmantelado sus estructuras de supervisión y asesoría, para limitarse al otorgamiento de facilidades para los inversionistas, careciendo de una visión integral respecto a la calidad de vida, el desarrollo urbano y la vivienda.

El resultado de esta modalidad de gestión cuasipública es que la planeación territorial es letra muerta, en el mejor de los casos expresa los intereses empresariales, pero en general muestra que el ordenamiento territorial se ha subordinado a las directrices de las políticas sectoriales, en este caso carentes de vinculación con los derechos sociales, toda vez que no se define claramente la obligación del Estado de garantizar el derecho a la vivienda digna y decorosa.

Superar lo anterior implica modernizar efectivamente la gestión pública, que en las democracias occidentales tiene como un principio rector la planeación territorial, insertando los programas habitacionales en una estrategia nacional y regionalizada de suelo.

Acotar esta situación que perjudica a las familias y al desarrollo urbano y metropolitano implica mitigar los efectos adversos del caos habitacional sobre los centros de población en materia de transporte y vialidad, infraestructura, servicios públicos, equipamiento, medio ambiente y recursos naturales (destacando el caso de agua), así como establecer bases jurídicas para prevenir los múltiples problemas relacionados con esta modalidad de producción habitacional empresarial, de carácter masivo, desarticulada de los programas urbanos y que conlleva una expansión periférica caótica de las ciudades.

Los municipios no pueden hacerse responsables de los servicios públicos dado que en la mayor parte de los megadesarrollos habitacionales no existe infraestructura, ni agua ni transporte suficiente, razón por la cual los costos se socializan mientras que las ganancias son acaparadas por los

desarrolladores. La capacidad de cabildear de los grandes corporativos inmobiliarios se incrementa dada la descoordinación entre los tres órdenes de gobierno, los municipios otorgan licencias de construcción y autorizan el uso del suelo, los gobiernos estatales intervienen en aspectos normativos complementarios, el gobierno federal no ejerce las facultades que le confiere la Ley General de Asentamientos Humanos por carecer de estructuras adecuadas, los organismos nacionales de vivienda otorgan los créditos adaptando su funcionamiento y estructura institucional a las determinaciones del capital inmobiliario. Hace falta consolidar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno, sobre todo entre estados y municipios, fortaleciendo así el pacto federal en un ámbito aplicado de políticas públicas, no solamente en el discurso bien intencionado.

En la Declaración de principios del Partido de la Revolución Democrática se asume el compromiso de garantizar el derecho a la vivienda digna y decorosa para toda la población, promoviendo la integración de un sistema nacional de vivienda regido por principios federalistas, donde concurren los tres órdenes de gobierno.

En la Agenda Legislativa 2006-2009 el grupo parlamentario plantea la reivindicación del derecho a la vivienda para evitar que se convierta en negocio de intermediarios financieros, constructoras y “malos funcionarios”, así como promover y fortalecer mecanismos de control para evitar abusos y especulación por parte de los empresarios e industriales en los rubros de suelo y vivienda. También se necesario consolidar estrategias y políticas que articulen coherentemente las políticas de asentamientos humanos y vivienda. Lo anterior implica el establecimiento de las bases para que las políticas, programas, financiamiento y operación se integren a partir de la responsabilidad pública ineludible, sin condicionarse a la lógica lucrativa y especulativa del mercado tal y como actualmente opera.

Respecto al ordenamiento territorial consideramos prioritario legislar para la regulación de las zonas metropolitanas del país, lo que requiere sentar bases legales para la formulación de políticas públicas cimentadas en la planeación del desarrollo urbano.

La iniciativa de reformas y adiciones que presento hoy a esta soberanía popular se basa en una visión de Estado de la problemática de la ciudad y de la vivienda, y tiene una orientación jurídica y programática que pretende dar respuesta a los diversos problemas urbano-metropolitanos y

habitacionales referidos en términos generales en los párrafos precedentes.

Con esta iniciativa de reformas a la ley fundamental queremos dar respuesta a una situación que trasciende el corto plazo, reconociendo que la crisis del Estado de bienestar en México no se ha resuelto con medidas de ajuste estructural que lejos de contribuir a resolver los problemas han generado conflictos que están limitando las posibilidades del desarrollo nacional.

Como representantes populares tenemos la obligación de asumir que la legislación es un componente central de las políticas públicas del Estado mexicano, por lo que debemos pugnar por lograr la autonomía de las leyes respecto a las reglas del juego del sistema político basadas en acuerdos y pactos extralegales y respecto al manejo autoritario de los recursos que favorece a los grupos de poder económico, todo ello en perjuicio del pueblo mexicano. El trabajo legislativo debe expresar el interés general con base en el cual las leyes establezcan los principios de una convivencia social civilizada así como las formas previstas para resolver conflictos y atender las necesidades sociales en una perspectiva de desarrollo integral y no de acciones dispersas de carácter asistencial y clientelar del neopopulismo de derecha.

Por lo anterior, debemos reivindicar al Poder Legislativo como garante del estado de derecho, no sujeto a las presiones de las élites, que en tanto grupos con intereses particulares deben subordinarse al mandato constitucional.

Con esta iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se busca fortalecer el marco jurídico con una propuesta moderna y democrática, basada en la justicia social como soporte de política pública, alentando una verdadera política de Estado en materia de ordenamiento territorial y vivienda.

En síntesis, las premisas o ejes de esta iniciativa son los siguientes:

- Es inaplazable modernizar el marco jurídico que garantiza el derecho a la vivienda; dado que México suscribió en su calidad de Estado miembro de la Organización de las Naciones Unidas el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1981, que en el numeral 1 de su artículo 11 reconoce el

derecho toda persona a la vivienda adecuada, adquiriendo un carácter más amplio que la noción de derecho de la familia a la vivienda acotado en el quinto párrafo del artículo cuarto de la Carta Magna; esto permitirá además dar coherencia a este mandato constitucional con otros postulados definidos en el mismo, enfocados a la persona, como consta en lo relativo a los derechos a los hijos, a la salud y al medio ambiente; se plantea la indeclinable obligación del Estado para velar por el cumplimiento de este precepto. No olvidemos que el artículo primero de la propia Carta Magna refiere las garantías y la no discriminación al individuo.

- Partiendo de una concepción multidimensional del desarrollo, proponemos que un componente central del desarrollo debe ser la calidad de vida, razón por la cual en el artículo 25 de la Constitución proponemos vincular este aspecto en las responsabilidades del Estado en su carácter de rector del propio desarrollo nacional.

- En concordancia con lo anterior, consideramos necesario incorporar el equilibrio territorial y regional como un aspecto medular del sistema de planeación que postula el artículo 26 de la ley fundamental, lo anterior en concordancia con el derecho de la nación a imponer a la propiedad privada las modalidades que dicta el interés público, lo cual debe ser reforzado estableciendo en el tercer párrafo del artículo 27 constitucional la regulación de los proyectos que afectan el desarrollo urbano y metropolitano, considerando que en las ciudades y zonas metropolitanas vive aproximadamente el 80 por ciento de la población nacional.

- Finalmente, y tomando en cuenta que el municipio tiene atribuciones en materia de planeación territorial, resulta inaplazable consolidar la aplicación del principio del interés público como eje de la política de desarrollo urbano, facultando a este orden de gobierno para supervisar y velar por el acatamiento de las disposiciones legales aplicables en materia de licencias y permisos de construcción. Por otra parte, para avanzar en el federalismo democrático, se requiere que lo estipulado en el tercer párrafo del artículo 27 arriba mencionado incorpore la coordinación entre las entidades federativas y los municipios, a fin de superar las omisiones y contradicciones observadas en materia de ordenamiento territorial y vivienda, consolidando así la concurrencia y coordinación en este rubro de la política pública.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta soberanía, pidiéndoles respetuosamente a ustedes, colegas diputados, el apoyo a la siguiente iniciativa con proyecto de

### Decreto

Artículo Único. Se reforman el quinto párrafo del artículo 4, el primer párrafo del artículo 25, el primer párrafo del Apartado A del artículo 26, el tercer párrafo del artículo 27, los incisos a) y f) de la fracción V y el último párrafo del artículo 115, todos ellos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como se expone a continuación

#### Artículo 4. ...

...

Toda **persona** tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo, estableciendo la obligación del Estado para garantizar el pleno ejercicio de este derecho, que será atendido con carácter de interés público, no subordinado al lucro.

**Artículo 25.** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, **contribuya a garantizar calidad de vida**, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.

#### Artículo 26. ...

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural, **así como para el equilibrio territorial y regional** de la nación.

#### Artículo 27. ...

...

La nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y de planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población regulando los proyectos inmobiliarios y de obra pública que afectan el desarrollo urbano y metropolitano;

...

#### Artículo 115. ...

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, **bajo el principio del interés público;**
- b) ...
- c) ...
- d) ...
- e) ...
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones **supervisando que éstas acaten las disposiciones legales aplicables para, en su caso, fincar las responsabilidades correspondientes;**
- g) ...
- h) ...
- i) ...

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposi-

ciones administrativas que fueren necesarios coordinándose con los gobiernos de las entidades federativas para regular los proyectos y obras que afectan el desarrollo urbano;

#### Transitorios

**Primero.** Este decreto entra en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** Las entidades federativas harán compatibles sus marcos legislativos con las disposiciones de esta reforma constitucional.

Dado en el Palacio Legislativo, a 11 de octubre de 2007.— Diputado Juan Manuel San Martín Hernández (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado San Martín. Insértese íntegro el texto en el Diario de los Debates y **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.**

---

LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE  
MUJERES Y HOMBRES - LEY DE VIVIENDA -  
LEY FEDERAL DE FOMENTO A LAS  
ACTIVIDADES REALIZADAS POR  
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Tiene la palabra la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de la Ley de Vivienda, y de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

**La diputada Rosa Elva Soriano Sánchez:** Con su permiso, diputado Presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, vengo a este pleno a presentar iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo tercero de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el artículo 3o. de la Ley de Vivienda, y la fracción VII del artículo 5o. de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, con base en la siguiente exposición de motivos:

El 4 de diciembre del 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al párrafo tercero del artículo 1o. de nuestra Carta Magna. El espíritu de esta reforma fue eliminar el concepto capacidades diferentes de la Constitución, y cambiarlo por el concepto las discapacidades.

Dicha reforma derivó, porque tanto la Organización Mundial de la Salud como la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las comisiones especializadas en este rubro señalan que el término capacidades diferentes es incorrecto, porque todos tenemos capacidades refiriéndonos al desarrollo de habilidades y todos tenemos alguna capacidad diferente.

El concepto de capacidades diferentes nació en el sexenio anterior, toda vez que el Ejecutivo, con el ánimo de saltar las virtudes o habilidades de las personas con discapacidad, estableció el término capacidades diferentes, sin considerar que todas las personas tenemos capacidades diferentes, por lo que su propuesta terminó etiquetando, diferenciando y discriminando a las personas con discapacidad.

El diccionario de la Real Academia Española señala que el término capacidad, viene del latín *capacitas*, que tiene varios significados, entre los que destacan: “actitud”, “talento”, “cualidad que dispone a alguien para el buen ejercicio de algo”, “actitud para ejercer personalmente un derecho y el cumplimiento de una obligación”.

Por ello, es incorrecto usar dicho término para las personas que tengan alguna discapacidad, toda vez que todos los seres humanos tenemos capacidades diferentes.

En el ámbito internacional, la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad señala que estas personas tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que todos, y estos derechos, incluido el de no verse sometidos a discriminación, dimanen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano.

El artículo 1o., numeral 1, del mismo documento señala que el término discapacidad significa “deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social”.

El artículo 3o., numeral 1, del mismo ordenamiento, señala que los Estados parte se comprometen a:

“1. Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, incluidas las que se enumeran a continuación...”

Por tanto, considerando que los conceptos y términos alusivos a las personas con discapacidad deben ser expresados en un mismo sentido y significado, desde la Carta Magna hasta la legislación general, evitando con ello confusiones y malas interpretaciones por parte de los juzgadores, se debe armonizar nuestra legislación ya que no se trata solamente de un término mal empleado sino que es toda una conceptualización la que esta iniciativa quiere modificar.

Por ello, la iniciativa que presento hoy viene a contribuir a la armonización de la legislación mexicana, toda vez que la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1o., párrafo tercero, fue reformado para dar paso al concepto de discapacidad, eliminando con ello el concepto capacidades diferentes de nuestra Carta Magna.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, me permito proponer ante este pleno la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, la Ley de Vivienda, y la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.

Ciudadano Presidente, por economía procesal, solicito que se inscriba íntegro el texto de la iniciativa en el Diario de los Debates. Es cuanto, diputado Presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; de Vivienda; y Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del PRD

Rosa Elva Soriano Sánchez, diputada federal de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del pleno, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 3

de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, el artículo 3 de la Ley de Vivienda y la fracción VII, del artículo 5 de la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad

Civil, con base en la siguiente

### Exposición de motivos

La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, señala que “las personas con discapacidad tienen los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas; y que estos derechos, incluido el de no verse sometidos a discriminación fundamentada en la discapacidad, dimanen de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano”.<sup>1</sup>

El artículo I, numeral 1, del mismo documento señala que el término de “discapacidad” significa “una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social”.

Asimismo, el artículo III, numeral 1, señala que, para lograr los objetivos de esta convención, los estados parte se comprometen a:

“1. Adoptar las medidas de carácter legislativo, social educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, incluidas las que se enumeran a continuación, sin que la lista sea taxativa...”

Sin embargo, el 4 de diciembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al párrafo tercero del artículo 1 de nuestra carta magna.

El espíritu de dicha reforma fue eliminar el concepto “capacidades diferentes” de la Constitución y cambiarlo por el concepto “las discapacidades”. Dicha reforma derivó porque tanto la Organización Mundial de la Salud, como la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las comisiones especializadas en ese rubro, señalan que este término de “capacidades diferentes”, es incorrecto, porque todos tenemos capacidades, refiriéndonos al desarrollo de habilidades, y todos tenemos alguna capacidad diferente.<sup>2</sup>

El concepto de “capacidades diferentes” nació en el sexenio anterior toda vez que el Ejecutivo, con el ánimo de exaltar las virtudes o habilidades de las personas con discapacidad, estableció el término de “capacidades diferentes”, sin considerar que todas las personas tenemos capacidades diferentes, por lo que su propuesta terminó etiquetando, diferenciando y discriminando a las personas con discapacidad, muestra de ello se encuentra en el capítulo 7 denominado Área de orden y respeto, numeral 7.3.5 Población y protección civil del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, se señala que:

“Se requiere impulsar tareas de prevención que actualmente presentan las siguientes dificultades: falta de información y difusión, así como de una cultura de la prevención entre la población; una capacidad reactiva del Sistema Nacional de Protección Civil frente a las emergencias y un rezago en su homogeneización; débil corresponsabilidad de gobierno, población y sectores social y privado en la materia; excesivo centralismo en la toma de decisiones y en la captación de la información; insuficiente reconocimiento de que los efectos adversos de los desastres se concentran en la población más pobre y en grupos vulnerables (niños, mujeres, tercera edad, con capacidades diferentes); débil articulación entre los investigadores y el Sistema Nacional de Protección Civil”

El diccionario de la Real Academia Española señala que el término capacidad viene del latín *capacitas*, *atis*, mismo que tiene varios significados entre los que destacan:

- a) Propiedad de una cosa de contener otras dentro de ciertos límites. (capacidad de una vasija, de un local).
- b) Aptitud, talento, cualidad que dispone alguien para el buen ejercicio de algo.
- c) Cociente que resulta de dividir la carga de una de las armaduras de un condensador eléctrico por la diferencia de potencial existente entre ambas.
- d) Oportunidad, lugar o medio para ejecutar algo.
- e) Aptitud para ejercer personalmente un derecho y el cumplimiento de una obligación.

De todos estos significados, los que utilizaremos son los marcados en el inciso b) y e) mismos que señalan a la capacidad como la aptitud, talento, cualidad que dispone al-

guien para el buen ejercicio de algo, y aptitud para ejercer personalmente un derecho y el cumplimiento de una obligación.

Por ende, es incorrecto usar el término de capacidades diferentes para las personas que tengan alguna discapacidad toda vez que todos los seres humanos tenemos *capacidades diferentes*, es decir, aptitudes, talentos y cualidades para ejercer o desempeñar algo.

Cabe mencionar que la Ley General de las Personas con Discapacidad, en su artículo 2, fracción X reconoce el concepto de “persona con discapacidad” y coincide con lo establecido por la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.

Asimismo, el término correcto, reconocido y avalado internacionalmente es personas con discapacidad. Por lo tanto, una ley general no puede contravenir un precepto constitucional y sobre todo, porque se contrapone a la misma ley general específica de la materia.

Por lo tanto, considerando que los conceptos y términos alusivos a las personas con discapacidad deben estar expresados en un mismo sentido y significado, desde la carta magna hasta la legislación general, evitando con ello confusiones y malas interpretaciones por parte de los juzgadores. Se debe armonizar nuestra legislación, ya que no se trata solamente de un término mal empleado sino que es toda una conceptualización la que esta iniciativa quiere modificar.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones arriba mencionadas, someto a consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres, la Ley de Vivienda y la Ley Federal de Fomento a las actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, para quedar como sigue:

**Artículo primero.** Se reforma el párrafo primero del artículo 3 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, para quedar como sigue:

### **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**

**Artículo 3.** Son sujetos de los derechos que establece esta ley, las mujeres y los hombres que se encuentren en terri-

torio nacional, que por razón de su sexo, independientemente de su edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o **discapacidad**, se encuentren con algún tipo de desventaja ante la violación del principio de igualdad que esta ley tutela.

...

**Artículo segundo.** Se reforma el párrafo primero del artículo 3 de la Ley de Vivienda, para quedar como sigue:

### **Ley de Vivienda**

**Artículo 3.** Las disposiciones de esta ley deberán aplicarse bajo principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona, sin importar su origen étnico o nacional, el género, la edad, **la discapacidad**, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias o el estado civil pueda ejercer su derecho constitucional a la vivienda.

...

...

...

...

**Artículo tercero.** Se reforma la fracción VII, del artículo 5, de la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil, para quedar como sigue:

### **Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil**

**Artículo 5.** Para efectos de esta ley, las actividades de las organizaciones de la sociedad civil objeto de fomento son las siguientes:

I. a VI ...

**VII.** Aportación de servicios para la atención a grupos sociales con **discapacidad**;

VIII. a XVII. ...

### Transitorio

**Único.** Las presentes reformas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### Notas:

1) Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, ratificada por México en Junio de 2000.

2) Exposición de motivos de la reforma al artículo primero, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Septiembre 22 de 2005.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de septiembre de 2007.— Diputada Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputada Soriano. Insértese íntegro el texto en el Diario de los Debates y **túrnese a las Comisiones Unidas de Equidad y Género, de Vivienda, y de Participación Ciudadana.**

---

### LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se concede el uso de la tribuna al diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.

**El diputado Gerardo Priego Tapia:** Con su permiso, Presidente. Quisiera pedirle también que por cambios menores me permita inscribir este texto dentro del Diario de los Debates; cambios muy menores que hice a esta presentación.

Quisiera comentarles hoy algo que todos recordamos. En el mundo hoy existen más de 200 países, de éstos solamente 12 son considerados megadiversos, y albergan en conjunto entre 60 y 70 por ciento de la biodiversidad total del planeta.

México es precisamente uno de ellos. México se encuentra, pues, entre los nueve países con el mayor grado de diversidad cultural y de diversidad biológica. México ocupa el primer lugar en el mundo en riqueza de reptiles, el segun-

do en mamíferos y el cuarto en anfibios y plantas. En términos generales se puede decir que México tiene por lo menos 10 por ciento de la diversidad terrestre de todo el planeta.

Además de la explotación agropecuaria, la fauna silvestre en el país es aprovechada de diversas maneras, la más común son los distintos tipos de cacería, como la de subsistencia para alimentación doméstica, deportiva, con fines comerciales, de control de plagas y la cacería ritual, practicada por grupos indígenas para la reafirmación y preservación de tradiciones.

Otra forma de uso de la fauna silvestre es la captura y aprovechamiento de las aves canoras y de ornato, la cual, según estimación del Instituto de Ecología, proporciona empleo a aproximadamente 3 mil 400 familias en todo el país, aunque la captura solamente se permite en 26 estados.

Para poder realizar una legislación integral en materia de medio ambiente y desarrollo sustentable es necesario tomar en cuenta que la mayoría de las comunidades en nuestro país tienen una relación directa con la biodiversidad, algunas han mantenido las prácticas ancestrales en cuanto a los medios de apropiación de la biodiversidad, la pesca, la caza, la cosecha y recolección y algunas prácticas agrícolas. Por supuesto, también las prácticas forestales.

Sin embargo, muchas comunidades han sucumbido ante presiones externas y han abandonado las prácticas tradicionales, menos destructivas, que son para adoptar otras que ocasionan impactos irreversibles en los ambientes naturales del país.

El futuro de cualquiera de estas comunidades y de sus economías locales está ligado directamente al aprovechamiento de sus recursos sustentables y recursos biológicos.

Así pues, es necesario buscar que en la sociedad mexicana se promueva y arraigue una cultura de uso y valoración de la biodiversidad como recurso vital para el mantenimiento y mejora de nuestra calidad de vida; es decir, lograr que se reconozcan y valoren aquellos bienes y servicios de la biodiversidad que forman parte de la vida diaria de los mexicanos para integrarlos de manera explícita a la economía del país.

De igual modo debemos promover que una mayor parte de los componentes de nuestra biodiversidad nativa se integre de forma sustentable a la actividad económica.

Es importante señalar que ante la doble problemática de conservación y uso comercial sustentable, tenemos que establecer lineamientos que puedan servirnos para atacar en ambos frentes, sin que por ello pongamos uno subordinado al otro.

No existe hoy en México una identificación real del número de especies que tienen algún uso comercial en nuestro país. Si bien la Ley General de Vida Silvestre, promulgada en el año 2000, ha tenido como objetivo la conservación de las especies de vida silvestre y su hábitat, mediante la protección y la exigencia de niveles óptimos de aprovechamiento sustentable, lo cierto es que este ordenamiento jurídico no contempla identificación de especies que estén siendo usadas comercialmente o que de acuerdo con su característica tengan algún potencial de uso comercial.

Es prioritario promover el uso sustentable de nuestra biodiversidad, que tengamos identificadas las especies que tienen este potencial de uso comercial, esto por varios motivos.

Al tener identificados los nichos de potencialidad de desarrollo se pueden planificar políticas públicas más eficientes y enfocadas a la realidad de la población, permite identificar nichos poco explotados o aquellos sobreexplotados. Además, si esto es fundamental para la conservación, nos permite identificar aquellas especies que pueden verse afectadas si su uso comercial no se da de manera sustentable.

En este sentido es que se expresa la presente iniciativa en un momento crucial para nuestro país, donde es necesario proteger de manera integral la biodiversidad, al mismo tiempo que el uso sustentable de los recursos es prioritario para la solución de complejos problemas sociales y económicos.

En un país con 45 millones de personas en pobreza, saber cuáles son precisamente las especies que pueden ser usadas comercialmente de una manera sustentable, es muy importante para el país.

Y aquí recuerdo a todos los estados que están cerca del Golfo de México o tienen relación con el golfo, el caso, por ejemplo, del cocodrilo moreleti. En el estado de Tabasco el cocodrilo moreleti es un cocodrilo que se da de manera natural, está en todas las lagunas y pantanos del estado, pero al mismo tiempo en un estado de 2 millones de habitantes con comunidades en algún grado de pobreza, no hay una relación entre esta abundancia de la naturaleza y lo que

sustentablemente pudiéramos aprovechar para efecto de beneficiar a quienes tienen los ingresos más sacrificados en el estado, en el sureste y repito, en todos los estados cercanos al golfo.

Por eso hoy presento este decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre.

Único. Se reforman los artículos 5, 9, 16 y 49; se adiciona párrafo a los artículos 39, 83 y 92; se adiciona la fracción XIX, pasando las actuales fracciones XIX a la LXV a ser la XX a la LXVI del artículo 3o.; se adiciona inciso g) al artículo 46; y se adiciona el artículo 61 Bis, todos de la Ley General de Vida Silvestre.

Por su atención, muchísimas gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Gerardo Priego Tapia, diputado federal de la LX Legisladora del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 34, párrafo 1, inciso c), 42, párrafo 1, y 43, párrafos 2 y 3, de la Ley Orgánica del Congreso General, somete a la consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre, conforme a la siguiente

### **Exposición de Motivos**

En el mundo hay más de 170 países, pero sólo 12 son considerados megadiversos y albergan en conjunto entre 60 y 70 por ciento de la biodiversidad total del planeta. México es uno de estos países.

Entre las causas que hacen de México un país de gran diversidad biológica están la topografía, la variedad de climas y una compleja historia tanto geológica, biológica como cultural. Estos factores han contribuido a formar un mosaico de condiciones ambientales y microambientales que promueven una gran variedad de hábitat y de formas de vida.

Así México se encuentra entre los nueve países con el mayor grado de diversidad cultural y biológica.

De acuerdo con el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés), México es el país con mayor diversidad ecológica de Latinoamérica y el Caribe, al estar presentes dentro de sus límites políticos los cinco tipos de ecosistemas, 9 de los 11 tipos de hábitat (82 por ciento) y 51 de las 191 ecorregiones identificadas (26.7 por ciento).

Junto con Brasil, Colombia e Indonesia, México se encuentra en los primeros lugares de las listas de riqueza de especies. Ocupa el primer lugar en el mundo en riqueza de reptiles, el segundo en mamíferos y el cuarto en anfibios y plantas. En términos generales se puede decir que en nuestro país se encuentra al menos 10 por ciento de la diversidad terrestre del planeta.

El número total de especies conocidas en México es de 64 mil 878 aproximadamente, aunque si consideramos el número de especies que se esperaría encontrar en los mismos grupos, la estimación del número total de especies en México es de 212 mil 932 especies, cantidad que seguramente se superará en la medida que el conocimiento sobre dichos grupos y de otros se profundice.

Aunado a esto, nuestro país es considerado uno de los centros de domesticación de plantas más importantes del mundo. Se estima que más de 118 especies de plantas, pertenecientes a 70 géneros y 39 familias, han sido domesticadas en nuestro país. Por otra parte, la contribución de México a las razas domesticadas es menor, pero no por ello menos importante; se han producido 12 razas de seis especies: 2 de caballos, 3 de cerdos, 1 de cabras, 4 de ovejas y 2 de ganado vacuno. Entre ellas, resalta la situación del cerdo cuino, originario de México y cuya población se encuentra en estado crítico, dado que existen menos de 100 hembras reproductivas de raza pura.

Además de la explotación agropecuaria, la fauna silvestre en el país es aprovechada de distintas maneras. La más común son los distintos tipos de cacería, como la de subsistencia (para alimentación doméstica), deportiva, con fines comerciales (la cual se considera ilegal), de control de plagas y la cacería ritual (practicada por grupos indígenas para la reafirmación y preservación de las tradiciones que forman parte de su cultura).

Otra forma de uso de la fauna silvestre es la captura y el aprovechamiento de aves canoras y de ornato, la cual, según estimaciones del Instituto Nacional de Ecología (Dirección General de Vida Silvestre), proporciona empleo

aproximadamente a 3 mil 400 familias en todo el país; aunque la captura solamente se permite en 26 estados, el transporte y la venta abarca toda la república.

Además de los productos y subproductos de especies de fauna doméstica, la industria peletera nacional utiliza productos y subproductos de fauna silvestre nacional y exótica. En lo que respecta a las especies nacionales, destacan las pieles de tiburón (*Charcarinus leucas*, *Charcarinus limbatus*) y cocodrilo de pantano (*Crocodylus moreletii*); en el caso de las especies exóticas, resaltan las pieles de avestruz (*Struthio camelus*), venado (*Odocoileus virginianus texanus*, *Odocoileus hemionus*, *Cervus elaphus*), serpientes (*Enitris bucorti*, *Homalopsis buccatta*) y anguila (*Aguilla anguilla* y *Conger conger*).

Cabe destacar que varias especies de este tipo de fauna silvestre se encuentran en alguna categoría de riesgo tanto a nivel nacional como internacional.

Actualmente se encuentran registradas un total de 434 empresas dedicadas al aprovechamiento de ejemplares, productos y subproductos de fauna silvestre nacional y exótica, de las cuales solamente 180 se dedican al aprovechamiento y a la comercialización de pieles de fauna silvestre nacional y exótica, 101 son importadoras, 26 exportadoras y 53 importadoras y exportadoras.

El uso y aprovechamiento de los recursos naturales y en específico de la diversidad biológica representan para los países con alta diversidad biológica uno de los ejes fundamentales para su desarrollo. Este hecho debe ir acompañado de la implantación de mercados diversificados que privilegien la calidad y los valores agregados de los productos obtenidos de manera directa y de los servicios derivados del aprovechamiento indirecto.

En México, este hecho no es la excepción, sin embargo el desarrollo de una producción mono específica junto con la importación y dependencia de tecnología ha dado como resultado poner en riesgo y en algunos casos la desaparición de la diversidad biológica.

Para poder realizar una legislación integral en materia de medio ambiente y desarrollo sustentable, es necesario tomar en cuenta que la mayoría de las comunidades de nuestro país tiene una relación directa con la biodiversidad. Algunas han mantenido las prácticas ancestrales en cuanto a los medios de apropiación de la biodiversidad: la pesca, la caza, la cosecha y recolección, y algunas prácticas agríco-

las (cultivos mixtos de variedades criollas, resultado de años de selección y en muchos casos de franca domesticación) y prácticas forestales tradicionales de bajo impacto ambiental. Sin embargo, muchas comunidades han sucumbido ante presiones externas y han abandonado las prácticas tradicionales, menos destructivas, para adoptar otras que ocasionan impactos irreversibles en los ambientes naturales del país. El futuro de cualquiera de estas comunidades y de sus economías locales está ligado directamente al aprovechamiento sustentable de los recursos biológicos.

Así pues, es necesario buscar que en la sociedad mexicana se promueva y arraigue una cultura de uso y valoración de la biodiversidad como recurso vital para el mantenimiento y mejora de nuestra calidad de vida. Es decir, lograr que se reconozcan y valoren aquellos bienes y servicios de la biodiversidad que forman parte de la vida diaria de los mexicanos, para integrarlos de manera explícita a la economía del país.

De igual modo, debemos promover que una mayor parte de los componentes de nuestra biodiversidad nativa se integren de forma sustentable a la actividad económica.

El acelerado ritmo de deterioro y destrucción de los recursos naturales es prueba irrefutable para demostrar que con los patrones vigentes de producción y consumo, y de no revertirse las actuales tendencias, el daño será tal que México se convertirá en una de las naciones con mayor pérdida de biodiversidad en el mundo.

Así, resulta crítico determinar, como país, qué queremos en cuanto a disponibilidad, uso, calidad y cantidad de los recursos naturales a largo plazo, es decir, cuántos y cuáles recursos queremos conservar. La evaluación económica de las aportaciones de la biodiversidad será sin duda un apoyo importante para la argumentación y toma de decisiones.

El documento *La diversidad biológica de México: estudio de país*, elaborado por la Conabio, en colaboración con diversos especialistas, analiza las condiciones actuales de la biodiversidad nacional. El estudio revela que las actividades humanas ejercen una marcada influencia en la disminución del número de especies, en el tamaño y la variabilidad genética de las poblaciones silvestres, y que provocan la pérdida irreversible de hábitat y ecosistemas.

Es importante señalar que ante la doble problemática de conservación y explotación sustentable, tenemos que establecer lineamientos que puedan servirnos para atacar en

ambos frentes, sin que por ello pongamos uno subordinado al otro. Ya anteriormente he expresado la numeralia sobre la explotación de la biodiversidad de nuestro país. Sin embargo no existe una identificación real del número de especies que se explotan en nuestro país. Si bien la Ley General de Vida Silvestre, promulgada en el año 2000, ha tenido como objetivo la conservación de las especies de vida silvestre y su hábitat mediante la protección y la exigencia de niveles óptimos de aprovechamiento sustentable; lo cierto es que este ordenamiento jurídico no contempla la identificación de especies que estén siendo explotadas comercialmente o que de acuerdo a sus características tengan algún potencial de explotación comercial.

Es prioritario para promover el uso sustentable de nuestra biodiversidad que tengamos identificadas las especies que tienen este potencial de explotación comercial, esto por varios motivos. Al tener identificados los nichos de potencialidad de desarrollo se pueden planificar políticas públicas más eficientes y enfocadas a la realidad de la población, permite identificar nichos poco explotados o aquellos sobreexplotados, además, y esto es fundamental para la conservación, nos permite identificar aquellas especies que pueden verse afectadas si su explotación no se da de manera sustentable.

En ese sentido es que se expresa la presente iniciativa, en un momento crucial para el país, donde es necesario proteger de manera integral nuestra biodiversidad, al mismo tiempo que el uso sustentable de los recursos es prioritario para la solución de complejos problemas sociales y económicos.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

### **Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Vida Silvestre**

**Único.** Se reforman los artículos 5, 9, 16 y 49; se adiciona párrafo a los artículos 39, 83 y 92; se adiciona fracción XIX, pasando las actuales fracciones XIX a XLV a ser XX a XLVI del artículo 3, se adiciona inciso g) al artículo 46 y se adiciona el artículo 61 Bis, todos de la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

**Artículo 3.** Para los efectos de esta ley, se entenderá por

I. a XVIII. ...

**XIX. Especies y poblaciones con potencial para la explotación sustentable: las determinadas por la Secretaría como prioritarias para la conservación por su alto potencial de explotación sustentable, ya sea por sus características o por el valor comercial de sus ejemplares, partes y derivados.**

XX. a XLVI. ...

**Artículo 5. ...**

En la formulación y la conducción de la política nacional en materia de vida silvestre se observarán, por parte de las autoridades competentes, los principios establecidos en el artículo 15 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Además, dichas autoridades deberán prever

I. a V. ...

**VI. Los estímulos que permitan orientar los procesos de aprovechamiento de la vida silvestre y su hábitat, hacia actividades productivas más rentables con objeto de que éstas generen mayores recursos para la conservación de bienes y servicios ambientales y para la generación de empleos. Se pondrá especial énfasis en la conservación y aprovechamiento de las especies y poblaciones con potencial para la explotación sustentable.**

VII. a IX. ...

**Artículo 9o.** Corresponde a la federación

I. y II. ...

**III. La identificación de las especies y poblaciones en riesgo, la determinación de especies y poblaciones prioritarias para la conservación y las especies y poblaciones con potencial para la explotación sustentable.**

IV. a XXI. ...

...

...

...

**Artículo 16.** La Secretaría contará con un consejo técnico consultivo nacional para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre, cuyas funciones consistirán en emitir opiniones o recomendaciones en relación con la identificación de las especies en riesgo y la determinación de especies y poblaciones prioritarias para la conservación y las especies y poblaciones con potencial para la explotación sustentable, el desarrollo de proyectos de recuperación, la declaración de existencia de hábitat críticos, así como con el otorgamiento de los reconocimientos y premios a los que se refiere el artículo 45 de la presente ley.

...

...

...

...

**Artículo 39.**

...

...

**En el caso del aprovechamiento sustentable, las especies y poblaciones explotadas deberán estar incluidas como especies y poblaciones con potencial para la explotación sustentable de acuerdo a lo dispuesto en la presente ley y las disposiciones que de ellas se deriven.**

**Artículo 46.** La Secretaría coordinará el sistema nacional de unidades de manejo para la conservación de la vida silvestre, el cual se conformará por el conjunto de dichas unidades y tendrá por objeto

a) a f) ...

**g) El seguimiento del estado de conservación y aprovechamiento de las especies y poblaciones con potencial para la explotación sustentable.**

**Artículo 49.** El subsistema nacional de información sobre la vida silvestre tendrá por objeto registrar, organizar, actualizar y difundir la información relacionada con la conservación y el aprovechamiento sustentable de la vida silvestre nacional y su hábitat, incluida la información relativa a

I. a III. ...

**IV. Los listados de especies y poblaciones en riesgo, prioritarias para la conservación y con potencial para la explotación sustentable.**

V. a XI. ...

...

**Artículo 61 Bis. La Secretaría, previa opinión del consejo, elaborará las listas de especies y poblaciones con potencial para la explotación sustentable y las publicará en el Diario Oficial de la Federación.**

**La inclusión de especies y poblaciones a dicha lista procederá si las mismas se encuentran en al menos alguno de los siguientes supuestos:**

**a) Sean objeto de comercialización intensiva de manera legal por lo menos en los últimos cinco años dentro de alguna unidad de manejo para la conservación de la vida silvestre.**

**b) Que aun sin tener actualmente un aprovechamiento comercial intensivo, se encuentren incluidas o se puedan incluir en algún mercado estatal de vida silvestre.**

**c) Que su aprovechamiento comercial se dé para fines de subsistencia de una determinada comunidad o localidad.**

**Las listas a que se refiere este artículo serán actualizadas por lo menos cada tres años, debiendo publicarse la actualización en el Diario Oficial de la Federación. En el caso de que las especies enlistadas se encuentren incluidas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, su comercialización se llevará a cabo de acuerdo con esa convención, lo dispuesto en la presente ley y las disposiciones que de ellas se deriven.**

**Artículo 83.**

...

...

**En caso de que el aprovechamiento se dé por comercialización de ejemplares, partes y derivados de la Vida Silvestre, estos deberán provenir de las enlistadas en la lista de especies y poblaciones con potencial para la explotación sustentable, de acuerdo a lo dispuesto en la presente ley y las disposiciones que de ellas se deriven.**

**Artículo 92.**

...

...

**En el caso de que el aprovechamiento se dé por medio de la comercialización de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, éstos deberán provenir de las enlistadas en la lista de especies y poblaciones con potencial de explotación sustentable, de acuerdo a lo dispuesto en la presente ley y las disposiciones que de ella se deriven.**

#### **Transitorios**

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.** La Secretaría publicará en el Diario Oficial de la Federación la primera lista de especies y poblaciones con potencial de explotación sustentable en un plazo no mayor de 18 meses a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2007.— Diputado Gerardo Priego Tapia (rúbrica).»

**Presidencia del diputado  
Arnoldo Ochoa González**

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Gracias, señor diputado. **Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.**

Destacamos la presencia en este salón de sesiones y les damos la bienvenida a los estudiantes del Centro Universitario de la UAEM, del estado de México, a los estudiantes de la Universidad de Hidalgo, a los jóvenes del Colegio de Bachilleres 17, delegación Tláhuac, y a los estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro. Bienvenidos todos ustedes. Denle sonido a la curul del diputado Díaz Garibary.

**El diputado Felipe Díaz Garibay** (desde la curul): Gracias, señor Presidente. A propósito de la iniciativa que acaba de presentar mi compañero, diputado Gerardo Priego, solamente quisiera hacer un exhorto, que finalmente se hiciera un exhorto a través de este órgano legislativo, a efecto de que tanto el área de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Seguridad Pública Federal y la del estado de Michoacán tomaran participación en el asunto de que el río Duero, en el municipio de Vista Hermosa, en el estado de Michoacán, a la altura de la comunidad El Capulín, hay varios cocodrilos en una zona donde no es habitual que existan.

La sociedad está alarmada, sobre todo los pescadores que están en esa zona. Eso me lo reportaron ayer en un recorrido que hacía yo en esos municipios. Ojalá que a través de esta Cámara pudiera hacer un exhorto a las autoridades correspondientes. Gracias, señor Presidente.

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Se toma nota para los efectos correspondientes. Continuamos.

